CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATO ELECTRÓNICO No. 001-DIGSA-2020
FECHA FIRMA CONTRATO	02 DE ENERO DE 2020
CONTRATISTA:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT:	830040256-0
FECHA INFORME SUPERVISIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PERÍODO INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISOR AGOSTO DE 2020

1. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD - MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTANDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2020.

1.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO O CONVENIO

No. MODIFICATORIO	FECHA MODIFICATORIO	OBJETO MODIFICATORIO
01	29 DE ABRIL DE 2020 (APROBADO EN SECOPII EL 06/05/2020)	SE REALIZA MODIFICACIÓN N. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 001-DIGSA-2020, EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL NUMERAL 8.8 DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CLAUSULAR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DEL CITADO CONTRATO Y ASÍ MISMO INCLUIR DENTRO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CITADO CLAUSULAR EL NUMERAL 8.12 QUE HACE REFERENCIA A LAS TARIFA DOMICILIO MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LOS SOPORTES QUE SE ADJUNTAN AL MODIFICATORIO.
02	06 DE JULIO DE 2020 (APROBADO EN SECOPII EL 07/07/2020)	SE REALIZA MODIFICACION AL NUMERAL 2.21 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CLAUSULAR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO N. 001-DIGSA-2020.
03	16 DE JULIO DE 2020 (APROBADO EN SECOPII EL 16/07/2020)	SE REALIZA MODIFICACION A LA CLÁUSULA SEXTA – FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CLAUSULAR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO N. 001-DIGSA-2020, POR LO CUAL SE REALIZA UN ANTICIPO EN EL MES DE JULIO 2020 DE LA CUOTA ESTABLECIDA PARA TRANSFERENCIA EN SEPTIEMBRE ($20.000.000.000,00). EL HOSPITAL, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, NO RECIBIRÁ GIROS CON CARGO A ESTE CONTRATO, DE

		CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANTERIOR PLAN DE PAGOS.

2. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					

OBSERVACIONES

SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN INFORMES REMITIDOS AL HOSPITAL Y RECIBIDOS DEL ÁREA TÉCNICA E INFORMES DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DE FECHA 03/08/2020, ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

3. VALOR CONTRATO O CONVENIO:

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:	$ 270.000'000.000,00
VALOR ADICIÓN CONTRATO O CONVENIO:	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO:	$ 270.000'000.000,00

3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN $ O DIVISAS	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN $ O DIVISAS
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:
SIN NOVEDAD.

3.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

EN ESTE CONTRATO NO SE PACTÓ ANTICIPO.

4 RELACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

VIGENCIA PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA CDP	VALOR CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR CRP
2020	120	02-01-2020	270.000'000.000,00	1920	02-01-2020	$ 270.000'000.000,00

OBSERVACIONES
CDP Y CRP SE EXPIDIERON SIN NINGUNA NOVEDAD.

5 DATOS ENTIDAD BANCARIA CONTRATISTA:

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
DAVIVIENDA	CORRIENTE	017990128

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO	02 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE DURACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DESDE EL 02 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. EL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO O CONVENIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2020

7 RESÚMEN PÓLIZAS:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	N/A
FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No:	N/A
FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

8 RELACIÓN FACTURAS PRESENTADAS:

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN FACTURA	VALOR FACTURA	No. ORDEN DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
4100420	20/01/2020	$ 15.000'000.000,00	$ 255.000'000.000,00
8721320	27/01/2020	$ 1.999'200.000,00	$ 253.000'800.000,00
8815120	27/01/2020	$ 14.000'000.000,00	$ 239.000'800.000,00
18803720	07/02/2020	$ 4.000'800.000,00	$ 235.000'000.000,00
25535720	18/02/2020	$ 28.669'200.000,00	$ 206.330'800.000,00
25537120	18/02/2020	$ 6.330'800.000,00	$ 200.000'000.000,00
47328320	11/03/2020	$ 16.459'750.000,00	$ 183.540.250.000,00
47332420	11/03/2020	$ 3.540'250.000,00	$ 180.000.000.000,00
77618320	03/04/2020	$ 15.835.000.000,00	$ 164.165.000.000,00
88854420	14/04/2020	$ 4.123.350.000,00	$ 160.041.650.000,00
88855420	14/04/2020	$ 41.650.000,00	$ 160.000.000.000,00
110759620	07/05/2020	$ 15.168.600.000,00	$ 144.831.400.000,00
110760420	07/05/2020	$ 4.831.400.000,00	$ 140.000.000.000,00
136292620	03/06/2020	$ 15.835.000.000,00	$ 124.165.000.000,00
136292920	03/06/2020	$ 4.165.000.000,00	$ 120.000.000.000,00
170640020	03/07/2020	$ 15.835.000.000,00	$ 104.165.000.000,00
170641520	03/07/2020	$ 4.165.000.000,00	$ 100.000.000.000,00
186984920	22/07/2020	$ 20.000.000.000,00	$ 80.000.000.000,00
207602320	03/08/2020	$ 4.165.000.000,00	$ 75.835.000.000,00
211169220	05/08/2020	$15.835.000.000,00	$ 60.000.000.000,00

10 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO:

ESTADO FINANCIERO	
VALOR CONTRATO	$ 270.000'000.000,00
VALOR PAGADO	$ 210.000'000.000,00
VALOR A PAGAR	,00
SALDO	$ 60.000'000.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 270.000'000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 210.000'000.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 210.000'000.000,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 60.000'000.000,00
SALDO POR LIBERAR	$ 60.000'000.000,00

OBSERVACIONES
SE ANEXA EL INFORME FINANCIERO DE FECHA 03/08/2020.

11 RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

SE REALIZA AUDITORÍA POR EL EQUIPO AUDITOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

12 ACTIVIDADES REALIZADAS:

SE REALIZA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULAR LO CUAL QUEDA REGISTRADO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE INFORME.

13 APORTES PARAFISCALES:

EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL APORTÓ CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES CON FECHA 16 DE JULIO DE 2020; PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANEXAS.

14 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA:

SE ANEXAN LOS SEGUIMIENTOS AL CLAUSULAR TECNICO DEL CONTRATO.

15 NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN RELEVANTE:

SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO.

16 AVANCE TOTAL DEL PROYECTO (SI APLICA)

EN EL TRANSCURSO DEL AÑO SE HAN EFECTUADO TRANSFERENCIAS POR $210.000'000.000,00 DE PESOS QUE CORRESPONDEN AL 78% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONTRATO EN LA VIGENCIA 2020.

17 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO DE PAGOS SE HA CUMPLIDO A LA FECHA.

18 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZÓ SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CLAUSULAR CONTRACTUAL.

19 ANEXOS:

EN TOTAL CORRESPONDEN A 189 FOLIOS:

1- EN 04 FOLIOS:
SEGUIMIENTO CLAUSULAR.
2- EN 02 FOLIOS:
INFORMACION FINANCIERA CONTRATO CONVENIO U ORDEN DE COMPRA DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020.
3- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 2715/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DE FECHA 30/06/2020 – INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DIGSA HOMIL 2019.

4- EN 03 FOLIOS:
OFICIO N. E-00003-202004791-HMC ID: 88424 DEL 07/07/2020 – SOLICITUD DE HOMIL A DIGSA SOBRE DISPENSACION Y FACTURACION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS POR HOMIL.
OFICIO N. 10646/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 DEL 04/08/2020 – RESPUESTA DE DIGSA A HOMIL SOBRE DISPENSACION Y FACTURACION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS POR HOMIL.
OFICIO N. I-00003-202017438-HMC ID:94298 DEL 18/08/2020 – SOLICITUD DE HOMIL A DIGSA SOBRE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESPUÉS DE JULIO 2020.

5- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. 10158/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 DEL 17/07/2020 – DIGSA INFORMA A HOMIL SOBRE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS A PACIENTES POR SERVICIO DE URGENCIAS EN HOMIL.
OFICIO N. E-00004-202005850-HMC ID:94296 DEL 18/08/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA QUE EL DESPACHO DE MEDICAMENTOS DE URGENCIAS SERÁ CONFORME A INSTRUCCIONES DIGSA.

6- EN 38 FOLIOS:
RADIOGRAMA N. 10502/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREFA-86.13 DEL 27/07/2020 – CITACIÓN A COMITÉ DE PRECIOS A PERSONAL DE HOMIL, DISAN EJC, DISAN ARC, JEFSA FAC, DIGSA
OFICIO N. E-00004-202002904-HMC ID:79240 DEL 30/04/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA LA INCLUSIÓN DE CODIGOS DE LABORATORIO Y NOVEDADES EN RADICACIÓN DE LA FACTURACIÓN POR COVID19.
OFICIO N. 7642/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 DEL 13/05/2020 – DIGSA INFORMA A HOMIL QUE LAS PRUEBAS COVID19 SE VAN A TOMAR CON EL LABORATORIO DISAN EJC.
OFICIO N. 8467/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 02/06/2020 – DIGSA SOLICITA A HOMIL EMITIR CONCEPTO PARA SOPORTAR VALORES DE PRUEBAS COVID19 Y REPRESENTANTE PARA COMITÉ DE PRECIOS.
OFICIO N. E-00004-202004070-HMC ID: 84789 DEL 11/06/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA SOBRE SU REPRESENTANTE AL COMITÉ DE PRECIOS.
OFICIO N. E-00003-202004264-HMC ID: 85812 DEL 18/06/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA VALORES DE TOMA DE PRUEBA COVID19.
OFICIO N. 10052/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 DEL 13/07/2020 – DIGSA RESPONDE A HOMIL QUE LAS PRUEBAS COVID19 SE VAN A TOMAR CON EL LABORATORIO DISAN EJC.
OFICIO N. 2259/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 DEL 15/05/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA A SUBAF DIGSA INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE PRECIOS.
OFICIO N. 2828/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 15/07/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA A DIGSA INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE PRECIOS.
OFICIO N. E-00004-202003557-HMC ID: 82628 DEL 28/05/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA SOBRE CAMBIOS EN EL PAQUETE DE ATENCION DE TRASPLANTES CON PRUEBAS COVID19 Y SU ANEXO DE DOS OFICIOS DE LA FUNDACION CARDIO INFANTIL.
OFICIO N. E-00003-202003729-HMC ID: 83362 DEL 03/06/2020 - HOMIL SOLICITA A DIGSA MODIFICAR EL CONTRATO PARA INCLUIR MONITORIA REMOTA DE DISPOSITIVO INTRA CARDIACO IMPLANTABLE CON DOS CODIGOS INSTITUCIONALES.
OFICIO N. E-00003-202004054-HMC ID: 84732 DEL 11/06/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA INCLUIR Y AUTORIZAR EL SERVICIO DE TELECONSULTA EN REHABILITACIÓN CARDIACA.
OFICIO N. E-00004-202004585-HMC ID: 87431 DEL 01/07/2020 – INFORMA QUE HOMIL LOS COSTOS DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID19.
OFICIO N. 10713/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMEC-29.25 DEL 10/08/2020 – DIGSA INFORMA A HOMIL SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS EN DOS COMITÉS DE PRECIOS.

OFICIO N. 3045/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMED-86.13 DEL 10/08/2020 – SUBSA DIGSA INFORMA A SUPERVISION TECNICA LA VIGENCIA DE LAS DECISIONES DE LOS COMITÉS DE PRECIOS.
OFICIO N. 3049/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/08/2020 – SUPERVISION TÉCNICA SOLICITA EL ACTA DEL COMITÉ DE PRECIOS.
OFICIO N. 3051/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13 DEL 11/08/2020 – SUBSA DIGSA RESPONDE A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA SOBRE EL ACTA DEL COMITÉ DE PRECIOS.
OFICIO N. 3112/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 18/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA REMITE A SUBAF DIGSA EL OFICIO N. 10774/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13 DEL 12/08/2020 CON LAS ACTAS DEL COMITÉ DE PRECIOS: ACTAS N. 901 DEL 27/07/2020 Y N. 902 DEL 06/08/2020.
OFICIO N. 3120/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 19/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA REMITE A SUBAF DIGSA EL OFICIO N. 3045/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 DEL 10/08/2020 CON LA VIGENCIA DEL COMITÉ DE PRECIOS.

7- EN 07 FOLIOS:
ACTA DE CALIDAD N. 889 DEL 27/07/2020.
ACTA DE CALIDAD N. 929 DEL 29/07/2020.
ACTA DE CALIDAD N. 930 DEL 30/07/2020.
ACTA DE CALIDAD N. 967 DEL 25/08/2020.

8- EN 04 FOLIOS:
OFICIO N. 20200423570294911/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-ASJUR-29.25 DEL 03/08/2020 – DISAN ARC INFORMA A DIGSA SU CONCEPTO DE TELE RADIOLOGÍA.
OFICIO N. FAC-S-2020-014707-CE/MDN-COGFM-FAC-COFAC JEMFA-COP-JEFSA DEL 05/08/2020 – JEFSA FAC INFORMA A DIGSA SU CONCEPTO DE TELE RADIOLOGIA.
CORREO ELECTRONICO DEL 13/08/2020 DIRIGIDO AL TC MARTINEZ PARA REVISAR TODOS LOS CONCEPTOS DE TELE RADIOLOGIA DE HOMIL, DISAN EJC, DISAN ARC, JEFSA FAC.

9- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. I-00004-202018539-HMC ID: 92781 DEL 06/08/2020 – HOMIL ENVIA A DIGSA BASES DE DATOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL 2.3 SALUD MENTAL, 2.6 RECIEN NACIDOS LACTANTES, 2.7 MATERNO FETAL, 2.23 REPORTES (VIOLENCIAS - SUICIDIO - INTENTOS DE SUICIDIO) DE JULIO 2020
CORREO DEL 20/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA REMITE A LIDERES DE PROCESO EN DIGSA LAS BASES DE DATOS PARA SOPORTE EN SU GESTIÓN.

10- EN 06 FOLIOS:
OFICIO N. 20203310064557733/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 DEL 10/08/2020 – DISAN EJC REMITE A DIGSA NOVEDADES SOBRE ATENCION USUARIOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
CORREO DEL 26/08/2020 – SUPEVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE LA NOVEDAD A LA SUPERVISORA TÉCNICA HOMIL PARA SU REVISIÓN Y ANALISIS EN LA REUNIÓN MENSUAL.

11- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 20200423530297461/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 DEL 04/08/2020 – DISAN ARC REMITE A DIGSA INFORME DE SUPERVISION DE JULIO DE 2020.

12- EN 05 FOLIOS:
OFICIO N. 10722/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13 DEL 10/08/2020 – DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIAL.
OFICIO N. 3113/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 18/08/2020 – RESPUESTA DE LA SUPERVISIÓN A DIGSA SOBRE PROGRAMA VIH – RENAL – TRASPLANTE – VACUNACION – PLAN CANGURO.

13- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 0120005945402/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-ARADI-29.54 DEL 10/08/2020 – DIGSA INFORMA A SUBSA SOBRE QUEJA EN DILIGENCIA DE VERIFICACION DE JEMCO – DE LA CUAL EMITE RESPUESTA EL SMSM CARLOS CUELLAR POR SER EL JEFE DE AUDITORIA DE ESA EPOCA SEGÚN LO SOLICITADO EN LA PQRS.

14- EN 01 FOLIO:
RESOLUCIÓN 0834 DEL 10/08/2020 - NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR SUPLENTE FAC.

15- EN 07 FOLIOS:
OFICIO N. 10721/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 10/08/2020 - DIGSA REMITE A DISAN EJC ARC FAC SOLICITUD SOBRE VALIDACIÓN DE DERECHOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN EN HOMIL MEDIANTE AUDITORES DE CONCURRENCIA.
OFICIO N. 3037/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 10/08/2020 - SUPERVISIÓN TÉCNICA EMITE DIRECTRIZ A AUDITORES DE CUENTAS MÉDICAS, CONCURRENCIA Y CALIDAD DIGSA SOBRE VALIDACION DE DERECHOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN EN HOMIL EN TODOS LOS PROCESOS DE AUDITORIA DIGSA A HOMIL.
ACTA N. 925 DEL 12/08/2020 – REINDUCCIÓN A AUDITORES DE CUENTAS CALIDAD Y CONCURRENCIA SOBRE VERIFICACIÓN DEL HISTÓRICO DE AFILIACIÓN AL SSFM.
OFICIO N. 3124/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 18/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA PERMISO DE VERIFICACIÓN DEL HISTÓRICO DE AFILIACIÓN A 03 AUDITORAS.
CORREO ELECTRÓNICO DEL 31/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA AL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS LA CERTIFICACIÓN DE LOS USUARIOS CON ROL HISTORICO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS EN EL ARHMC.

16- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. E-00003-202005694-HMC ID: 93385 DEL 11/08/2020 - HOMIL INFORMA A DIGSA SU DISTRIBUCIÓN DE AUDITORES EN SALUD EN AGOSTO 2020.
CORREO DEL 26/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE LA DISTRIBUCIÓN A LOS SUPERVISORES DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD.

17- EN 10 FOLIOS:
OFICIO N. 10789/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 13/08/2020 – REMISIÓN DE DIGSA A HOMIL DEL INFORME DE AUDITORÍA REALIZADO DESDE DIGSA AL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 DEL MES DE JULIO 2020 QUE CONTIENE: AUDITORIA DE CONCURRENCIA Y PERTINENCIA, AUDITORIA DE CALIDAD Y EL INFORME FINANCIERO, CON COPIA A DISAN EJC ARC FAC.

18- EN 02 FOLIOS:
RADIOGRAMA N. 10782/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREFA-86.13 DEL 13/08/2020 – DIGSA INFORMA A HOMIL INASISTENCIA DE REPRESENTANTE DE CTC HOMIL A COMITÉ VIRTUAL DE CIRUGIA GENERAL DE JULIO 29, AGOSTO 05 Y 12.
OFICIO N. 20203330013822247/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 DEL 13/08/2020 – DISAN EJC INFORMA A HOMIL SOBRE PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CTC EN EJC.
OFICIO N. 11212/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREFA-86.13 DEL 28/08/2020 – DIGSA SOLICITA A DISAN EJC INFORMACIÓN SOBRE CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CTC INCLUYENDO CTC EN HOMIL.

19- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. E-00003-202005761-HMC ID: 93779 DEL 13/08/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA MODIFICAR EL CONTRATO PARA REALIZAR ADELANTO DE LA CUOTA DE TRANSFERENCIA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020 POR $40.000 MILLONES Y PAGO DE $25.000 MILLONES POR PREVIO CONCEPTO.

20- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. E-00003-202005833-HMC ID: 94186 DEL 14/08/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA HORARIO DE SALIDA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.
CORREO DEL 26/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE EL OFICIO DE HORARIOS DE SALIDA DE HOSPITALIZACIÓN A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD.

21- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 20203350013894 21/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.6 DEL 14/08/2020 – DISAN EJC SOLICITA A DIGSA CELERIDAD EN LA CONCILIACIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN COVID19 CON HOMIL.

22- EN 08 FOLIOS:
OFICIO N. E-00004-202005793-HMC ID: 93949 DEL 14/08/2020 – HOMIL ENVIA A DIGSA BASES DE DATOS DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA HOMIL DE JULIO 2020.
CORREO DEL 21/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE BASES DE DATOS DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD Y A LIDERES DIGSA.
CORREO DEL 26/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA SOLICITA A SUPERVISION HOMIL LAS BASES DE DATOS DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE ENERO, FEB, MAYO, JUNIO 2020.
EN RESPUESTA HOMIL REMITE LOS OFICIOS:
OFICIO N. E-00004-202000853-HMC ID:68076 DEL 10/02/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL MES DE ENERO 2020.
OFICIO N. E-00004-202002208-HMC ID:75752 DEL 25/03/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL MES DE FEBRERO 2020.
OFICIO N. E-00003-202004231-HMC ID:85842 DEL 18/06/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL MES DE MAYO 2020.
OFICIO N. E-00004-202004894-HMC ID:89026 DEL 10/07/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL MES DE JUNIO 2020.

23- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. E-00003-202005847-HMC Id: 94290 DEL 18/08/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA AMPLIAR HORARIO PARA RESPUESTA DE OBJECIONES A LA CUENTA DE ALTO COSTO.

24- EN 03 FOLIOS:
OFICIO N. 3119/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 19/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA A SUBSA DIGSA LINEAMIENTOS SOBRE EL TRÁMITE DE FACTURAS COVID19 PRESENTADAS POR HOMIL. ANEXANDO OFICIO N. 2635/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 DEL 19/06/2020.
OFICIO N. 3138/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 DEL 21/08/2020 – RESPUESTA LINEAMIENTOS SOBRE FACTURACIÓN COVID19, LA COMPETENCIA DEL TRAMTE DE PAGO ES DEL AREA DE CUENTAS MÉDICAS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS SUBSA.

25- EN 07 FOLIOS:
ACTA N. 963 DEL 20/08/2020 – REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CLAUSULAR CON REPRESENTANTES LEGALES DEL CONTRATO.

26- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. E-00003-202006003-HMC ID: 95250 DEL 24/08/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA LOS RIPS DE JULIO 2020.

27- EN 04 FOLIOS:
CORREO DEL 25/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMA A HOMIL SOBRE DIFERENCIAS EN EL ARCHIVO RIPS DE ENERO A JUNIO 2020 ENTRE AF Y AC-AP-AT-AM.
CORREO DEL 01/09/2020 REMITIENDO EL AJUSTE REALIZADO POR HOMIL EN LOS RIPS A ESTADISTICA DIGSA.
CORREO DEL 07/09/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMA A HOMIL SOBRE DIFERENCIAS QUE PERSISTEN EN EL ARCHIVO RIPS DE ENERO A JUNIO 2020 ENTRE AF Y AC-AP-AT-AM, A PESAR DE LA CORRECCIÓN DE HOMIL.

28- EN 05 FOLIOS:
RADIOGRAMA N. 11037/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 25/08/2020 – DIGSA CITA A REUNIÓN MENSUAL DE SUPERVISIÓN A HOMIL, DISAN EJC ARC FAC Y SUPERVISORES DIGSA.
ACTA N. 973 DEL 31/08/2020 – REUNIÓN MENSUAL DE SUPERVISORES.

29- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 11038/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61 DEL 25/08/2020 – DIGSA ENVÍA A HOMIL ACTA DE CONCILIACIÓN DE FACTURAS DE FEB Y MARZO 2020.

30- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. I-00004-202018271-HMC ID:95628 DEL 26/08/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOMIL ACTUALIZADA.
CORREO DEL 07/09/2020 DONDE LA SUPERVISIÓN REMITE LA CAPACIDAD INSTALADA HOMIL AL PERSONAL DE CALIDAD DEL ARHMC.

31- EN 04 FOLIOS:
CORREO DEL 27/08/2020 – DIGSA INFORMA A HOMIL QUE SE REQUIERE QUE HOMIL CUMPLA LO DISPUESTO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN RELACION AL REPORTE MENSUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP.
OFICIO DE HOMIL Y CORREO ELECTRÓNICO DEL 01/09/2020 – HOMIL CONFIRMA A DIGSA EL REPORTE MENSUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

32- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. FAC-S-2020-016793-CE/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA del 28/08/2020 – INFORME DE SUPERVISIÓN DE AGOSTO DE JEFSA FAC.

33- EN 04 FOLIOS:
ACTA N. 971 DEL 28/08/2020 – REUNION DE AUDITORES DIGSA ANTE NOVEDADES EN DIGITACIÓN DE FACTURAS COVID19 AUDITADAS DE JUNIO 2020 POR LA DRA PATRICIA DAVILA.

34- EN 06 FOLIOS:
OFICIO N. I-00004-202018636-HMC ID:96247 DEL 28/08/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA EL INFORME SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN Y PACIENTES REMITIDOS ARC.
CORREO ELECTRONICO DEL 07/09/2020 – REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE DISAN ARC.

35- EN 05 FOLIOS:
OFICIO N. 11224/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARDEI-40.1 DEL 31/08/2020 – DIGSA SOLICITA A SUBDIRECTORES Y COORDINADORES EL INFORME DE GESTIÓN DEL 1-SEMESTRE-2020.
CORREO DEL 03/09/2020 CON LA REMISIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN.
INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 DEL 1-SEMESTRE-2020.

36- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. 11225/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 DEL 31/08/2020 – DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISION TECNICA DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE LA CIRCULAR 012 DE LA SUPERSALUD.
OFICIO N. 3274/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMC-29.25 DEL 03/09/2020 – SUPERVISIÓN RESPONDE A DIGSA QUE SE REQUIERE SER REMITIDO UN INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE LA CIRCULAR 012.

37- EN 03 FOLIOS:
ACTA N. 974 DEL 31/08/2020 – REUNION CON EL AUDITOR DE CONCURRENCIA DIGSA DR RICARDO HERRERA ANTE NOVEDADES EN DICHO PROCESO.

38- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 11233/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMC-29.61 DEL 31/08/2020 – DIGSA REMITE A HOMIL PLANILLAS DE GLOSA DE MAYO 2020.

39- EN 22 FOLIOS:
OFICIO N. 3285/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 07/09/2020 – SUPERVISIÓN TECNICA ENTREGA A DIGSA EL INFORME DEL ANALISIS DE RIPS DEL PRIMER SEMESTRE 2020 HOMIL.

40- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 20200423530343531/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 DEL 07/09/2020 – DISAN ARC REMITE A DIGSA EL INFORME DE SUPERVISIÓN DE AGOSTO.

41- EN 05 FOLIOS:
OFICIO N. 3298/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 07/09/2020 – SUPERVISIÓN TECNICA ENTREGA A DIGSA EL INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE AGOSTO 2020.

42- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 3299/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 07/09/2020 – SUPERVISIÓN TECNICA SOLICITA A DIGSA CAMBIAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 DEBIDO A ENTREGA DEL CARGO ACUERDO ACTA N. 995 DEL 07/09/2020, DADO QUE RECIBIÓ EL CARGO EL SEÑOR TC EDGAR ZALDÚA BLANCO.

NOMBRE SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO O CONVENIO: CN DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
CARGO: SUPERVISORA TÉCNICA CONTRATO ELECTRÓNICO No. 001-DIGSA-2020
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

NOMBRE SUPERVISOR FINANCIERO CONTRATO O CONVENIO: PD HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS
CARGO: SUPERVISOR FINACIERO CONTRATO ELECTRÓNICO No. 001-DIGSA-2020
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SEGUIMIENTO AL CLAUSULAR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DIGSA 2020

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO CLAUSULAR		SEGUIMIENTO REALIZADO
CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:	Prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al modelo de atención integral en salud - MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los estándares del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud (SOGCS) para la vigencia 2020.	OFICIO N. 20202100364573 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-JEMOP-COPER-DIGAV-29.25 DEL 10/08/2020 – DIGAV CIC REMITE A DIGSA NOVEDADES SOBRE ATENCION USUARIOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL. CORREO DEL 26/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE LA NOVEDAD A LA SUPERVISORA TÉCNICA HOMIL PARA SU REVISION Y ANALISIS EN LA REUNIÓN MENSUAL. OFICIO N. E-00003-202000533-HMC ID: 34188 DEL 14/08/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA HORARIO DE SALIDA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS. CORREO DE. 29/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE EL OFICIO DE HORARIOS DE SALIDA DE HOSPITALIZACIÓN A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD. CORREO DEL 27/08/2020 – DIGSA INFORMA A HOMIL QUE SE REQUIERE QUE HOMIL CUMPLA LO DISPUESTO POR LA SECRETARIA DISTRITA DE SALUD DE RELACION AL REPORTE MENSUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP OFICIO DE HOMIL Y CORREO ELECTRONICO DEL 01/09/2020 – HOMIL CONFIRMA A DIGSA EL REPORTE MENSUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. OFICIO N. 1122/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUGO-ARMED-86.10 DEL 01/09/2020 –DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISION TECNICA DAJSE SEGUIMIENTO DE LA MATRIZ DE LA CIRCULAR 047 DE LA SUPERSALUD. OFICIO N. 20204100372 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHAG-29.25 DEL 29/09/2020 – SUPERVISIÓN RESPONDE A DIGSA QUE SE REQUIERE SER REMITIDO UN INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE LA CIRCULAR 047.
CLÁUSULA SEGUNDA SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A PRESTAR POR PARTE DEL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL OBJETO:	2.1. CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD – CUPS. Con base en lo definido en la Ley 1751/2015 Artículo 19. "POLÍTICA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN SALUD. Con el fin de alcanzar un manejo veraz, oportuno, pertinente y transparente de los diferentes tipos de datos generados por todos los actores, en sus diferentes niveles y su transformación en información para la toma de decisiones, se implementará una política que incluya un sistema único de información en salud, que integre los componentes demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, clínicos, administrativos y financieros. Los agentes del Sistema deben suministrar la información que requiera el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y condiciones que se determine". Lo descrito en el Acuerdo 002/2001 Artículo 2. ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS". Adoptase las actividades, intervenciones y procedimientos del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, aquellas incluidas en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud vigente, establecida por el Ministerio de Salud, para la atención por el SSMP". Así como lo definido en la Resolución 3495/2019 Artículo 2. "Ámbito de aplicación. Las disposiciones aquí previstas aplican a las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o la entidad que haga sus veces, Entidades Promotoras de Salud - EPS del régimen contributivo y subsidiado , entidades adaptadas, entidades que administran planes voluntarios de salud , Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, las compañías de seguros que expiden el Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito - SOAT, entidades o instituciones de los regímenes Especial y de Excepción de salud bajo el cual prestan sus servicios, los organismos de dirección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, y demás agentes del Sistema de Seguridad Social Integral.	MOV RIPS Y LA FACTURACIÓN CONTIENEN CUPS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTÁN SIENDO ENTREGADOS AL EQUIPO AUDITOR DE CUENTAS DE DIGSA PARA EL HOMIL
	2.2. ATENCIÓN MÉDICA Y ESPECIALIZADA DE CONSULTA EXTERNA La atención médica, odontológica, terapias y especialidad de consulta externa será prestada por cada una de las profesiones y especialidades descritas en el portafolio del HOSPITAL, con base en la codificación de la CUPS y dando cumplimiento a las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar.	OFICIO N. 20203100364567 MDN-COGFM-COGAC-SUBSA-JEMOP-COPER-DIGAV-29.25 DEL 10/08/2020 – DIGAV CIC REMITE A DIGSA NOVEDADES SOBRE ATENCION USUARIOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL. CORREO DEL 26/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE LA NOVEDAD A LA SUPERVISORA TÉCNICA HOMIL PARA SU REVISIÓN Y ANALISIS EN LA REUNIÓN MENSUAL.
	2.3 ATENCIÓN DE PACIENTES POR SALUD MENTAL: Para la atención en salud mental, deberá definirse si se trata de un paciente agudo o crónico con el fin de definir su manejo y proceso de rehabilitación, dentro de lo establecido en la normatividad legal vigente y los lineamientos de la Dirección. En caso de requerir servicio para manejo de farmaco-dependencias y rehabilitación en adicciones, se prestará de acuerdo al manual de abordaje de sustancias psicoactivas de la Dirección y deberá ser presentado en el comité de farmacodependencias, garantizando la prestación especializada de estos pacientes. Una vez el paciente sea dado de alta, deberá tener cubierto el suministro de medicamentos mínimo un (1) mes. El HOSPITAL deberá avisar 48 horas hábiles antes de la salida para trámites administrativos.	SEGUIMIENTO A LOS PARTES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN TRATAMIENTO EN LA INMACULADA Y EN FUNDAR DURANTE EL MES. OFICIO N. H-00004-202000533-HMC ID: 33781 DEL 05/08/2020 – HOMIL ENVIA A DIGSA BASES DE DATOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL 2.3 SALUD MENTAL, 2.6 RECIEN NACIDOS LACTANTES, 2.7 MATERNO FETAL 2.25 REPORTES (VIOLENCIAS - SUICIDIO - INTENTOS DE SUICIDIO) DE JULIO 2020 CORREO DEL 29/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA REMITE A LÍDERES DE PROCESO EN DIGSA LAS BASES DE DATOS PARA SOPORTE EN SU GESTIÓN.
	2.4 ATENCIÓN DE PACIENTES EN ABANDONO: Los pacientes considerados por el equipo de salud en riesgo de presunto abandono, serán identificados y valorados por trabajo social del Hospital Militar Central para la correspondiente gestión de soporte a los lineamientos establecidos en el "Protocolo de Presunto Abandono por Negligencia Familiar o Ausencia de Redes de Apoyo a los usuarios Hospitalizados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares V.2" o normas que lo modifiquen o adicionen; si se ha confirmado la condición de presunto abandono, debe reportar a los entes correspondientes y debe ser informado a la DIRECCIÓN para dar continuidad a la implementación del protocolo a través de la Dirección de Sanidad, si la valoración determina que el paciente no se encuentra en vulnerabilidad de abandono se finaliza la implementación del protocolo y se deja constancia en la Historia clínica.	SUBSA DIGSA REALIZA REUNIONES DE SEGUIMIENTO A PACIENTES EN ADJUDICADOS HOSPITALIZADOS EN HOMIL
	2.5. PLAN ESPECIAL DE VACUNACIÓN: La ejecución del plan especial de vacunación estará sujeto al plan del Ministerio de Salud y de la Protección Social, los protocolos del HOSPITAL y manual de vacunación de la DIRECCIÓN.	OFICIO N. 1072/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.10 DEL 10/08/2020 – DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIAL. OFICIO N. 20184100364 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHAG-29.25 DEL 19/08/2020 – RESPUESTA DE LA SUPERVISIÓN A DIGSA SOBRE PROGRAMA VIH – RENAL – TRASPLANTE – VACUNACION – PLAN CANGURO.
	2.6. RECIÉN NACIDOS Y LACTANTES MENORES DE SEIS (6) MESES: Se brindará la atención a este grupo etario en el HOSPITAL, (atención integral de crecimiento y desarrollo, tamizaje auditivo del recién nacido con riesgo de hipoacusia, tamizaje cardíaco y metabólico - según Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y Resolución 276/2018-, vacunación y puericultura), el primer mes de vida del recién nacido y para aquellos que con base en la ruta de atención integral según el momento curso de vida no se logren activar en los Establecimientos de Sanidad Militar. El Programa Canguro que prestará el HOSPITAL será de acuerdo a la vigencia del Lineamiento Técnico del Programa madre Canguro Para Colombia del Ministerio de Salud y Protección Social Vigente Etapa 0: Etapa Intrahospitalaria Etapa 1: Seguimiento ambulatorio hasta las 40 semanas de edad gestacional Etapa 2: Seguimiento ambulatorio desde las 40 semanas de edad gestacional hasta un año de edad corregida Etapa 3: Seguimiento ambulatorio desde 1 año de edad corregida hasta los 2 años de edad corregida	HOMIL REPORTA DE FORMA DIARIA LO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MATERNO Y RECIEN NACIDOS. OFICIO N. H-00004-202000533-HMC ID: 33781 DEL 05/08/2020 – HOMIL ENVIA A DIGSA BASES DE DATOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL 2.3 SALUD MENTAL, 2.6 RECIEN NACIDOS LACTANTES, 2.7 MATERNO FETAL 2.25 REPORTES (VIOLENCIAS - SUICIDIO - INTENTOS DE SUICIDIO) DE JULIO 2020 CORREO DEL 29/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA REMITE A LÍDERES DE PROCESO EN DIGSA LAS BASES DE DATOS PARA SOPORTE EN SU GESTIÓN. OFICIO N. 1072/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.10 DEL 10/08/2020 – DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIAL. OFICIO N. 20184100364 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHAG-29.25 DEL 19/08/2020 – RESPUESTA DE LA SUPERVISIÓN A DIGSA SOBRE PROGRAMA VIH – RENAL – TRASPLANTE – VACUNACION – PLAN CANGURO.

CLAUSULA SEGUNDA SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A PRESTAR POR PARTE DEL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL OBJETO:	2.7 PROGRAMA DE ATENCIÓN MATERNO PETAL: La atención realizada a las mujeres gestantes del SSFM será de acuerdo a las directrices de operación de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y lo definido en la Resolución 2280/2016, o normas que la modifiquen o adicionen. Deberá contar con un profesional de enfermería quien será el encargado de realizar el monitoreo y seguimiento de los usuarios, por otra parte también será el enlace entre el HOSPITAL con la DIRECCIÓN y deberá responder a las actividades de información y gestión de la atención. Alto Riesgo Obstétrico: Las gestantes diagnosticadas como alto riesgo obstétrico incluyendo gestantes menores de edad, deberán ser atendidas por el HOSPITAL de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018 o normas que la modifiquen o adicionen, Bajo Riesgo Obstétrico: Las gestantes que durante su cronología materna se mantengan en bajo riesgo obstétrico se les realizará manejo por especialista en ginecología y obstetricia en los Establecimientos de Sanidad Militar -ESM- hasta la semana 36 de gestación, con la finalidad de remitir al HOSPITAL para la programación, atención integral del parto y atención del recién nacido; esto no excluye el criterio médico en caso de requerir remisión antes de dicha edad gestacional, lo cual estará soportado en la historia clínica. Se deberá definir método de planificación familiar antes de dar salida. Interrupción Voluntaria del Embarazo: Para las usuarias quienes sean remitidas o soliciten el servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los casos que la Sentencia 355/2006 lo contemplan, deberá realizarse dentro de los tres (03) días hábiles después de su solicitud como lo indica la ley, y Resolución 4005 del 20 de septiembre de 2019, eliminando las barreras de acceso.	OFICIO N. H00004-2020H0593-HNC ID: 92761 DEL 04/06/2020 – HOMIL ENVIA A DIGSA BASES DE DATOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL 2.3 SALUD MENTAL 2.6 RECIEN NACIDOS LACTANTES, 2.7 MATERNO PETAL 2.23 REPORTES (VIOLENCIAS - SUICIDIO - INTENTOS DE SUICIDIO) DE JULIO 2020 CORREO DEL 20/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA REMITE A LIDERES DE PROCESO EN DIGSA LAS BASES DE DATOS PARA SOPORTE EN SU GESTIÓN
	2.8 ATENCIÓN INICIAL DE LAS URGENCIAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, Ley 1251 del 2012, y normas que las modifiquen o adicionen, se debe brindar por el HOSPITAL la atención inicial de urgencias por profesionales de la salud idóneos y capacitados para ello. El hospital debe garantizar un procedimiento eficaz para la recepción de los pacientes con código de aceptación, dado por la oficina de referencia y contra referencia del Hospital, asegurando una atención oportuna y la disminución del tiempo de permanencia de las ambulancias en la entrega de pacientes.	OFICIO N. E-00004-2020H0793-HNC ID: 93040 DEL 14/06/2020 – HOMIL ENVIA A DIGSA BASES DE DATOS DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA HOMIL DE JULIO 2020. CORREO DEL 21/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE BASES DE DATOS DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD Y A LIDERES DIGSA. CORREO DEL 26/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA SOLICITA A SUPERVISIÓN HOMIL, LAS BASES DE DATOS DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE ENERO, FEB, MARZO, JUNIO 2020. EN RESPUESTA HOMIL REMITE LOS OFICIOS: OFICIO N. E-00004-2020H0603-HNC (Oficio DEL 10/03/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL MES DE ENERO 2020. OFICIO N. E-00004-2020H0238-HNC (Oficio DEL 25/03/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL MES DE FEBRERO 2020. OFICIO N. E-00004-2020H0431-HNC (Oficio DEL 16/04/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL MES DE MAYO 2020. OFICIO N. E-00004-2020H0494-HNC ID:96825 DEL 10/07/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL MES DE JUNIO 2020.
	2.9. UNIDADES DE CUIDADO CRÓNICO (ATENCIÓN DOMICILIARIA O INSTITUCIONAL): Para el caso en que, a su egreso, el usuario requiera del servicio de unidades de cuidado crónico, será mediante concepto de la junta multidisciplinaria haciendo parte de esta el especialista tratante y delegados de la DIRECCIÓN y Direcciones de Sanidad definiendo la pertinencia de dicha solicitud según la normatividad legal vigente, la DIRECCIÓN asume la responsabilidad de la prestación de este servicio a través de las Direcciones de Sanidad, quienes realizarán todos los trámites administrativos de su competencia. El HOSPITAL enviará a la DIRECCIÓN mediante el correo electrónico atencionpacientes@sanidadfuerzasmilitares.mil.co los usuarios que serán presentados en junta de crónicos, anexando la copia de la historia clínica en un plazo de tres (3) días hábiles anteriores a la realización de la junta.	SUBSA DIGSA REALIZA REUNIONES DE SEGUIMIENTO A PACIENTES QUE REQUIEREN UNIDADES DE CUIDADO CRONICO HOSPITALIZADOS EN HOMIL.
	2.10. RADIOLOGÍA: En los casos de urgencias, emergencias prioritarias y pacientes hospitalizados, la ayuda diagnóstica debe tener como referente los estándares definidos para ello por la Superintendencia Nacional de Salud. Se deben hacer con oportunidad y calidad. Cuando el usuario presente exámenes radiológicos, realizados en los Establecimientos de Sanidad Militar, el HOSPITAL los aceptará sin que sea necesario practicarlos nuevamente. En el evento en que los exámenes realizados en los ESM sean nuevamente practicados, su justificación será sustentada por el especialista que lo solicitó, excepto en el servicio de urgencias. Los exámenes no incluidos en el Plan de Servicios de Salud de las Fuerzas Militares deben estar previamente autorizados por la DIRECCIÓN mediante comité técnico científico, excepto en los casos de urgencia vital. El HOSPITAL deberá aplicar los protocolos de valores críticos para el llamado de pacientes con resultados patológicos.	OFICIO N. 20200425/0294911/MDN-COGFM-COARC-SEGAR-JEDHU-DISAN-ASUNA-2926 DEL 09/06/2020 – DISAN ARC INFORMA A DIGSA SU CONCEPTO DE TELE RADIOLOGÍA. OFICIO N. FAC-G-2020-004707-SEMDN-COGFM-FAC-SEFAC-JEFPA-COP-JEFSA DEL 05/06/2020 – JEFSA FAC INFORMA A DIGSA SU CONCEPTO DE TELE RADIOLOGÍA. CORREO ELECTRONICO DEL 13/08/2020 DIRIGIDO AL TC MARTINEZ PARA REVISAR TODOS LOS CONCEPTOS DE TELE RADIOLOGIA DE HOMIL, DISAN EJC, DISAN ARC, JEFSA FAC.
	2.11. LABORATORIO CLÍNICO: El HOSPITAL prestará oportunamente servicio de laboratorio clínico solicitado en cumplimiento a la normatividad legal vigente. Cuando el usuario presente exámenes de Laboratorio Clínico, realizados en los Establecimientos de Sanidad Militar, el HOSPITAL los aceptará sin que sea necesario practicarlos nuevamente. En el evento en que los exámenes realizados en los ESM sean nuevamente solicitados, su justificación será sustentada por el especialista que lo solicitó, excepto en el servicio de urgencias. Los exámenes no incluidos en el Plan de Servicios de Salud de las Fuerzas Militares deben estar previamente autorizados por la DIRECCIÓN mediante comité técnico científico, excepto en los casos de urgencia vital. El HOSPITAL deberá aplicar los protocolos de valores críticos para el llamado de pacientes con resultados patológicos.	NO OBSERVADO PARA EL PERIODO
	2.12. PATOLOGÍA: En casos de toma de muestras para estudio histopatológico, provenientes de los Establecimientos de Sanidad Militar y otros centros hospitalarios, deben ser enviados al Hospital, la referencia, autorización de las placas y bloque de las muestras originales. El HOSPITAL debe garantizar la notificación a los pacientes en caso de patologías oncológicas; deberá aplicar los protocolos de valores críticos para el llamado de pacientes con resultados patológicos.	NO OBSERVADO PARA EL PERIODO
	2.13. PRÓTESIS Y AMPUTADOS: El HOSPITAL prestará servicios asegurando la garantía de 3 años a elementos estructurales, 6 meses a elementos blandos y un año a los socket, garantías para defectos de fábrica y mantenimiento preventivo por un año, el HOSPITAL deberá informar a la DIRECCIÓN el límite de su capacidad. Así mismo el HOSPITAL le suministrará trimestralmente a la auditoría de la DIRECCIÓN, la relación de pacientes atendidos en los meses inmediatamente anteriores donde se indique la fecha de entrega de las prótesis. El HOSPITAL podrá prestar este servicio a nivel nacional y la DIRECCIÓN, a través de las Direcciones de Sanidad, será responsable de la logística en toda la geografía nacional.	ACUERDO REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CON SUPERVISORES DEL 20/08/2020 HOMIL SOLICITÓ A DIGSA COORDINACIÓN PARA REALIZAR BRIGADA DE PROTESIS Y AMPUTADOS.
	2.14. SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL, HEMODIAFILTRACIÓN Y HEMODIÁLISIS: El HOSPITAL garantizará el acceso de los prestadores de servicios de diálisis peritoneal, hemodiafiltración y hemodiálisis convenidos a través de las Direcciones de Sanidad, con el ánimo de garantizar la continuidad y pertinencia en el tratamiento; así mismo podrá brindar el servicio a los usuarios que sean referidos a este centro hospitalario en patología crónica.	OFICIO N. 12120/MDN-COGFM-COPEN-JEMCO-DIGSA-SUBSA-60.10 DEL 10/03/2020 – DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIAL. OFICIO N. 3113/MDN-COGFM-HOMIL-DIGSA-SUBSA-ARHNC-2925 DEL 19/08/2020 – RESPUESTA DE LA SUPERVISIÓN A DIGSA SOBRE PROGRAMA VIH – RENAL – TRASPLANTE – VACUNACIÓN – PLAN CANGURO.
	2.15. JUNTA MÉDICA: La Junta Médica es un órgano consultivo conformado por profesionales médicos especialistas (mínimo tres), a fin de dictaminar sobre la conducta a seguir con los usuarios, para establecer un diagnóstico o acción terapéutica. La cual está incluido en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) categoría 8905. Su homologación en el Decreto 2423 de 1996 Manual Tarifario (código 39144), Acuerdo 256 de 1999 y Acuerdo 236 de 2001 Manual Tarifario (código 39128 o 39127). Se enviará por parte del HOSPITAL el listado de pacientes analizados por esta junta como soporte a lo facturado.	RADIOGRAMA N° 10121/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCO-AREA-86.13 DEL 12/06/2020 – DIGSA INFORMA A HOMIL INASISTENCIA DE REPRESENTANTE DE CTC HOMIL A COMITÉ VIRTUAL DE CIRUGIA GENERAL DE JULIO 29, AGOSTO 05 Y 12. OFICIO No. 20200330/0293624/MDN-COGFM-COSUS-SECEJ-HOMIL-COPEN DISAN-2925 DEL 13/08/2020 – DISAN EJC INFORMA A HOMIL SOBRE PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CTC EN EJC. OFICIO No. 11212/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCO-AREA-86.13 DEL 28/08/2020 – DIGSA SOLICITA A DISAN EJC INFORMACIÓN SOBRE CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CTC INCLUYENDO CTC EN HOMIL.

CLAUSULA SEGUNDA SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A PRESTAR POR PARTE DEL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL OBJETO:	2.16. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS: El suministro de los medicamentos, será con sujeción al Manual Único de Medicamentos y Terapéuticos adoptado por el CSSMP, o normas que lo modifiquen o adicionen. Los medicamentos no contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, serán suministrados por el HOSPITAL, conforme a las normas establecidas para tal fin (Acuerdo 052 de 2013 del CSSMP) o normas que los modifiquen. Los pacientes hospitalizados que requieran medicamentos no contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial cumplirán el procedimiento establecido en el Acuerdo 052/2013, en caso que no se cumpla el procedimiento descrito se valorará de acuerdo a la pertinencia medica definida por la auditoría, teniendo en cuenta la contratación a realizar por parte de la Dirección al servicio ambulatorio de suministro de medicamentos a partir del funcionamiento del nuevo contrato, estará a cargo de la Dirección.	OFICIO N. E-00000-20200047971-HNMC LD: 69424 DEL: 07/07/2020 – SOLICITUD DE HOMIL A DIGSA SOBRE DISPENSACION Y FACTURACION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS POR HOMIL. OFICIO N. 1064/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GUESA-39.25 DEL 04/08/2020 – RESPUESTA DE DIGSA A HOMIL SOBRE DISPENSACION Y FACTURACION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS POR HOMIL. OFICIO N. H-00000-20201174994-INC 1094266 DEL 13/08/2020 – SOLICITUD DE HOMIL A DIGSA, SOBRE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESPUES DE JULIO 2020. OFICIO N. 1015/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GUESA-39.25 DEL 17/08/2020 – DIGSA INFORMA A HOMIL SOBRE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS A PACIENTES POR SERVICIO DE URGENCIAS EN HOMIL. OFICIO N. E-00004-20200808660-HNMC 1094266 DIC. 19/08/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA QUE EL DESPACHO DE MEDICAMENTOS DE URGENCIAS SERA CONFORME A INSTRUCCIONES DIGSA
	2.17. SUMINISTRO DE ELEMENTOS: Las muletas, sillas de ruedas convencionales y línea ortopédica blanda serán adquiridas y suministradas por esta Dirección de Sanidad: para pacientes hospitalizados, el HOSPITAL tramitará de forma oportuna la solicitud ante la Dirección de Sanidad correspondiente, de manera que garantice la recepción por lo menos (3) días hábiles antes a la salida del paciente para su respectivo trámite y entrega, so pena de declararse una atención no justificada con su correspondiente glosa atribuible al prestador. El suministro de muletas, sillas de ruedas y línea ortopédica blanda para los pacientes del grupo de usuarios y beneficiarios adscritos a DGSM ATEN HOMIC que reciben servicio en el Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares, será suministrado por el HOSPITAL previa autorización de la DIRECCIÓN.	NO OBSERVADO PARA EL PERIODO
	2.18. SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO: El suministro de oxígeno domiciliario o realizará directamente la DIRECCIÓN por medio de las Direcciones de Sanidad o sus usuarios y beneficiarios. Para pacientes con alta hospitalaria el HOSPITAL tramitará de forma oportuna la solicitud ante la Dirección de Sanidad correspondiente de manera que garantice la recepción por los menos (3) días hábiles antes a la salida del paciente. El suministro de oxígeno para los pacientes del grupo de usuarios y beneficiarios adscritos a DGSM ATEN HOMIC que reciben servicio en el Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares, será suministrado de manera oportuna por el HOSPITAL.	NO OBSERVADO PARA EL PERIODO
	2.19. INVESTIGACIÓN: Todos los trabajos de investigación que se realicen con usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares deberán estar ajustados a: Acuerdo 254 del 2013 o normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, no se podrán facturar procedimientos, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos o insumos en investigación a cargo del Contrato Interadministrativo.	NO OBSERVADO PARA EL PERIODO INVESTIGACION VIH?
	2.20. PROCEDIMIENTO ESPECIAL – EUTANASIA: El HOSPITAL conformará un comité institucional de Bioética, de acuerdo a las consideraciones de la Sentencia de la Corte Constitucional T 970/2014, y la Resolución 1216 de 2015 o normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen	NO OBSERVADO PARA EL PERIODO
	2.21) CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD. CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD: El HOSPITAL prestará el servicio de Certificación de Discapacidad cuando lo requiera la DIRECCIÓN a través de las Direcciones de Sanidad (EJC-ARC) y la Jefatura de Salud FAC, cumpliendo con los requisitos contemplados en la Resolución No. 113 de 2020 "por la cual se dictan disposiciones en relación con la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y caracterización de personas con discapacidad", las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen y los actos administrativos de implementación al interior del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. La valoración clínica multidisciplinaria requerida (la Certificación de Discapacidad), deberá incluirse en el agendamiento. Es importante aclarar que este procedimiento es una Junta Médica por lo cual está incluido en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) categoría 9905. Su homologación en el Decreto 2423 de 1996 Manual Tarifario (código 38144), Acuerdo 256 de 1909 y Acuerdo 258 de 2001 Manual Tarifario (código 39125 o 39127). Se entiende por parte del HOSPITAL el listado de pacientes analizados por cada junta como soporte a lo facturado. Mientras se surte el proceso de implementación del Certificado de Discapacidad en el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, El HOSPITAL debe implementar la Circular 008 de 2017, Superintendencia de Salud "Instrucciones sobre la caracterización y documentación de la situación de discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual y múltiple", en la cual se establece que será el médico tratante quien emita CERTIFICADO MÉDICO que evidencie el tipo de discapacidad asociada a los diagnósticos clínicos. Se deberá completar la discapacidad del usuario de acuerdo con lo consignado en su historia y en los diagnósticos clínicos relacionados con la discapacidad presentada y además deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Imprimirse en papelería identificada con el logo institucional y cuyo medico sea quien dé el aval al documento. • Enunciar de manera clara los datos de identificación de la persona con discapacidad (número de identificación y nombre completo). – Determinar el o los diagnósticos clínicos en acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de	MODIFICATORIO 02 DEL 06 DE JULIO DE 2020 (APROBADO EN SESSPAI EL 07/07/2020)
	2.22) PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL VIH/SIDA: Se brindará la atención integral de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA.	OFICIO N. 10722/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUDSA-88.13 DC., 10/08/2020 – DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIAL. OFICIO N. 811/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUDSA-AHI-HIC-29.25 DEL 18/08/2020 – RESPUESTA DE LA SUPERVISIÓN A DIGSA SOBRE PROGRAMA VIH – REMAL – TRASPLANTE – VACUNACIÓN – PLAN CANGURO.
	2.23) REPORTES ADICIONALES A LOS OBLIGATORIOS: Suministrar las bases de datos, historias clínicas, laboratorios, soportes de facturación relacionados con la información objeto de reporte para la Cuenta de Alto Costo (incluida la notificación a SIVIGILA) de acuerdo a la normatividad vigente y en los plazos establecidos por la DIRECCIÓN, así mismo hacer parte del proceso de validación de errores y retroalimentación de los mismos. Estar disponible en el proceso de auditoría de los pacientes de alto costo reportados por la entidad y realizar el seguimiento establecido en cada cohorte. Reportar los casos nuevos de cáncer atendidos, así como el seguimiento a los pacientes en tratamiento (incluye fecha de inicio quimioterapia) con fecha de retroalimentación cada martes al Proceso de Salud Pública de la DIRECCIÓN. O HOSPITAL deberá enviar copia de la notificación a SIVIGILA todos los lunes antes de las 3:00pm, para casos de enfermedades infecciosas es necesario que se informe al área de vigilancia en salud de la DIRECCIÓN de manera inmediata. REHABILITACIÓN ADICIONES Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportará a la Dirección la base de datos de los ingresos a Fase Residencial, Fase Ambulatoria Dia y Fase Ambulatoria y los egresos de pacientes; copia de los consentimientos y declaraciones informados diligenciados durante el mes y los reportes clínicos individuales mensuales de cada uno de los usuarios. Las novedades presentadas (abandono del tratamiento, fuga, autolesiones, etc.), deberán ser informadas inmediatamente para realizar el respectivo seguimiento a los usuarios. EVENTOS EN SALUD MENTAL Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportarán las estadísticas de la atención de los eventos: intentos de suicidio, intoxicaciones con intención suicida, violencias de género (V. Sexuales y No Sexuales: físico, negligencia/abandono y psicológico) y la mortalidad derivada de los mismos. La información requerida debe contemplar: Nombres y Apellidos, Número de identificación, Edad, Sexo, Fuerza, Categoría de vinculación, Diagnóstico Principal Código CIE 10, Diagnósticos asociados Código CIE 10 (X600 - X849) (suicidios consumados), Fecha de atención, Tipo de atención: ambulatorio/hospitalizado y estado final del paciente. MORBILIDAD PSICOLOGÍA – PSIQUIATRÍA: Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportarán las estadísticas de la atención prestada por los servicios de Psiquiatría, Psiquiatría Infantil, Psiquiatría de enlace, Psicología, Psicología infantil y Neuropsicología. La	3E DA CUMPLIMIENTO A LOS REPORTES DEL SIVIGILA, DEL REPORTE DE LA CUENTA DE ALTO COSTO. OFICIO N. H-00004-20201165554-HNC ID: 90791 DEL 06/08/2020 – HOMIL ENVIA A DIGSA BASES DE DATOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA, NUMERAL 2.23 SALUD MENTAL, 2.8 RECIEN NACIDOS LACTANTES, 2.7 MATERNO FETAL 2.23 REPORTES (VACUNACIÓN - SUICIDIO - INTENTOS DE SUICIDIO) DE JULIO 2020 CORREO DEL 24/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA REMITE A LIDERES DE PROCESO EN DIGSA LAS BASES DE DATOS PARA SOPORTE EN SU GESTIÓN OFICIO N. E-00003-20200835347-INC N: 94290 DEL 19/08/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA AMPLIAR HORARIO PARA RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA CUENTA DE ALTO COSTO.

Dima

CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, El plazo para la liquidación del Contrato interadministrativo, será de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución	ESTA CLAUSULA SE VERIFICA AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN EN DIC 2020.
CLÁUSULA CUARTA LUGAR DE EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse en las instalaciones del HOSPITAL ubicadas en la Transversal 3 No. 49 – 00 de Bogotá D.C. La prestación de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Militar Central o en los sitios que para el efecto defina el HOSPITAL previa autorización de DIRECCIÓN. NOTA 1. En caso de impartirse autorización para prestación de servicios en lugares distintos a las instalaciones del HOSPITAL bajo ninguna condición se podrán incrementar las tarifas ofertadas por el HOSPITAL en su portafolio de servicios, ni deberá pagarse intermediación. NOTA 2. En caso que el HOSPITAL obtenga deducciones, beneficios, mayores tarifas, descuentos, o cualquier otro incentivo deberán ser trasladados en su totalidad a la DIRECCIÓN para no ser más onerosa el contrato.	DURANTE EL MES DE VERIFICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CLÍNICA LA INMACULADA Y FUNDAR, POR MEDIO DE RONDAS A DICHAS INSTITUCIONES. OFICIO N. H0000-2020HOSANHC 0036247 DEL 28/08/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA EL INFORME SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN Y PACIENTES REMITIDOS APC. CORREO ELECTRONICO DEL 07/09/2020 – REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SUBCONTRATACION PARA LA SUPERVISIÓN DE DISAN APC.
CLÁUSULA QUINTA VALOR:	El valor del presente Contrato Interadministrativo es de DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($270.000.000.000,00).	LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A ESTA CLAUSULA ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL HACE PARTE DEL INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERO DEL MES DE AGOSTO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SECOP II Y DEL CUAL SE ADJUNTA COPIA.
CLÁUSULA SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	La DIRECCIÓN pagará al HOSPITAL, los servicios que preste en desarrollo del Contrato Interadministrativo en 12 cuotas así: a) El valor de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000.000,00) en dos (2) cuotas iguales en los meses de enero y febrero de 2020, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($35.000'000.000,00), discriminados de la siguiente forma: Enero un valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.18-SSF) y en Febrero OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.330.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($26.670.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.18-SSF). b) El valor de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000.000,00) en diez (10) cuotas iguales a partir del mes de marzo hasta diciembre del 2020, por un valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS ($20.000.000.000,00), discriminados de la siguiente forma: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.165.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.835.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF). MODIFICATORIO N. 02 POR LO CUAL SE REALIZA UN ANTICIPO EN EL MES DE JULIO 2020 DE LA CUOTA ESTABLECIDA PARA TRANSFERENCIA EN SEPTIEMBRE ($20,000,000,000,00). EL HOSPITAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, NO RECIBIRÁ GIROS CON CARGO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANTERIOR PLAN DE PAGOS.	MODIFICATORIO N. 03 DEL 16 DE JULIO DE 2020 APROBADO EN SECOP II EL 16/07/2020 LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESTA CLAUSULA ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL HACE PARTE DEL INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERO DEL MES DE AGOSTO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SECOP II Y DEL CUAL SE ADJUNTA COPIA. OFICIO N. E-00000-3020000781-HMC ID: 03776 DEL 13/08/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA MODIFICAR EL CONTRATO PARA REALIZAR ADELANTO DE LA CUOTA DE TRANSFERENCIA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020 POR $40.000 MILLONES Y PAGO DE $20.000 MILLONES POR PREVIO CONCEPTO.
CLÁUSULA SÉPTIMA SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	El pago de los servicios prestados por el HOSPITAL, lo efectuará la DIRECCIÓN, con cargo a la transferencia ordenada en la Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación para el año 2020; además se obliga a registrar presupuestalmente el contrato, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto y sus disposiciones complementarias.	EL CONTRATO NO. 01 DIGSA 2020 FUE REGISTRADO CON EL CDP 120 DE FECHA 2020-01-02 Y TIENE EL REGISTRO PRESUPUESTAL 1920 DEL 2020-01-02 DEL CUAL SE ADJUNTA COPIA.
CLÁUSULA OCTAVA TARIFAS:	Las tarifas relacionadas a continuación, fueron objeto de negociación entre las partes y acordadas en la mesa realizada el día 2 de diciembre del 2019 según acta Nº 1957 del 2 de diciembre del 2019 (adjunta), donde se concluyó que para el contrato 2020 se mantienen las tarifas del año 2019. Las tarifas mantendrán de acuerdo a los anexos.	HOSPITAL MILITAR REMITE LAS TARIFAS PACTADAS MEDIANTE OFICIO NO. E-00004-3020000343-HMC EXPEDIDO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, ACUERDO LO REGISTRADO EN EL INFORME DE SUPERVISION DEL MES DE ENERO - FEBRERO 2020.
	8.1) TARIFAS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS: Procedimientos y servicios que se encuentren codificados en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), que tengan cobertura por el Plan de Servicios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, adicionalmente que tengan homologación con los códigos del Manual Tarifario SOAT vigente en la anualidad del Ministerio de Salud y Protección Social menos el variables por ciento (-22%), la cual se reconocerá bajo este Manual Tarifario menos el diez nueve punto cinco por ciento (-19.5%).	RADIOGRAMA N. 1052/MDN-DIV-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-DIROSO-ARCEA-88.13 DEL 27/07/2020 – CITACIÓN A COMITÉ DE PRECIOS A PERSONAL DE HOMIL, DISAN EJC, DISAN ARC, JEFSA FAC, DIGSA OFICIO N. E-00004-3020000504-HMC ID:39140 DEL 10/08/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA LA INCLUSIÓN DE CODIGOS DE LABORATORIO Y NOVEDADES EN RADICACIÓN DE LA FACTURACIÓN POR COVID19. OFICIO N 7842/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29,25 DEL 19/08/2020 = DIGSA INFORMA A HOMIL QUE LAS PRUEBAS COVID19 SE VAN A TOMAR CON EL LABORATORIO DISAN EJC. OFICIO N. 8497/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMAC-29,25 DEL 03/09/2020 – DIGSA SOLICITA A HOMIL EMITIR CONCEPTO PARA SOPORTAR VALORES DE PRUEBAS COVID19 Y REPRESENTANTE PARA COMITÉ DE PRECIOS. OFICIO N. E-00004-3020004470-HMC ID: 54760 DEL 11/09/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA SOBRE SU REPRESENTANTE AL COMITÉ DE PRECIOS. OFICIO N. E-00003-3020004284-HMC ID: 56812 DEL 16/09/2020 = HOMIL INFORMA A DIGSA VALORES DE TOMA DE PRUEBA COVID19. OFICIO N. 10052/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMED-88,13 DEL 13/07/2020 – DIGSA RESPONDE A HOMIL QUE LAS PRUEBAS COVID19 SE VAN A TOMAR CON EL LABORATORIO DISAN EJC. OFICIO N. 2259/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29,25 DEL 19/05/2020 = SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA A SUBAF DIGSA INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE PRECIOS. OFICIO N. 2833/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMED-29,25 DEL 15/07/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA A DIGSA INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE PRECIOS. OFICIO N. E-00004-3020000577-HMC ID: 52400 DEL 28/08/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA SOBRE CAMBIOS EN EL PAQUETE DE ATENCIÓN DE TRASPLANTES CON PRUEBAS COVID19 Y SU ANEXO DE 3036 ORDENES DE LA FUNDACION CARLOS INFANTIL. OFICIO N. E-00003-3020000726-HMC ID: 53360 DEL 03/09/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA MODIFICAR EL CONTRATO PARA INCLUIR MONITORIA REMOTA DE DISPOSITIVO INTRA CARDIACO IMPLANTABLE CON DOS CODIGOS INSTITUCIONALES. OFICIO N. E-00003-3020000654-HMC ID: 54722 DEL 11/09/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA INCLUIR Y AUTORIZAR EL SERVICIO DE TOC CONSULTA DE REHABILITACIÓN CARDIACA. OFICIO N. E-00006-3020004585-HMC ID: 57401 DEL 25/09/2020 – INFORMA QUE HOMIL LOS COSTOS DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID19. OFICIO N. 427 UNION-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMED-29,25 DEL 29/09/2020 = DIGSA INFORMA A HOMIL SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS EN DOS COMITÉS DE PRECIOS. OFICIO N. 3946/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMED-88,13 DEL 10/08/2020 – DIGSA DIGSA INFORMA A SUPERVISIÓN TECNICA LA VIGENCIA DE LAS DECISIONES DE LOS COMITES DE PRECIOS. OFICIO N. 3946/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMED-29,25 DEL 11/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA EL ACTA DEL COMITÉ DE PRECIOS. OFICIO N. 3967/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-88,13 DEL 11/08/2020 – SUBSA DIGSA RESPONDE A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA SOBRE EL ACTA DEL COMITÉ DE PRECIOS. OFICIO N. 2112/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMED-29,25 DEL 18/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA REMITE A SUBAF DIGSA EL OFICIO N. 1077/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-88,13 DEL 12/08/2020 CON LAS ACTAS DEL COMITÉ DE PRECIOS: ACTAS N. 001 DEL 27/07/2020 Y N. 002 DEL 05/08/2020. OFICIO N. 2134/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMED-29,25 DEL 19/08/2020 = SUPERVISIÓN TÉCNICA REMITE A SUBAF DIGSA EL OFICIO N. 2084/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUDO-ARMED-88,13 DEL 18/08/2020 CON LA VIGENCIA DEL COMITÉ DE PRECIOS.	
	8.2. TARIFAS MEDICAMENTOS: Los medicamentos de uso hospitalario, ambulatorio, OTC y todos cuyo suministro se derive de la licitación pública que actualmente curse el hospital o de las licitaciones futuras que contrate en el operador logístico, se cancelaran de acuerdo al valor de compra final al operador más el tres punto cinco por ciento (3.5%). Los medicamentos de uso hospitalario, ambulatorio, OTC y todos que compre directamente el Hospital se cancelaran de acuerdo al valor de compra final al proveedor más un siete por ciento (7%). El HOSPITAL se obliga a realizar todas las actuaciones a que haya lugar para que su operador logístico cumpla con la entrega de medicamentos dentro de las setenta y dos horas (72) siguientes a la formulación.	A PARTIR DEL MES DE JULIO 2020 INICIO EL CONTRATO CENTRALIZADO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DIGSA QUE INCLUYE HOMIL. LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.3. ELEMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS: Los elementos dispositivos médicos e insumos se facturarán de acuerdo al último precio de compra incrementado en el siete por ciento (7%), para lo cual se verificará la relación entregada por el HOSPITAL de lo facturado correspondiente a elementos, siempre y cuando los mismos no estén cubiertos en lo definido en los Manuales Tarifario SOAT e ISS para los procedimientos y servicios.	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.

CLÁUSULA OCTAVA TARIFAS:	8.4. TARIFAS SUPRAESPECIALIDADES: Todas las consultas de las supra especialidades se facturarán a las tarifas Manual Tarifario vigente del Ministerio de Salud y Protección Social (SOAT PLENO). Cuando se trate de las consultas de filtro para las supra especialidades de reumatología, neumología, gastroenterología, neumología pediátrica, reumatología pediátrica, gastroenterología pediátrica y endocrinología pediátrica, estas serán facturadas a tarifa especialidad básica Manual Tarifario vigente del Ministerio de Salud y protección Social menos el veintidós por ciento (22%).	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.5. TARIFAS SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL Y HEMODIALISIS: Paquete de hasta catorce (14) sesiones ambulatorias por valor de $2.730.000,00 + IPC incluido el transporte terrestre. Esta misma valor aplicara para diálisis peritoneal, este servicio se debe prestarse habilitado de acuerdo a los estándares del Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud. Los servicios de hemodiálisis hospitalaria se pagarán por sesiones a valor de $440.000 + IPC cada sesión, independientemente del número de sesiones que se le asignen al paciente dentro de la estancia hospitalaria	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.6. TARIFAS POR SERVICIOS EXTRAHOSPITALARIOS: Los precios de estos servicios los facturara el Hospital a las tarifas cobradas por el prestador externo, con un margen de intermediación sobre la factura del servicio del quince por ciento (15%). Para los servicios ofertados en el portafolio, el Hospital debe garantizar la prestación de los mismos y en caso necesario de tener que subcontratarlos se garantizara la tarifa pactada en el contrato sin margen de intermediación.	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.7. TARIFAS TRASPLANTES: Los precios para los trasplantes los facturara el Hospital a las tarifas cobradas por el prestador externo, con un margen de intermediación sobre la factura del servicio de quince por ciento (15%).	OFICIO N. 1072/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-66,10 DEL 13/05/2020 – DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCION ESPECIAL. OFICIO N. 3113/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-AHHMC-29.25 DEL 18/05/2020 – RESPUESTA DE LA SUPERVISIÓN A DIGSA SOBRE PROGRAMA VIH + RENAL – TRASPLANTE – VACUNACION – PLAN CANGURO. LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.8. TARIFAS POR SERVICIOS RED EXTERNA DEL HOSPITAL PARA ATENCION DE PACIENTES PSIQUIATRICOS: Serán facturados a la tarifa Manual Tarifario SOAT vigente del Ministerio de Protección Social menos el treinta y tres por ciento (-33%). (CLAUSULA AJUSTADA SEGUN MODIFICATORIO 01 DEL 29/04/2020 APROBADO EL 06/05/2020)	OFICIO N. 1872/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-2020 DEL 24/04/2020 SOLICITUD AL SUBDIRECTOR ADMINITRATIVO Y FINANCIERO ACLARACIÓN TARIFAS CLAUSULA OCTAVA NUMERAL 8.8 POR ERROR DE DIGITACION. SE CONSTATA MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE FECHA 29/04/2020 APROBADO EL 06/05/2020. LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.9. TARIFA PLAN ESPECIAL DE VACUNACION: (Biológicos no incluidos en el PAI) para los pacientes que requieran dichos biológicos se facturarán: para los insumos que compre directamente el Hospital se cancelara de acuerdo al valor de compra más siete por ciento (7%) y los que se derive de la Licitación Pública que actualmente cursa el Hospital o de las licitaciones futuras que contrate operador logístico, se cancelarán de acuerdo al valor de compra final al operador más un tres punto cero por ciento (3,5%).	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.10. TARIFAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: Cuando existan nuevas tecnologías aprobadas por el Comité Técnico Científico que se puedan aplicar en procedimientos que se encuentren incluidos dentro del Contrato Intersdministrativo y puedan ser aplicadas en la atención asistencial por el Hospital Militar Central, el costo de esta nueva tecnología será acordado por una comisión nacionada por los representantes legales de la Dirección General de Sanidad Militar y del Hospital Militar Central, comisión liderada por los Subdirectores Científicos de las partes para definir pertinencia y tarifa en su aplicación, se establecerá por parte de la Dirección General de Sanidad Militar el procedimiento y se anexará a la firma del Contrato Interadministrativo.	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.11. TARIFAS PROTESIS Y AMPUTADOS: Se pagarán a las tarifas institucionales del Hospital, las cuales se anexan a la presente oferta y tendrán el incremento del IPC decretado por el Gobierno Nacional.	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.12 TARIFA DOMICILIOS DE MEDICAMENTOS: Por cada entrega o domicilio de medicamentos a los pacientes que hacen parte de los grupos de riesgo por los diferentes actos administrativos emitidos y con ocasión del COVID-19, tendrá un valor de seis mil pesos ($ 6.000,00) moneda corriente. Lo anterior se aplicará mientras dure la emergencia por causa de la pandemia coronavirus COVID-19 (CLAUSULA AJUSTADA SEGUN MODIFICATORIO 01 DEL 29/04/2020 APROBADO EL 06/05/2020)	MODIFICATORIO 01 DEL 29/04/2020 APROBADO EL 06/05/2020
CLÁUSULA NOVENA REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DEL USUARIO:	La atención a los usuarios se realizará mediante la verificación de derechos en la plataforma SALUDSIS, en el módulo de Afiliaciones. Los permisos deben ser solicitados al Grupo de Afiliación y Verificación de Derechos – GRUAF.	EL HOMIL TIENE ACCESO A SALUDSIS PARA VERIFICACIÓN DE AFILIACIÓN. TIENE PERMISOS GENERADOS POR DIGSA PARA CLIC DESDE ENERO 2020. OFICIO N. 1972/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-AHHMC-29.25 DEL 19/05/2020 - DIGSA REMITE A DISAN SAC AÑEXO SOLICITUD SOBRE VALIDACIÓN DE DERECHOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN EN HOMIL MEDIANTE AUDITORES DE CONCURRENCIA. OFICIO N. 3037/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-AHHMC-29.25 DEL 19/05/2020 - SUPERVISIÓN TÉCNICA EMITE DIRECTRIZ A AUDITORES DE CUENTAS MÉDICAS, CONCURRENCIA Y CALIDAD DIGSA SOBRE VALIDACION DE DERECHOS AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN EN HOMIL EN TODOS LOS PROCESOS DE AUDITORÍA DIGSA A HOMIL. ACTA N. 002 DEL 12/05/2020 – RETROALIMENTACIÓN A AUDITORES DE CUENTAS CALIDAD Y CONCURRENCIA SOBRE VERIFICACIÓN DEL HISTÓRICO DE AFILIACIÓN AL SGSSN. OFICIO N. 3124/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-AHHMC-29.25 DEL 19/05/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA PERMISO DE VERIFICACIÓN DEL HISTÓRICO DE AFILIACIÓN A 03 AUDITORAS. CORREO ELECTRÓNICO DEL 21/05/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA AL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS LA CERTIFICACIÓN DE LOS USUARIOS CON ROL HISTÓRICO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS EN EL AHHMC.

CLÁUSULA DÉCIMA PROCESO DE AUDITORÍA (AUDITORÍA DE CALIDAD AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD, AUDITORÍA DE CONCURRENCIA, AUDITORÍA DE PERTINENCIA Y CUENTAS MÉDICAS):	Para el desarrollo del presente contrato, la DIRECCIÓN debe evaluar sistemáticamente los procesos de atención en salud prestados por el HOSPITAL a los usuarios y beneficiarios del SSFM a través de un equipo de auditoría multidisciplinario y especializado, para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3047 de 2008, Resolución 256 de 2016, y demás normas que los modifiquen, complementen y sustituyan.	REUNIONES DE SEGUIMIENTO DURANTE EL MES CON SUPERVISORES Y CON REPRESENTANTES LEGALES DEL CONTRATO
	10.1 AUDITORÍA DE CALIDAD AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD (SOGCS) La DIRECCION debe garantizar un médico especialista en auditoría de garantía de la calidad en salud, que haga parte del grupo auditor de la DIRECCIÓN para hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de la normatividad vigente del SOGC. El HOSPITAL presentará la evidencia correspondiente al auditor del (SOGCS) de la Dirección en concordancia con el Decreto 780 Capítulo 4 Contratación, Artículo 2.5.3.4.5, 2.5.3.4.6 para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Habilitación de los servicios por prestar. 2. Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimado a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida. 3. Modelo de prestación de servicios definido por el prestador. 4. Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. 5. Proceso y Operación del sistema de referencia y contra referencia. 6. Periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad y la revisoría de cuentas. 7. Mecanismos para la solución de conflictos.	ACTA DE CALIDAD N. 696 DEL 27/07/2020. ACTA DE CALIDAD N. 823 DEL 29/07/2020. ACTA DE CALIDAD N. 830 DEL 30/07/2020. ACTA DE CALIDAD N. 867 DEL 25/08/2020. OFICIO N. 1-0000-20001827-HHMI 10-08-00 DEL 25/08/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOMIL ACTUALIZADA. CORREO DEL 07/08/2020 DONDE LA SUPERVISIÓN REMITE LA CAPACIDAD INSTALADA HOMIL AL PERSONAL DE CALIDAD DEL ARMIG.
	La Dirección debe verificar el cumplimiento del reporte de información que debe enviar el Hospital a la Superintendencia Nacional de Salud, la requerida por el Sistema de Información del Ministerio de Salud y Protección Social con la creada en la Resolución 256 de 2016. La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, PAMEC, de cada uno de los actores, definido en los artículos 2.5.1.4.1 a 2.5.1.4.9 de Decreto 780 de 2016 o la norma que los adicione, modifique o sustituya. Dando cumplimiento a lo citado anteriormente, el grupo de auditoría HOMIC de la DIRECCIÓN, desarrollará la auditoría de calidad bajo la siguiente estructura: El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCION, verificará el avance del plan de mejoramiento generado como parte de la ruta crítica del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en salud. PAMEC y verificará la tendencia de los indicadores de seguimiento que apliquen para tal fin, con el objetivo de disminuir la brecha entre la calidad observada y la esperada (meta) de los estándares seleccionados por el HOSPITAL. El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCION verificará el reporte de los indicadores de calidad y el cargue al sistema de información del MINSALUD en los periodos establecidos por la Resolución N° 256 de 2016, o la que la modifique y los respectivos planes de mejoramiento derivados de los indicadores con tendencia negativa que afecte la satisfacción y la calidad de los servicios de salud prestados a los usuarios y beneficiarios del SSFM. El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCION participará con voz pero sin voto en los comités de calidad y en los comités para el análisis de eventos centinelas propios de usuarios y beneficiarios del SSFM en el Hospital. Verificará la asistencia y gestión de una política de seguridad del paciente. Verificará la gestión de eventos adversos presentados en los usuarios del SSFM y las estrategias implementadas con el objetivo de minimizar los riesgos. Verificará las actas de reunión comités de calidad, comités AD- HOC, y COVES en los casos donde se presuma fallas en la calidad de la atención de los usuarios del SSFM, donde se registren compromisos y acciones de mejora realizados por el HOSPITAL. Verificará los procedimientos de auditoría de garantía de la calidad en conjunto con auditoría medica concurrente en casos de pacientes con estancias prolongadas de hospitalización, reingresos,	OFICIO N. 10700MADN-DGDFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-20-35 DC. 13/08/2020 – REMISIÓN DE DIGSA A HOMIL DEL INFORME DE AUDITORÍA REALIZADO DESDE DIGSA AL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 DEL MES DE JULIO 2020 QUE CONTIENE: AUDITORÍA DE CONCURRENCIA Y PERTINENCIA, AUDITORÍA DE CALIDAD Y EL INFORME FINANCIERO, CON COPIA A DISAN DJC ARC FAC.
	10.2 AUDITORÍA DE PERTINENCIA Y CUENTAS MÉDICAS. La realización de la auditoría de cuentas dará cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución No. 3047 de 2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, del Ministerio de Salud y de la Protección Social y Manual de auditoría DIGSA. Previo al inicio de las actividades de auditoría se requiere conocer: El contrato Interadministrativo DIGSA - HOMIC La normatividad del sector salud y toda aquella que se relacione con la prestación del servicio. El censo diario de los pacientes hospitalizados El proceso de referencia y contrarreferencia El manual de autorizaciones de la Dirección Las autorizaciones emitidas para los pacientes hospitalizados Los informes de auditorías previos	OFICIO N. 10700MADN-DGDFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-20-35 DEL 13/08/2020 – REMISIÓN DE DIGSA A HOMIL DEL INFORME DE AUDITORÍA REALIZADO DESDE DIGSA AL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 DEL MES DE JULIO 2020 QUE CONTIENE: AUDITORÍA DE CONCURRENCIA Y PERTINENCIA, AUDITORÍA DE CALIDAD Y EL INFORME FINANCIERO. CON COPIA A DISAN DJC ARC FAC. OFICIO No. 20213330013284211MDN-DGDFM-DGDJC-SELDS-JEMCP-COMER; DISAN-15.9 DEL 14/08/2020 – DISAN DJC SOLICITA A DIGSA CELERIDAD EN LA CONCILIACIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN COMIDAS CON HOMIL. OFICIO N. 3113MDN-DGDFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-20-25 DEL 14/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITA A SUBSA DIGSA LINEAMIENTOS SOBRE EL TRÁMITE DE FACTURAS COMIDAS PRESENTADAS POR HOMIL ANEXANDO OFICIO N. 2000MDN-DGDFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSO-ARMEDM-20.13 DEL 10/08/2020. OFICIO N. 3136MDN-DGDFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSO-ARMEDM-20.13 DEL 21/08/2020 – RESPUESTA LINEAMIENTOS SOBRE FACTURACIÓN COMIDAS, LA COMPETENCIA DEL TRAMITE DE PAGO ES DEL AREA DE CUENTAS MEDICAS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS SUBSA. OFICIO N. 11000MDN-DGDFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-20.61 DEL 25/08/2020 – DIGSA ENVÍA A HOMIL ACTA DE CONCILIACIÓN DE FACTURAS DE FEB Y MARZO 2020. ACTA N. 171 DEL 26/08/2020 – REUNIÓN DE AUDITORES DIGSA ANTE NOVEDADES EN DIGITACIÓN DE FACTURAS COMIDAS AUDITADAS DE JUNIO 2020 POR LA DRA PATRICIA DÁVILA. OFICIO N. 11200MDN-DGDFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMC-20.61 DEL 31/08/2020 – DIGSA REMITE A HOMIL PLANILLAS DE GLOSA DE MAYO 2020.
	10.3 AUDITORÍA DE CONCURRENCIA. La DIRECCIÓN presentará al HOSPITAL la lista de los auditores que conformarán el equipo de auditoría concurrente, así mismo las Direcciones de Sanidad podrán asignar personal de auditores para acompañar las auditorías concurrentes de la DIRECCION. La DIRECCIÓN con el grupo de auditoría de concurrencia, de manera coordinada con el HOSPITAL, deberá realizar la auditoría concurrente en la prestación de los servicios de salud, y deberá reportar de manera inmediata al HOSPITAL y las Direcciones de Sanidad los hallazgos de dicha auditoría.	OFICIO N. E-00003-20200804-HMC ES 33000 DEL 11/08/2020 - HOMIL INFORMA A DIGSA SU DISTRIBUCIÓN DE AUDITORES EN SALUD EN AGOSTO 2020. CORREO DEL 28/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE LA DISTRIBUCIÓN A LOS SUPERVISORES DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD. OFICIO N. 10700MDN-DGDFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-20-35 DEL 13/08/2020 – REMISIÓN DE DIGSA A HOMIL DEL INFORME DE AUDITORÍA REALIZADO DESDE DIGSA AL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 DEL MES DE JULIO 2020 QUE CONTIENE: AUDITORÍA DE CONCURRENCIA Y PERTINENCIA, AUDITORÍA DE CALIDAD Y EL INFORME FINANCIERO. CON COPIA A DISAN DJC ARC FAC. ACTA N. 974 DEL 31/08/2020 – REUNIÓN CON EL AUDITOR DE CONCURRENCIA DIGSA DR RICARDO HERRERA ANTE NOVEDADES EN DICHO PROCESO.

CLÁUSULA DÉCIMA PROCESO DE AUDITORÍA (AUDITORÍA DE CALIDAD AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD, AUDITORÍA DE CONCURRENCIA, AUDITORÍA DE PERTINENCIA Y CUENTAS MÉDICAS):	10.4 ACTIVIDADES GENERALES DEL GRUPO AUDITOR DE LA DIRECCION PARA EL HOMIL: Se establecerá cronograma al inicio del contrato con programación de reuniones mínimo seis (6) al año, con los representantes legales del presente contrato, representantes de las DIBAN, supervisor (es), líder auditor del contrato, con el fin de tratar los aspectos que se requieran en el seguimiento del mismo, propendiendo por el mejoramiento continuo. El grupo de auditoría de la DIRECCION para el Hospital, formulará al inicio de la vigencia, un programa de auditoría de calidad en salud, y será remitido al HOSPITAL para su conocimiento y programación, y al supervisor del contrato de la DIRECCION, para su respectivo control y seguimiento. El plan de trabajo del grupo de auditoría de la DIRECCION para el HOSPITAL estará enmarcado en el ciclo (PHVA) Planear, Hacer, Verificar y Actuar, con el fin de garantizar el monitoreo y seguimiento a la mejora de la atención en la prestación de servicios de salud y de su impacto en los usuarios del SSFM, El HOSPITAL formulará planes de mejoramiento con acciones que impacten la mejora de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud de los usuarios del SSFM y el grupo de auditoría de la DIRECCION para el Hospital, realizará el seguimiento y cierre de las acciones de los planes de mejoramiento. El grupo de auditoría de la DIRECCION para el Hospital, presentará informes mensuales a la DIRECCION y al HOSPITAL con información completa de las auditorías de garantía de la calidad en salud, concurrencia, pertinencia y cuentas médicas, junto con los soportes de cumplimiento, seguimiento de planes de mejoramiento y compromisos en mesas de trabajo. En concordancia con la Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999 artículos 13, 14, 18 y demás normas relacionadas con la materia, el HOSPITAL autorizará a la DIRECCIÓN, el acceso al Sistema de Dinámica Gerencial con perfil de consulta auditor experto a la solicitud escrita por la DIRECCIÓN quienes serán responsables de su uso y en caso de ser necesario, para la verificación y análisis de la calidad de la atención, facilitar a los auditores de la DIRECCIÓN, el acceso a las historias clínicas y registros clínicos institucionales físicos.	OFICIO N. 10799/MON-COOFIN-JENCO-DISSA-SUBSA-AR-INC-20-25 DEL 13/08/2020 – REMISIÓN DE DISSA A HOMIL DEL INFORME DE AUDITORÍA REALIZADO DESDE DISSA AL CONTRATO N. 001 DISSA 2020 DEL MES DE JULIO 2020 QUE CONTIENE: AUDITORIA DE CONCURRENCIA Y PERTINENCIA, AUDITORIA DE CALIDAD Y EL INFORME FINANCIERO. CON COPIA A DISSA EJECUTIVO FAC. ACTA N. 063 DEL 23/08/2020 – REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CLAUSULAR CON REPRESENTANTES LEGALES DEL CONTRATO. OFICIO N. 1152/MON-COOFIN-JENCO-DISSA-GRUPS-AR-INC-40.1 DEL 21/09/2020 – DISSA SOLICITA A SUBDIRECTORES (S) Y COORDINADORES EL INFORME DE GESTIÓN DEL 1-SEMESTRE-2020. CORREO DEL 02/09/2020 CON LA REMISIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN. INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATO N. 001 DISSA 2020 DEL 1-SEMESTRE-2020.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA FACTURACIÓN:	El Hospital presentará a la auditoría de la DIRECCIÓN la facturación debidamente clasificada por Fuente, de acuerdo con la información que reposa en la Base de Datos de la DISSA-SALUD.SIS, al día quince (15) del mes siguiente a la prestación de los servicios con un margen de más o menos cinco (5) días por las eventualidades que se puedan presentar por las partes, sin que altere el estricto cumplimiento a la Ley 1438 de 2011 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009 y Decreto 780 de 2016 y/o las normas que los modifiquen o adicionen. La DIRECCIÓN dará cumplimiento de la Ley 1438 del 19 de Enero de 2011, en su Artículo 57 "El cual establece el trámite de glosas determinando que las entidades responsables del pago de los servicios de salud deben formular y comunicar a los prestadores de servicios de salud las glosas con base en la codificación y acorde definidas por la normatividad vigente", el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3047 de 2008 manual único de glosas, devoluciones y respuestas el cual tiene estandarizado la denominación, codificación y aplicación de cada uno de los motivos de glosa, de conformidad a la Circular 016 de 2015 de la Supersalud. Las notas crédito que resulten de la glosa serán consolidadas en medio magnético (Formato PDF) y se entregaran de esta forma.	SE RECIBE CORRECTAMENTE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR EL EQUIPO AUDITOR DE CUENTAS.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL:	E. HOSPITAL se obliga para con la DIRECCIÓN, en desarrollo del presente contrato a:	NO APLICA
	12.1. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en salud	SEGUIMIENTO REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA DE CONCURRENCIA, PERTINENCIA Y CALIDAD EN SALUD. LAS NOVEDADES O HALLAZGOS SE DISCUTEN CON EL LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR DEL CONTRATO N. 001 DISSA 2020.
	12.2. Dar cumplimiento a lo descrito en los estudios previos en la contratación 2020.	MENSUALMENTE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CLAUSULAR DEL CONTRATO ESTABLECIDO.
	12.3. El Hospital durante el desarrollo del contrato, deberá notificar a la Dirección las novedades relevantes, decisiones, reuniones, propuestas que no estén especificadas en el mismo y que tengan impacto en la prestación de servicios de salud a los usuarios del SSFM, y en la ejecución del contrato.	NO DESERVADO PARA EL PERIODO
	12.4. El HOSPITAL entregará la facturación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3047 de 2008, Resolución modificatoria 416 de 2009 y los RIPS, hasta diez (10) días posteriores a la radicación de la facturación, en medio magnético de manera que permita identificar la causa y la finalidad que generó el servicio por enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad laboral, accidente de tránsito, y atención por promoción y detección temprana.	SE HAN RECIBIDO LOS RIPS CONFORME A LO ESTABLECIDO. OFICIO N. S-00003-20200000003-HMC ID: 28259 DEL 24/08/2020 – HOMIL REMITE A DISSA LOS RIPS DE JULIO 2020. CORREO DEL 25/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMA A HOMIL SOBRE DIFERENCIAS EN EL ARCHIVO RIPS DE ENERO A JUNIO 2020 ENTRE AF Y AC-AP-AT-AM. CORREO DEL 01/09/2020 REMITIENDO EL AJUSTE REALIZADO POR HOMIL EN LOS RIPS A ESTADÍSTICA DISSA. CORREO DEL 07/09/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA INFORMA A HOMIL SOBRE DIFERENCIAS QUE PERSISTEN EN EL ARCHIVO RIPS DE ENERO A JUNIO 2020 ENTRE AF Y AC-AP-AT-AM, A PESAR DE LA CORRECCIÓN DE HOMIL. OFICIO N. 3286/MDN-COOFIN-JENCO-DISSA-SUBSA-AR-INC-20.25 DEL 23/09/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA ENTREGA A DISSA EL INFORME DEL ANALISIS DE RIPS DEL PRIMER SEMESTRE 2020 HOMIL.
	12.5. Para la realización del pago derivado del Contrato Interadministrativo el HOSPITAL deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales.	NO APLICA. EL CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 18.
	12.6. En caso de cualquier requerimiento por parte de la DIRECCIÓN a las no conformidades que se puedan presentar en desarrollo de la prestación de los servicios a los usuarios, el HOSPITAL socializará en reunión el análisis del caso y el plan de mejora, con quien delegue la DIRECCIÓN.	EL PROFESIONAL DELEGADO POR EL EQUIPO AUDITOR DEL CONTRATO N. 001 DISSA 2020, HA PARTICIPADO EN LOS COMITÉS CONVOCADOS CON HOSPITAL MILITAR.
	12.7. A la firma del Contrato Interadministrativo EL HOSPITAL suministrará: (i) Guías de Manejo para las diez (10) primeras causas de morbilidad por servicio actualizadas (ii) Anexo técnico de medicamentos con código único de medicamentos, dispositivos, prótesis y elementos ortopédicos y todos los demás elementos que sean ofertados por el HOSPITAL. (iii) Lista que contenga los nombres de los médicos especialistas y supra especialistas por servicios actualizados con el registro de la firma y cédula del especialista, debiendo actualizar dicho listado cada vez que se produzcan cambios en especialistas y supra especialistas. (iv) Listado codificado de las tarifas de los protesis que suministrará el HOSPITAL. (v) Anexar la justificación técnica, científica y clínica de los códigos de las tarifas institucionales que no se encuentren homologados en la CUPS.	REQUISITO YA CUMPLIDO POR HOMIL Y REMITIDO A DISSA
	12.8. Todos los paquetes deberán discriminar qué procedimientos en codificación de la CUPS, incluyendo cuáles son los insumos que lo componen y deberán tener los valores.	OFICIO N. E-00003-20200002888-HMC H-17288 DE FECHA 22 DE ABRIL 2020 - HOMIL ACLARA QUE LOS PAQUETES DISCRIMINADOS ESTÁN EN LAS TARIFAS ANEXAS AL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL	12.9. Certificado único de prestador inscrito ante la Secretaría Distrital de Salud de habilitación de todos los servicios que presta.	OFICIO N. 8-00000-20200000000-HMC N.70284 DE FECHA 22 DE ABRIL 2020 – HOMIL ACARA QUE DEL CERTIFICADO DE PRESTADOR INSCRITO EN LA SECRETARIA DE SALUD ESTA HABILITADO. SE VERIFICA EN LA PLATAFORMA SUS HABILITACIONES.
	12.10. El HOSPITAL deberá garantizar a la DIRECCIÓN que los profesionales de la salud que prestan sus servicios para el cumplimiento del contrato a suscribir, tengan constituida la correspondiente póliza de responsabilidad civil médicos. El hospital hará entrega de convenios docencia servicio o procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento	OFICIO N. 8-00000-20200000000-HMC N.70284 DE FECHA 22 DE ABRIL 2020 – HOMIL ACARA: 1- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA 2- CONVENIOS DOCENCIA SERVICIO.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:	La DIRECCIÓN, se obliga en desarrollo del presente Contrato a lo siguiente:	NO APLICA
	13.1. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente del GSSM.	EL EQUIPO DE AUDITORIA DE CONCURRENCIA, PERTINENCIA Y CALIDAD EN SALUD SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GSSMP.
	13.2. Recibir la facturación presentada por el HOSPITAL, dentro de los términos establecidos en el Convenio Interadministrativo.	EL EQUIPO AUDITOR DEL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 REALIZA LA RECEPCIÓN MENSUAL DE LA FACTURACIÓN.
	13.3. Cumplir con los tiempos de auditoría, establecidos en el artículo 57 de la Ley 7438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	EL EQUIPO AUDITOR DEL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 TIENE A GANDO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA.
	13.4. Verificar y controlar la ejecución financiera del Contrato Interadministrativo con el fin de optimizar los recursos a él asignados.	OFICIO N. 1-00000-20200000000-HMC-DIGSA-SUBSA-ARHMC-28.25 DEL 19/08/2020 – REMISIÓN DE DIGSA A HOMIL DEL INFORME DE AUDITORIA REALIZADO DESDE DIGSA AL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 DEL MES DE JULIO 2020 QUE CONTIENE: AUDITORIA DE CONCURRENCIA Y PERTINENCIA, AUDITORIA DE CALIDAD Y EL INFORME FINANCIERO, CON COPIA A DISAN EXC ARC FAC. ACTA N. 980 DEL 20/08/2020 – REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CLAUSULAR CON REPRESENTANTES LEGALES DEL CONTRATO
	13.5. Establecer los mecanismos necesarios que tiendan a reducir el incumplimiento de los usuarios en los servicios requeridos al HOSPITAL, conforme a las disposiciones legales vigentes.	NO OBSERVADO PARA EL PERIODO
	13.6. Suministrar a la firma del presente Contrato la siguiente información actualizada: 13.6.1. Perfil epidemiológico. 13.6.2. Protocolo de atención a usuarios secuestrados. 13.6.3. Manual de referencia, contrarreferencia, autorizaciones, criterios que se utilizan para la accesibilidad del servicio ambulatorio. 13.6.4. Documento Marco de Vacunación del SSFM. 13.6.5. Los lineamientos definidos, para el caso en que a su egreso, el usuario requiera (atención domiciliaria o institucional, unidades de cuidado crónico) quien asumirá la responsabilidad de la prestación de este servicio.	DOCUMENTACION YA FUE ENTREGADA AL INICIO DEL CONTRATO POR DIGSA AL HOMIL
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUPERVISIÓN:	La DIRECCIÓN designará a un equipo competente que ejercerá la supervisión de la ejecución del presente contrato formulando las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Resolución Ministerial No. 6932 de 2014 o normas que la modifiquen o adicionen y las demás normas concordantes. En ningún caso el supervisor designado queda facultado para hacer modificaciones o adiciones al presente contrato o adelantar actividades que impliquen la toma de decisiones que les corresponden exclusivamente a los representantes legales. El HOSPITAL designará un funcionario para el seguimiento y evaluación en el cumplimiento del Clausulado del Contrato.	OFICIO N. 20200000000000000-DISAN-COGFM-COARC-SECAR-JEDMI-DISAN 3653-ASAS-28.25 DEL 04/08/2020 – DISAN ARC REMITE A DIGSA INFORME DE SUPERVISION DE JULIO DE 2020. OFICIO N. 20200000000000000-HOMIL-COGFM-COEAD-SECEAN-ENEOF-COPER-DISAN-28.25 DEL 04/08/2020 – DISAN EXC REMITE A DIGSA NOVEDADES SOBRE ATENCION USUARIOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL. CORREO DEL 26/08/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA DIGSA REMITE LA NOVEDAD A LA SUPERVISORA TÉCNICA HOMIL PARA SU REVISIÓN Y ANALISIS EN LA REUNIÓN MENSUAL. RESOLUCIÓN 2604 DEL 14/08/2020 – NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR SUPLENTE FAC. RADIOGRAMA N. 1-00000-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-28.25 DEL 25/08/2020 – DIGSA CITA A REUNIÓN MENSUAL DE SUPERVISIÓN A HOMIL DISAN EXC ARC FAC Y SUPERVISORES DIGSA. ACTA N. 970 DEL 24/08/2020 – REUNIÓN MENSUAL DE SUPERVISORES. OFICIO N. FAC-6-2020-01703-CEN-DIN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COPA-JEDSA del 28/08/2020 – INFORME DE SUPERVISIÓN DE AGOSTO DE FUERZA FAC. OFICIO N. 20200000000000000-HOMIL-COGFM-COARC-SECAR-JEDMI-DISAN 3653-ASAS-28.25 DEL 07/09/2020 – DISAN ARC REMITE A DIGSA EL INFORME DE SUPERVISIÓN DE AGOSTO. OFICIO N. 1-00000-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-28.25 DEL 07/09/2020 – SUPERVISIÓN TÉCNICA ENTREGA A DIGSA EL INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE AGOSTO 2020. OFICIO N. 1-00000-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-28.25 DEL 07/09/2020 – SUPERVISIÓN TECNICA SOLICITA A DIGSA CAMBIAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO N. 001 DIGSA 2020 DEBIDO A ENTREGA DEL
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBI-	Los representantes de las partes manifiestan no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes sobre la materia, que les impida suscribir y ejecutar este Contrato.	NO APLICA
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CESIÓN:	El HOSPITAL no podrá ceder el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita de LA DIRECCIÓN.	EL CONTRATO NO HA SIDO CEDIDO
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	La liquidación del presente Contrato, se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La DIRECCIÓN y el HOSPITAL a través de sus supervisores, delegados contables y financieros efectuarán la liquidación del presente contrato mediante la suscripción del acta correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.	ESTA CLAUSULA SE VERIFICA AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION EL DIC 2020.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así como las personas naturales empleadores cuyo empleados devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Este no aplica para las personas naturales que tengan menos de dos (2) trabajadores, los cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Para la liquidación del Contrato Interadministrativo, la citada certificación debe presentarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO AL HOSPITAL SE REQUIERE EN MEDIO FÍSICO LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA, LAS CUALES SE ADJUNTAN AL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE Y SE DEJA EVIDENCIA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERA. EN EL APARTADO DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se entenderá perfeccionado a partir de la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal.	EL REGISTRO PRESUPUESTAL SE REALIZÓ.
CLÁUSULA VIGÉSIMA DOCUMENTOS:	Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos, b) Manual tarifario del HOMIL; c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal. e) Los demás relacionados en el presente contrato.	NO APLICA
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DOMICILIO LEGAL:	Las partes declaran para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio, en la ciudad de Bogotá, D.C.	NO APLICA

FECHA DEL INFORME:	3 de agosto de 2020

INFORMACION CONTRATO CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

NÚMERO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001-DIGSA-2020
CONTRATISTA :	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT :	830.040.256-0
EMAIL:	juridica@hospitalmilgov.co
EJECUTIVO CONTRACTUAL	LADY HERNÁNDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - MAITS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2020.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	CLÁUSULA SEXTA – FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: La DIRECCIÓN pagará al HOSPITAL, los servicios que preste en desarrollo del Contrato Interadministrativo, así:

MES	REC 30-CSF	REC 35-CSF	TOTAL
ENERO	$ -	$ 25.000.000.000,00	$ 25.000.000.000,00
FEBRERO	$ 8.330.000.000,00	$ 26.670.000.000,00	$ 35.000.000.000,00
MARZO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
ABRIL	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
MAYO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
JUNIO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
JULIO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
ANTICIPO CUOTA SEP	$ -	$ 20.000.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
AGOSTO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
SEPTIEMBRE	$ -	$ -	$ -
OCTUBRE	$ 8.330.000.000,00	$ 21.670.000.000,00	$ 30.000.000.000,00
NOVIEMBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
DICIEMBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
TOTAL	$ 49.980.000.000,00	$ 220.020.000.000,00	$ 270.000.000.000,00

MODIFICATORIO N°	+ 1- CO1.CTRA.00.3048997 + 2- CO1.CTRA.00.3053202 + 3- CO1.CTRA.00.4056656
CONCEPTOS DE LA MODIFICACION:	1) Se realiza modificación la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2020, en el sentido de adicionar el numeral 8.12 de la cláusula octava del clausular del contrato electrónico del citado contrato y así mismo incluir dentro de la cláusula octava del citado clausular el numeral 8.12 que hace referencia a las Tarifa domicilio averiguamientos, de conformidad a los soportes que se adjuntan al presente modificatorio.
	2) se hace necesario realizar el presente modificatorio No. 2 con el fin de modificar el numeral 2.22 de la cláusula segunda de contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2020, teniendo en cuenta que la resolución No. 583 de 2018 fue derogada por la Resolución No. 113 del 21 de enero de 2020, la cual esta relacionada con el certificado de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.
	3) se hace necesario realizar la modificación de la cláusula sexta - formas y condiciones de pago del contrato interadministrativo No. 001 DIGSA-2020, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se anexa clausular y soportes.
PLAZO EJECUCIÓN :	02/01/2020 AL 31/12/2020
PRÓRROGA :	N/A

VALOR CONTRATO CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL:	$	270.000.000.000,00
ADICION O REDUCCION :	$	-
ADICION O REDUCCION :	$	-
VALOR TOTAL :	$	270.000.000.000,00

INFORMACION SAP- CIFF DATOS BANCARIOS

NUMERO CONTRATO SAP:	3700053012
REGISTRO PRESUPUESTAL SRA	1500
ENTIDAD BANCARIA :	BANCO DAVIVIENDA
NUMERO DE CUENTA :	017-99012-8
AHORROS:	CORRIENTE :

OBLIGACIONES SIGOF II – TESORAL VIRTUAL

PLATAFORMA	SIGOF II	TIENDA VIRTUAL	
FECHA CARGUE FACTURA(S)	Nota: Contratación directa - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DIGSA- HOMIC - 001-MON-CDGFM-EJEMCO-DIGSA-2020 - No se emite factura por cuanto se da una Data, abono a cuenta.		

APORTES PARAFISCALES

NUMERO DE PLANILLA :	9408323272	PERIODO Salud	Jul.-20
FECHA DE PAGO :	13-jul.-20	PERIODO PENSION	Jun.-20
NOMBRE REVISOR Y/O REPRESENTANTE	MG. CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ	FECHA CERTIFICADO	10-jul.-20

FACTURA(S) O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO

NP_FACT	FECHA_FACT	FECHA RADICACION	VALOR FACTURA	VALOR NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A	N/A	$ 20.000.000.000,00	$ -	$ 20.000.000.000,00
			TOTAL A PAGAR		$ 20.000.000.000,00

DESCUESTO 10	$	4.165.000.000,00
DESCUESTO 16	$	15.835.000.000,00
DESCUESTO 13	$	-
TOTAL A PAGAR	$	20.000.000.000,00

ENTRADA ALMACÉN

APLICA	SI		NO	X

Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	Nº FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FACTURAS Y NOTAS PROVENIENTES DE AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS

APLICA	SI		NO	X

NO. FACTURA	MES FACTURADO	FECHA DE FACTURA	FECHA DE RADICADO	VALOR FACTURA	VALOR APROBADO POR AUDITORIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NO. NOTA	**FECHA NOTA**	**FECHA RADICADO**	**CONCEPTO**	**CREDITO**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AUDITOR	N/A
FECHA DE AUDITORIA	N/A

HISTORIAL DE PAGOS

VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
$ 270.000.000.000,00	4800430	20/01/2020	15.000.000.000,00	255.000.000.000,00
	8921930	27/01/2020	1.999.200.000,00	253.000.800.000,00
	8915120	27/01/2020	14.000.000.000,00	239.000.800.000,00
	18803720	7/02/2020	4.000.800.000,00	235.000.000.000,00
	25535720	18/02/2020	28.669.200.000,00	206.330.800.000,00
	25537120	18/02/2020	6.330.800.000,00	200.000.000.000,00
	47328320	6/03/2020	16.450.750.000,00	183.549.250.000,00
	47332420	6/03/2020	3.549.250.000,00	180.000.000.000,00
	77838320	3/04/2020	15.835.000.000,00	164.165.000.000,00
	83854420	14/04/2020	4.123.350.000,00	160.041.650.000,00
	83855420	14/04/2020	41.650.000,00	160.000.000.000,00
	110756620	7/05/2020	15.168.600.000,00	144.831.400.000,00
	110760420	7/05/2020	4.831.400.000,00	140.000.000.000,00
	136292620	3/06/2020	15.835.000.000,00	124.165.000.000,00
	136292920	3/06/2020	4.165.000.000,00	120.000.000.000,00
	170540010	3/07/2020	15.835.000.000,00	104.165.000.000,00
	170841530	3/07/2020	4.165.000.000,00	100.000.000.000,00
	193284810	23/07/2020	20.000.000.000,00	80.000.000.000,00
		TOTAL	190.000.000.000,00	$ 80.000.000.000,00
OBSERVACIÓN	$ -			

ESTADO FINANCIERO

VALOR CONTRATO	$	270.000.000.000,00
VALOR PAGADO	$	190.000.000.000,00
VALOR A PAGAR	$	20.000.000.000,00
SALDO	$	60.000.000.000,00

RECIBO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO

OBLIGACIONES CUMPLIDAS	•CUMPLIMIENTO EN SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A PRESTAR POR PARTE DEL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL OBJETO; CONTENIDAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA Y EN LAS ACTIVIDADES DE LOS NUMERALES 2,1 al 2,22 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. •CUMPLIMIENTO DE TARIFAS PACTADAS CONTENIDAS EN CLÁUSULA OCTAVA (TARIFAS) Y LOS NUMERALES 8,1 al 8,11 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. •CUMPLIMIENTO DE AUDITORÍA INTEGRAL Y GERENCIAMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD (SOGCS) CONTENIDA EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. •CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA Y SUS NUMERALES DEL 12.1 AL 12.10. en referida al Numeral 12,1 entrega la facturación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016 Resolución 3047 de 2008 Resolución modificatoria 416 de 2009 y las RIPS hasta diez (10) días posteriores a la radicación de la factura en medio magnético de manera que permita identificar la causa y la finalidad que generó el servicio por enfermedad común accidente de trabajo enfermedad laboral accidente de tránsito y atención por Promoción y Detección Temprana. •CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDA EN LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA; De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para la suscripción para la realización de cada pago y para la liquidación del presente contrato el HOSPITAL debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con los Sistemas de Salud Riesgos Profesionales Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y aportes al sistema Integral de Seguridad Social mediante certificación expedida por el Representante Legal. • Atender los informes solicitados por EL CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato. •Lo anterior sin perjuicio de los procesos de facturación, auditoría de calidad, auditoría de cuentas y de glosas que se adelanten posteriormente entre los equipos auditores de la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central en atención a la cláusula décima "AUDITORIA INTEGRAL Y GERENCIAMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD "SOGCS".
ACTIVIDADES REALIZADAS	• Se propede Cuota del mes de Agosto de 2020 de acuerdo a la Cláusula Sexta Forma y Condiciones de Pago.
ANEXOS	*Planilla Pago Parafiscales. *Certificación Aportes parafiscales *Cuadro Control Seguimiento Pagos Supervisión

SUPERVISOR (FINANCIERO- TECNICO-JURIDICO)

FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	FD	HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		C.C.19.482.719
EN CALIDAD DE:		SUPERVISOR FINANCIERO
FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CN	DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		C.C. 63.505.033
EN CALIDAD DE		SUPERVISOR TECNICO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado 1-00000-2020040736-MMC Id: 86781
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 16-jul-2020 10:39:21
Dependencia: CONTABILIDAD - CONT Origen: ERWIN ANDRES PEREZ ANDRADE
Destino: GUSTAVO ADOLFO GALVIS PARADA
Serie: 3 SubSerie: 2

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DEL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

CERTIFICAN

Que, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación) exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

Se expide en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de Julio de 2020.

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Contador **Gustavo Adolfo Galvis Parada**
Profesional de Defensa
T.P. No.101015 - T

Contadora **Martha Jeaneth Vargas Velosa**
Jefe de Unidad de seguridad y Defensa
Unidad Financiera

Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Elaboró: Julián Camilo Morinelli Arias — Auxiliar Gestión Contable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
AREA SUPERVISION CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado N° 2715 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No. 69 -76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18
Bogotá, D.C.

Asunto: Información Financiera soportes liquidación Contrato No. 001 DIGSA 2019

Respetuosamente, me permito enviar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, 81 folios y 02 CD anexos correspondientes a la situación financiera del Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2019, así:

1. Facturación mes a mes por servicios y por Fuerzas enero - diciembre 2019
2. Gasto en Salud consolidado por servicios y por Fuerzas enero – diciembre 2019
3. Gasto en Salud Consolidado por mes y Fuerzas enero – diciembre 2019
4. Informe Consolidado notas crédito y débito enero – diciembre 2019
5. Informe mes a mes detallado por Fuerzas de notas crédito y débito enero – dic. 2019
6. Informe de Glosas detallado por Fuerzas enero – diciembre 2019
7. Informe Recuperación total detallada por Fuerzas enero – diciembre 2019
8. Actas que soportan lo anteriormente descrito, como el reporte de glosas y las conciliaciones realizadas entre el área de auditoria DIGSA y HOMIL

Dando cumplimiento a lo pactado en el mencionado Contrato, el día 26 de junio de 2020 fueron entregados los soportes para efectuar la liquidación del contrato al Supervisor Financiero, Señor PD Henry Lopez, quien hoy envío el acta de liquidación definitiva del Contrato a revisión de las áreas Jurídica y Financiera de la Dirección General.

Con respeto,

01/07/2020

01/JUL 2020
12:10 P—

Capitán de Navío DIANA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

01/Julio/2020.

Anexo: Ochenta y un (81) folios y Dos (2) CD Informes en Mención

Copia: CN. John Oswaldo Sanchez Anzola – Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA
PD. Henry Orlando López Vargas – Supervisor Financiero Contrato No. 001 DIGSA 2020
PD. Alexandra Martinez Vargas – Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA

Elaboró: TASD. Patricia Garcia Ariza
Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020

01-Jul/2020

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Av Calle 26 N° 69 - 76
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra

Asunto: Dispensación y Facturación Medicamentos Ambulatorios por HOMIL

Teniendo en cuenta algunas contingencias que ha sido necesario implementar para dar solución oportuna a algunos pacientes ambulatorios por la no disponibilidad de algunos medicamentos de control especial, al no estar habilitado la firma Éticos UT-2020 para la compra y dispensación de estos medicamentos por parte de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (UAE-FNE), se ha solicitado a la firma Medmfen-22 UT dispensar este tipo de medicamentos como alternativa de solución mientras la UAE FNE genera el acto administrativo y vende y autoriza a Éticos UT-2020.

Por lo anterior, atentamente me permito informar al señor Mayor General, Director General de Sanidad Militar, que luego de junio de 2020 se presentaran algunos casos de facturación por parte del Hospital Militar Central a la DIGSA, para este tipo de medicamentos, como dispensación a pacientes ambulatorios; lo anterior con el fin que no se generen objeciones o glosas a estos casos.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Directora Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel (RA) Medico **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Elaboró: Elías Mora V
Jefe Unidad de Farmacia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO DE AYUDANTIA	Formato: Sello Observaciones DIGSA Codigo: MDN-COGFM-PROSDOCU-DIGSA-FT-(0.)-(1) V8 Proceso Gestión Documental - PROSDOC

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RADICADO: 8129 FECHA: 08 JUL 2020

1

- [ ] SUB. TECNICA Y DE GESTION
- [ ] GRUPO ASUNTOS LEGALES
- [x] SUB. SERVICIOS DE SALUD
- [ ] GRUPO DE PLANEACION
- [ ] SUB. ADMINISTRA Y FINANCIERA
- [ ] GRUPO DE AYUDANTIA
- [ ] SEGUIMIENTO Y EVALUACION
- [ ] ATENCION AL USUARIO

2

- [ ] URGENTE
- [ ] HABLAR CONMIGO
- [x] PARA SU CONOCIMIENTO
- [ ] REPRESENTARME
- [x] LO DE SU CARGO
- [ ] PROYECTAR RESPUESTA
- [ ] RESPONDER AL INTERESADO
- [ ] COORDINE CON ~~CN DIANA OSORIO~~
- [x] RESUELVA/INFORME
- [ ] DE CUMPLIMIENTO
- [x] ESTUDIE Y RECOMIENDE

3

OBSERVACIONES Y/O PLAZOS

Revisar y tener Encuenta.

Contrato 001
CN Osorio

09 JUL 2020
SUBSA

4

SUB TECNICA Y DE GESTION				SUB SERVICIOS DE SALUD						SUB ADMON Y FINANCIERA			
GRUPO	GRUSI	GRUAV	GRUSC	GRUAE	GRUCS	GRUSO	GRUSP	GRUPI	GRUCM	GRUFI	GRUTH	GRUAA	GRUCO
OBS				OBS						OBS			

GRUPO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	GRUPO ASUNTOS LEGALES	GRUPO DE PLANEACION	GRUPO AYUDANTIA
OBS	OBS	OBS	OBS

INSTRUCTIVO:

1- Marcación por parte del Director para asignación de Subdirección o Grupo de la DIGSA

2- Actividad a realizar por parte de la Subdirección o Grupo de la DIGSA

3- Observaciones realizadas por el Director General de Sanidad Militar

4- Observaciones realizadas por el Subdirector o jefe de grupo de la respectiva gestion al requerimiento (Espacio destinado para Subdirectores o jefes de grupo)

Nota: En caso de falta de espacio se debera utilizar el reverso de la hoja.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado N°. 10646 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÌAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Dispensación y Facturación de Medicamentos por HOSPITALIZACIÓN

Respetuosamente, me permito dar respuesta a la comunicación enviada por la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central mediante OFICIO No. E-0013-202004791-HMC Id: 88424 del 07 de julio de 2020, relacionado con la entrega de los medicamentos ambulatorios de control especial por parte del Régimen Especial posterior al mes Junio, comedidamente me permito informar que para la autorización del pago de los mismos, esta se hará una vez se realice la liquidación por parte de la Supervisión del actual contrato de medicamentos a la firma EMCOS-UT 2020.

Esta salvedad solo se aplicará para el mes de julio.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALFONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: CN Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020

Revisó: CR Sandra Agudelo
Supervisora Contrato Medicamentos DIGSA 2020

VoBo: CR Rocío del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud DIGSA 208

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
05 AGO 2020 1430
OFICINA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00000-2020017438-HMC Id: 94298
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 18-agosto-2020 11:32:28
Dependencia: PRODUCCION FARMACIA Origen: ERWIN ANDRES PEREZ ANDRADE
Destino: ERWIN ANDRES PEREZ ANDRADE
Serie: 7 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Gn

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA Y FOLIOS
1441 20486202020 018177

Asunto: Dispensación Medicamentos Pacientes Ambulatorios

Con el debido respeto me permito informar al señor Mayor General, Director General de Sanidad Militar que conforme avanza la ejecución del contrato 106-2020 DIGSA suscrito con la firma Éticos UT-2020, el Hospital Militar Central ha venido dispensando algunos medicamentos a pacientes ambulatorios luego del 01 de julio de 2020, teniendo en cuenta que ha sido necesario apoyar a Éticos UT-2020 para no afectar la oportunidad y continuidad de los tratamientos farmacológicos, con acciones orientadas a resolver los imprevistos que surgieran por el inicio de dispensación, tales como:

- Existencia de algunos medicamentos de alto costo dentro de los inventarios del Hospital Militar Central, como se presentó desde la fase previa de empalme, de los cuales a la fecha aún queda un remanente.
- Medicamentos generados como pendientes por parte de la firma Medmfen-22 UT para ser dispensados en julio de 2020.
- Segundas entregas ó postfechados que Éticos UT-2020 no dispenso inicialmente por corresponder con fórmulas copia de entregas previas realizadas por Medmfen-22 UT.
- Medicamentos pendientes por entregar a domicilio por parte de Medmfen-22 UT, conforme lo requerido en las normas vigentes respecto de la pandemia asociada a Covid-19.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Directora Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel (RA) Médico **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Elaboró: Mario Mena B. QFUN
SMSM

Revisó: Elias Mora V. QFUN
Jefe UNFA

Aprobó: Cr (RA) Guillermo A. Vega
Subdirector de Servicios Ambulatorios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Radicado No. 10158/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREFA-86.13

Bogotá D.C., 17 de julio de 2020

Para: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OPERADOR LOGISTICO ETICOS UT 2020
CONSORCIO SAMA 2020

Asunto: Autorización de entrega de medicamentos a pacientes [illegible]

Respetuosamente, me permito informar [illegible] Hospital Militar Central y Gerente General ETICOS UT 2020, que de [illegible] de la pandemia por Covid 19, se autoriza a los pacientes [illegible] en el servicio de urgencias, asistan a la farmacia ambulatoria operada al interior [illegible] servicio de urgencias [illegible] FEN -22 UT, por el periodo que dure la pandemia, sitio [illegible] que va a retirar un [illegible] del HOMIL, les reclama el medicamento y se los entrega con las [illegible] de preventivas y así contribuir a mitigar la probabilidad de contagio [illegible] de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Secretaría Distrital de Salud.

Con respeto [illegible]

Mayor [illegible] JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director [illegible] de Sanidad Militar

Elaboro: CR. Sa[illegible]
Supervisor [illegible] Contrato 115 DIGSA 2020

Va.Bo. CNL John Sanchez
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

DIRECCIÓN GENERAL E JURIDICA MILITAR
21 JUL 2020
OFICINA DE REGISTRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
ÁREA REDES INTEGRALES

Radicado N.°2 8 7 1 -MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREIN-86.13

Bogotá D.C., 21 de julio de 2020

Señora Capitán de Navío
DIANA OSORIO
Supervisora Convenio Hospital Militar Central
Centro Empresarial Elemento Torre tierra Piso 17
Av. 26 N° 69-76
Bogotá –

Asunto: Autorización dispensación medicamentos [illegible]

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Capitán de Navío supervisora convenio Hospital Militar Central, que de acuerdo a la situación de la pandemia por Covid 19, se autoriza a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias, asistan a la farmacia ambulatoria operada al interior del servicio de urgencias por MEDFEN -22 UT, por el periodo que dure la pandemia, sitio al que va a acudir un funcionario del HOMIL, les reclama el medicamento y se les entrega con las medidas de preventivas y así contribuir a mitigar la probabilidad de contagio causado de acuerdo a recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Secretaria Distrital de Salud.

Con respeto,

Coronel SANDRA ELIZABETH AGUDELO INFANTE
Supervisora Contrato N° 115 DIGSA 2020

Anexo: Documento en 1 folios

Elaboro: CR. Sandra Agudelo
Supervisión Técnica Contrato 115 DIGSA 2020

21-07-2020

La seguridad es de todos | Mindefensa

Diana Osorio

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00054-202005350-HMC Id: 94296
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 18-agosto-2020 11:25:16
Dependencia Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA 4 FOLIOS
1494: 20200820 008179

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Gn

Asunto: Dispensación Medicamentos Pacientes Atendidos en Urgencias

En atención al oficio 10158/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREFA-86.3, radicado en esta entidad con Id.90238, con el debido respeto me permito informar que la dispensación de medicamentos a los pacientes atendidos por el Servicio de Urgencias, se continuara conforme a lo establecido en dicho documento.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Directora Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel (RA) Médico **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Elaboró: Mario Mena B. QFUN
SMSM

Revisó: Elías Mora V. QFUN
Jefe UNEFA

RADIOGRAMA

Radicado No. 10502 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 27 de julio de 2020

DE : DIGSA

PARA : HOMIL – DISAN EJC – DISAN AFC – JEFSA FAC – SUBSA DIGSA – SUBAE DIGSA

RESPETUOSAMENTE X PERMITOME CONVOCARLE X REUNIÓN COMITÉ DE PRECIOS ACUERDO CONTRATO 001 DIGSA 2020 CLAUSULA 6 NUMERAL 8.1 X A REALIZARSE DIA **MARTES 28 14:00JULIO-2020** X VIA VIDEOCONFERENCIA X CONEXIÓN PLATAFORMA BLACKBOARD X INICIO PRUEBA CONEXIÓN DIA MARTES 28 13:30 JULIO 2020 X ASISTE PERSONAL NOMBRADO ACUERDO RESOLUCIÓN N. 001 DIGSA DEL 21/07/2020 X DIGSA X CR ROCÍO GARZÓN X SMSM LILIANA ACOSTA X TD HENRY LÓPEZ X DISAN EJC X CR PATRICIA PINEDA X DISAN AFC X TK LIZ RINCON X JEFSA FAC X SMSM LINA MEDELLIN X ACUERDO OFICIO N. E-00084-2020040706HMC ID 34789 DEL 11/06/2020 DELEGADO HOMIL CR DOUGLAS CÁCERES X FIN TRATAR TEMAS X TARIFAS TOMA DE PRUEBAS COVID19 X TARIFAS TRASPLANTES X TARIFAS ELECTROFISIOLOGÍA X PROTOCOLO Y TARIFAS REHABILITACIÓN CARDIACA X TARIFAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL X COORDINACIONES CN DIANA OSORIO X CEL 3112976830 X MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ X DIRECTOR DIGSA X

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: CN Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020

Revisó: CR Rocío del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud DIGSA 20

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-20200504-HMC id: 79240
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 30-abril-2020 16:48:12
Dependencia Remitente: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DÍAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Torre Tierra Piso 7 Av Calle 26 No. 69-76
Ciudad

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS 01
1484 12MAY2020 305425

Asunto: Inclusión Códigos Laboratorios y Novedades en radicación de la facturación por COVID19

Con todo respeto me dirijo al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, para informar que teniendo en cuenta las medidas generadas a nivel nacional con referencia al COVID-19, y en concordancia a la Resolución 537 de 2020, se evidenció la necesidad de crear dos códigos institucionales para ser aplicados a los estudios de determinación de anticuerpos contra virus de COVID19; así:

LAB024	SARS CoV2 (COVID-19) ANTICUERPOS Ig G Ig M	$	42.000
LAB025	SARS CoV2 (COVID-19) PCR EN TIEMPO REAL	$	300.000

Sea esta la oportunidad para agradecer la coordinación realizada con el equipo de la auditoria de la DIGSA, para concretar la recepción de la radicación de la facturación de medicamentos de la formulación ambulatoria y de urgencias ambulatorias en medio magnético, es decir solamente la tirilla generada por el operador logístico que es la certificación de la entrega del medicamento y la factura del HOMIL, esto a partir de la facturación del 25 de marzo 2020, en cumplimiento Protocolos COVID 19.

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel (R). Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de SSAA

Coronel Ivonne López López
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-202002304-HMC Id: 78240
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 30-abril-2020 16:48:12
Dependencia Remitente: SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS - SUFI
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DÍAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

Coronel Erik Muñoz Rodríguez
Neuriciencia
Subdirección Médica

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctor Campo Elías Mora Vargas
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Farmacia

Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD

Radicado Nº 7642 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora
Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a inclusión Códigos Institucionales de Laboratorios COVID-19

Respetuosamente, me permito informar a la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, que el Oficio No. E-00004-202002904-HMC Id: 79240 de fecha 30 de abril de 2020, fue radicado y recibido en esta Dirección General el 12 de mayo de 2020, por medio del cual se solicita la inclusión de dos códigos institucionales para ser aplicados a los estudios de determinación de anticuerpos contra virus de COVID-19.

Revisando esta solicitud, es preciso aclarar que tanto la Dirección General de Sanidad Militar como las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas han adquirido pruebas rápidas para el diagnóstico de COVID-19 en sus Establecimientos de Sanidad. Además, se firmó un Convenio Especial de Colaboración con el Instituto Nacional de Salud para la realización de pruebas para diagnóstico COVID-19 en el laboratorio de referencia de la Dirección de Sanidad del Ejército, el cual cuenta con la capacidad para el procesamiento de las pruebas PCR.

Por lo anterior, en aras de la optimización de recursos del Subsistema, estas pruebas deben ser remitidas y canalizadas con las Direcciones de Sanidad.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

DIRECCIÓN GENERAL
13 MAY 2020
OFICINA DE REGISTRO

Radicado N° 8467 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 02 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÌAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a inclusión Códigos Institucionales de Laboratorios COVID-19

Respetuosamente, me permito informar a la Señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, que en referencia al Oficio No. E-00004-202002904 HMC Id: 79240 de fecha 30 de abril de 2020, radicado y recibido en esta Dirección General el 12 de mayo de 2020, por medio del cual se solicita la inclusión de dos códigos institucionales para ser aplicados a los estudios de determinación de anticuerpos contra virus de COVID-19, desde la Dirección General en primera instancia se respondió mediante Oficio No. 7642/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 de fecha 13 de mayo de 2020 informando de las capacidades para la realización de estas pruebas en el Subsistema con recursos de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas.

Sin embargo, se hace necesario nuevamente revisar lo planteado por el Hospital Militar Central, en las tarifas y códigos institucionales propuestos en el Oficio No. E-00004-202002904 HMC Id: 79240 de fecha 30 de abril de 2020:

LAB024	SARS CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgG IgM	$ 42.000
LAB025	SARS CoV2 (COVID-19) PCR en tiempo real	$ 300.000

Para ello, desde la Dirección General se revisaron los Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia Versión 03, en donde se establecen los siguientes códigos CUPS:

90.8.8.56	Identificación de otro virus (especifica) por pruebas moleculares RT-PCR
90.6.2.70	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IgG
90.6.2.71	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IgM

Teniendo en cuenta que aún no existen valores estandarizados, aunque el Ministerio de Salud si ha definido algunos precios techo, me permito solicitar que se envíe la justificación económica, técnica, científica y clínica, con el fin de convocar a la mayor brevedad a un comité de precios, tal como lo dispone la Cláusula Octava – Tarifas, Numeral 8.1 Tarifas Procedimientos y Servicios, Numeral 8.10 Tarifas Nuevas Tecnologías, y la Cláusula Décima Segunda – Obligaciones Generales del Hospital, literal (v).

Así mismo, me permito informar que mediante el Oficio No. E-00004-202001397-HMC Id: 71038 de fecha 25 de febrero de 2020, el Hospital Militar delegó como representante ante el comité de precios al Señor Coronel Erik Muñoz, por lo cual se requiere que se ratifique su designación o se deleguen a otros representantes del Hospital Militar para dicho comité.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

DIGSA

04 JUN 2020
OFICINA DE REGISTRO

Copia: Señora Coronel ROCÍO DEL PILAR GARZÓN ORTIZ – Subdirectora de Salud DIGSA – Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 16 – Bogotá D.C

Elaboró: CN. Diana Osorio Tafur
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

La seguridad es de todos

Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado:E-00004-202004070-HMC IdControl: 84789
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 11-06-2020 14:27:34
Remitente: ERWIN ANDRES PEREZ ANDRADE: OFICIAL SUPERIOR EN COMISIÓN ADMINISTRATIVA PERMANENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Destinatario: MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ: DIRECTOR GENERAL SANIDAD MILITAR (E) - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Dependencia: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Tipología: RESPUESTA

Bogotá, D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS 1
1444 17JUN2020 007535

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General
Dirección General de Sanidad Militar

Asunto: Respuesta Oficio N° 8467/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 ID 83579

De manera atenta me dirijo al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, con el ánimo de dar respuesta a su solicitud informando que, el nuevo representante del Hospital Militar Central ante el comité de precios es el Señor Coronel Médico **Douglas Aldemar Caceres Castrillón.**

Lo anterior dando alcance a su solicitud.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Brigadier General Carlos Alberto Rincon Arango
Subdirector Defensa - Subdirector Medico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00005-20220041284-HMC Id: 85812
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 15-junio-2020 16:37:53
Dependencia Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Sede: 2 SubSede: 1

Bogotá, D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA 4 FOLIOS
1418 24-JUN-2020 007781

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio Radicado DIGSA 8467 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA. Id 83579

Con todo respeto, nos permitimos dar respuesta al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, al oficio Radicado DIGSA 8467 de fecha 04 de junio de 2020, con respecto a la inclusión de Códigos Institucionales de Laboratorios COVID-19 para el desarrollo de pruebas diagnósticas de SARS- COVID2 (COVID19)

LABORATORIO CLINICO				
FUERZA	CODIGO INTERNO	TARIFA	DESCRIPCION	CODIGO CUPS RESOLUCION 537 DE 2020
TODAS	LAB024	$ 42.000	SARS CoV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IgG /IgM (PRUEBA RAPIDA)	906270
TODAS	LAB025	$ 300.000	SARS CoV2 (COVID-19) ANTIGENO PCR EN TIEMPO REAL EN UN SOLO PASO	906340
TODAS	LAB027	$ 57.000	SARS CoV2 (COVID-19) ANTIGENO PCR EN TIEMPO REAL TOMA DE MUESTRA (NO INCLUYE REACTIVO, PROCESAMIENTO NI RESULTADO)	906340

En cuanto a la solicitud de justificación económica, técnica, científica y clínica, estos valores se determinaron partiendo de los costos generados por cada uno de los laboratorios relacionados y que no están incluidos en los decreto 2423 de 1.996 y en el Acuerdo 256 de 2001, por otra parte se realizó estudio de mercado y las tarifas se ajustan a precio promedio de mercado, lo cual puede ser verificado con las diferentes instituciones prestadoras de salud.

Es pertinente aclarar que **el código LAB025;** actualmente no se realiza y se informó este valor para tenerlo de referencia cuando se habilite su prestación y se deba facturar a la Sanidad Militar, por lo cual y dado el estudio de costos; solamente se deben usar los códigos LAB 24 SARS CoV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IgG/IgM (PRUEBA RAPIDA), LAB027 SARS CoV2 (COVID-19) ANTIGENO PCR EN TIEMPO REAL toma de muestra **(no incluye reactivo, procesamiento ni resultado).**

Atentamente,

Mayor General. **Clara Esperanza Gaviria Diaz** .
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
ÁREA CONCURRENCIA Y CUENTAS MÉDICAS

Radicado No. 10552 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13

Bogotá D.C., 13 de Julio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa- HOMIL
Transversal 3 No 49-02
Bogotá D.C.

Asunto: valor cobrado prueba de laboratorio PCR.

Respetuosamente, me permito informar a la Señora Mayor General Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central que en referencia al oficio con número radicado **7781**, de fecha **24/26/2020** y de acuerdo a la Resolución 1068 del 1 de Julio del 2020, la cual modifica la resolución 914 del 2020, en la que se establece la tarifa máxima a pagar por los servicios de Unidad de Cuidados Intensivos adultos, pediátrica y neonatal y de Unidad de Cuidados Intermedios adultos y pediátrica para la atención de pacientes con Covid-19 confirmado para la **red no contratada y servicios no pactados,** el laboratorio *RT-PCR, valor unitario: $ 216.994,* cups 998856: *"De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de RT-PCR, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento para los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+), se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente".*

Por lo anterior, me permito informar que el laboratorio PCR, es procesado por el ejército el cual se compromete a darle prioridad al procesamiento de la muestra, siendo no objeto para el cobro correspondiente.

Con respeto,

15 JUL 2020 410
OFICINA DE CORREO

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: SMS. Liliana del Carmen Acosta
Área de Cuentas Médicas y Concurrencia

Revisó: CR Sandra Elizabeth Agudelo
Coordinadora GRPSD -E

Vo Bo: CR. Rocio Garzón Ayala
Subdirectora de Salud– DIGSA

Radicado Nº 2259 - MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2020

Señor
Capitán de Navío
JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Información Miembros del Comité de Precios DIGSA del Contrato No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito informar al señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA, que en el Contrato No. 001 DIGSA 2020, en la Cláusula Octava Tarifas en su Numeral 8.1 "Tarifas Procedimientos y Servicios, dice: "...Procedimientos y servicios que se encuentren codificados en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), que tengan cobertura por el Plan de Servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, que no sean homologables con los códigos del Manual Tarifario SOAT o ISS vigente en la anualidad, serán facturados a las tarifas institucionales del Hospital Militar Central las que deben ser pactadas y avaladas previamente entre la DIRECCIÓN y el HOSPITAL, en un comité de precios, que será nombrado entre las partes a la firma de este contrato y su gestión inicia concomitantemente con la ejecución de este contrato..."

Por lo anterior, me permito solicitar se informe cuáles son los funcionarios que hacen parte del comité de precios para este Contrato en la Dirección General de Sanidad Militar.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Radicado N° 2828 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 15 de julio de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud nombramiento comité de precios para el Contrato No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito informar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, que el Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020, suscrito con el Hospital Militar Central dispone:

- Cláusula Octava – Tarifas, Numeral 8.1 Tarifas Procedimientos y Servicios:

  "Procedimientos y servicios que se encuentren codificados en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), que tengan cobertura por el Plan de Servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, que no sean homologables con los códigos del Manual Tarifario SOAT e ISS vigente en la anualidad, serán facturados a las tarifas institucionales del Hospital Militar Central, las que deben ser pactadas y avaladas previamente entre la DIRECCION y el HOSPITAL, en un comité de precios, que será nombrado entre las partes a la firma de este contrato y su gestión inicia con concomitantemente con la ejecución de este contrato."

- Cláusula Octava – Tarifas, Numeral 8.10 Tarifas Nuevas Tecnologías:

  "Cuando existan nuevas tecnologías aprobadas por el Comité Técnico Científico que se puedan aplicar en procedimientos que se encuentren incluidos dentro del Contrato Interadministrativo y puedan ser aplicadas en la atención asistencial por el Hospital Militar Central, el costo de esta nueva tecnología será acordado por una comisión nombrada por los representantes legales de la Dirección General de Sanidad Militar y del Hospital Militar Central, comisión liderada por los Subdirectores Científicos de las partes para definir pertinencia y tarifas en su aplicación, se establecerá por parte de la Dirección General de Sanidad Militar el procedimiento y se entregará a la firma del Contrato Interadministrativo."

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Oficio No. 2259/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 15/05/2020, solicité al señor Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA, el envío del listado de los miembros del Comité de Precios de la Dirección General para el Contrato 001 DIGSA 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Octava, Numeral 8.1

Recibido 15 JUL 2020 OFICINA DE REGISTRO

Posteriormente recibí copia del Oficio No. 8347/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-17 del 28/05/2020 en el cual el Señor Director General solicita a la señora Subdirectora de Salud DIGSA, se informen los funcionarios que conforman el comité de precios y cuáles son sus funciones.

Aunque he estado recabando la necesidad de la definición del comité de precios en las Subdirecciones: de Salud y Administrativa y Financiera, no ha sido posible que se nombren los integrantes del comité, lo cual es indispensable para poder citar a la revisión de los casos que se deben evaluar para determinar si se modifica o no el contenido tarifario del contrato.

Por parte del Hospital Militar, con Oficio No. E-00004-202004070-HMC Id: 84789 del 11/06/2020, informó que su delegado al comité de precios establecido en el contrato es el señor CR Douglas Cáceres Castrillón, quien según lo ordenado en la Cláusula Décima Segunda - Obligaciones Generales del Hospital literal (v), deberá anexar la justificación técnica, científica y clínica de los códigos de las tarifas institucionales que no se encuentran homologados en la CUPS.

Las siguientes son solicitudes del Hospital Militar que requieren de forma urgente, ser evaluadas en el comité de precios:

1) Oficio No. E-00004-202002904-HMC Id:79240 del 30/04/2020 radicado en Dirección General hasta el 12/05/2020: solicita la inclusión de códigos de laboratorio y tarifas para Anticuerpos IgG – IgM y PCR para COVID-19.

2) Oficio No. E-00004-202003557-HMC Id: 82626 del 28/05/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluyan valores de los exámenes para COVID-19 en pacientes que requieren trasplantes y son atendidos en la Fundación Cardio Infantil, donde tienen subcontratado el servicio.

3) Oficio No. E-00003-202003729-HMC Id: 83362 del 03/06/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluyan valores de dos tarifas de monitoria remota de dispositivo intra cardiaco implantable, en una de ellas con valoraciones virtuales.

4) Oficio No. E-00003-202004054-HMC Id: 84732 del 11/06/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluya la teleconsulta por el servicio de rehabilitación cardiaca.

5) Oficio No. E-00004-202004585-HMC Id: 87431 del 01/07/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluyan códigos y tarifas institucionales de los elementos de protección especial del personal en salud para manejo por COVID-19.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C.

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Av. calle 26 # 69-76
Centro Empresarial Elemento Tierra Piso 4

Asunto: Paquetes Atención Covid-19 paciente Trasplantes

Con toda atención me permito informar al Señor Mayor General Director General Sanidad Militar, que debido a la situación actual de salud mundial con relación a la pandemia por covid-19, se debe realizar modificatorio en el paquete de costos de la atención de los pacientes del servicio de trasplantes que se atienden bajo el contrato 056/2019 que tiene como objeto: "prestación de servicio de salud para realizar procedimientos de trasplantes de órganos y tejidos, para el tratamiento integral de los usuarios del sistema de salud de la fuerza militares", ya que la institución con la que se tiene suscrito el contrato solicita como pre-requisito la realización de prueba Covid para iniciar proceso de estudio pre-trasplantes e ingreso a lista de espera en paciente en pos-trasplante que presente signos y síntomas respiratorios, por lo se requiere incluir estos costos en el contrato actual y en los contratos futuros que se ejecuten con esta institución con relación a los pacientes del servicio. Se anexa paquete de costos emitido por la Fundación Cardio-Infantil con los costos para manejo de pruebas covid-19.

Atentamente,

Mayor General Médico **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa
Hospital Militar Central

Brigadier General Médico **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico Hospital Militar Central

Doctor **Juan Fernando Maldonado G**
Jefe de Unidad Clínico Quirúrgica
Coordinador Servicio de Trasplante (e)

Escaneado con CamScanner

FCI-COMERCIAL-189-20
Bogotá, D.C. marzo 30 de 2020

Señores
HOSPITAL MILITAR
DPTO DE CONTRATACION
Transv 3 49-02
Bogotá

Asunto: Inclusión de insumo en el portafolio FCI para la atención de pacientes con reporte de COVID-19

Respetados señores,

Con la intensión de brindar una atención integral a nuestros pacientes que requieren manejo con la patología de Coronavirus (COVID -19). La Fundación Cardioinfantil informa que a partir de la fecha se realiza la inclusión en el portafolio institucional correspondiente a un nuevo insumo para la atención y manejo de estos pacientes.

En la tabla anexa se registran los códigos que se habilitan en el portafolio y la tarifa de venta:

CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN RESOLUCIÓN 3495 2019	TARIFA AÑO 2020
200136	HOJA VIDEOLARINGOSCOPIO TAMAÑO 3	$ 60.425
200137	HOJA VIDEOLARINGOSCOPIO TAMAÑO 4	$ 60.425
200138	HOJA VIDEOLARINGOSOPIO TAMAÑO 2	$ 60.425
200139	HOJA VIDEOLARINGOSCOPIO TAMAÑO X3	$ 60.425

Solicitamos extender esta información a sus equipos de autorizaciones, auditoria y cuentas medicas con fin de evitar cuentas devueltas ó glosas futuras.

Cordialmente,

[illegible]
Director Comercial

Calle 163A #136 - 60
Bogotá D.C. - Colombia
Tel: (57) 1 667 2727

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

FCI-COMERCIAL-370-20
Bogotá, D.C. 31 de marzo 2020

Señores
HOSPITAL MILITAR
DPTO DE CONTRATACION
Transv 3 49-02
Bogotá

Asunto: Inclusión de nuevos códigos en el portafolio FCI para la identificación COVID - 19

Respetados señores,

Con la intención de brindar una atención integral a nuestros pacientes que requieren identificación y manejo de la patología de Coronavirus (COVID -19). La Fundación Cardioinfantil informa que a partir de la fecha se realiza la inclusión en el portafolio institucional de los exámenes para la identificación de COVID 19.

En la tabla anexa se registran los códigos, descripción y la tarifa de venta en el portafolio institucional:

EXAMENES PARA IDENTIFICACIÓN DE COVID-19			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN	TARIFA DE VENTA	CLASIFICACIÓN
908850	IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES.	$ 220.000	NO PBS
908849	SARS-COV-2 (COVID-19) ANTICUERPOS IgG	$ 72.000	NO PBS
908848	SARS-CoV-2 (COVID-19) ANTICUERPOS IgM	$ 72.000	NO PBS

El valor de venta corresponde al procesamiento actual, esperamos que a partir del mes de mayo [illegible] de las muestras, momento en el cual notificaremos las [illegible] que esto pueda generar.

Solicitamos atención a esta información a sus equipos de autorizaciones, auditoria y cuentas médicas [illegible] de estas pruebas a glosas futuras.

Cordialmente,

[illegible]

Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología
www.cardioinfantil.org
Calle 163A #13B - 60
Bogotá D.C. - Colombia
Tel: (57) 1 667 2727

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202003729-HINC Id: 83352
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 03-junio-2020 10:12:42
Dependencia Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 1

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS 4
1415 12JUN2020 007495

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Av. Calle 26 No. 69-76 Piso 4
Ciudad

Asunto: Alcance a Monitoria remota de Dispositivo Intracardiaco Implantable código ELFI001

Con toda atención me permito solicitar al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, la actualización en el contrato 001 de 2020, en el procedimiento de Electrofisiología, que esta incluido en el Anexo de tarifas institucionales; Monitoria remota de dispositivo intracardiaco implantable código ELFI001, según análisis efectuado por el área de costos del Hospital Militar Central, así:

ELECTROFISIOLOGIA		
CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	VALOR 2020
MONITORIA REMOTA DE DISPOSITIVO INTRA CARDIACO IMPLANTABLE		
ELFI001	**TRASMISOR IMPLANTABLE INCLUYE:** DISPOSITIVO (Se suministra al ingreso del programa con una vida útil promedio de 5 años)	Precio de compra más el 7%
ELFI002	**MONITORIO ANUAL DE DISPOSITIVO** 3 Valoraciones virtuales 1 Valoración presencial Monitoreo diario permanente desde plataforma de casa matriz	$ 2.300.000

Atentamente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Diaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Brigadier General Carlos Alberto Rincón Arango
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica

[redacted]





Bogotá DC.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CORRESPONDENCIA Y FOLIOS

15[illegible]

Señor Mayor General
JAVIER ALFONSO DIAZ GÓMEZ
Director General en Sanidad Militar
Gn.

ASUNTO: Solicitud Autorización Teleconsulta Servicio de Rehabilitación Cardíaca.

Con toda atención me permito informar al Señor Director General en Sanidad Militar, que como es de su conocimiento, la actual pandemia de COVID-19 ha determinado cambios profundos en los sistemas de salud en todos los países, del cual no es ajeno, el Hospital Militar Central, por lo que ha solicitado a sus profesionales de la salud hacer un gran esfuerzo para hacer frente a esta emergencia.

Por lo anterior el área de Rehabilitación Cardíaca del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación suspendió la actividad asistencial: debido al riesgo incrementado de contagio en los pacientes que se atendían, teniendo en cuenta que el 80% de los usuarios de este programa, hacen parte del grupo más vulnerable al virus Sars-Cov2, es decir por su rango de edad entre 60 y 99 años con comorbilidades como Diabetes, HTA, Enfermedad. coronaria, además de hacer parte del grupo de población catalogada en alto riesgo.

Con el fin de mitigar el riesgo de contagio, pero a su vez con alta probabilidad de eventos adversos por la inmovilidad y el no seguimiento a estos pacientes, se planteó asumir una forma de intervención descrita por la Asociación Americana del Corazón que consiste en la atención mediante un programa de Rehabilitación Cardíaca basada en casa, continuando con los pilares de la intervención del programa de Rehabilitación Cardíaca, como son la dieta saludable, la adherencia a la medicación, el manejo del estrés y la actividad física; cuyo principal objetivo es disminuir en lo posible la progresión y complicaciones de la enfermedad cardiovascular subyacente.

Es importante poner en su conocimiento que el programa de Rehabilitación Cardíaca ha tenido en este tiempo, una reducción importante en relación a la prevalencia tradicional por procedimientos (cirugía cardíaca, marcapasos, etc), todas estas actividades electivas han sido pospuestas en los últimos 2 meses, pero dada la inmovilidad, confinamiento y estrés vivido por la población en general, los eventos coronarios prevalecen y todos ellos con la necesidad de recibir tratamiento de Rehabilitación cardíaca para la atención adecuada de enfermedades cardiovasculares.

Es por ello que dichos programas deben ser modificados en la era COVID-19, realizando intervenciones en casa, que tradicionalmente no se realizaban; así como también intervenciones híbridas (en casa y en centro de rehabilitación), según los momentos que la pandemia lo permitan, siempre priorizando en la prevención del riesgo que tiene el paciente con actividades presenciales versus teleconsulta. (TELESALUD Y TELEMEDICINA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA PANDEMIA POR COVID-19) Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, abril de 2020. Decreto Legislativo 358 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Iván Ariel Arias Carvajal
06 JUL 2020
12:57 pm

[redacted]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-002004054-HMC de 8-Jun-20
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 11-Junio-2020 11:41:21
Dependencia Remitente: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - MFRS
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALFONSO DIAZ GOMEZ
Anexo: 1 Folios: 1

La intervención se realizará, después de un análisis estricto de la estratificación del riesgo, bajo seguimiento estrecho de los profesionales del programa, mediante teleconsulta, siguiendo los lineamientos de seguridad a los pacientes que son aptos para realizar ejercicio de entrenamiento supervisado por video llamada en casa. Dando alcance a la Guía de Manejo de Rehabilitación Cardiaca mediante teleconsulta: (Rehabilitación cardiaca domiciliaria con código AA-MFRE-GM-12, versión 3), aprobada por el área de calidad el Hospital Militar Central, con fecha 05 de junio de 2020 cuyo código de facturación es N°39143.

Atentamente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Diaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel Medico (R) Guillermo Vega Torres.
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico Terapéutico

Dra. Carmen Teresa Esquivia Pájaro
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

Coronel Ivonne Lopez Lopez
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Jefa Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Anexo: Guia de manejo

1. OBJETIVO

Establecer la estructura, organización y funcionamiento del programa Domiciliario de Rehabilitación Cardiaca/Prevención Secundaria (RC/PS) en el Hospi Militar Central.

2. METODOLOGIA

- Revisión de la literatura científica relacionada con el tema.
- Experiencia del grupo interdisciplinario de Rehabilitación Cardiaca/Prevención Secundaria del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- Adaptación de los protocolos y guías de rehabilitación cardiacas existentes en el Servicio.

3. ALCANCE

Esta guía pretende dar a conocer los lineamientos y recomendaciones desde el diagnostico de la discapacidad hasta el tratamiento de rehabilitación cardiac y seguimiento de pacientes con diagnostico de enfermedad cardiovascular que pertenecen al sistema de salud de las fuerzas militares

4. POBLACIÓN OBJETO

Pacientes con criterios de inclusión al programa de Rehabilitación Cardiovascular usuarios del Hospital Militar Central en los que no sea posible realizar programa en forma presencial (Dificultad para asistir al Hospital Militar Central por residencia en ciudad diferente, actividad laboral que no permita l desplazamientos, pobre red de apoyo, dificultades económicas o por situaciones de salud pública, Ej: Covid-19).

5. RECOMENDACIONES

5.1 DEFINICION

La OMS defina la rehabilitación Cardiovascular como "el conjunto de actividades necesarias para asegurar a las personas con enfermedades cardiovasculares una condición física, mental y social óptima que les permita ocupar por sus propios medios un lugar tan normal como le sea posible en la sociedad".(1).

5,2. EPIDEMIOLOGIA:

La Enfermedad Cardiovascular como la enfermedad coronaria y la falla cardiaca, han sido la principal causa de morbilidad y mortalidad en los Estados Unid sumando el 50% del total de muertes. Cerca de 16 millones de pacientes en Estados Unidos padecen Enfermedad coronaria manifestada por Infarto miocardio o Angina; En Colombia la tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón ha pasado de 51.66 muertes por cada 100000 habitant desde 1998 a 68.66 en 2013 así mismo continua siendo la primera causa de muertes de las enfermedades no transmisibles, a nivel mundial también contin siendo la primera causa de muerte con un 48 % de todas las muertes de enfermedades no transmisibles siendo los factores comportamentales como sedentarismo, consumo de tabaco, la dieta inadecuada los causantes del 80 % de la enfermedad coronaria y otras enfermedades cardiovasculares. (1, 8).

5. RECOMENDACIONES

5.3. JUSTIFICACIÓN DE LA GUIA

Las guías de atención de los pacientes en programas de rehabilitación cardiaca, dan los lineamientos y permiten que las intervenciones de rehabilitación cardiovascular sean parte integral del manejo y prevención de enfermedades cardiovasculares ; la Asociación Americana del Corazón (AHA) y el Colegio Americano de Cardiología recomiendan estos programas como Clase Ia en el tratamiento de los pacientes con Infarto de Miocardio, Intervención coronaria percutanea, Revascularizacion quirúrgica, Angina estable, Enfermedad arterial oclusiva crónica, cirugía valvular cardiaca, trasplante cardiaco y falla cardiaca; siendo efectiva en la reducción de readmisiones hospitalarias, eventos secundarios y mortalidad en pacientes con enfermedad cardiovascular. (1, 3, 8).

La principal limitación en la Rehabilitación Cardiaca es la subutilización, en algunas series se llega solo al 30% de la población con indicaciones de ingreso, siendo en grupos poblacionales específicos como en adulto mayor, mujeres, bajo estado socioeconómico, limitaciones en aseguramiento y distancia mayor entre sitio de residencia y centro de Rehabilitación. (3).

Además de los anteriores, en el momento se suscita un problema de salud pública a nivel mundial, la pandemia del coronavirus, identificando el padecer enfermedad Cardiovascular, Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus como factores de riesgo para contraer la enfermedad; Dado lo anterior la población que asiste a Rehabilitación Cardiaca se considera de alto riesgo, llevando a suspender el desarrollo presencial del programa.

La subutilización del programa y la restricción en la participación presencial en el programa hacen necesario implementar un programa de Rehabilitación Cardiovascular basado en casa (Domiciliario), la Rehabilitación a domicilio con y sin telemonitorización aumenta la participación y apoya el cambio en el comportamiento en hábitos de vida saludable. (3, 4).

La Telerehabilitación, es decir, el uso de la comunicación y de tecnologías de información electrónica para proporcionar y apoyar la atención clínica remota después de un evento agudo, se ha encontrado que es más efectivo que el cuidado estándar en lograr un cambio de comportamiento, e igualmente efectivo como un programa de Rehabilitación Cardiaca. (4).

La Rehabilitación Cardiaca en casa se consideran servicios personalizados, interdisciplinarios que involucran evaluación médica, prescripción de ejercicio, modificación de factores de riesgo cardiovascular, educación al paciente y asesoramiento conductual que se entregan al paciente parcial o completamente por fuera de la configuración tradicional del programa de rehabilitación cardiaca, contrastando al modelo tradicional de contacto directo con el paciente. (3).
Tanto los programas de Rehabilitación cardiaca presencial como los programas basados en casa incluyen el componente de ejercicio de entrenamiento.

La mayoría de los protocolos de ejercicio basados en casa involucran la caminata con supervisión variable que va desde llamadas telefónicas o visitas domiciliarias del terapeuta físico, el médico o la enfermera, pasando por programas híbridos o combinados como realizar 12 sesiones (4 semanas) presenciales y 12 semanas con seguimiento telefónico, seguimiento con cardiofrecuencímetros o hasta telemetría ekg remota y por último evaluación presencial y ejercicio de entrenamiento en casa. A pesar de la amplia gama en modalidades de supervisión remota, se encuentra en estudio la mejor manera de supervisión y siempre debe ser adaptada al contexto social en el cual se encuentre inmerso.

3. RECOMENDACIONES

Seguridad: La seguridad en la Rehabilitación Cardiaca la confiere la óptima evolución inicial del paciente, sumado a esto la estratificación de riesgo AACVPI y la formulación adecuada del ejercicio, dado lo anterior es imprescindible su realización y esta únicamente es realizada en forma presencial.

Los pacientes de moderado y bajo riesgo son candidatos a realizar ejercicio de entrenamiento en programas de rehabilitación cardiaca basados en ca generalmente los pacientes de alto riesgo son excluidos de los estudios que soportan la Rehabilitación Cardiaca basada en casa, pacientes como clase funcio NYHA III o IV, FEVI <40%, arritmia compleja, clasificación canadiense de angina CCS 3 o superior, mayores de 75 años, limitaciones físicas importante capacidad física marcadamente disminuida (< 2 MET).

NIVELES DE EVIDENCIA y RECOMENDACIONES

Recomendaciones para enfatizar el papel de la prevención secundaria intensiva Mediante la reducción intensiva de factores de riesgo y la rehabilitació cardíaca (8). Guidelines for Cardiac Rehabilitation and Secundary Prevention Programs. AACVPR. American Association of Cardiovascular and Pulmonar Rehabilitation. Fifth Edition. Human Kinetics. 2013

Clase I	Clase IIa
Todo paciente con síndrome coronario agudo, en postoperatorio de cirugía de bypass de arterias coronarias o post-PCI debe remitirse a un programa de rehabilitación cardiovascular integral ambulatorio ya sea antes del alta hospitalaria o durante el primer control de seguimiento (Nivel de evidencia: A). ** Todo paciente ambulatorio con diagnóstico de SCA, Cirugía de revascularización coronaria, o PCI (Nivel de evidencia: A), angina crónica (Nivel de evidencia: B), y/o enfermedad arterial periférica (Nivel de evidencia: A) en el último año deben remitirse a un programa de rehabilitación cardiovascular integral ambulatorio. ** Un programa de rehabilitación cardíaca en el hogar puede sustituir un programa supervisado en pacientes de bajo riesgo (Nivel de evidencia: A).	** Un programa de rehabilitación cardiovascular integral ambulatorio puede ser beneficioso y seguro para pacientes con historia de Falla Cardiaca Estabi (Nivel de evidencia: B).

1- VENTAJAS y DESVENTAJAS DE RHB CARDIACA EN CASA (3). Nivel de evidencia III : Home-Based Cardiac Rehabilitation. A Scientific Statement From the American Association of Cardiovascular and Pulmonary Rehabilitation, the American Heart Association, and the American College of Cardiology. Thomas et al. JACC vol 74, No. 1, 2019: 133-53.

VENTAJAS	DESVENTAJAS
- Disminución en el tiempo de ingreso al programa. - Amplia capacidad de Atención. - Programas adaptados individualmente. - programación Flexible. - Barreras de transporte y desplazamiento mínimas. - Mayor privacidad al recibir los servicios. - Integración con la rutina del hogar.	- Falta de compensación económica (modelo no tradicional). - Entrenamiento en ejercicio menos intensivo. - Menor apoyo social. - Menor responsabilidad del Paciente. - Falta de estándares para el programa basado en casa. - Menor comunicación y contacto cara a cara con staff. - Problemas de seguridad para pacientes del Alto Riesgo.

5.4. DESARROLLO DEL PROGRAMA

La American Heart Association (AHA) y la American Association of Cardiovascular and Pulmonary Rehabilitation (AACVPR) definen los componentes nucleares de intervención en los programas de rehabilitación cardiaca presencial conocidos para optimizar la reducción del riesgo cardiovascular, para facilitar los cambios comportamentales y para disminuir el riesgo de movilidad y mortalidad cardiovascular. Los 5 componentes son la evaluación del paciente, ejercicio de entrenamiento, consejería dietaria, manejo de factores de riesgo (tabaquismo, lípidos, diabetes, hipertensión, sobrepeso) así como intervención psicosocial.

Estos mismos 5 componentes deben ser manejados en la rehabilitación cardiaca basada en casa, sin embargo se enfatiza en la adherencia a la medicación para el control de los factores de riesgo descritos. Lo anterior para facilitar al paciente a realizar cambios necesarios y tener directamente su control (Actividad Física, Dieta Saludable, Adherencia a Medicación, control de Tabaquismo y manejo del estrés). (3).

5.4.1. COMPONENTES ESENCIALES DEL PROGRAMA BASADO EN CASA

5.4.1.1. EVALUACION DEL PACIENTE

Incluye Historia clínica, examen físico y Pruebas.
Historia Clínica: Identificar el evento cardiovascular, procedimientos o cirugías, función ventricular izquierda, comorbilidades, síntomas actuales, hábitos de estilo de vida (dieta, actividad física, alcohol, tabaco).
Examen Físico: Examen Cardiovascular completo, examen neuromuscular y marcha.
Pruebas: Evaluación de la capacidad física (Test de ejercicio submaximal mediado por síntomas o caminata 6 minutos) y otras que ayuden a evaluar la salud cardiovascular incluyendo presión arterial, frecuencia cardiaca en reposo, perfil lipídico, índice masa corporal, circunferencia abdominal, relación cadera-cintura, glicemia, hemoglobina glicosilada, factores psicosociales (estado civil, soporte social, ansiedad y depresión), fragilidad (estado neuromuscular, equilibrio, función cognitiva), salud relacionada con el sueño y reporte de calidad de vida.
Se realizara (Asistencia a servicio de rehabilitación) evaluación del paciente presencial al ingreso y final de cada fase de Rehabilitación cardiaca basada en casa incluyendo las pruebas como test de ejercicio para la prescripción del ejercicio ambulatoria.

8. RECOMENDACIONES

Se entregará Instructivo de dieta y formato para reconciliación de medicamentos en patología cardiovascular, así como formato Recomendaciones para evitar síncope y formato de medidas de contrapresión en Disautonomía (3).

5.4.1.2. EJERCICIO DE ENTRENAMIENTO

La intervención típica de rehabilitación Cardiaca basada en casa incluye 3 a 5 sesiones de ejercicio de entrenamiento a la semana en un perio de 8 a 12 semanas. Sesiones adicionales de Rehabilitación Cardiaca basada en casa incluyan consejería en estilos de vida, y consejería psicosoci El seguimiento domiciliario en los estudios no supero las 36 semanas, aunque es posible que seguimientos más largos ayuden a mantener l hábitos de vida saludables. (3).

Para ejercicio aeróbico: Frecuencia 3 a 5 veces por semana, Intensidad: 1) 60-80% de VO2max o sus equivalentes (MET), 2)7 85% de la máxima frecuencia cardiaca de reserva, 3) Escala de percepción subjetiva del esfuerzo Borg 6-20 con rango 11-15 (ane 2), Duración: 20-60 minutos, Modalidad: Ejercicio Aeróbico Moderado Continuo utilizando bandas sin fin, bicicletas estáticas y elípticas, si el paciente los tiene en casa, de lo contrario se dará instrucción de caminata dentro de hogar, caminata en el mism sitio, actividades dinámicas con miembros inferiores y superiores que aumenten el consumo energetico.
Para ejercicio de resistencia: Frecuencia 2 a 3 veces por semana, Intensidad: 10-15 repeticiones por set, fatiga moderad Duración: 1-3 sets de 8-10 ejercicios de miembros superiores o inferiores diferentes, Modalidad: Calistenia, Bandas elástica mancuernas, pesas, maquinas multifuerza, si el paciente los tiene en casa, de lo contrario se dará instrucción para realizar ejercic con elementos dotacionales del hogar (botellas plásticas, cuerdas, toallas, bastones).
Pacientes con síncope: Ejercicio aeróbico 30 minutos, seguidos de 20 minutos de Ejercicio de resistencia 5 veces a la seman así como Entrenamiento progresivo en Tilt training y medidas de contrapresión.

Progresión: La principal herramienta de progresión será la Escala de Percepción subjetiva del esfuerzo (Borg 6-20), iniciando 11 las primera semanas (12 ss) para continuar a 13-15 (sesión 13 a 36).
No se realizará ejercicio de alta intensidad por intervalos en la modalidad basada en casa.
Pacientes estratificados como bajo o moderado riesgo AACVPR cumplirán con evaluación y con ejercicio de entrenamiento incluyendo progresión así como actividad física en la vida cotidiana.
Pacientes estratificados como alto riesgo AACVPR cumplirán con evaluación y con consejería en actividad física sin realizar ejercicio d entrenamiento.
Consejería en Actividad Física:

- Indicar actividad física aeróbica de baja intensidad mediada por síntomas.
- Incrementar participación en actividades domésticas, ocupacionales y recreativas.
- Adoptar estilo de vida con actividad física mediado por síntomas.

5. RECOMENDACIONES

Métodos de Supervisión:

- Evaluación Médica (Consulta, código SOAT 39143; Test de ejercicio, código SOAT 25104) en forma presencial.
- Llamada telefónica. (para pacientes de bajo y moderado riesgo dos veces a la semana por el Medico para evaluar si se presentan síntomas e indicar disminuir, continuar o progresar en el volumen de ejercicio [tiempo, intensidad], se equiparà a código SOAT 29115; Adicionalmente dos veces a la semana por Fisioterapeuta para indicar rutina calentamiento, enfatizar en ejercicio de resistencia y estiramiento, se equiparà a código SOAT 29112). (Para pacientes de alto riesgo, llamada telefónica por médico y terapeuta física una vez a la semana).
- Mensajes de texto. (Brindar información general de hábitos de vida saludable).
- Videollamada individual o grupal (actividades de educación en hábitos de vida saludable, dieta, medicación, manejo de estrés, cesación de tabaco); se equiparà a código SOAT 29121.
- Escala de Borg o cardiofrecuenciometro (si el paciente cuenta con el) como método para indagar intensidad.

5.4.1.3. CONSEJERIA NUTRICIONAL

- Evaluación e Individualización del tratamiento dietario
- Educación Dietaría, consejería e Intervención comportamental.
- Adherencia a dieta Prescrita.
- Entendimiento de los principios básicos del contenido dietario, como calorías, grasa, colesterol y nutrientes.
- Énfasis en Instructivo de Dieta básica para paciente con Enfermedad coronaria Ver formato Recomendaciones Dietarias Cód.: AA-MFRE-GM-12-FT-01.
- Proporcionar el espacio para aclarar dudas en el seguimiento del peso, dislipidemia, hipertensión y diabetes.
- Intervención realizada por cualquiera de los profesionales del programa (transdisciplinario; Medico, Fisioterapeuta, Medico)

5.4.1.4. MANEJO PSICOSOCIAL

- Identificar estrés psicológico indicado por niveles significativos de Depresión, ansiedad, Ira, hostilidad, aislamiento social, estrés familiar/marital, disfunción sexual, abuso de sustancias, patrón de conducta tipo A.
- Educación y Consejería para manejo de estrés y cambios en estilos de vida
- Consejería psicológica
- Identificar uso de medicación psicotrópica
- Obtener bienestar psicosocial
- Obtener adherencia al tratamiento (responsabilidad)
- Realizar evaluación de calidad de vida mediante encuesta SF-36 al Ingreso y egreso de Fase II (cuestionarios autogestionados por paciente antes de la evaluación Inicial o mediante email).
- Intervención Realizada por profesional en Psicología mediante llamada de voz o videollamada al Ingreso y posteriormente semanal o bimensual según control de factores de distress emocional.

5. RECOMENDACIONES

5.4.1.5. MANEJO DE FACTORES DE RIESGO

- Identificación de presión arterial, peso, perímetro abdominal, perfil cardiometabolico (lipidico y glicemia), consumo de cigarrillo.
- Educación de los riesgos para la salud, instrucción de modificación de estilos de vida para control de factores de riesgo.
- Consejería individual en consulta inicial, seguimiento mediante llamada de voz.
- Consejería grupal mediante mensajes de texto, chats, videollamadas grupales.
- Soporte en manejo Farmacológico, modificación de medicación solo en conjunto con médico tratante.
- Envío a Neumología y Psiquiatría para manejo en programa de adicciones para fumadores.

5.4.2. CRITERIOS DE INCLUSIÓN AL PROGRAMA

- Infarto de Miocardio
- Síndrome Coronario Agudo
- Angina Estable
- Falla Cardiaca
- Pacientes sometidos a intervención coronaria percutánea
- Pacientes sometidos a drugías de Bypass de arterias coronarias
- Pacientes sometidos a cirugía valvular
- pacientes sometidos a trasplante cardiaco
- Enfermedad Arterial Coronaria
- Enfermedad Arterial Periférica
- Arritmias Cardiacas controladas
- Pacientes con Marcapasos, CDI, TRC y Dispositivos de asistencia del Ventrículo Izquierdo
- Pacientes con Enfermedad cardíaca congénita
- Pacientes con Hipertensión Pulmonar
- Pacientes con Sincope y Disautonomía
- Pacientes con Múltiples factores de riesgo para enfermedad Cardiovascular (Diabetes, Enfermedad Renal Crónica, Obesidad, etc).

5.4.3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Disentimiento de la intervención.
- Falla cardiaca descompensada
- Angina inestable
- Hipertensión arterial severa no controlada
- Miopericarditis aguda

SI RECOMENDACIONES

- Trombosis venosa profunda
- Tromboembolismo pulmonar agudo
- Limitación ortopédica o neurológica severa
- Arritmias severa no controlada
- Estenosis aórtica severa.
- Miocardiopatía hipertrófica obstructiva
- Disección aórtica
- Diabetes mellitus descompensada

5.4.4. ESTRATIFICACION DE RIESGO DE EVENTO CORONARIO DURANTE LA PRACTICA DE EJERCICIO, método convencional AACVPR:

5.4.4.1.1. Características de pacientes con **BAJO RIESGO** para participación en Ejercicio (Todas las características enumeradas deben estar presentes para permanecer en riesgo bajo)

- Ausencia de Arritmias ventriculares complejas durante Test de Ejercicio y su recuperación
- Ausencia de Angina u otro síntoma significante (Respiración corta inusual, mareo, vértigo, durante el test de ejercicio o su recuperación)
- Presencia de Hemodinamia normal durante el test de ejercicio y su recuperación (ej: Incremento y disminución apropiada de la frecuencia cardiaca y la presión arterial sistólica con el incremento de la carga y recuperación)
- Capacidad Funcional $\geq$ 7 METs

Hallazgos sin Test de Ejercicio:

- Fracción de Eyección (FE) $\geq$ 50%
- Infarto de Miocardio o Procedimiento de Revascularización no Complicado
- Ausencia de arritmias ventricular complejas al reposo
- Ausencia de Falla cardiaca crónica
- Ausencia de Signos o síntomas de isquemia posevento o posprocedimiento
- Ausencia de depresión clínica

5.4.4.1.2. Características de pacientes con **MODERADO RIESGO** para participación en Ejercicio (cualquiera o combinación de estos hallazgos coloca al paciente en riesgo moderado)

- Presencia de Angina u otro síntoma significante (Respiración corta inusual, mareo, vértigo, durante el test de ejercicio ocurrido solo a altos niveles de esfuerzo [$\geq$ 7 METs])
- Leve a moderado nivel de isquemia silente durante el test de ejercicio y su recuperación (Depresión Segmento ST <2mm de la línea de base)
- Capacidad Funcional <5 METs

Hallazgos sin Test de Ejercicio:

- Fracción de Eyección (FE) 40-49%

5. RECOMENDACIONES

5.4.4.1.3. Características de pacientes con **ALTO RIESGO** para participación en Ejercicio (cualquiera o combinación de estos hallazgos coloca al paciente en riesgo alto)

- Presencia de Arritmias ventriculares complejas durante Test de Ejercicio y su recuperación
- Presencia de Angina u otro síntoma significante (Respiración corta inusual, mareo, vértigo, durante el test de ejercicio ocurrido a bajos niveles de esfuerzo [<5 METs] o durante su recuperación)
- Alto nivel de isquemia silente (Depresión Segmento ST ≥2mm de la línea de base) durante el test de ejercicio o su recuperación
- Presencia de Hemodinamia anormal con el test de ejercicio (ej: Incompetencia cronotrópica o Respuesta presora plana o caída con el incremento de la carga) o recuperación (ej: Hipotensión posejercicio severa)

Hallazgos sin Test de Ejercicio:

- Fracción de Eyección (FE) <40%
- Historia de Paro cardiaco o muerte súbita
- Arritmia compleja al reposo
- Infarto de Miocardio o Procedimiento de Revascularización Complicado
- Presencia de Falla cardiaca crónica
- Presencia de Signos o síntomas de isquemia posevento o posprocedimiento
- Presencia de depresión clínica

5.4.5. PARACLINICOS PARA ESTRATIFICACION Y VALORACION DE FACTORES DE RIESGO

- Electrocardiografía (valoración de alteración eléctrica cardiaca)
- Ecocardiograma trastorácico (valoración de alteración mecánica cardiaca y FE)
- Prueba de esfuerzo o test de ejercicio (valoración de capacidad física y repuesta hemodinámica con el ejercicio)
- Test de mesa inclinada (Presencia de inducción de síncope o respuesta con ortostatismo)
- Holter 24 horas (valoración de alteración eléctrica cardiaca en 24 horas, actividades de la vida diaria)
- Pruebas de Función autonómica (valoración de fisiopatología de la disautonomía y severidad de esta)
- Glicemia pre y poscarga (criterios diagnósticos de diabetes) (Implicación en estratificación en paciente de alto riesgo s diabetes)
- Hemoglobina glicosilada (HbA1c) (riesgo de alteraciones microvasculares de la diabetes) (Implicación en estratificación er paciente de alto riesgo si diabetes)
- Perfil Lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos) (factor de riesgo para intervenir)
- Función Renal (BUN, creatinina, tasa de filtración glomerular) (Implicación en estratificación en paciente de alto riesgo si falla renal)
- TSH y T4 libre (evaluación de hipo-hipertiroidismo como factores que afectan el cronotropismo)
- INR (valoración de rango terapéutico de anticoagulación)
- Cuadro Hemático (Valoración de anemia o infección en pacientes posoperatorios)

5. RECOMENDACIONES

Los exámenes paraclínicos que no tenga el paciente al ingreso al programa serán solicitados según corresponda en la estratificación o seguimiento de la patología a intervenir a criterio del médico director del programa. También serán solicitados en el cambio entre cada fase para realizar seguimiento a los factores de riesgo modificables como como también evaluar la respuesta del individuo a la intervención del programa en cada fase.

5.4.6. FASES

El programa de Rehabilitación Cardiaca se desarrolla en 4 fases, en forma longitudinal, abarcado la continuación en el manejo del paciente desde la hospitalización, el manejo ambulatorio y el seguimiento de la actividad física y la prevención secundaria indefinida. El programa de Rehabilitación Cardiaca basado en casa puede extrapolar las actividades del programa convencional, sin embargo tiene prioridad en la Fase II (ejercicio de entrenamiento y modificación de factores de riesgo) y posterior seguimiento a largo plazo.

5.4.6.1. Fase I (Paciente Hospitalizado). Se lleva a cabo durante la hospitalización del paciente. Sin modificación de programa convencional.
A la salida de la hospitalización, se entregará orden de Consulta de primera vez, test de ejercicio y perfil cardiometabolico.

5.4.6.2. Fase II (Ejercicio de entrenamiento y modificación de factores de riesgo):

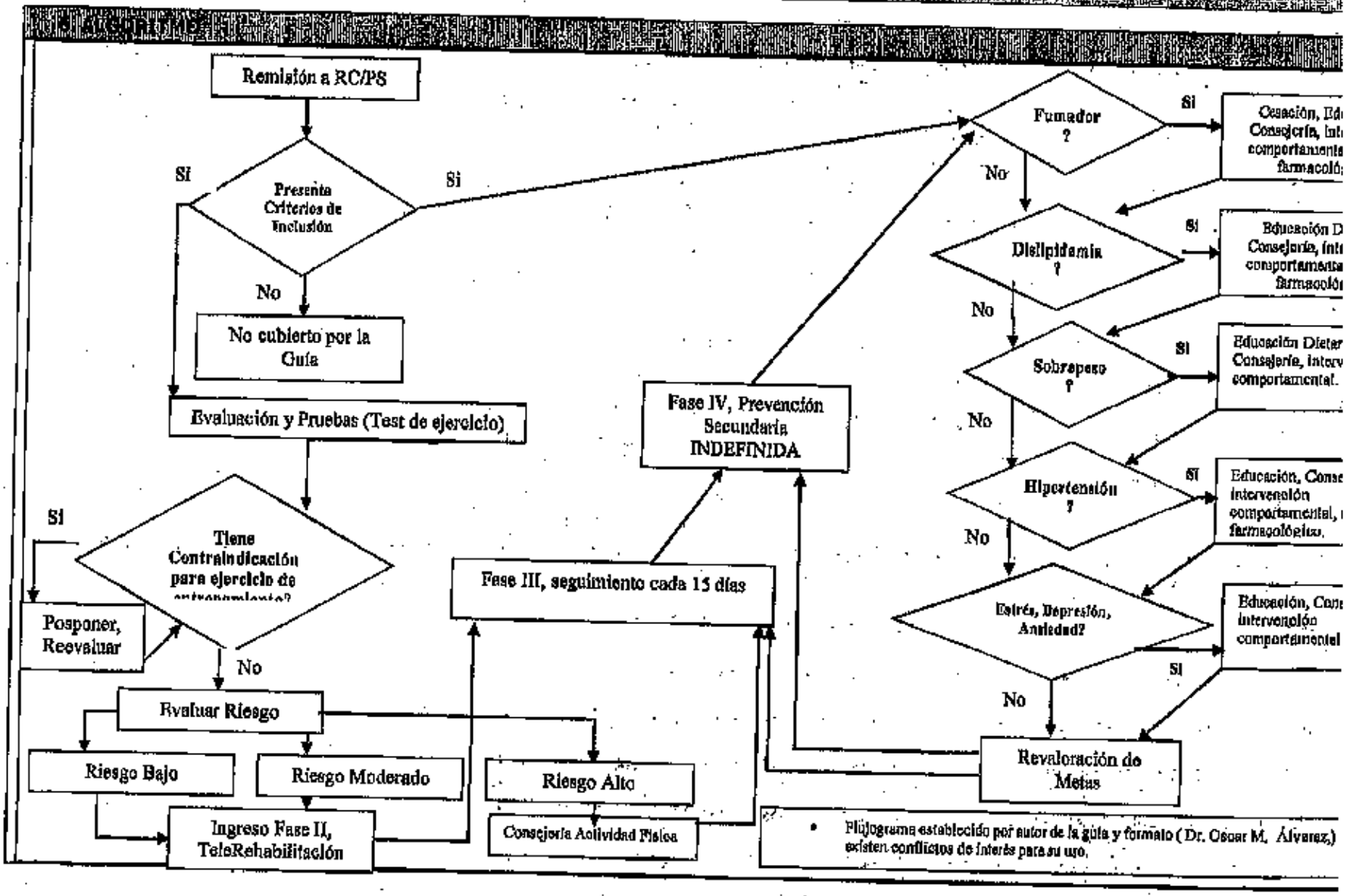
Inicia después de la salida del paciente del hospital, se realiza evaluación inicial y test de ejercicio, así como análisis de perfil de riesgo cardiovascular en forma presencial, posteriormente se indica realizar durante 8 a 12 semanas 36 sesiones de ejercicio de entrenamiento, las cuales tendrán seguimiento por medico y fisioterapeuta mediante telerehabilitacion como se describió previamente.

Al terminar Fase II, se realiza nuevamente evaluación mediante consulta médica presencial y test de Ejercicio Submaximal mediado por síntomas (Incremental en banda o DR6) para dar de alta de fase II, determinar la capacidad física lograda, formular ejercicio para practica a demanda según capacidad física, reevaluar metas de factores de riesgo.

5.4.6.3. Fase III (Seguimiento)

Intervención de mantenimiento que se inicia al terminar la fase II, En esta etapa del proceso de rehabilitación el paciente será evaluado mediante telerehabilitacion cada 2 semanas por 6 meses, se realizaran ajustes en la rutina de ejercicio, reforzamiento de Educación en salud y seguimiento de los factores de riesgo.

5.4.6.4. Fase IV (seguimiento indefinido)
Una vez termine la fase III, la fase IV corresponde a la verdadera prevención secundaria, mediante teleconsulta medica cada tres o seis meses de forma indefinida. Énfasis en promocionar la práctica de actividad física y control de factores de riesgo.



SI ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO IMPRESO, TENGA EN CUENTA QUE ES UNA COPIA NO CONTROLADA, POR FAVOR REMÍTIRSE A LA INTRANET INSTITUCIONAL

7. ANEXOS

ANEXO 1, Escala de Percepcion subjetiva del Esfuerzo, Borg 6-20.

GRADO DE ESFUERZO PERCIBIDO	ESCALA DE ESFUERZO PERCIBIDO
6	SIN NINGUN ESFUERZO
7	EXTREMADAMENTE SUAVE
8	
9	MUY SUAVE
10	
11	SUAVE
12	
13	MODERADAMENTE FUERTE
14	
15	FUERTE
16	
17	MUY FUERTE
18	
19	EXTREMADAMENTE
20	MÁXIMO ESFUERZO

Burkhalter, Natalie. (1996). Evaluación de la escala Borg de esfuerzo percibido aplicada a la rehabilitación cardiaca. *Revista Latino-Americana de Enfermagem, 4*(3), 65-73. https://doi.org/10.1590/S0104-11691996000300006

ANEXO 2, Formato Recomendaciones Dietarias **Cód.: AA-MFRE-GM-12-FT-01**

ANEXO 3, Formato de Reconciliación de Medicamentos **Cód.: AA-MFRE-GM-12-FT-02**

ANEXO 4, Formato Recomendaciones para Pacientes con Sincope Vasodepresor **Cód.: AA-MFRE-GM-12-FT-03**

ANEXO 5, Medidas abortivas de Sincope o de Contrapresión **Cód.: AA-MFRE-GM-12-FT-04**

ANEXO 6, Documento Informativo Manejo de Esternotomía **Cód.: AA-MFRE-GM-12-DI-01**

ANEXO 7, Formato Formulación del Ejercicio (FITT) **Cód.: AA-MFRE-GM-12-FT-05**

7. ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

2- Consenso de Rehabilitación Cardiovascular y Prevención Secundaria de las Sociedades Interamericana y Sudamericana de Cardiología; Rev Urug Cardiol 2013; 28: 189-224.

3- Guía Practica Clínica para el Síndrome Coronario Agudo, Sistema General de Seguridad Social en Salud- Colombia, Guía No 17 (2017) – Tercera Edición.

4- Home-Based Cardiac Rehabilitation. A Scientific Statement From the American Association of Cardiovascular and Pulmonary Rehabilitation, the American Heart Association, and the American College of Cardiology. Thomas et al. JACC vol 74, No. 1, 2019: 133–53.

5- 2016 European Guidelines on Cardiovascular Disease Prevention in Clinical Practice. The sixth Joint Task of the European Society of Cardiology and Other Societies on Cardiovascular Disease Prevention in Clinical Practice. Massimo F. Piepoli, Arno W. Hoes. European Heart Journal. 2016, Aug 1;37(29):2315-2381. doi: 10.1093/eurheartj/ehw106.

6- 2016 ACC/AHA Guideline Focused Update on Duration of Dual Antiplatelet Therapy in Patients With Coronary Artery Disease. Glenn N. Levine, Eric R. Bates. Journal of the American College of Cardiology. 2016.

7- 2016 ACC Expert Consensus Decision Pathway on the Role of Non –Statin Therapies for LDL – Cholesterol Lowering in the Management of Atherosclerotic Cardiovascular Disease Risk. Donald M. Lloyd – Jones, Pamela B. Morris. Journal of the American College of Cardiology. 2016.

8- Quality of life and psychosocial measures influenced by exercise modality in patients with coronary artery disease. S. Marzolini. W. Swardfager. European Journal Of Physical And Rehabilitation Medicine. Vol. 51. No. 3. 2015.

9- Guidelines for Cardiac Rehabilitation and Secundary Prevention Programs. AACVPR. American Association of Cardiovascular and Pulmonary Rehabilitation. Fifth Edition. Human Kinetics. 2013.

10- Rutter Martin K., Nesto Richard W. Blood pressure, lipids and glucose in type 2 diabetes: how low should we go? Re-discovering personalized care. Controversies in cardiovascular medicine. European Heart Journal. 2011; 32, 2247 – 2255.

11- ACSM´S Exercise Management for Person With Chronic Diseases and Disabilities. American College of Sports Medicine. J. Larry Durstine, Geoffrey E. Moore. Third Edition. Human Kinetics. 2009.

12- American College of Sports Medicine: Guidelines for Exercise Testing and Prescription, Ninth Edition, Lippincott Williams and Wilkins, 2014.

13- Balady GJ, Williams MA, Ades PA, Bittner V, Comoss P, Foody JoA, et al. Core Components of Cardiac Rehabilitation/Secondary Prevention Programs: 2007 Update: A Scientific Statement From the American Heart Association Exercise, Cardiac Rehabilitation, and Prevention Committee, the Council on Clinical Cardiology; the Councils on Cardiovascular Nursing, Epidemiology and Prevention, and Nutrition, Physical Activity, and Metabolism; and the American Association of Cardiovascular and Pulmonary Rehabilitation. Circulation. 2007; 115: 2675-2682.

14- Burkhalter, Natalie. (1996). Evaluación de la escala Borg de esfuerzo percibido aplicada a la rehabilitación cardiaca. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 4(3), 65-73. https://doi.org/10.1590/S0104-11691996000300006

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
REALIZÓ	Dr. Oscar Mauricio Alvarez F.	Médico Especialista Medicina Física y. Rehabilitación	Junio de 2020	
REVISÓ	SMSM. Carmen Teresa Esquivia Pájaro.	Jefe Servicio Med. Física y RHB	Junio de 2020	
	SMSM. Alberto Ignacio Jiménez Julian	Servidor Misional en Sanidad Militar – Médico Especialista	Junio de 2020	
APROBÓ	CR. MD. (RA). Guillermo A. Vega Torres	Subdirector del Sector Defensa – Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico	Junio de 2020	
PLANEACIÓN - CALIDAD Revisión Metodológica	SMSM. Pilar Adriana Duarte Torres	Servidor Misional de Sanidad Militar – Área Gestión de Calidad	Junio de 2020	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD

La seguridad es de todos

Radicado No 9976 – MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-86.13

Bogotá D.C., 09 de julio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3 No 49-00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud información adicional

Respetuosamente, y en referencia al oficio No. E-00003-202004054-HMC allegado a esta Dirección General el 08 de julio de 2020, a través del cual se solicita autorización para Teleconsulta Servicio de Rehabilitación Cardiaca, una vez verificado el requerimiento me permito solicitar a la Señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, se provea por parte del Hospital Militar Central información adicional que permita a esta Dirección General conocer entre otros aspectos:

- ¿Aclarar atención domiciliaria o teleconsulta?
- Los Costos a facturar detallados por cada Especialidad y número de servicios con la modalidad.
- Los tiempos definidos para dichas atenciones.
- El número de pacientes que a la fecha se tienen proyectados para atender bajo esta modalidad.
- Por último, aclarar si se contempla la entrega de medicamentos y la toma de laboratorios clínicos en dicho programa; además de la información adicional que consideren pertinente dentro de la posible implementación del Proceso en mención.

Lo anterior en aras de garantizar desde esta Dirección General un análisis detallado del impacto financiero versus la costo-efectividad al estudiar la viabilidad de dicho acompañamiento.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-20200505-HMC Id: 87431
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 01-julio-2020 16:51:05
Dependencia Remitente: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUH
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serial: 1 Subfolio: 1

Bogotá, D.C.,

DIR. GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA 4 FOLIOS
1419 02JUL2020 007932

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Tierra
Av Calle 26 N° 69 - 76 Piso 4

Asunto: Códigos y Tarifas Institucionales de elementos de Protección Especial para el Personal de Salud Pacientes COVID19.

Con todo respeto, me permito presentar al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, los códigos y tarifas institucionales de los Elementos de Protección Especial para el Personal de Salud, que atiende los casos de pacientes COVID19, sospechosos o con diagnóstico confirmado, que ingresa por el servicio de urgencias y son atendidos en consulta, observación de Urgencias, Estancia Hospitalaria, UCI, Procedimientos y Cirugías.

Valores ya depurados luego de gestionar y recibir los apoyos entregados por la ARL en cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional, que según el decreto 488 de 2020 artículo número 5 "Recursos del Sistema de Riesgos Laborales para enfrentar el Coronavirus COVID-19", menciona que hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, que trata el artículo 11 la ley 1562 de 2012 de acuerdo con la siguiente distribución: El dos por ciento (2%) para actividades de emergencia e intervención y para la compra elementos de protección personal.

ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL		
CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	VALOR 2020
EPRTURG1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID 19 PERSONAL DE SALUD URGENCIAS (Valor por atención)	30.000
EPRTURG2	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID 19 PERSONAL DE SALUD OBSERVACION PARA ATENCION DE URGENCIAS (Valor hasta 6 horas)	81.000
EPRTHOS1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID 19 PERSONAL DE SALUD PARA ATENCION HOSPITALIZADOS (HABITACION) (Valor por dia de Hospitalización)	61.000
EPRTHOS2	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID 19 PERSONAL DE SALUD PARA ATENCION HOSPITALIZADOS (UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO) (Valor por día de Hospitalización)	92.000
EPRTSCI1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID 19 PERSONAL DE SALUD CIRUGÍA (Valor por procedimiento)	156.000
EPRTPRO1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID 19 PERSONAL DE SALUD PARA PROCEDIMIENTOS (Otorrinolaringología, Coloproctología, Neumología, Gastroenterología, Oftalmología)	59.000
EPRTPRO2	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID 19 PERSONAL DE SALUD	30.000

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-202004565-HOMIC Id: 07431
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 01-julio-2020 10:31:25
Dependencia Remitente: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

PARA PROCEDIMIENTOS (Odontología y Cirugía Maxilofacial)

Los costos de los elementos de protección fueron calculados de acuerdo a las estadísticas de los pacientes atendidos y el número de profesionales para dicha atención, con el cuidado de no superar las tarifas del costo de adquisición y el costo administrativo, buscando en ello solamente la recuperación de la inversión de los mismos.

Así mismo y en cumplimiento a que existe un contrato vigente entre el Hospital Militar Central y la Dirección General de Sanidad Militar, para la prestación de servicios a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares, el cual incluye la oferta y las tarifas para la atención de urgencias, procedimientos, Cirugías, Hospitalización y UCI; el HOMIL, no aplicará la resolución 914 de 2020, en la cual el objeto de la misma es clara frente a "Que regirá únicamente durante la emergencia sanitaria, en los eventos en que no exista acuerdo de voluntades entre la entidad promotora de salud a la cual se encuentra afiliado el usuario y el prestador de servicios de salud que brinda estos servicios"

Atentamente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Brigadier General Carlos Alberto Rincón Arango
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Doctora Adriana Rey
Sector Defensa
Oficina Asesora de Planeación

Nelson Raúl Benítez Cely
Profesional de Defensa
Área de Costos

Asesora

Escaneado con CamScanner

Radicado Nº 10713 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMEC-29.25

Bogotá D.C., 10 de Agosto de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Directora General de Entidad Descentralizada adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central
Transversal 3 No. 49-02
Bogotá

Asunto: Comité de Precio

Respetuosamente, me permito informar a la Señora Mayor General Directora del Hospital Militar Central que los días 27 Julio y 6 de Agosto de 2020, el comité de precios sesionó pronunciándose de la siguiente manera:

1. Oficio radicado No. E-00002-202004264-HMC del 18 de Junio del 2020, con relación a la inclusión de los códigos institucionales de laboratorios SARS-COVID" (COVID19).

   El comité de precios da aval para el cobro del código institucional LAB27: SARS CoV2 (COVID-19) ANTIGENO PCR EN TIEMPO REAL, (incluye: Toma de muestra de laboratorio, kit de toma de muestra, elementos de protección, embalaje y traslado a DISAN EJC), con un valor de $ 57000 pesos. Para todos los ámbitos del HOMIL. No se acepta el LAB024 dado que no es pertinente para el nivel de prestación del HOMIL (se requieren pruebas para diagnóstico y ese código no pertenece a las pruebas determinadas por el MINSALUD con este fin)

2. Oficio radicado No. E-00004-202004585-HMC del 1 de Julio de 2020, asunto: códigos y tarifas institucionales para los elementos de protección especial para el Personal de Salud. Pacientes COVID-19.

   Después de conocer el concepto económico se da aval para el cobro de Elementos de Protección Personal en los ámbitos de:

AMBITO	CODIGO	DESCRIPCION	COSTO
URGENCIAS	EPRTURG1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD URGENCIAS (valor por atención)	30.000
OBSERVACION DE URGENCIAS	EPRTURG2	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD OBSERVACION PARA ATENCION DE URGENCIAS (Valor hasta 6 horas)	81.000
HOSPITALIZACION	EPRTHOS1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD PARA ATENCION HOSPITALIZADOS (HABITACION) (valor por día de hospitalización)	61.000
CIRUGIA	EPRTSCI1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD CIRUGIA (valor por procedimiento)	156.000
PROCEDIMIENTOS (otorrinolaringología, coloproctología, neumología, gastroenterología, oftalmología	EPRTPRO1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD PARA PROCEDIMIENTOS (otorrinolaringología, coloproctología, neumología, gastroenterología, oftalmología)	59.000
PROCEDIMIENTOS (odontología y maxilofacial	EPRTPRO2Q	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD PROCEDIMIENTOS (odontología y maxilofacial)	30.000

Con relación a los EPP se aprueba los costó del HOMIL con las siguientes aclaraciones:

- Para le servicio de observación de urgencias se autorizó el cobro (código EPRTUR2) en caso de que la estancia en observación de urgencias sea menor o igual a 6 horas, mayor de 6 horas se cobra día de Hospitalización (código: EPRTHOS1).

- Si desde el Ministerio de Salud se emite una normatividad que regule los precios, a partir de esa fecha se tomarán los valores establecidos en la citada norma.

- Los elementos de protección personal que se utilizan en las Unidades de Cuidado Intensivo y crítico se cobrarán según lo establecido por MINSALUD mediante resolución 1068 de 2020 y en oficio No.0948 del 7 de Julio del 2020 emitido por DIGSA.

3. Oficio radicado No. E-00004-202003557-HMC, del 28 de mayo de 2020, Asunto: Paquetes atención COVID -19 pacientes trasplantados.

   Con relación al programa de trasplantes FCI, se aceptó cobro de dos pruebas SARs COVID-19, (CUPS: 906340) las cuales se pagarán por un valor de $ 216.994 pesos, precio techo establecido por MINSALUD.

   En cuanto el cobro de la hoja de videolaringoscopio, quedo por fuera del comité teniendo en cuenta que es parte de la negociación del HOMIL en el paquete de trasplante de cada paciente y no se traslada a la DIGSA

4. Oficio radicado No. E-00003-202004054-HMC del 11 de Junio de 2020. Asunto: Solicitud autorización teleconsulta servicio de rehabilitación cardiaca

   El comité de precios concluyó que no es tema para analizar en este comité, ya que este servicio está contemplado en el contrato interadministrativo 01 DGSM-HOMIL, solo se cambia la modalidad de prestación. Por lo tanto desde de recibir las observaciones realizadas a la guía desde a supervisión técnica se emitirá el concepto.

5. Oficio radicado No. E-00003-202003729-HMC, del 3 de Junio de 2020, asunto: alcance monitoria remota de dispositivos intracardiacos implantables código: ELFI001.

   Este cobro de Monitoria remota de dispositivos intracardiacos, se aprobó en el comité del 27 de Julio, con la salvedad que el profesional quien evalúe y determine la necesidad de este tipo de dispositivo.
   En la solicitud del servicio deberá realizar una justificación clara apegado a los protocolos establecidos y pertinente ya que este monitoreo es aplicable a un grupo selecto de pacientes.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

CC. CN Diana Osorio / Supervisora de Contrato 001 DIGSA-HOMIL

Elaboró: SMSM Liliana Acosta
Secretaria Comité de Precios Contrato DIGSA-HOMIL

Vo.Bo. CR. Rocio Garzón Ayala
Subdirectora de Salud – DIGSA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Radicado No. 3045 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13

Bogotá D.C., 10 Agosto de 2020

Señor Capitán de Navío
DIANA YOLANDA OSORIO CHACON
Supervisora técnica Contrato interadmistrativo 001 DIGSA-HOMIL
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Bogotá D.C

Asunto: Vigencia Tarifas HOMIC para toma de Muestra - COVID-19 y EPP

Respetuosamente, me permito informar a la señora Capitán de Navío, Supervisora técnica Contrato interadmistrativo 001 DIGSA-HOMIL, que las decisiones tomadas en el comité de precios, las cuales se notificaron mediante oficio No. 10713 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-29.25 del 10 de agosto de 2020, rigen para la facturación COVID-19 del mes de Marzo y subsiguiente, en el contexto de la pandemia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

CR. Rocio del Pilar Garzon Ayala
Subdirectora de Salud– DIGSA

Elaboro: SMSM Liliana Acosta Moya
Secretaria del comité de precios

10 Agosto 2020
4:19 PM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado Nº 3046 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÍAZ GÒMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Acta Comité de Precios Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito informar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, lo recibido a la fecha en la Supervisión del Contrato en referencia al comité de precios establecido en el numeral 8.1 de la cláusula Octava del Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020, suscrito con el Hospital Militar Central y la Dirección General de Sanidad Militar, así:

- Con Oficio No. 10713/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMEC-29.25 del 10/08/2020, se recibe el resumen de las decisiones tomadas en los dos comités realizados entre las partes.
- Con Oficio No. 3045/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 del 10/08/2020, se relaciona la vigencia de las tarifas para la toma de Muestras COVID-19 y Elementos de Protección Personal a partir del mes de marzo y subsiguientes en el contexto de la Pandemia.

En cumplimiento a la Resolución 0801 de fecha 21 de Julio 2020 en el Artículo Tercero FUNCIONES DEL COMITÉ DE PRECIOS dice textualmente "Elaborar y difundir oportunamente las actas de las decisiones y determinaciones del comité de Precios de Tarifas Procedimientos y Servicios de conformidad a lo establecido en el numeral 8.1 de la Cláusula Octava del Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA-2020 a la Supervisión del citado Contrato Interadministrativo" y en consideración a la indicación de la Asesora Jurídica para este Contrato, se necesita el acta como constancia probatoria de las decisiones tomadas y de esta manera retomar la conciliación de las facturas COVID-19 de marzo, abril y mayo 2020.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

COPIA: Coronel Rocío del Pilar Garzón Ayala – Subdirectora Salud DIGSA

11 AGO 2020 SUBSA 10:28

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
11 AGO 2020
OFICINA DE REGISTRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION SALUD

La seguridad es de todos | Mindefensa

Radicado No. 3051 - MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13

Bogotá D.C. 11de Agosto de 2020

Señora Capitán de Navio
DIANA YOLANDA OSORIO CHACON
Supervisora Técnica Contrato Interadministrativo No 001 DIGSA – HOMIL 2020
Av. Calle 26 No 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta oficio No 3049 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC 29.25.

En atención a oficio del asunto, informo a la señora Capitan de Navío Supervisora Técnica Contrato Interadministrativo No 001 DIGSA – HOMIL 2020, que dado que la sesión fue realizada el 06 de agosto antes del puente festivo tan pronto se tenga recogidas las firmas del Acta de Comité de Precios Contrato Inter Administrativo No 001 DIGSA 2020 se le hará la entrega formalmente.

Con respeto,

Coronel ROCIO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora de Salud- DIGSA

Elaboró : TASD Angelica Caicedo
Secretaria SUBSA-DIGSA

12 agosto /2020
9:18 AM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado Nº 3049 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GÒMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Acta Comité de Precios Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito informar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, lo recibido a la fecha en la Supervisión del Contrato en referencia al comité de precios establecido en el numeral 8.1 de la cláusula Octava del Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020, suscrito con el Hospital Militar Central y la Dirección General de Sanidad Militar, así:

- Con Oficio No. 10713/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMEC-29.25 del 10/08/2020, se recibe el resumen de las decisiones tomadas en los dos comités realizados entre las partes.
- Con Oficio No. 3045/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 del 10/08/2020, se relaciona la vigencia de las tarifas para la toma de Muestras COVID-19 y Elementos de Protección Personal a partir del mes de marzo y subsiguientes en el contexto de la Pandemia.

En cumplimiento a la Resolución 0801 de fecha 21 de Julio 2020 en el Artículo Tercero FUNCIONES DEL COMITÉ DE PRECIOS dice textualmente "Elaborar y difundir oportunamente las actas de las decisiones y determinaciones del comité de Precios de Tarifas Procedimientos y Servicios de conformidad a lo establecido en el numeral 8.1 de la Cláusula Octava del Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA-2020 a la Supervisión del citado Contrato Interadministrativo" y en consideración a la indicación de la Asesora Jurídica para este Contrato, se necesita el acta como constancia probatoria de las decisiones tomadas y de esta manera retomar la conciliación de las facturas COVID 19 de marzo, abril y mayo 2020.

Por favor contestar que dado que la sesion fue el Sabado de puente festivo tan pronto se 11 AGO 2020 consigan los SUBSA firmos sele 10:29 hora entrega

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

COPIA: Coronel Rocío del Pilar Garzón Ayala – Subdirectora Salud DIGSA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
11 AGO 2020
OFICINA DE REGISTRO

Radicado N° 13112 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

Capitán de Navío
JHON OSWALDO SÁNCHEZ ANZÓLA
Subdirector Administrativo y Financiero
Dirección General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No. 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Actas Comité de Precios Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito enviar al señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero las actas Nos: 901 del día 27 de julio y 902 de fecha 06 de agosto de 2020, las cuales fueron recibida mediante Oficio No. 10774/MDN COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Anexo: Actas en Mención

Elaboró: TASD. Patricia Garcia Ariza
Área Supervisión Contrato HOMIL

18 AGO 2020
3106

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION SALUD

La seguridad es de todos | Mindefensa

Radicado No. 20774 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13

Bogotá D.C. 12 de Agosto de 2020

Señora Capitán de Navío
DIANA YOLANDA OSORIO CHACON
Supervisora Técnica Contrato Interadministrativo No 001 DIGSA – HOMIL 2020
Av. Calle 26 No 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta oficio No 3049 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC 29.25.

Respetuosamente, me permito dar respuesta a la señora Capitán de Navío Supervisora Técnica Contrato Interadministrativo No 001 DIGSA – HOMIL 2020, en el cual se anexa acta número 901 del día 27 de julio de 2020 y acta 902 con fecha del 06 de agosto de 2020 donde el asunto es Comité de Precios.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: Seis (06) folios.

Elaboró: TASD. Angelica Caicedo
Secretaria SUBSA-DIGSA

Reviso: CR. Rocío Garzón Ayala

DGSM
AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS
Fecha: 13- Agosto 2020
Firma: Heidy Sánchez

MDN-CGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-2.25

Acta No	**901**	Asunto	COMITÉ DE PRECIOS
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 27 de julio de 2020		
Hora Inicio	2:00 pm	Hora Finalización	4:00 pm
Subdirección/Grupo/Proceso: Subdirección de Salud Represente del HOMIL		Responsable de elaboración del acta: SMSM Liliana del Carmen Acosta Moya	
Ausentes			

Orden del día:

1. Conformación del comité de precios DIGSA año 2020
2. Presentación del delegado de HOMIL ante el comité de precios DIGSA año 2020
3. Temas a tratar
    1. Valores de pruebas COVID y toma de pruebas en HOMIL
    2. Valores de elementos de protección bioseguridad ante covid19 en HOMIL
    3. Valores de trasplantes en HOMIL
    4. Consulta de rehabilitación cardiaca en HOMIL
    5. Valores de electro fisiología en HOMIL
4. Decisiones
5. Término del comité

Desarrollo:

La Coronel Rocío Garzón Subdirectora de Salud de la Dirección General de Sanidad Militar, da inicio al comité confirmado la asistencia de los miembros del mismo y el representante del Hospital Militar Central.

Posterior cita la Resolución 801 de 2020, por el cual se nombra los integrantes, y se establecen las funciones del comité de precios de tarifas procedimientos y servicios de conformidad a lo establecido en el numeral 8.1 de la cláusula octava del contrato interadministrativo No. 001 DIGSA 2020 cuyo objeto es la prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al modelo de atención integral en salud-MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los estándares del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud para la vigencia 2020.

A continuación, la coronel se dispone la lee el acta citando las funciones de los miembros del comité de precios, por qué se nombre, que sucede en caso de ausencia temporal o definitiva de los integrantes debe ser reemplazado por otra persona con el mismo perfil.

Se hace la presentación de los delegados del HOMIL el Cr. Douglas y el señor Nelson Benítez del área de costos del HOMIL

(Ver anexo de la resolución).

Se dispone a nombrar el secretario del comité la cual queda a cargo de la Dirección General y se listan sus funciones:

- Elaborar acta de las decisiones tomadas en el comité.
- Las secciones de comité tarifas procedimientos sesionará cuando la necesidad del servicio lo requiera.
- La secretaria dentro de sus funciones debe verificar que existe quórum deliberativo es decir la mitad más uno de los integrantes.
- Citación al comité con antelación
- Elaborar actas de cada reunión
- Elaborar comunicaciones y demás documentos para el funcionamiento del comité
- Tener al día la documentación
- Llevar archivos de la documentación que se genera
- Informar decisiones que se tomen ante la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Posterior a la lectura del acta la Dra. Lina Medellín, considera importante que dentro de los miembros del comité exista un representante con perfil económico, también solicita una representante con perfil Jurídico con el fin de avalar las decisiones tomadas por el comité. La coronel Garzón informa que el comité está confirmado con dos profesionales con el perfil económico uno por parte de DIGSA y otro funcionario de HOMIL, y con relación al Jurídico, se solicitará el concepto en caso de que los miembros del comité lo refieren.

La Cr Pineda del Ejército manifiesta la importancia de un jurídico que nos avale ante los entes de control, las decisiones del comité

La Cr Garzón solicita dar continuidad a este comité ya que cuenta con dos económicos y en caso de que se requiera algo adicional de un Jurídico se pasa a consideración los resultados de la reunión para que desde asuntos legales de DIGSA y HOMIL se revise la pertinencia de un concepto jurídico para concluir y no tendríamos resultados del comité hasta que no tengamos el concento por parte de esta área. Y posterior se estudiaría la posibilidad de ingresar como miembro de comité un representante de esta área.

El señor Henry López se presenta como miembro el grupo de gestión financiera de la DIGSA, aclara que desde su punto de vista financiero "este comité es un colegiado donde cada uno de los miembros desde su conocimiento exponen su punto de vista jurídico, económico, científico" para posteriormente hacerles saber a los señores generales.

Informa que el HOMIL presenta las tarifas propias de los CUPS que no se pueden homologar con un manual tarifario, posteriormente los económicos de este comité solicitan estructura de costo, ficha técnica y estudio de mercado que hizo el hospital para calcular las tarifas, la DIGSA debe verificar la metodología empleada, que sea congruentes los estudios de mercado las cotizaciones que empleo la estructura de costos o la ficha técnica económica que presenta el HOMIL para el cálculo de la tarifa y

avalaría y recomendar al Director Generala si es viable o no el precio, posterior se evaluara la pertinencia medica la codificación (CUPS) y el tema jurídico.

Se da continuación a la presentación para los temas a tratar en el comité, con relación a las solicitudes emitidas por el HOMIL:

1. Valores de pruebas COVID y toma de pruebas en HOMIL

La Cr Garzón menciona la solicitud del HOMIL y da la palabra el Cr Douglas

El Cr Douglas hace referencia al oficio donde lee los códigos y precios a que hace relación el oficio:

LAB024 por valor de $ 42000 SARS CoV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IgG IgM (PRUEBA RAPIDA)

LAB025 por un valor de $ 300000 SARS CoV2 (COVID-19) ANTIGENO PCR EN TIEMPO REAL EN UN SOLO PASO

LAB27 por un valor de $57000 SARS CoV2 (COVID-19) ANTIGENO PCR EN TIEMPO REAL TOMA DE MUESTRA (NO INCLUYE REACTIVO, PROEDIMIENTO NI RESULTADO)

El señor BG Rincón interviene informando que la prueba rápida y el PCR (Código LAB024 y 025), no tiene discusión ya que el HOMIL no la realizará de acuerdo con los últimos lineamientos de MINSALUD. Y el tercer ítem LAB027, es lo que costaría la prueba rápida, el embalaje para remitirla al DISAN EJC y los EPP (elementos de protección personal).

La Cr Garzón interviene haciendo referencia a que el Ministerio de Salud ya se pronunció con relación a los códigos CUPS para la validación de estos procedimientos y por el contrato si ya existe un CUPS no se podrían validar estos códigos institucionales, el sr Raúl del HOMIL informa que existe un código CUPS que es la clasificación del procedimiento, pero para dar una taifa si se debe utilizar un código institucional, ya que no es homologable con ningún manual tarifario vigente.

La Cr. Garzón manifiesta que el techo establecido por Resolución 1068 de 2020 es de $ 216.700 para el items 1 y para el ítem 3 incluye todos los elementos de protección y todo lo que se requiera para la toma de muestra.

El señor BG Rincón, confirma que incluye todos, incluyendo los EPP, para la toma de muestra, el embalaje para ser enviado a su procesamiento. Del segundo ítem ese el HOMIL no lo está realizando.

La Cr Garzón, reitera que el oficio, ítems 3 no es claro que en la toma de muestra incluye todos los elementos e insumos que se requieren para la toma de la muestra, ítems 2 el precio techo establecidos por el MSPS es otro diferente, solicita un económico para verificar.

El señor BG Rincón confirma, lo ya mencionado anteriormente con relación al ítem 3 donde incluye todo y el dos no los van a realizar

La Jefe Liliana Acosta, pregunta al HOMIL si ese precio, es para todos los ámbitos.

El Gral. Rincón sugiere que del oficio solo es motivo de discusión del ítem 3 donde le HOMIL solicita la autorización, de la tarifa toma de muestra por $57,000 pesos que es el valor que le general al HOMIL tomar la prueba embalar y EPP costo que se concluyó después del estudio de costos previo realizado.

La Cr Garzón solicita el cambio del documento para que quedo solo el punto 3 y que incluye elementos de protección y embalaje.

La Dra. Lina Medellín interviene, solicitando que adicional al punto tres, en el oficio se debe aclara el ámbito que ese va a tomar la muestra, el Gral Rincón manifiesta que el ámbito es uno solo no es relevante esa inclusión el valor es el mismo si se toma en urgencias, consulta, hospitalización etc.

Propone que no se generen más documentos que el acta debe quedar que del documento No 1 solo se aprueba el ítem No. 3 que incluye toma muestra EPP y embalaje.

2. Valores de elementos de protección bioseguridad ante COVID19 en HOMIL

La Cr. Garzón manifiesta que de este punto ya se emitió respuesta por parte de la DIGSA.

El Cr Douglas manifiesta no tener conocimiento de la respuesta, el sr. BG Rincón interviene haciendo claridad que estos elementos se va a facturar de acuerdo a las canastas aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social Res 1068 de 2020 en cada uno de los elementos incluidos en las canastas en las áreas de hospitalización. Preguntado al Cr Garzón si a la fecha, hay cambio en la directriz.

El Cr Douglas informa que esta resolución solo se enfoca a Unidad de cuidado intensivo y Critico, queda pendiente los otros servicios, estos valores se aplicaran a partir de la facturación del mes de Julio y los otros elementos que están incluidos en este oficio que son los numero 1, 2, 3, 5, 6 y 7 (Urgencias, Observación de Urgencias, Hospitalización General, Cirugía, Procedimientos) los EPP en estos servicios se facturarían de acuerdo a este oficio.

Todo lo relacionado con el servicio de UCI ser realizará según Resolución 1068 de 2020.

Señor Henry López, solicita al HOMIL, que tanto en el anterior oficio como en este debe adjuntar la ficha técnica económica, la estructura de cobro que llevo al cálculo de la tarifa o el estudio de mercado basado en el cual el hospital estableció el precio para que desde punto de vista económico de la DIGSA poder determinar si la metodología es adecuada el cálculo congruente y hacer aleatoriamente un análisis externo para validar la tarifa haciendo dicha comparación.

Interviene la Capitán de Navío Diana Osorio manifiestando que la respuesta acerca de los EPP, la indicación del señor general Director General de Sanidad Militar estará a cargo de la ARL.

El Gral. Rincón interviene para que este punto sea discutido ya que las ARL, no van a cubrir el 100% de estos elementos, solo un porcentaje.

La Enfermera Liliana Acosta interviene que se debe dejar claro que cuando el MSPS apruebe los techos de los EPP, para estos ámbitos nos acogeremos a ellos ya que actualmente solo contamos para las canastas UCI y UCI crítico.

Dra. Medellín respalda la solicitud de Liliana es importante que se aclaren los ámbitos a que el MSPS ya hizo un pronunciamiento solo para UCI, en caso de que no se pronuncie en necesario que todos conozcamos la existencia de estos otros ámbitos (urgencias, cirugía y demás) y nos podamos sentar a hacer una negociación donde el HOMIL envíe su propuesta de acuerdo a los ámbitos y el comité de precios se estudia se verifica y se hace el estudio económico como lo manifestó el señor Henry , para esto es importante el jurídico para que con su concepto y se pueda llegar a un acuerdo.

El señor Henry informa que es importa que ante una solicitud de aprobación de tarifas institucionales del HOMIL deben venir acompañas con su estructura de costos, estudio de mercado para que la DIGSA realice el análisis en todas las áreas económicas, jurídicos de pertinencia, para poder tener elementos de juicio y cuando se cite a comité se llegue con análisis y conocimiento e causa y tomar decisiones.

Cr Rocío Garzón, que en este momento no podemos pronunciarnos ante este oficio de EPP y hasta que el HOMIL no envíe los documentos solicitados para hacer el análisis económico.

Y desde este comité hacer revisión de la normatividad vigente relacionada con EPP.

3. Valores de trasplantes en HOMIL

Con relación al tercer punto que trata de la inclusión de unas hojas de laringoscopio de $65400 no se aprueban, según normatividad es un insumo no facturable, pendiente revisar según concepto de análisis económico.

El General Rincón aclara que la FCI pide siendo consecuentes con las normas de Salud Pública incluir prueba SARS CoV2 para los pacientes que están en estudio pre trasplante, la cual se realizaría en la FCI.

La Coronel Garzón refiere que en documentos no está incluido el costo y la frecuencia.

El Gral. Rincón informa que el precio está pactado a la tarifa que termino el MSN y la frecuencia dependería de cada paciente y su situación de salud. Por parte del HOMIL se aclara que FCI no acepta pruebas procesadas en otros laboratorios por política institucional.

El HOMIL enviará la información con relación a las frecuencias y los costos únicamente para la prueba molecular.

4. Autorización para la teleconsulta de rehabilitación cardiaca en HOMIL

La Cr Garzón manifiesta que después de leer el protocolo enviado por el HOMIL, lleva a varias inquietudes las cuales se notificaron al Dr Vega con referente a paraclínicos con servicio domiciliario, si es consulta domiciliaria y no es claro teniendo en cuenta la complejidad de estas patologías entre otras.

El señor BG Rincón informa que la guía será modificada porque no es consulta domiciliaria sino tele consulta,

Entre las dos partes se concluye en solicita reunión con el Dr Álvarez, con el fin de aclarar dudas.

5. Valores de electrofisiología en HOMIL

La Coronel Garzón manifiesta que de acuerdo con el contenido del oficio, se va ha realizar una telemetría sin presencia del paciente, monitoría remota y que esta no es aplicable a todos los pacientes

si no solo pacientes seleccionados.

El Homil aclara que se llama monitoreo remota solo para tres tipos de dispositivos, en este caso para dispositivos intracardiacos no es para todos los pacientes ya se envió a DIGSA la guía de manejo donde se aclara a que pacientes se va a realizar. Este monitoria permite hacer seguimiento las 24 horas, el aclara lo que incluye el paquete, el aparato tiene una vida útil de 5 años.

Concordante con esta información, se concluye que este servicio solo se autoriza el servicio anualmente.

El HOMIL solicita que, desde el CTC, tenga una evaluación muy estricta desde lo técnico para la autorización de estos dispositivos y se haga nuevamente la revisión de la guía por parte de los miembros del mismo.

Conclusiones:

El Homil enviará el estudio de costos para dar aval a los oficios 1 y 2
El Homil enviará el costo y frecuencias de las pruebas a pacientes en estudio trasplante oficio 3
Reunión con el área de rehabilitación cardiaca oficio 4
Con al valor de los servicios de electrofisiologia no hay novedad ni objeciones se aprueba

Actividades a Realizar:

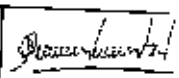
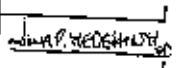
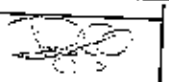
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:		Lugar: virtual
Fecha - Hora:		

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Firma
CR	ROCIO DEL PILAR GARZON AYALA	SUBSA	rocio.garzona@fac.mil.co	
CR	NIDYA PATRICIA PINEDA LOPEZ	DISAN EJC	patynct@hotmail.com	
TFASMG	RINCON TAPIA LIZ GRACE	ASAS DISAN ARC	Liz.rincon@armada.mil.co	
SMSM	LILIANA ACOSTA MOYA	ARMED	liliacostamoya@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

PD	HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS	DIGSA	Henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
SMSM	LINA PAOLA MEDELLIN MARTINEZ	JEFSA FAC	Lina.medellin@fac.mil.co	
CR	DOUGLAS CACERES CASTRILLON	HOMIL	Douglas.caceres@hospitalmilitar.gov.co	

MDN-CGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-2.25

Acta No	**902**	Asunto	COMITÉ DE PRECIOS
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 6 de Agosto de 2020		
Hora Inicio	8:00 pm	Hora Finalización	9:00 pm
Subdirección/Grupo/Proceso: Subdirección de Salud Representes del HOMIL		Responsable de elaboración del acta: SMSM Liliana del Carmen Acosta Moya	
Ausentes			

Orden del día:

1. Verificación de asistencia
2. Análisis concepto económico
3. Temas a tratar
    1. Valores de pruebas COVID y toma de pruebas en HOMIL
    2. Valores de elementos de protección bioseguridad ante covid19 en HOMIL
    3. Valores de trasplantes en HOMIL
    4. Consulta de rehabilitación cardiaca en HOMIL
    5. Valores de electro fisiología en HOMIL
4. Decisiones
5. Término del comité

Desarrollo:

La Coronel Rocío Garzón Subdirectora de Salud de la Dirección General de Sanidad Militar, da inicio al comité confirmado la asistencia de los miembros del mismo y el representante del Hospital Militar Central.

Se da la palabra al señor Henry López, para que informe el análisis y concepto financiero que se emitió con base a la información emitida por el HOMIL.

Se aclaran dudas por parte del comité y se toman las siguientes decisiones

1. Valores de pruebas COVID y toma de pruebas en HOMIL

Teniendo en cuenta el análisis financiero se da aval para el cobro del código institucional LAB27: SARS CoV2 (COVID-19) ANTIGENO PCR EN TIEMPO REAL, (incluye: Toma de muestra de laboratorio, kit de toma de muestra, elementos de protección, embalaje y traslado a DISAN EJC), con un valor de $ 57000

pesos. Para todos los ámbitos del HOMIL
No se acepta el LAB024 dado que no es pertinente para el nivel de prestación del HOMIL (deben tomar pruebas para Diagnóstico y ese código no pertenece a las pruebas determinadas por el MINSALUD como diagnósticas)

2. Valores de elementos de protección bioseguridad ante COVID19 en HOMIL

Después de conocer el concepto económico se avala para el cobro de Elementos de protección en los ámbitos de:

AMBITO	CODIGO	DESCRIPCION	COSTO
URGENCIAS	EPRTURG1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD URGENCIAS (valor por atención)	30.000
OBSERVACION DE URGENCIAS	EPRTURG2	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD OBSERVACION PARA ATENCION DE URGENCIAS (Valor hasta 6 horas)	81.000
HOSPITALIZACION	EPRTHOS1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD PARA ATENCION HOSPITALIZADOS (HABITACION)(valor por día de hospitalización)	61.000
CIRUGIA	EPRTSCI1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD CIRUGIA (valor por procedimiento)	156.000
PROCEDIMIENTOS (otorrinolaringología, coloproctología, neumología, gastroenterología, oftalmología	EPRTPRO1	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD PARA PROCEDIMIENTOS (otorrinolaringología, coloproctología, neumologia, gastroenterología, oftalmología)	59.000
PROCEDIMIENTOS (odontología y maxilofacial	EPRTPRO2Q	ELEMENTOS DE PROTECCION COVID-19 PERSONAL DE SALUD PROCEDIMIENTOS (odontología y maxilofacial)	30.000

Con relación a los EPP se aprueba los costos del HOMIL con las siguientes aclaraciones:

- Para le servicio de observación de urgencias se autorizó el cobro (código:EPRTUR2) en caso de que la estancia en observación de urgencias sea menor o igual a 6 horas, mayor de 6 horas se cobra día de Hospitalización (código: EPRTHOS1).
- Si desde el Ministerio de Salud se emite una normatividad que regule los precios, a partir de esa fecha se tomarán los valores establecidos en la citada norma.

3. Valores de trasplantes en HOMIL

Con relación al programa de trasplantes FCI, se aceptó cobro de dos pruebas SARs COVID-19, (CUPS:906340) las cuales se pagarán por un valor de $ 216.994 pesos, precio techo establecido por MINSALUD. En cuanto el cobro de la hoja de videolaringoscopio, quedo por fuera del comité teniendo en cuenta que es parte de la negociación del HOMIL en el paquete de trasplante de cada paciente y no se traslada a la DIGSA.

4. Autorización para la tele consulta del programa de rehabilitación cardiaca en HOMIL

Esto tema no es pertinente para tratar en comité de precios, ya que este servicio está contemplado en el contrato interadministrativo 01 DGSM-HOMIL, solo se cambia la modalidad de prestación. Por lo tanto este concepto se emite desde la supervisión técnica.

Al igual desde la Subdirección de Salud, con apoyo de los fisiatras de ARC y FAC se enviaron al HOMIL las observaciones de la guía enviada.

5. Valores de electrofisiología en HOMIL

La Monitoria remota de dispositivos intracardiacos, se aprobó en el comité del 27 de Julio, con la salvedad que el profesional quien evalúe y determine la necesidad de este tipo de dispositivos, deberá hacer en la solicitud del servicio una justificación clara apegado a los protocolos establecidos y pertinente ya que este monitoreo es aplicable a un grupo selecto de pacientes.

Conclusiones:

Las contenidas en el cuerpo del acta

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:		
Fecha - Hora:		Lugar:

INTERVIENEN Y/O ASISTENTES

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Firma
CR	ROCIO DEL PILAR GARZON AYALA	SUBSA	Rocio.garzona@fac.mil.co	
CR	NIDYA PATRICIA PINEDA LOPEZ	DISAN EJC	patynct@hotmail.com	
TF	RINCON TAPIA LIZ GRACE	ASAS DISAN ARC	Liz.rincon@armada.mil.co	
SMSM	LILIANA ACOSTA MOYA	ARMEC	liliacostamoya@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
PD	HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS	DIGSA	Henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
SMSM	LINA PAOLA MEDELLIN MARTINEZ	JEFSA FAC	Lina.medellin@fac.mil.co	
CR	DOUGLAS CACERES CASTRILLON	HOMIL	Douglas.caceres@hospitalmilitar.gov.co	

Radicado N° 3120 -- / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2020

Capitán de Navío
JHON OSWALDO SÁNCHEZ ANZÓLA
Subdirector Administrativo y Financiero
Dirección General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No. 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17
Bogotá D.C.

Asunto: Plazo vigencia tarifas establecidas en Comité de Precios Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito informar al señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero que mediante oficio No. Oficio No. 3045/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED- 86.13 de fecha 10 de agosto de 2020, se estableció la vigencia para la aplicación de las tarifas HOMIL determinadas en el comité de precios para pacientes Covid-19, A partir del mes de Marzo y subsiguientes en el contexto de la Pandemia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Anexo: Oficio en Mención

Elaboró: TASD. Patricia Garcia Ariza
Área Supervisión Contrato HOMIL

19 AGO 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Radicado No. 3045 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13

Bogotá D.C., 10 Agosto de 2020

Señor Capitán de Navio
DIANA YOLANDA OSORIO CHACON
Supervisora técnica Contrato interadministrativo 001 DIGSA-HOMIL
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Bogotá D.C

Asunto: Vigencia Tarifas HOMIC para toma de muestras COVID-19 y EPP

Respetuosamente, me permito informar a la señora Capitán de Navío, Supervisora técnica Contrato interadministrativo 001 DIGSA-HOMIL, que las decisiones tomadas en el comité de precios, las cuales se notificaron mediante oficio No. 10713 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-29.25 del 20 de agosto de 2020, rigen para la facturación COVID-19 del mes de Marzo y subsiguiente, en el contexto de la pandemia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

CR. Rocio del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud - DIGSA

Elaboro: SMSM Liliana Acosta Moya
Secretaria del comité de precios

Rocio Garzon 10 agosto 2020 4:14 pm

MDN-CGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-2.25

Acta No	889	Asunto	Revisión de formato para reporte de evento adverso
Lugar y Fecha	Bogotá D.C.,27 de julio 2020.		
Hora Inicio	15:00 horas	Hora Finalización	16:00 horas
Subdirección/ Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de elaboración del acta: Dra. Carolina Sanmiguel – Dra. Sonia Plazas	
Ausentes			

Orden del día:

1. Revisión de formato para reporte de evento adverso.

Desarrollo:

Siendo las 15:00 horas se inicia la reunión con las personas que firman el acta por medio virtual (videoconferencia):

La Dra Carolina Sanmiguel comenta que existe una novedad respecto al informe de los eventos adversos que se venían realizando por parte de los médicos de concurrencia y en estos días, uno de los auditores del Ejercito hace la notificación de un posible evento pero no se le realiza el informe por lo que se le pregunta y el comenta que la Dra Sandra Bello le dijo que no lo debía realizar, solo en la matriz de concurrencia.

Se decide revisar cada punto del formato establecido para el informe de posible evento adverso así:

1. Información del ESM (establecimiento de sanidad militar), con solicitud de fecha de diligenciamiento, fuerza, servicio nombre de quien elabora el informe y cargo.
2. Información del paciente: Datos generales y fecha con diagnostico por el que ingresa.
3. Información del evento adverso: Fecha de ocurrencia, descripción del evento, antecedentes y resumen de historia clínica.
4. Análisis del evento adverso y descripción de las fallas latentes.
5. Descripción de los factores contributivos.
6. Acciones inseguras.
7. Barreras de seguridad.
8. Análisis para comité.
9. Estado actual del paciente.
10. Requerimiento de plan de acción.

Por lo anterior se considera por parte de la auditoria de calidad que el médico auditor de concurrencia podría

diligenciar el formato hasta el numeral 3 y lo demás será realizado por el área de auditoria de calidad de DIGSA. La otra opción es que el área de calidad diligencie el formato en su totalidad, pero siempre y cuando sean allegadas las matrices de concurrencia para hacer la detección y notificación de manera temprana y sea enviado de manera oportuna al área de calidad del Homil para su investigación y análisis. Se enviará correo a la Capitán Osorio (supervisora del contrato DIGSA – HOMIL), para la solicitud.
Conclusiones:
Actividades para realizar: Ver desarrollo del acta.

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Solicitud de aclaración para el diligenciamiento del formato de Evento adverso por parte de la auditoria.	Dra Sonia Plazas Dra Carolina Sanmiguel	30/07/2020

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Firma
PS	Sonia Patricia plazas	AUDITORIA CUENTAS	Sonia.plazas@sanidadfuerzasmilitares.mi.co	
PS	Carolina Sanmiguel Ibarra	Médico auditor	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

MDN-CGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-2.25

Acta No	929	Asunto	Seguimiento auditoria de calidad de DIGSA.
Lugar y Fecha	Bogotá D.C.,29 de julio 2020.		
Hora Inicio	15:00 horas	Hora Finalización	16:30 horas
Subdirección/ Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de elaboración del acta: Dra. Carolina Sanmiguel – Dra. Sonia Plazas	
Ausentes			

Orden del dia:

1. Redacción de correo a la supervisión del contrato DIGSA – HOMIL, Capitán Diana Osorio con documentos pendientes para la auditoria documental.
2. Revisión del plan de mejora de las infecciones asociadas a la atención en salud detectadas durante los meses de febrero y marzo de 2020.
3. Definir paquete instruccional del programa de seguridad del paciente del Homil, para el informe de auditoria de calidad del mes de julio de 2020.

Desarrollo:

Siendo las 15:00 horas se inicia la reunión con las personas que firman el acta por medio virtual (videoconferencia):

La doctora Sonia Plazas y la doctora Carolina Sanmiguel, realizan la redacción del correo enviado a la Capitán Diana Osorio con la solicitud de los documentos pendientes para la auditoria con el fin de ser escalados en las reuniones de supervisión y que sean allegados a la DIGSA para su revisión.

- Documento que soporta la suficiencia para la prestación de los servicios de salud y capacidad instalada para el año 2020.
- Actas de comités de calidad del año 2020.
- Procedimiento de referencia y contrarreferencia.

Se realiza la revisión del plan de mejora entregado por el Homil para las infecciones asociadas a la atención en salud durante el año 2020 donde se establecen los siguientes ítems:

a. Cumplimiento y evaluación del protocolo de higiene de manos y la estrategia multimodal SDS OMS.
b. Evaluación al cumplimiento del protocolo de aislamientos.
c. Evaluación y seguimiento de procedimientos de limpieza y desinfección.
d. Evaluación y seguimientos de las estrategias BUNDLE.
e. Monitoreo del comportamiento de infecciones análisis epidemiológico de las variables modificables en cada caso.
f. Gestión racional de antibióticos.
g. Prevención de IAAS por Sars Cov 2/Covid-19.

Para el informe de auditoria de calidad correspondiente al mes de julio de 2020, se define realizar la revisión del paquete instruccional de correcta identificación del paciente, dentro del programa de seguridad del paciente establecido por el Hospital Militar Central.

Conclusiones:

Actividades para realizar: Ver desarrollo del acta.

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Seguimiento a los requerimientos documentales para el Homil correspondientes a la cláusula 10.1 del contrato DIGSA – HOMIL 2020	Dra Sonia Plazas, Dra Carolina Sanmiguel	Agosto 2020
Seguimiento al plan de mejora de las infecciones asociadas a la atención en salud para el año 2020.	Dra Carolina Sanmiguel	Diciembre 2020

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Firma
PS	Sonia Patricia plazas	AUDITORIA CUENTAS	Sonia.plazas@sanidadfuerzasmilitares.mi.co	
PS	Carolina Sanmiguel Ibarra	Médico auditor	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

MDN-CGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-2.25

Acta No	930	Asunto	Seguimiento auditoria de calidad de DIGSA – HOMIL 2020
Lugar y Fecha	Bogotá D.C.,30 de julio 2020.		
Hora Inicio	15:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/ Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de elaboración del acta: Dra. Carolina Sanmiguel.	
Ausentes			

Orden del día:

1. Revisión de consolidado de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), reportado por la auditoria de concurrencia de los meses de abril y mayo de 2020.
2. Revisión del plan de mejora de las infecciones reportadas durante los meses de febrero y marzo, generado por el Homil.
3. Envío de reporte de infecciones asociadas a la atención en salud del mes de junio de 2020.
4. Solicitud de cronograma de auditorias para el resto del año 2020.
5. Solicitud de actas de comités de calidad del 2020.
6. Solicitud del cierre de la ruta crítica del PAMEC (Plan de Auditoria para el Mejoramiento Continuo) del año 2019.

Desarrollo:

Siendo las 15:00 horas se inicia la reunión con las personas que firman el acta por medio virtual (videoconferencia):

1. Se realiza la revisión del consolidado de IAAS (infecciones asociadas a la atención en salud de los meses de abril y mayo de 2020 junto con el área de calidad del Homil y se informa lo siguiente:

IAAS	CONSIDERACIÓN
ISO (INFECCION EN SITIO OPERATORIO)	INTERVENIBLE. MARZO.
IVU (INFECCION DE VIAS URINARIAS) POSTERIOR A URETEROLTOTOMIA ENDOSCOPCA	INTERVENIBLE. MARZO.
ISO (INFECCION EN SITIO OPERATORIO)	DESCARTADA POR CONDICION DE PATOLOGIA GANGRENOSA Y PERITONITIS.
ISO (INFECCIONES EN SITIO OPERATORIO)	INGRESO 5 ABRIL REMISION FLORENCIA. DESCARTADA.
ULCERA POR PRESION	DESCARTADA. EXTRAHOSPITALARIA. FECHA INGRESO 22/04/2020.
INFECCION DE CATETER	DESCARTADA. PTE INMUNOCOMPROMETIDA, CULTIVOS PTA DE CATETER, Y HEMOCULTIVO NEGATIVOS.
FOCO ASOCIADO A CATETER	TRAQUEITIS. NO INTERVENIBLE.
FLEBITIS	DESCARTADA PORQUE NO CUMPLR CRITERIOS DE INFX DE TEJIDOS BLANDOS.

CELULITIS	DESCARTADA PORQUE NO CUMPLR CRITERIOS DE INFX DE TEJIDOS BLANDOS. CULTIVOS NEGATIVOS FOLIO 165.
BACTERIEMIA	NO INTERVENIBLE. ESTANCIA PROLONGADA JUSTIFICADA POR MANEJO DE COMORBILIDADES.
BACTEREMIA7	DESCARTADA.
BACTERIEMIA	DESCARTADA. EXTRAHOSPITALARIA. FECHA INGRESO 12/05/2020. HEMOCULTIVO 13/05/2020. ONCOLOGICO.
NOSOCOMIAL POR HONGOS	NEUMONIA POR CLINICA, NO INTERVENIBLE, INGRESO 7/5/2020 REMITIDO DE FUSA. DIABETES NO CONTROLADA.

2. Se realiza la revisión del plan de mejora entregado por el área de epidemiología del Homil referente a las IAAS presentadas durante el primer trimestre del año 2020, sin embargo, la Dra Maritza Corredor aclara que este plan de mejoramiento esta establecido para todo el año 2020, por lo que se le hará seguimiento por parte de la auditoria de calidad de la DIGSA.
   Se establecieron los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN OPORTUNIDAD DE MEJORA	DESCRIPCIÓN METAS
1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE HIGIENE DE MANOS Y LA ESTRATEGIA MULTIMODAL SDS OMS	Lograr establecer y mantener la adherencia a las estrategias institucionales en higiene de manos y lavado manos quirúrgicos, en el cumplimiento de los 5 momentos, generar el seguimiento de factores como la disponibilidad de insumos y de infraestructura que permita el cumplimiento de los protocolos y la disminución de las infecciones asociadas al cuidado de la salud por factores modificables.
2. EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE AISLAMIENTOS	Evaluar la adherencia de las estrategias implementadas en la entidad que se traduzca en la reducción de infecciones asociadas al cuidado en salud
3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Mantener la actualización y evaluación en la adherencia de los procesos de limpieza y desinfección tendientes a impactar la reducción de infecciones asociadas al cuidado de la salud. 2. generar brigadas de limpieza y desinfección en las unidades minimizando la posibilidad de brotes por Cándida Auris.
4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS ESTRATEGIAS BUNDLE	Evaluar adherencia en la estrategia que impacta en el control de infecciones asociadas al cuidado de la salud debido al uso de dispositivos Médicos, actualizar los documentos de protocolo Bundle institucional.
5. MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DE INFECCIONES ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO DE LAS VARIABLES MODIFICABLES EN CADA CASO	Medición seguimiento e implementación de las estrategias tendientes a generar controles para la reducción de infecciones asociadas al cuidado de la salud asociadas al componente humano en la atención Clínica y del seguimiento o identificación de factores diferentes a los humanos en la presencia de IAAS
5. GESTIÓN RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS	Evaluación y seguimiento del uso de antibióticos en la entidad, implementación de la estrategia PROA de la SDS.
6. PREVENCIÓN DE IAAS POR SARS COV 2/COVID-19	Seguimiento, cumplimiento y validación de las medidas de prevención en IAAS en trabajador de la salud.

3. La auditoria de calidad de la DIGSA informa a la Dra Maritza Corredor que se envío el consolidado de hallazgos de calidad reportada por la auditoria de concurrencia, correspondiente al mes de junio de 2020 para el análisis correspondiente y revisión de los mismos en la próxima reunión de seguimiento.

IAAS	CONSIDERACIÓN
ISO (INFECCION EN SITIO OPERATORIO)	INTERVENIBLE. MARZO.
IVU (INFECCION DE VIAS URINARIAS) POSTERIOR A	INTERVENIBLE. MARZO.

URETEROLTOTOMIA ENDOSCOPCA	
ISO (INFECCION EN SITIO OPERATORIO)	DESCARTADA POR CONDICION DE PATOLOGIA GANGRENOSA Y PERITONITIS.
ISO (INFECCIONES EN SITIO OPERATORIO)	INGRESO 5 ABRIL REMISION FLORENCIA. DESCARTADA.
ULCERA POR PRESION	DESCARTADA. EXTRAHOSPITALARIA. FECHA INGRESO 22/04/2020.
INFECCION DE CATETER	DESCARTADA. PTE INMUNOCOMPROMETIDA, CULTIVOS PTA DE CATETER, Y HEMOCULTIVO NEGATIVOS.
FOCO ASOCIADO A CATETER	TRAQUEITIS, NO INTERVENIBLE.
FLEBITIS	DESCARTADA PORQUE NO CUMPLR CRITERIOS DE INFX DE TEJIDOS BLANDOS.
CELULITIS	DESCARTADA PORQUE NO CUMPLR CRITERIOS DE INFX DE TEJIDOS BLANDOS. CULTIVOS NEGATIVOS FOLIO 185.
BACTERIEMIA	NO INTERVENIBLE. ESTANCIA PROLONGADA JUSTIFICADA POR MANEJO DE COMORBILIDADES.
BACTEREMIA?	DESCARTADA.
BACTERIEMIA	DESCARTADA. EXTRAHOSPITALARIA. FECHA INGRESO 12/05/2020. HEMOCULTIVO 13/05/2020. ONCOLOGICO.
NOSOCOMIAL POR HONGOS	NEUMONIA POR CLINICA, NO INTERVENIBLE, INGRESO 7/5/2020 REMITIDO DE FUSA. DIABETES NO CONTROLADA.

4. Se realiza solicitud de un cronograma de auditorías al área de calidad del Hospital Militar Central, quien informa que para esto se debe convocar una reunión con la jefe coordinadora Pilar Duarte y por lo tanto se pospone este ítem.
5. Se realiza solicitud al área de calidad del Homil, de las actas de los comités de calidad, específicamente de los comités de seguridad del paciente de los meses de junio y julio, donde el auditor de la DIGSA ha hecho presencia y la Dra Maritza informa que aún no están listas para su envío.
6. Se realiza requerimiento al área de calidad del cierre de la ruta crítica del PAMEC correspondiente al año 2019 y se hace entrega inmediata de este documento por parte del Homil, para la revisión de la auditoria de la DIGSA.

Conclusiones:

Actividades para realizar: Ver desarrollo del acta.

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Seguimiento a plan de mejora de infecciones asociadas a la atención en salud en el Homil para el año 2020.	Dra Carolina Sanmiguel	Diciembre 2020
Revisión del reporte de infecciones correspondiente al mes de junio De 2020 junto con el área de calidad del Homil.	Auditoria DIGSA HOMIL - calidad	Agosto 2020
Concertación de cronograma de auditorias de calidad al Homil.	Auditoria DIGSA HOMIL - calidad	Agosto 2020
Entrega de actas de comité de seguridad del paciente de los meses de junio y julio de 2020.	Área de calidad Homil.	Septiembre 2020

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Firma
PS	Carolina Sanmiguel Ibarra	Médico auditor	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
SMSM	maritze cordoba vargas	SMSM		
SMSM		SMSM		

MDN-CGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-2.25

Acta No	967	Asunto	Seguimiento auditoría de calidad de DIGSA – HOMIL 2020
Lugar y Fecha	Bogotá D.C.,25 de agosto 2020.		
Hora Inicio	16:00 horas	Hora Finalización	18:00 horas
Subdirección/ Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de elaboración del acta: Dra. Carolina Sanmiguel.	
Ausentes			

Orden del día:

1. Actualización de matriz de seguimiento de auditoria de calidad DIGSA 2020.
2. Revisión de acta de comité de seguridad del paciente de julio de 2020 entregada por el Homil.
3. Ítems a tener en cuenta para le informe de auditoría, correspondiente al mes de agosto de 2020.

Desarrollo:

Siendo las 16:00 horas se inicia la reunión con las personas que firman el acta:

1. Actualización de matriz de seguimiento de auditoria de calidad DIGSA 2020.
   Se revisa cada punto del clausular y se deja la matriz de auditoria con los siguientes avances:

ITEM A EVALUAR	DOCUMENTOS ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	HALLAZGOS	PLAN DE MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO AUDITORIA DIGSA
Habilitación de los servicios por prestar	Autoevaluación - REPS	REPS 2019 en página del Ministerio comparado con la autoevaluación entregada por el HOMIL.	Se verificó y se encontró que todos los servicios presentados ante el ente de control, se encuentran habilitados.	No aplica.	Verificación de los servicios habilitados en la página del Ministerio de Salud de manera periódica, según el REPS (Registro especial de prestadores de salud.

Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	Soporte de documento que evidencia la suficiencia de los servicios por contratar a partir de la capacidad instalada	Capacidad instalada actualizada. Soporte de la suficiencia para la prestación de los servicios en el Homil.	Soporte de capacidad instalada actualizada (diciembre de 2019). Queda sujeto a la actualización del 2020.	Está pendiente la entrega del documento que soporta la suficiencia para la prestación de los servicios en el Homil.	Seguimiento pendiente de acuerdo al envío del documento que soporta la suficiencia para la prestación de los servicios.
Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.	Modelo de prestación de servicios 2020.	Se recibió documento actualizado al año 2020.	Se está en revisión del documento.	-	Pendiente emitir recomendaciones sobre el modelo de prestación de servicios.
Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	Indicadores de calidad con la periodicidad según la resolución 0256 de 2016.	Indicadores de oportunidad y trazadores para la calidad en salud.	Se realizó seguimiento de los indicadores de oportunidad y trazadores de enero a mayo de 2020.	Se requiere plan de mejoramiento generado por el HOMIL, de acuerdo a los indicadores que se encuentran por fuera de la meta establecida.	Seguimiento al cargue de la información para los entes de control, así como a los planes de mejoramiento emitidos por el prestador de acuerdo con los hallazgos de la auditoría.
Proceso y Operación del sistema de referencia y contra referencia.	Procedimiento de referencia y contra referencia establecido entre la DIGSA y HOMIL	Pendiente revisión del proceso de referencia y contra referencia de acuerdo con el envío del documento por el HOMIL.		-	-
Periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad y la revisoría de cuentas.	PAMEC. Ruta crítica del cierre del 2019.	Verificación del documento enviado por el HOMIL (PAMEC y cierre de ruta crítica 2019).	Se hizo la aplicación de 2 listas de chequeo para la evaluación de la ruta crítica del 2019 y el PAMEC del 2020). Se socializarán los hallazgos con el área de calidad del Homil para que se genere el plan de mejoramiento pertinente.	-	Se hará de acuerdo al plan de mejoramiento generado desde los hallazgos de la auditoria de calidad por parte de la DIGSA.

Actas de comités de calidad.	Actas de cada comité de calidad realizado en la IPS. Cronograma de los comités de calidad institucionales	Cronograma de comites de seguridad del paciente, infecciones, morbi-mortalidad y vigilancia epidemiológica. Actas de comites de seguridad del paciente de los meses enero, marzo, abril, mayo y julio de 2020.			Asistencia del auditor de la DIGSA a los comités convocados por el HOMIL.
Política de seguridad del paciente	Resolución 591 de 2014.	Documento que resuelve el objeto, definiciones, estrategias, principios y metodologías para la mitigación de los riesgos propios de la atención en salud.	El HOMIL realiza comités mensuales para el seguimiento de la política de seguridad del paciente y mitigación de los riesgos derivados de la prestación del servicio en salud.	Pendiente plan de mejora generado por el HOMIL en cada uno de los servicios, según los hallazgos tratados en el comité de seguridad del paciente y las reuniones periódicas entre auditoria de DIGSA y HOMIL.	Verificación periódica de actas de comités de calidad institucionales.
Programa de seguridad del paciente	Programa de seguridad del paciente. Paquetes instruccionales. Soporte de rondas de seguridad del paciente en cada servicio. Soporte de medición de adherencia al programa por parte del personal que labora en el HOMIL	Documento generado el 23/02/2019 que contiene todos los programas relacionados con seguridad del paciente. Se enviaron 13 paquetes instruccionales relacionados con el programa de seguridad del paciente.	Se ha verificado el programa de seguridad del paciente con cada uno de sus componentes. Verificación del paquete instruccional de prevención de caídas, infecciones, eventos adversos, correcta identificación del paciente y traslado seguro.	Pendiente generación del plan de mejora por el área de calidad del HOMIL, de acuerdo con la revisión de los documentos entregados a la auditoria de calidad por parte de la DIGSA.	Reuniones mensuales para verificación de hallazgos relacionados con seguridad del paciente, reportados por la auditoria de concurrencia, en cuanto al análisis y clasificación de estos por el departamento de calidad del prestador. Pendiente verificación de planes de mejora para cierre de eventos.

2. Revisión de acta de comité de seguridad del paciente de julio de 2020 entregada por el Homil:
Se realiza la lectura del acta de comité de seguridad del paciente entregada por el Homil y se decide tener en cuenta la siguiente información para el informe mensual de auditoria de calidad:

- Distribución de eventos adversos por mes, durante el primer semestre del 2020.
- Distribución de incidentes presentados por mes, durante el primer semestre de 2020.
- Distribución de eventos adversos en la subdirección de servicios ambulatorios y subdirección médica.
- Distribución de eventos adversos por unidades.

3. Se definen los siguientes ítems a tener en cuenta para el informe de auditoría de calidad, correspondiente al mes de agosto de 2020.
- Revisión de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), correspondientes al mes de junio de 2020 y hallazgos relacionados con calidad en la atención del mes de julio de 2020.
- Reporte de eventos adversos presentados en Homil durante el mes de agosto de 2020 (2 caídas y 2 fugas de pacientes en el servicio de urgencias)
- Revisión de acta de comité de seguridad del paciente entregada por el Homil, correspondiente al mes de julio de 2020.
- Aplicación de listas de chequeo para la revisión del cierre de la ruta crítica del PAMEC de 2019 y el PAMEC de 2020 – hallazgos de auditoria.
- Revisión del paquete instruccional de traslado seguro, del programa de seguridad del paciente del Homil.

Conclusiones:

Actividades para realizar: Ver desarrollo del acta.

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Seguimiento a la matriz de auditoria de calidad DIGSA para el año 2020	Dra. Sonia Plazas Dra Carolina Sanmiguel.	Mensual - recurrente
Revisión de actas de comité de seguridad del paciente emitidas por el Homil.	Dra Carolina Sanmiguel Dra. Sonia Plazas	Septiembre de 2020
Realización de informe de auditoria de calidad correspondiente al mes de agosto de 2020.	Dra Carolina Sanmiguel Dra. Sonia Plazas	4 septiembre 2020
Entrega de actas de comités de seguridad del paciente en el Homil	Dra. Maritza Corredor.	30 agosto 2020

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Firma
PS	Carolina Sanmiguel Ibarra	Médico auditor	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
PS	Sonia Patricia plazas	AUDITORIA CUENTAS	Sonia.plazas@sanidadfuerzasmilitares.mi.co	

No. 20200423570294911 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-ASJUR-29.25

Bogotá D.C. 03-08-2020

Señor Mayor General.
JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ.
Director General de Sanidad Militar.
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18.
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio No 9744 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 Acuerdo Confidencialidad Tele Radiología.

Con toda atención me dirijo al señor Mayor General, Director General de Sanidad Militar con el fin de emitir pronunciamiento referente al acuerdo de confidencialidad de tele radiología que se realizaría entre los Establecimientos de Sanidad y el Hospital Militar Central.

La Dirección de Sanidad Naval aprueba el documento, toda vez que se trata de un formato que cuenta con las condiciones básicas de un acuerdo de confidencialidad; sin embargo, es importante considerar los siguientes aspectos:

1. El acuerdo de confidencialidad no se realiza entre el Hospital Militar Central y una sociedad comercial, se realiza entre el Hospital Militar central y los Establecimientos de sanidad, debe corregirse el borrador del acuerdo.

2. En el ítem de las comunicaciones se sugiere incluir la confirmación en la recepción de la información, con el propósito de mantener la trazabilidad documental.

Respetuosamente,

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora Sanidad Naval.

Elaboró: TN

FAC-S-2020-014707-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-014707-CE del 5 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CORRESPONDENCIA Y FOLIOS

[illegible]

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Avenida Calle 26 N°69-76 Centro Empresarial Elemento
Torre Tierra Piso 18
Bogotá, D.C.

Contraseña:n262MSkrUB

Asunto: CONCEPTO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ACCESO A TELE RADIOLOGIA CON HOMIL.

En atención al oficio No. 9744/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 2 de julio de 2020, radicado en esta Jefatura bajo el No. FAC-E-2020-006070-RE, por medio del cual se solicita revisión del acuerdo de confidencialidad para acceso a Tele Radiología con el HOMIL, en cumplimiento de los artículos 14 y 28 de la ley 1437 de 2011, con toda atención me permito enviar al señor Mayor General, Director General de Sanidad Militar las observaciones al acuerdo en mención, el cual se realizaría entre los Establecimientos de Sanidad y el Hospital Militar Central.

La Jefatura de salud de la Fuerza Aérea, no tiene observaciones de fondo por cuanto se trata de un documento o modelo estandar el cual contempla las condiciones básicas de un acuerdo de confidencialidad.

No obstante lo anterior, se recomienda realizar las siguientes precisiones:

1. Dar mayor claridad al objeto o motivo de la confidencialidad.

2. Se debe cambiar la denominación Dispensario por la de Establecimientos de Sanidad Militar, denominación establecida en la Ley 352 de 1997 y decreto ley 1795 de 2000.

3. El acuerdo de confidencialidad no se realiza entre el Hospital Militar Central y una sociedad comercial, razón por la cual debe corregirse el borrador de este documento.

4. En el aparte referente a las comunicaciones, se sugiere incluir que la parte receptora debe confirmar el recibido de la información o documentación que se le envía.

Cordialmente,



Coronel LINA MARIA MATEUS BARBOSA
Jefe Salud

Elaboró PD. AMANDA GOMEZ Elaboró MY. FLOREZ MARTINEZ / OFJUR Revisó: MY. FLOREZ MARTINEZ / OFJUR

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2020 08:13 p.m.
Para: pochinim@gmail.com
Asunto: SOPORTES TELE RADIOLOGIA
Datos adjuntos: 4.4 Respuesta JEFSA FAC a DIGSA tele radiologia 05ago 2020.pdf; 3.1 Respuesta TeleRadiologia de HOMIL a DIGSA 02julio2020.docx; 4. Envio a DISANES propuesta confidencialidad tele radiologia HOMIL 02julio2020.pdf; 4.1 Modelo Acuerdo de Confidencialidad Dispensarios Junio 2020.doc; 4.2 Respuesta DISAN EJC a DIGSA tele radiologia 15julio 2020.pdf; 4.3 Respuesta DISAN ARC a DIGSA tele radiologia 03ago 2020.pdf

Importancia: Alta

Coronel Martinez,

Buen dia.

Remito en este correo las respuestas recibidas de HOMIL – DISAN EJC ARC FAC sobre el tema de tele radiología, y solicito tu apoyo para revisar y corregir lo que corresponda en el acuerdo, asi como revisar si HOMIL está de acuerdo o no ya que dijeron que enviaban un concepto y no lo han enviado.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
LEY 527 DE 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones."
ARTÍCULO 5º. *Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos.* No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.
ARTÍCULO 6º. *Escrito.* Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.
ARTÍCULO 10. *Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos.* Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.
ARTÍCULO 17. *Presunción del origen de un mensaje de datos.* Se presume que un mensaje de datos ha sido enviado por el iniciador, cuando:
1. Haya aplicado en forma adecuada el procedimiento acordado previamente con el iniciador, para establecer que el mensaje de datos provenía efectivamente de éste, o
2. El mensaje de datos que reciba el destinatario resulte de los actos de una persona cuy relación con el iniciador, o con algún mandatario suyo, le haya dado acceso a algún método utilizado por el iniciador para identificar un mensaje de datos como propio.
ARTÍCULO 18. *Concordancia del mensaje de datos enviado con el mensaje de datos recibido.* Siempre que un mensaje de datos proveniente del iniciador o que se entienda que proviene de él, o siempre que el destinatario tenga derecho a actuar con arreglo a este supuesto, en las relaciones entre el iniciador y el destinatario, este último tendrá derecho a considerar que el mensaje de datos recibido corresponde al que quería enviar el iniciador, y podrá proceder en consecuencia.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado 1-20004-20201635739-HSMC Id: 92781
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 06-agosto-2020 09:55:27
Dependencia: PATOLOGIA Origen: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA - FOLIOS
12:28 | 4/8/2020 009882

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Hospital Militar Central
Gn-.

Asunto: Envió información soportes mes de julio cumplimiento clausulado Contrato 001-2020

Respetuosamente me dirijo al señor Mayor General Javier Alonso Diaz Gómez, Director General de Sanidad Militar, con el fin de dar cumplimiento en la entrega de los respectivos soportes del mes de Julio, de acuerdo al clausulado numeral ***2.3 ATENCION POR SALUD MENTAL, 2.6 RECIEN NACIDO Y LACTANTES 2.7 MATERNO FETAL, 2.23 REPORTES CORRESPONDIENTES A VIOLENCIA SEXUAL, INTENTO DE SUICIDIO O SUICIDIO CONSUMIDO,*** y los informes del servicio de psicología del Hospital Militar Central.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel **Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Publica
Supervisora Contrato 001- DIGSA-2020

Elaboro Oscar Martínez
AASD Patología

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2020 09:47 a.m.
Para: 'maria.venegas@sanidadmilitar.onmicrosoft.com'; OPS. Nazily Yisseth Romero Ruiz; SMSM. Dennis Marcela Rodriguez Romero; OPS. Yanith Avila Suarez; OPS. Yariela Jenessa Acevedo Duran; SMSM. Saida Maria Duran Acosta
Asunto: ENVIO INFORMACION REMITIDA POR HOMIL: SALUD MENTAL - RMP - VIGILANCIA
Datos adjuntos: ENVIO INFORMACION SOPORTES MES JULIO CLAUSULADO CONTRATO No. 001-2020.pdf; INFORME PLAN MAESTRO INTEGRAL EN SALUD MENTAL MES JULIO DE 2020.xlsx; INFORME RN DR SOLANO.xlsx; IVE 2020JUN.xlsx; jul cext 590 592.xlsx; jul urg ic 590 592.xlsx; Matriz eventos obstetricos abortos ectopicosjun.xlsx; MATRIZ JULIO 2.xlsx; MORBILIDAD MATERMA JULIO1.xlsx; MORBILIDAD MATERMA JULIO2.xlsx; Egresos canguro Julio 2020.xlsx; Estadistica julio psicologia y neuropsicologia.xlsx; EVENTOS VIOLENCIA Y MALTRATO 2020.xlsx; FUNDAR HM JULIO 31.xlsx

Importancia: Alta

Buen día a todas!

Con toda atención me permito anexar Oficio por medio del cual HOMIL remite información y bases de datos de acuerdo a lo establecido en el contrato actualmente suscrito.
Espero sea útil en sus procesos en gestión del riesgo.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACIÓN ELECTRONICA
LEY 527 DE 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"
ARTÍCULO 5º. *Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos.* No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.
ARTÍCULO 6º. *Escrito.* Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.
ARTICULO 10. *Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos.* Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.
ARTÍCULO 17. *Presunción del envío de un mensaje de datos.* Se presume que un mensaje de datos ha sido enviado por el iniciador, cuando:
1. Haya aplicado en forma adecuada el procedimiento acordado previamente con el iniciador, para establecer que el mensaje de datos provenía efectivamente de éste, o
2. El mensaje de datos que reciba el destinatario resulte de los actos de una persona cuya relación con el iniciador, o con algún mandatario suyo, le haya dado acceso a algún método utilizado para identificar un mensaje de datos como propio.
ARTICULO 18. *Concordancia del mensaje de datos enviado con el mensaje de datos recibido.* Siempre que un mensaje de datos provenga del iniciador o que se entienda que proviene de él, o siempre que el destinatario tenga derecho a actuar con arreglo a este supuesto, en las relaciones entre el iniciador y el destinatario, este último tendrá derecho a considerar que el mensaje de datos recibido corresponde al que quería enviar el iniciador, y podrá proceder en consecuencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

S

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20203310064557333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, DC., 10 de agosto de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Bogota, D.C.

Asunto: Informe Supervisión mes julio Contrato No 001-DIGSA 2020

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, el informe de supervisión del Contrato No. 001- DIGSA-2020 y respuesta a su oficio con radicado No 5424/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSP-86.13, en el cual solicita se informe acerca del cumplimiento de las cláusulas primera y segunda del mismo. A continuación, se presentan las novedades relacionadas con el clausular del convenio:

La auditoria concurrente de la Dirección de Sanidad, se realiza en el Hospital Militar con periodicidad diaria a los pacientes que se encuentran hospitalizados, la cual tiene como objetivo establecer la pertinencia médica, calidad, oportunidad de los servicios médicos que reciben los pacientes, evaluando el contexto de seguridad y salud durante su estancia hospitalaria, esta estrategia busca garantizar la adecuada prestación del servicio y evitar sobrecostos asociados en la atención.

Cabe resaltar que se ha observado una mejora continua en los procesos del Hospital Militar por parte de los servicios de Hospitalización, imagenología, laboratorio entre otros, reflejado en una coordinación permanente por parte de los médicos concurrentes de Ejército y HOMIC, solucionando de forma inmediata las novedades que se hayan podido evidenciar resolviéndolas en el momento.

A continuación, se relacionan algunos ejemplos de casos particulares que han generado estancias prolongadas en el HOMIC:

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20203310042215 43 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

1. Berrio Lemos Luis Alfredo CC. 1151436777 ingreso 01/7/2020, nota del dia 9/7/2020 paciente masculino de 25 años con diagnóstico de síndrome mielodisplásico overlap mielo proliferativo, cumple criterios de leucemia mielomonocitica crónica tipo 0, con progresión de la enfermedad. Paciente que ha recibido 2 ciclos de decitabina, pendiente inicio de tercer ciclo de quimioterapia con decitabina desde el 7 de Julio y siendo 9 de Julio no se inició a tiempo.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL Pagina 4/5
HISTORIA CLÍNICA
EVOLUCION
HEMATO-ONCOLOGIA

Número de Folio: 626
Fecha de Folio: 08/07/2020 8:23 a. m.

Historia clínica: 1151436777 **Nombre del paciente:** LUIS ALFREDO BERRIO LEMOS
Ingreso: 6413590 **Fecha de Ingreso:** 01/07/2020 12:05 a. m.

PARACLINICOS Y ANALISIS

Paciente masculino de 25 años con diagnóstico de síndrome mielodisplasico overlap mieloproliferativo, cumple criterios de leucemia mielomonocitica cronica tipo 0, cariotipo normal, FISH sin presencia de fusion genes ABL-BCR FISH PDGFR negativo, recibio azacitidina SC 13/02/2020, con aumento de leucocitos; progresión de la enfermedad. paciente que ha recibido azacitidina sc, azacitidina IV, adicionalmente 2 ciclos de decitabina, oroplepipidimias tratada, pendiente inicio de tercer ciclo de quimioterapia con decitabina, actualmente sin indicacion transfusional.

PACIENTE REQUIERE CIRUGIA: NO **FECHA EN QUE REQUIERE CIRUGIA:**

NUMERO CONTROL NUTRICIONAL PACIENTE < 18 AÑOS: 0 **LACTANCIA PAC.< 3 AÑOS:** ☐H **PAC.SANO** ☐HC

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
C959	LEUCEMIA, NO ESPECIFICADA		☑	Presuntivo

2. Molano Clavijo Rosa Teresa CC 65739223 ingreso: 1/7/2020 nota del 15/7/2020, paciente femenina de 52 años en estancia prolongada con diagnósticos de disfagia severa, sospecha de bronco aspiración, neumonia multilobar asociada al cuidado de la salud paciente en proceso de rehabilitación, desde el 13/7 en espera de paso de sonda avanzada para alimentación, 15/7 aun a la espera de insumo. Se informa a auditoria de

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331004221543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

HOMIL quien indica llegara en dos días más, se presenta no disponibilidad inmediata de los insumos.

HISTORIA CLINICA
EVOLUCION
MEDICINA INTERNA

Número de Folio: 1871
Fecha de Folio: 14/07/2020 2:31 p. m.

Historia clínica: 65739223 **Nombre del paciente:** ROSA TERESA MOLANO CLAVIJO
Ingreso: 6413624 **Fecha de Ingreso:** 01/07/2020 12:05 a. m.

PA 100 / 62 FC 124 FR 22 T 3 PESO Kg:1 7 TALLA cms: 1 SATURACION 93 GLASGOW 0 /15

PARACLINICOS Y ANALISIS

Paciente femenina de 53 años de edad con estancia hospitalaria prolongada, quien completó tratamiento antibiótico con meropenem por cuadro de neumonía multilobar secundario a broncoaspiración. Permanece clínicamente estable sin sris, sin deterioro del patron respiratorio sin embargo con persistencia de tos con movilizacion de secreciones asociado a reflujo de nutricion enteral, en plan de implante de sonda avanzada por gastrostomia una vez se cuente con insumo.Paraclinicos de control sin leucocitosis sin neutrofilia, pcr negativa, electrolitos normales, con gases arteriales sin hipoxemia pero con leve hipercapnia por lo que continuar manejo con terapia respiratoria, con succion, vigilancia estrecha del patron respiratorio, manejo con acetilcisteina y claritromicina para favorecer efecto mucolitico.Se habla con paciente y con familiar (esposo), se explica conducta se aclaran dudas, refieren entender y aceptar.

PACIENTE REQUIERE CIRUGIA: NO **FECHA EN QUE REQUIERE CIRUGIA:**

NUMERO CONTROL NUTRICIONAL PACIENTE < 18 AÑOS: 0 **LACTANCIA PAC.< 3 AÑOS:** ☐H **PAC.SANO** ☐HC

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
R13X	DISFAGIA		☑	Presuntivo

3. Angulo Canga Jhon Edwar CC 1151445547 cama 61101. Paciente en contexto clínico de estenosis subglótica, evoluciona asintomático pendiente ser llevado a manejo quirúrgico estancia prolongada por no contar con disponibilidad de Cirugía de tórax por 7 días.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331004221543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

DATOS PERSONALES **FECHA DE REGISTRO:** 08/07/2020 6:59:07 a. m.

Identificación: 1151445547 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 22/11/2000 Edad en atención: 19 Años \ 7 Meses \ 13 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 14 CARRERA 46 ISLA LA PAZ Teléfono: 3172400626

Procedencia: BOGOTA D.C. Ocupación: SOLDADO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Regimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2020 EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO Nº 241 **(Fecha: 08/07/2020 06:59 a. m.)**

Responsable: ORACIO ANGULO Teléfono Resp: 3172400626

Dirección Resp: Nº Ingreso: 6394506 Fecha: 12/06/20 12:21:25

Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General

PACIENTE DE 19 AÑOS CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, ACTUALMENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN PLAN DE MANEJO QUIRURGICO EN CONJUNTO CON CIRUGIA DE TORAX LA PROXIMA SEMANA. NFL DE CONTROL DEL 70%SIN TEJIDO DE GRANULACION, SIN SIGNOS DE INFECCION. EN EL MOMENTO SIN TRABAJO RESPIRATORIO, SIN ESTRIDOR, SIN OXIGENO SUPLEMENTARIO. SE DEJA ANALGESIA POR HORARIO POR DOLOR INTERMITENTE NARRADO POR EL PACIENTE. SE EXPLICA AL PACIENTE MANEJO A SEGUIR. CONTINUAMOS MANEJO MEDICO INSTAURADO, ATENTOS A EVOLUCION. PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
J955	ESTENOSIS SUBGLOTICA CONSECUTIVA A PROCEDIMIENTOS		✓	Presuntivo

4. Jorge Enrique Trujillo Laguna CC 3045396 cama 121501. Paciente con estancia de 13 días en contexto clínico de NAC por Covid-19 en el momento cubrimiento antibiótico asociado a endocarditis pero con demora en tratamiento por no disponibilidad del medicamento vancomicina se reporta estancia prolongada se informa a auditoria de calidad DIGSA para reporte y seguimiento.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331004221543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Fecha de Folio: 08/07/2020 9:21 a. m.

Historia clínica: 3045096 **Nombre del paciente:** JORGE ENRIQUE TRUJILLO LAGUNA
Ingreso: 6405540 **Fecha de Ingreso:** 23/06/2020 5:22 p. m.

Tolera el decúbito, afebril, hidratado, sin signos de dificultad respiratoria, sin oxígeno suplementario.
Esclerióticas anictéricas, conjuntivas normocrómicas, mucosa oral húmeda, orofaringe sin alteraciones. Cuello móvil, sin masas ni adenomegalias palpables, no ingurgitación yugular.
Tórax simétrico. Auscultación cardiopulmonar limitada por uso de EPP.
Abdomen blando, depresible, no doloroso, no signos de irritación peritoneal.
Extremidades simétricas, no edemas, llenado capilar menor a dos segundos, pulsos distales presentes.
Neurológico. alerta, orientado en las tres esferas, sin déficit motor ni sensitivo aparente.

PARACLÍNICOS
(08/07/2020) Leu 4.94 N 2.33 L 1.66 Hto 31.8 Hb 9.7 VCM 84.4 HCM 25.9 Plqt 359

(07/07/2020) Leu 3.36 N 1.12 L 1.44 Hto 30.2 Hb 9.4 VCM 84.4 HCM 26.3 Plqt 319 Dímero D 1.19 Na 141 K 3.7 Cl 113 Ca 7.1 Mg 1.47 BUN 19 Cr 0.77 LDH 175 Ferritina 323.52

(06/07/2020) Leu 5.05 N 2.39 L 2.18 Hto 41.5 Hb 13.5 Plqt 258 Na 145 Cl 106 K 4.2 Ca 7.7 Mg 1.77 BUN 16 Cr 0.76 PH 7.31 PCO2 36.4 PO2 41.2 HCO3 18 SO2 71.8 BE -7.3 Lactato 3.04

(05/07/2020) LEU: 6.98, N: 46%, #4.5, L: 24%, # 1.7, HTO: 39%, HB: 12.7, VCM: 83, PLT: 450.000

SIGNOS VITALES

TA 145 / 68 FC 69 FR 19 T 3 6 PESO Kg:1 TALLA cms:1 SATURACION 92 GLASGOW 15 /15

PARACLINICOS Y ANALISIS

Paciente con cuadro de neumonía secundaria a infección por COVID-19, adicionalmente cursando con endocarditis, para lo cual se encuentra en tratamiento antibiótico, sin embargo no hay disponibilidad de vancomicina, por lo que quedamos atentos para garantizar continuidad de tratamiento. Paciente con evolución clínica favorable, sin deterioro ventilatorio y hemodinámico. Pendiente resultado de toxina solicitada ante sospecha de colitis membranosa. Continúa manejo y vigilancia clínica. Atentos a evolución. ******En conjunto con medicina familiar, se brinda información a familiar de paciente vía telefónica (3124402154), quien refiere entender y aceptar.

PACIENTE REQUIERE CIRUGIA: NO **FECHA EN QUE REQUIERE CIRUGIA:**

NUMERO CONTROL NUTRICIONAL PACIENTE < 18 AÑOS: **O LACTANCIA PAC.< 3 AÑOS:** ☐H **PAC.SANO** ☐HC

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
U071	COVID-19 (VIRUS IDENTIFICADO)		✓	Presuntivo

Por lo anteriormente expuesto se solicita y sugiere verificar alternativas terapéuticas para suplir las necesidades de medicamentos lo cual en ocasiones retrasa la continuidad del tratamiento, así como también realizar análisis de la oportunidad en algunos procedimientos quirúrgicos y prever la disponibilidad de insumos, de acuerdo a los casos reportados.

Finalmente, del área de autorizaciones se evidencian las siguientes novedades reiterativas del Hospital Militar Central:

1. Se evidencia en la solicitud del señor Jeyson Jesús Martínez Rodriguez con número de cédula 1.082.914.280 con orden emitida el 08 de Julio de 2020, en la cual se da control en 1 mes sin justificación ya que la frecuencia de controles menor a 4 meses, según manual de autorizaciones son 120 días el tiempo estimado promedio de consulta externa, si requiere atenciones en menor tiempo se debe justificar con claridad en la orden de control, lo cual no se evidencia.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331004221543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

2. En la orden del señor Procopio Pachón con número de cédula 5.576.050, orden emitida 10 de Julio 2020, no se está realizando la malla de pertinencia para enviar este examen especializado, ya que lo está remitiendo el médico general.

3. Orden de la Señora María Luz Hincapié Gallego identificada con número de cédula 41.438.030, la cual envían con control abierto y no especifican la fecha del control. Además colocan autorizar y reprogramar, cuando es para reprogramar no requiere de autorización ya que es para indicar la fecha del procedimiento o cirugía.

Por lo anterior se vienen presentando inconvenientes con el usuario, debido a que envían al correo electrónico para que se genere la autorización y si viene mal diligenciada, se tiene que devolver. Lo cual genera traumatismo e inconformismo en los usuarios incrementando las quejas.

Respetuosamente,

Coronel ANSTRONGH POLANIA DUCUARA
Oficial Gestión Jurídica con Funciones Administrativas de Director de Sanidad Ejército.

Anexó: 2 Folios.

Elaboró: SM SM Carlos Adrian Escobar Lozano
Gestor del Riesgo Disan Ejército

Elaboró: MY [illegible] Yeigleiza Árenas Vesga
Oficial Auditoria en Salud

Elaboró: CR Hernando Humberto Riaño Pérez
Oficial Servicios Asistenciales

Revisó: CR Nidya Patricia Pineda López
Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

SOLICITUD DE SERVICIOS

Volante

Identificación: 1023914230
Nombre: JEICOMPSON MARTINEZ RODRIGUEZ
Edad: 30 Años 10 Meses 22 Días
Sexo:
Dirección: CARRERA 20C N 1C - 15 BARRIO SANTA ISABEL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Afiliación: FUERZAS MILITARES
Beneficiario: ACTIVOS 2020 EJERCITO NACIONAL
Tipo Usuario: ACTIVOS DEL ING RESO
Responsable:
Dirección Resp.:
Entidad Cotiza: No Aplica
Código Diagnóstico: Diagnóstico:

Teléfono:
Ocupación: CABO SEGUNDO
Régimen: Regimen Simplificado
Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL
Teléfono Resp.:
Nº Ingreso: 6420431 Fecha: 06/07/2020 3:05:51 p. m.
Causa Externa: Enfermedad General

ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

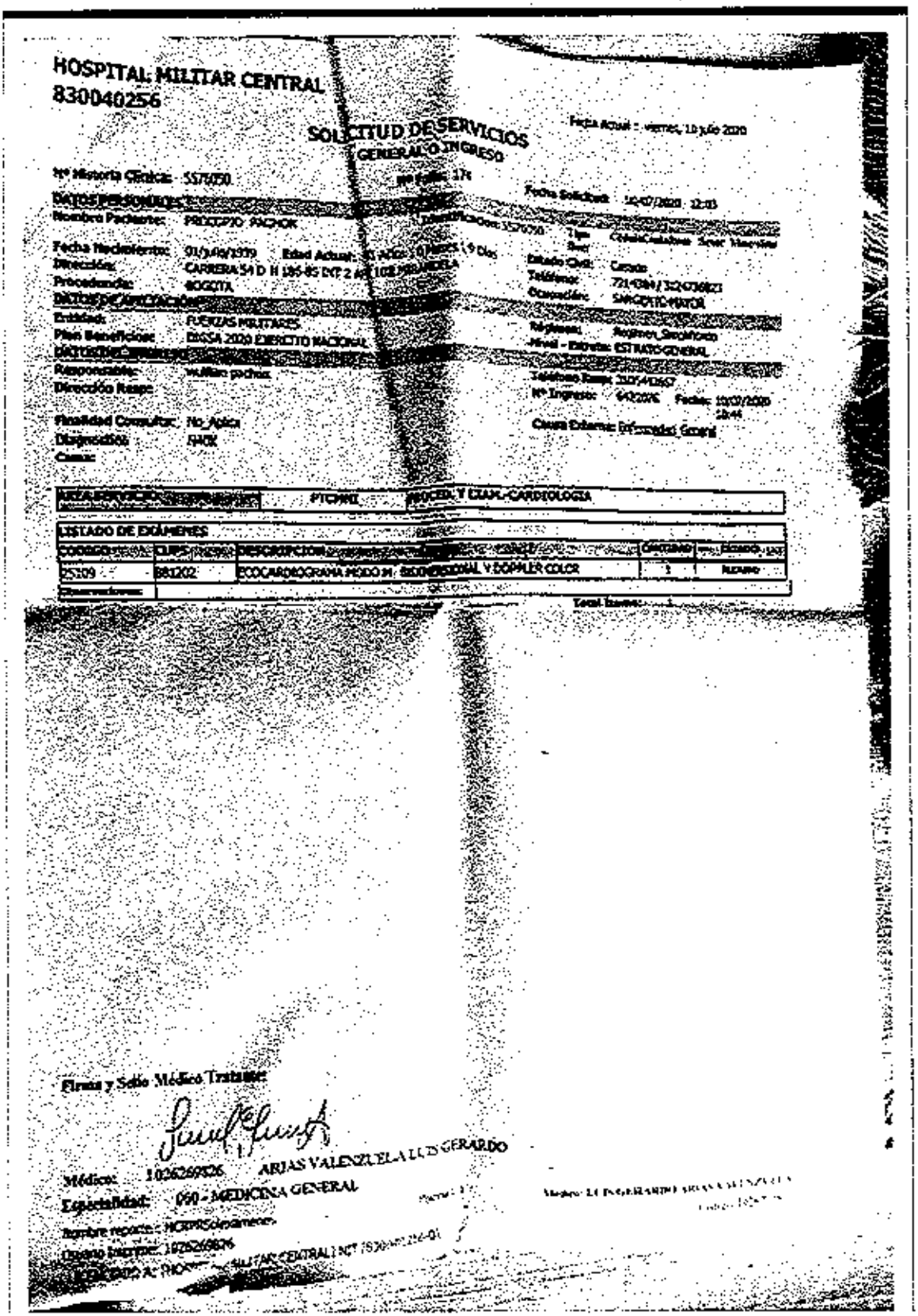
Código	CUPS		Cantidad	Estado
39143-152	890380	CONSULTA ESPECIALIZADA CONTROL ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	Rutinario

Observaciones: CITA CONTROL EN 1 MES CON DR VILLA

Total Ítems: 1

FIRMA:

Médico: 79650968 VILLA BANDERA JAIRO HERNAN
Especialidad: 514 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

SOLICITUD DE SERVICIOS
GENERAL O INGRESO

Fecha Actual : viernes, 10 julio 2020

Nº Historia Clínica: 5576050

Fecha Solicitud: 10/07/2020 12:03

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: PRODOPIO PACHON

Identificación: 5576050 Tipo Sexo

Fecha Nacimiento: 01/3/49/1939 Edad Actual: 81 Años 0 Meses 9 Días

Dirección: CARRERA 54 D H 185-85 INT 2 AP 108 BOLIVARIA

Procedencia: BOGOTA

Estado Civil: Casado

Teléfonos: 721-0384 / 3124736823

Acompañante: SANDOVAL PACHON

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES

Plan Beneficios: DIOSA 2020 EJERCITO NACIONAL

Religioso: Religioso_Sincretismo

Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DE ATENCIÓN

Responsable: william pachon

Dirección Resp:

Teléfono Resp: 3007410667

Nº Ingreso: 640206 Fecha: 10/07/2020 10:44

Finalidad Consulta: No_Aplica

Diagnostico: I340

Causa: Causa Externa: Enfermedad General

AREA SERVICIO	PTCHMIL	PROCED. Y EXAM.-CARDIOLOGIA

LISTADO DE EXÁMENES

CODIGO	CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
05309	881202	ECOCARDIOGRAMA MODO M, BIDIMENSIONAL Y DOPPLER COLOR	1	NUEVO

Observaciones:

Total Items: 1

Firma y Sello Médico Tratante

Médico: 1026269526 ARIAS VALENZUELA LUIS GERARDO

Especialidad: 050 - MEDICINA GENERAL

Nombre reporte: HCPMSolicitudes

Usuario Imprime: 1026269526

ENTREGADO A: PACHON MILITAR CENTRAL NIT 830040256-01

8300402S6

Fecha Actual : martes, 15 Mar 2

SOLICITUD DE SERVICIOS

EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 41438020 Nº Folio : Folio Impresión

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MARIA LUZ HINCAPIE GALLEGO Identificación: 41438020 Tipo Identificación:

Fecha Nacimiento: 11/Noviembre/1948 Edad Actual: 77 Años \ 8 Meses \ 4 Dias Estado Civil: Soltero

Dirección: CRA 110 NO 141A34 BL 23 APTO 201 Teléfono: 5361605-3115821647

Procedencia: BOGOTA Ocupación: ADQUITO PENSIO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DIGSA 2020 EJERCITO NACIONAL Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable: Tipo Usuario:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 6410078 Fecha: 15/07/20 10:41:2

Finalidad Consulta: No_Aplica Cama Ingreso: Enfermedad_General

Código Diagnóstico: Diagnostico

Cau: MELANOMA MALIGNO DE [illegible] (D039)

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Codigo: 39443-112 CUPS: [illegible] CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REGENERATIVA CONTROL Cantidad: 1 Estado: Activo

Observaciones: CITA CONTROL ASERTA CIRUGIA PLASTICA DRA CLAUDIA NIETO

QUIERE AUTORIZAR Y PROGRAMAR

Total Items: 1

FIRMA

Médico: 51883419 NIETO GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA

Especialidad: 143 - CIRUGIA PLASTICA

Página 1/2

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 04:44 p.m.
Para: Yadira Vasquez; tcyadira@gmail.com
Asunto: REMISIÓN OFICIO DE DISAN EJC
Datos adjuntos: 1. INFORME MENSUAL EJC JULIO2020 10ago2020.pdf

Importancia: Alta

Mi Coronel,

Buen día.

Con toda atención me permito remitirle el Oficio No. 20203310064557733/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 del 10 de agosto/2020, en el cual la Dirección de Sanidad Ejército manifiesta novedades con respecto a estancias prolongadas y autorizaciones, además relaciona los casos y los soporta. Le solicito revisar lo informado por Ejército, y en la reunión del lunes 31 de agosto/2020 se cuenta con el espacio para hablar al respecto.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACION ELECTRONICA
LEY 527 DE 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"
ARTÍCULO 5º. Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negará efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a cualquier tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.
ARTICULO 6º. Escrito. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos si la información que este contiene es accesible para su posterior consulta.
ARTÍCULO 10. Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos. Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria será la otorgada a los documentos en el Capítulo VIII, Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.
ARTICULO 12. Presunción de origen de un mensaje de datos. Se presume que un mensaje de datos ha sido enviado por el iniciador cuando:
1. Haya aplicado en forma adecuada el procedimiento acordado previamente con el iniciador, para establecer que el mensaje de datos provenía efectivamente de este, o
2. El mensaje de datos que reciba el destinatario resulte de los actos de una persona cuya relación con el iniciador, o con algún mandatario suyo, le haya dado acceso a algún método utilizado por el iniciador para identificar un mensaje de datos como propio.
ARTÍCULO 28. Atributos jurídicos de una información en forma de mensaje de datos. Salvo lo que se refiere a la definición del mensaje de datos prevista en el artículo 2º, entre el iniciador y el destinatario de un mensaje de datos, no se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a la información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.

No. 20200423530297461 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25

Bogotá D.C. 04-08-2020

Señora Capitán de Navío
DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Coordinadora de Salud Pública DIGSA
CALLE 26 No 69-76 Torre Tierra Piso 18
Bogotá D.C

Asunto: Informe Supervisión julio Contrato 001 DIGSA 2020

Respetuosamente me permito dar a conocer a la señora Capitán de Navío Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020 de la Dirección General de Sanidad Militar, el informe de seguimiento al Contrato Interadministrativo No 001-DGSM-2020, suscrito entre La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Hospital Militar Central (HOMIC), cuyo objeto es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD, A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD-MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTANDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2020*", donde durante el mes de julio se realizaron actividades de observación por parte de la Dirección de Sanidad Naval Armada Nacional (DISAN ARC) dentro del proceso con el convenio DIGSA- HOMIC, donde debido a la Emergencia Sanitaria secundaria a la COVID-19 y las medidas adoptadas por el HOMIC en pro del mantenimiento de la Salud pública, no se llevaron a cabo visitas presenciales por la suscrita, sin embargo se ha llevado seguimiento diario a partir de parte enviado por encargados tanto HOMIC, por el área de auditoria, así como por parte del personal de Coordinación ARC, realizando verificación de la prestación de los servicios, días estancia, justificación de atención, compromiso y manejo de los pacientes adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares correspondientes a Armada Nacional, sin encontrar hallazgos o incumplimiento del clausulado por parte del HOMIC durante el mes de julio.

Atentamente,

Teniente de Fragata LIZ GRACE RINCON TAPIA
Supervisora Contrato Interadministrativo No 001-DGSM-2020 DISAN/ARC-HOMIC

Con copia: CN GIOVANNA BRESCIANI
Directora de Sanidad Naval

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edificio Sachue – Conmutador 3692000 Ext. 10416 Bogotá, (
www.armada.mil.co – medicodisan.asas@armada.mil.co www.sanidadnaval

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION SALUD
GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

DIGSA 9372 2

Radicado No. /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA –SUBSA -86.13

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020

Señora Capitán de Navío
DIANA OSORIO
Supervisora convenio interadministrativo HOMIL
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud información programas de atención especial

Respetuosamente, me permito solicitar al Señora Capitán navío Supervisora convenio interadministrativo HOMIL, la relación de los programas especiales de atención contratados de manera centralizada, los cuales incluyan dentro del paquete la dispensación de medicamentos, detallando el listado de usuarios y de los medicamentos que se encuentren incluidos para cada uno de estos contratos.

Lo anterior con el objetivo de lograr realizar el correspondiente control con el Operador Logístico ETICOS UT 2020 y no generar dispensaciones paralelas de medicamentos a usuarios a los cuales ya se les este garantizando el suministro de sus medicamentos mediante otro contrato que se encuentre vigente, mitigando así los riesgos asociados al desperdicio o mala utilización de los recursos asignados para el cumplimiento de la misión.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: Coronel Sandra Elizabeth Agudelo Infante
Supervisora Contrato N° 115 DIGSA 2020

Revisó: Coronel Diana Patricia Cuellar Salinas
Coordinadora GRUSO

VB Coronel Rocío Garzón Ayala
Subdirectora de Salud Digsa

DGSM
AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS
Fecha: 11 - Agosto - 2020
Firma: Heidy Sánchez

Radicado Nº 3113/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÌAZ GÒMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Información Solicitada de los programas especiales con dispensación de medicamentos

Respetuosamente, me permito emitir respuesta al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, en referencia a la información solicitada mediante Oficio No. 10722/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13, de fecha 10 de agosto, para lo cual se realizó revisión de los paquetes institucionales que incluyen medicamentos que están incluidos en el actual contrato suscrito entre la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central.

Los programas especiales de Pacientes VIH se encuentra pactados así:

CODIGO INTERNO	VIH DESCRIPCION	VALOR 2020
PAQVIH	**PAQUETE ATENCION INTEGRAL VIH SIDA (Tarifa cobro cada cuatro meses por paciente)** INCLUYE: ALT (HASTA 3 VECES AL AÑO) AST (HASTA 3 VECES AL AÑO) BILIRRUBINA DIRECTA (HASTA 2 VECES AL AÑO) BILIRRUBINA TOTAL (HASTA 2 VECES AL AÑO) CARGA VIRAL VIH (HASTA 3 VECES AL AÑO) RECUENTO DE CD4 / CD4 / CD8 (HASTA 2 VECES AL AÑO) CREATININA (HASTA 2 VECES AL AÑO) NITRÓGENO UREICO (HASTA 2 VECES AL AÑO) CUADRO HEMÁTICO (HASTA 3 VECES AL AÑO) COLESTEROL TOTAL (HASTA 3 VECES AL AÑO) COLESTEROL HDL (HASTA 3 VECES AL AÑO) COLESTEROL LDL (HASTA 3 VECES AL AÑO) TRIGLICÉRIDOS (HASTA 3 VECES AL AÑO) PRUEBA DE TUBERCULINA (HASTA 1 VEZ AL AÑO) PARCIAL DE ORINA (HASTA 1 VEZ AL AÑO) GLICEMIA (HASTA 2 VECES AL AÑO) HBVSAG, HBV ANTICORE TOTAL (ÚNICA VEZ)	**$ 1.299.265**

C. Leonardo Fabián Padilla Rodríguez
Oficial del Ejército Nacional
18/Agosto/2020

HBV S ANTI (ÚNICA VEZ)
HCV ANTICUERPOS (ÚNICA VEZ)
AC IGG CONTRA HAV (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
VDRL Ó RPR (HASTA 2 VECES AL AÑO)
AG CONTRA CRYPTOCOCCUS (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
IGG TOXOPLASMA (ÚNICA VEZ)
TSH ULTRASENSIBLE (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
CITOLOGÍA ANO GENITAL (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
CITOLOGÍA CERVICO UTERINA (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
ELECTROCARDIOGRAMA (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
EVALUACIÓN POR PSICOLOGÍA (HASTA 2 VECES AL AÑO)
VALORACIÓN POR PSIQUIATRÍA (HASTA 2 VECES AL AÑO)
VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
EVALUACIÓN POR ODONTOLOGÍA (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
ATENCIÓN POR INFECTO LOGIA (HASTA 6 VECES AL AÑO)
ATENCIÓN POR TRABAJO SOCIAL (HASTA 2 VECES AL AÑO)
ATENCIÓN POR ENFERMERÍA (HASTA 2 VECES AL AÑO)
ATENCIÓN POR QUÍMICA FARMACÉUTICA (HASTA 2 VECES AL AÑO)
ATENCIÓN POR NUTRICIÓN (HASTA 2 VECES AL AÑO)
ATENCIÓN POR MEDICINA GENERAL (HASTA 2 VECES AL AÑO)
ATENCIÓN POR DERMATOLOGÍA (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
ATENCIÓN POR NEUROLOGÍA (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
VACUNA NEUMOCOCO PPV 23 (ÚNICA DOSIS)
VACUNA INFLUENZA (HASTA 1 VEZ AL AÑO)
VACUNA HBV (3 DOSIS)
NOTA: PROCEDIMIENTOS QUE EXCEDAN LA FRECUENCIA ESTIPULADA SE COBRARAN POR APARTE DE ACUERDO AL CONVENIO,
SOLO INCLUYE ATENCIÓN AMBULATORIA, LAS HOSPITALIZACIONES SE COBRARÁN POR EVENTO
OPCIONALES CON AUTORIZACION ADICIONAL AL PAQUETE DE VIH, DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (TARIFAS POR EVENTO CONVENIDAS)
GENOTIPIFICACIÓN
HLA B 5701
CARGA VIRAL CMV
VACUNACIÓN HEPATITIS A
VALORACIÓN PSICOLOGÍA (ADEMÁS DE PAQUETE)
VALORACIÓN POR PSIQUIATRÍA (ADEMÁS DE PAQUETE)
ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA
DENSITOMETRIA ÓSEA
TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO
VACUNACIÓN ADICIONAL
MEDICAMENTOS

Para los programas Renales se tiene pactado las siguientes tarifas, pero el Hospital tiene subcontratado este programa con RTS:

CODIGO INTERNO	UNIDAD RENAL DESCRIPCION	VALOR 2020
PLASM	**INTERCAMBIO PLASMATICO** INTERCAMBIO PLASMATICO: (SESION) INCLUYE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA TERAPIA: un plasmafiltro, un circuito de lineas de circulación extracorporea (aqualine), un aquaspike y bolsa recolectora de desechos,	$ 2.912.005

	NO INCLUYE LA ALBUMINA Y/O PLASMA PARA LA TERAPIA	
HHSES	**HEMOFILTRACION & HEMODIAFILTRACION** HEMOFILTRACION & HEMODIAFILTRACION SESION (3 DIAS PROM), QUE INCLUYE: UN HEMOFILTRO, UN JUEGO DE LINEAS, UN AQUASPIKE, AQUADRAIN, PREMIXED, HERAPRINA (SEGÚN PRESCRIPCION), DESECHABLES, DISPONIBILIDAD PERMANETENTE DE ACUERDO CON REQUIERIMIENTO, DE MAQUINAS AQUARIUS.	$ 4.231.615
	PRIMER DIA	$ 2.807.998
	SEGUNDO DIA	$ 711.860
	TERCER DIA	$ 711.860
	A PARTIR DEL CUARTO DIA DE HEMOFILTRACION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE, SE FACTURARA LOS INSUMOS SEGÚN SU COMSUMO POR EL PRECIO DEL COMPRA MAS EL 12%	
HHSES	**SERVICIO ASISTENCIAL DIA**	$ 339.634
	Nota: La tecnologia para el intercambio plasmatico y Hemofiltracion consiste en incorporar Hemofiltros y Plasmafiltros al igual que accesorios (Aquaspike, Aquadrain, Aqualinepara depuracion de solutos pequeños y Moleculas medias. La tecnologia diferente son Maquinas Aquarius que requieren seis filtros por mes en cada máquina para la atencion de pacientes Hospitalizados.	
IFPUR	INSUMO FUERA DE PAQUETE UNIDAD RENAL	

Para los programas Trasplante de Medula Ósea se tienen pactadas las siguientes tarifas establecidas; el Hospital tiene subcontrato con la Clínica Marly y la Fundación Cardio Infantil y se factura por el servicio de extra hospitalarios:

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	VALOR 2020
ONCO7	**TRASPLANTE AUTOLOGO DE CÉLULAS MADRE HEMATOPOYÉTICAS**	$ 165.000.000
	Incluyen:	
	Consulta Supraespecialista Hemato Oncologia (9)	
	Consulta Infectologia (4)	
	Consulta Clinica del Dolor (2)	
	Consulta Nutricion (1)	
	Consulta Psicologia (6)	
	Consulta Nefrologia (1)	
	Terapia Fisica (11)	
	Estacia Hospitalaria Hasta 45 dias desde la hospitalizacion del transplante	
	Actos preparatorios trasplante : Recoleccion Aferesis, Criopreservacion.	
	Infusion y realizacion del trasplante	
	insumos y medicamentos inmunosupresores	
	Material de Cirugia y curación	
	Manejo antibiótico y profiláctico	
	Examenes Diagnostico	
	Radiologia Convencional - Rx de Torax	
	hemograma	
	bun (nitrogeno ureico)	
	creatinina	
	parcial de orina	
	aldolasa ast	
	bilirrubina total	
	fosfatasa alcalina	
	proteinas totales y diferenciales	
	glicemia	

sodio
potasio
cloro
calcio
magnesio
fosforo
radiografia de torax
hemocultivo
urocultivo
coprocultivo

Exclusiones
THIOTEPA
Resonancias Nucleares Magneticas
Tomografia por emisión de positrones
Complicaciones no Relacionadas por el Transplante
Rituximab, trimoglobulina, Gamaglobulina, tacrolimus, campath, foscamet, infusion de linfositos, interleukinas, talidomida,Alemtuzumab imatinib y otros.

PARA EL PAQUETE DE TRANSPLANTE MEDULA OSEA MEDICAMENTOS E INSUMOS

CICLOFOSFAMIDA
FILGRASTIM - NEUPOGEN
DEXAMETASONA FOSFATO
FOSAPREPITAN
MESNA
CITARABINA O ARABINOSIDO
CARMUSTINE
MELFALAN HCL
ETOPOSIDO
CITARABINA O ARABINOSIDO
OLANZAPINA
DEXAMETASONA FOSFATO
ONDASETRON
FOSAPREPITAN
CLEMASTINA (FUMARATO)
HIDROCORTISONA
ACETAMINOFEN TABLETA 500mg
GLUCONATO DE CALCIO AMPOLLA
SULFATO DE MAGNESIO
BICARBONATO DE SODIO
BUTIL BROMURO DE HIOSCINA AMP 20MG
NEUPOGEN (RECUPERACION MEDULAR)
ONDANSETRON AMPOLLA 8MG
RANITIDINA AMP 50MG
CLEMASTINA (FUMARATO) AMP/VIAL/JP 2mg/2ml
HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 100MG
DEXAMETASONA FOSFATO 8MG AMP
LACTATO RINGER 500CC
SOLUCION SALINA NORMAL 1000CC
FLUCONAZOL TAB 200MG
ACICLOVIR TAB 400MG
HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR (ENOXAPARINA) 40MG
ESOMEPRAZOL TAB 20MG (incluir ampollas #05)
ALBENDAZOL TAB 400MG

BISACODILO TAB 5MG
GUANTES ESTERILES
CLORURO DE POTASIO
SOLUCION SALINA NORMAL 500CC
SOLUCION SALINA NORMAL BOLSA X 100
SOLUCION SALINA NORMAL x 250 MI
GUANTES DE MANEJO
EPP: BATA-GORRO-POLAINAS DESECHABLES
ELECTRODOS DESECHABLES ADULTO
EXTENSION DE ANESTESIA
JERINGA DESECHABLE DE 5 C.C
JERINGA DESECHABLE DE 10 C.C
LLAVES DE TRES VIAS
TOALLAS PARA ASEO CORPORAL
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE No.18
APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTERIL PARA FIJACION DE VENOPUNCIONES ADULTO
CATETER RADIOPACO INTRAVENOSO No 20
CATETER RADIOPACO INTRAVENOSO No 22
CATETER RADIOPACO INTRAVENOSO No 24
CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUJAS MACRO
EQUIPO BOMBA DE INFUSION
EQUIPO DE BOMBA RADIOPACO FOTOSENSIBLE
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA
JERINGA DESECHABLE CON AGUJA DE 50 C.C
JERINGA DESECHABLE CON AGUJA DE 20 C.C
JERINGA DESECHABLE DE INSULINA CON AGUJA
MARCAS PARA IDENTIFICACION DE PACIENTE ADULTO
MASCARA PARA SUMINISTRO DE OXIG. TIPO VENTURY ADULTO
CANULA NASAL ADULTO
HUMEDIFICADOR DE OXIGENO
TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL
PAQUETE GASAS
PAQUETE ROPA ESTERIL
PAQUETE ROPA CAMA ESTERIL (SABANA -SOBRESABANA-FUNDA- COBIJA-BATA PACIENTE)
KIT DE CURACION PARA CATETER CENTRAL

Adicionalmente, el plan canguro incluye biológicos:

CODIGO	PLAN CANGURO INTEGRAL (ANTES DE LA SEMANA 40 A LOS 2 AÑOS DE EDAD) NOMBRE PROCEDIMIENTO	
PLCG001	Incluye:	$3.446.000
	Antes de la Semana 40	
	Consulta Pediatria (Hasta 9 Veces por Paquete)	
	Seguimiento Enfermeria (Hasta 3 Veces por Paquete)	
	Talleres Educativos (Hasta 5 Veces por Paquete)	
	Consultas NeuroPediatria (Hasta 1 Vez por Paquete)	
	Consultas Psicologia (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Talleres Psicologia (Hasta 2 vez por Paquete)	
	Consulta Trabajadora Social (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Consultas Oftalmologia (Hasta 4 vez por Paquete)	
	Potenciales Auditivos (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Emisiones Otoacusticas (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Ecografia Cerebral (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Toma de Oximetria (Hasta 3 vez por Paquete)	

Retamizaje hipotiroidismo con TSH (Hasta 1 vez por Paquete)	
Retamizaje hipotiroidismo con T4 libre (Hasta 1 vez por Paquete)	
Primer Año (1 a 12 meses de Edad) :	
Consulta Pediatria (Hasta 12 vez por Paquete)	
Seguimiento Enfermeria (Hasta 4 vez por Paquete)	
Talleres Educativos (Hasta 4 vez por Paquete)	
Consultas NeuroPediatria (Hasta 3 vez por Paquete)	
Talleres Psicologia (Hasta 4 vez por Paquete)	
Test de Desarrollo Psicomotor (Hasta 2 vez por Paquete)	
Consulta Trabajadora Social (Hasta 2 vez por Paquete)	
Consultas Oftalmologia (Hasta 3 vez por Paquete)	
Consultas Optometria (Hasta 2 vez por Paquete)	
Terapia Fisica Taller de Estimulación (Hasta 4 vez por Paquete)	
Potenciales Auditivos (Hasta 1 vez por Paquete)	
Audiometria (Hasta 1 vez por Paquete)	
Toma de Oximetria (Hasta 4 vez por Paquete)	
Radiografia de Caderas (Hasta 1 vez por Paquete)	
Test Escala Neurologica - BAYLEY (Hasta 2 vez por Paquete)	
Vacuna Hexavalente (Medicamento y Aplicación) (Hasta 3 vez por Paquete)	
Segundo Año:	
Consulta Pediatria (Hasta 4 vez por Paquete)	
Consultas NeuroPediatria (Hasta 2 vez por Paquete)	
Consultas Psicologia (Hasta 2 vez por Paquete)	
Test de Desarrollo Psicomotor (Hasta 2 vez por Paquete)	
Consultas Optometria (Hasta 1 vez por Paquete)	
Terapia Fisica Taller de Estimulación (Hasta 2 vez por Paquete)	
Audiometria (Hasta 1 vez por Paquete)	
Test Escala Neurologica - BAYLEY (Hasta 1 vez por Paquete)	
Exclusiones	
Vacuna Hexavalente acelular	
Medicamentos	
Estancia Hospitalaria	

CODIGO	PLAN CANGURO HASTA LA SEMANA 40 NOMBRE PROCEDIMIENTO	
PLCG002	Incluye:	$1.065.000
	Consulta Pediatria (Hasta 9 veces por Paquete)	
	Seguimiento Enfermeria (Hasta 3 veces por Paquete)	
	Talleres Educativos (Hasta 5 veces por Paquete)	
	Consultas NeuroPediatria (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Consultas Psicologia (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Talleres Psicologia (Hasta 2 veces por Paquete)	
	Consulta Trabajadora Social (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Consultas Oftalmologia (Hasta 4 veces por Paquete)	
	Potenciales Auditivos (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Emisiones Otoacusticas (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Ecografia Cerebral (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Toma de Oximetria (Hasta 3 veces por Paquete)	
	Retamizaje hipotiroidismo con TSH (Hasta 1 vez por Paquete)	
	Retamizaje hipotiroidismo con T4 libre (Hasta 1 vez por Paquete)	

CODIGO	PLAN CANGURO 1 A 12 MESES DE EDAD NOMBRE PROCEDIMIENTO	
PLCG003	Incluye:	$1.880.000

	Consulta Pediatria (Hasta 12 veces por Paquete) Seguimiento Enfermeria (Hasta 4 veces por Paquete) Talleres Educativos (Hasta 4 veces por Paquete) Consultas NeuroPediatria (Hasta 3 veces por Paquete) Talleres Psicologia (Hasta 4 veces por Paquete) Test de Desarrollo Psicomotor (Hasta 2 veces por Paquete) Consulta Trabajadora Social (Hasta 2 veces por Paquete) Consultas Oftalmologia (Hasta 3 veces por Paquete) Consultas Optometria (Hasta 2 veces por Paquete) Terapia Fisica Taller de Estimulación (Hasta 4 veces por Paquete) Potenciales Auditivos (Hasta 1 vez por Paquete) Audiometria (Hasta 1 vez por Paquete) Toma de Oximetria (Hasta 4 veces por Paquete) Radiografia de Caderas (Hasta 1 vez por Paquete) Test Escala Neurologica - BAYLEY (Hasta 2 veces por Paquete) Vacuna Hexavalente (Medicamento y Aplicación) (Hasta 3 veces por Paquete)	
CODIGO	**PLAN CANGURO 13 A 24 MESES DE EDAD** **NOMBRE PROCEDIMIENTO**	
PLCG004	Incluye: Consulta Pediatria (Hasta 4 veces por Paquete) Consultas NeuroPediatria (Hasta 2 veces por Paquete) Consultas Psicologia (Hasta 2 veces por Paquete) Test de Desarrollo Psicomotor (Hasta 2 veces por Paquete) Consultas Optometria (Hasta 1 vez por Paquete) Terapia Fisica Taller de Estimulación (Hasta 2 veces por Paquete) Audiometria (Hasta 1 vez por Paquete) Test Escala Neurologica - BAYLEY (Hasta 1 vez por Paquete)	**$500.600**

Para los demás paquetes institucionales los medicamentos e insumos son suministrados en salas anexo CD con tarifas y paquetes institucionales 2020, así como la base de datos de pacientes con patologías: renal y VIH-SIDA facturados por el Hospital Militar durante el presente año.

Con respeto,

Coronel ROCIO DEL PILAR GARZON AYALA
Subdirectora de Salud DIGSA

Anexo: Un (01) CD en Mención

Elaboró: TASD. Patricia Garcia Ariza
Área Supervisión Contrato HOMIL

Revisó: Capitán de Navio DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No.001DIGSA 2020

Radicado No. 0120005945402/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA- ARADI-29.54

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020

Señora Coronel
ROCÍO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora de Salud
rocio.garzon@fac.mil.co
Bogota

Asunto: Remisión CD Queja – Diligencia de Verificación JEMCO
Referencia: Diligencia de Verificación No.001-2019

Respetuosamente, en atención a la queja del asunto radicada en esta Dirección General de Sanidad Militar el día 13 de julio de 2020, me permito remitir a la señora Coronel Subdirectora de Salud en medio magnetico la documentación correspondiente a la *"diligencia de verificación No.001-2019 con radicado interno de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto adelantada con ocasión a la queja elevada por la señora Margarita Suarez de Aragón en su condicion de Representante legal de la Asociación de Usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía ASUSALUD"*.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 01 de julio de 2020, emitido por la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta que el citado documento según su parte considerativa es un compendio de situaciones que ya han sido objeto de trámite por diferentes dependencias de esta Dirección General de Sanidad Militar y es por ello que se hace necesario remitir dicha diligencia para que, en el marco de sus competencias funcionales, se analice el contenido de las denuncias y/o quejas y se aporten los documentos que den cuenta de lo actuado frente a ellas, para lograr acumular estos asuntos dentro de un mismo trámite y definir así el curso a seguir.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró : PS. M. Alejandra Galan Torres
Abogada Grupo de Asuntos Legales

Revisó : PD. Angela Toñino
Coordinadora Grupo de Asuntos Legales

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0834 **DEL 2020**

(10 AGO 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 0255 DEL 09 DE MARZO DE 2020"

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y sus modificatorias, así como el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional o normas que las modifiquen o adicionen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección General de Sanidad Militar, suscribió el Contrato interadministrativo No. 001-DIGSA-2020, con el Hospital Militar Central, cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al modelo de atención integral en salud - MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares bajo los estándares del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud (SOGCS) para la vigencia 2020", por valor de doscientos setenta milmillones de pesos ($ 270.000.000.000.00).

Que mediante Resolución No. 0255 de fecha 09 de marzo de 2020, la Direcoión General de Sanidad Militar, nombró a la señora SMSM. LINA PAOLA MEDELLIN MARTINEZ, como supervisora técnica del contrato interadministrativo No. 001-DIGSA-2020, suscrito con el Hospital Militar Central, cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al modelo de atención integral en salud - MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares bajo los estándares del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud (SOGCS) para la vigencia 2020".

Que mediante oficio No. FAC-S-2020-011757-CE del 08 de julio de 2020/MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-COP –JEFSA y radicado en la Direcoión General de Sanidad Militar bajo el No. 8785 del 04 de Agosto de 2020, la Señora Coronel Lina María Mateus Barbosa, Jefe de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, informa al Señor Director General de Sanidad Militar que la señora SMSM. Lina Paola Medellin Martinez, saldrá al disfrute de sus vacaciones en el mes de Septiembre de 2020, razón por la cual solicita se nombre a la señora CT. Jennifer Bohórquez Cerón como supervisora suplente del Contrato No. 001 DIGSA-2020.

Que la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 por la cual se expide el "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y SUS UNIDADES EJECUTORAS", dispone en el artículo 5.3.1.7 lo siguiente:

> *"5.3.1.7. De la supervisión o interventoría de los contratos: Todo contrato celebrado bajo las disposiciones previstas la ley en el presente manual, contará con un interventor o supervisor, quien ejercerá su función bajo la guía de supervisión y/o interventoría contenida en este Manual. Los supervisores e interventores deben ser designados en el contrato, convenio o acuerdo, por razón del cargo que se ocupe en ese momento, en caso contrario, su nombramiento debe realizarse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo acto. (...)"*

Que es deber del Director General de Sanidad Militar, como competente contractual, nombrar a los funcionarios que realizarán la función de supervisión de los contratos, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primer, literal A.), artículo 5.3.1.7.2 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, el cual señala:

> ***"5.3.1.7.2. Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos. (...)*** *Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados*

por el competente contractual, inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías."

Que por lo anterior, se hace necesario efectuar el nombramiento de la señora CT. Jennifer Bohórquez Cerón, como Supervisora Tecnica en reemplazo de la señora SMSM. Lina Paola Medellin Martinez por el periodo de sus vacaciones.

Que la persona nombrada en la presente resolución debe cumplir las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011; la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", la Directiva Permanente No. 15 de fecha 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación del Sector Defensa", expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, la Guia para la gestión contractual en el SECOP II y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Que en mérito de lo expuesto, el Director de Sanidad Militar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE, el artículo primero de la Resolución No. 0255 del 09 de Marzo de 2020, en el sentido de nombrar a la señora CT. Jennifer Bohórquez Cerón, como Supervisor Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2020, suscrito con el Hospital Militar Central, cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al modelo de atención integral en salud - MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares bajo los estándares del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud (SOGCS) para la vigencia 2020", por el periodo de vacaciones de la señora SMSM. Lina Paola Medellin Martinez.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la persona nombrada en la presente resolución debe cumplir las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011; la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", la Directiva Permanente No. 15 de fecha 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación del Sector Defensa", expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, la Guia para la gestión contractual en el SECOP II y demás normas que las modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO TERCERO: CAMBIO DE SUPERVISOR: Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva se requiere cambios en el equipo supervisor, el Competente Contractual procederá a efectuar los cambios que correspondan. En tal caso, el Supervisor saliente debe informar y suscribir un acta en la que constará: estado de ejecución del Convenio, relación de documentos que se entregan y observaciones que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás términos y condiciones de la Resolución No .0255 de fecha 09 de marzo de 2020, que no se hayan modificado continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 AGO 2020

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: PD. Lady Hernandez
Grupo de Contratación

Revisó: CR. Ivan Gonzalez
Coordinador Grupo Contratación

Vo. Bo: CN. John Sánchez
Subdirector Administrativo y Financiero

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado Nº 20321 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020

Señores
DIRECCIONES DE SANIDAD EJÉRCITO, ARMADA Y JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA
Bogotá, D.C.

Asunto: Validación de derechos al momento de la atención en el HOMIL por auditores de concurrencia

Respetuosamente, me permito solicitar a los Señores Directores de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea que a través de los auditores concurrentes se verifique si el paciente tiene derecho a los servicios de SSFM en el momento de la atención prestada. De encontrarse novedades de inactivos y provisionales debe informarse inmediatamente al Hospital.

Lo anterior en razón a que fue motivo de hallazgo en la Revista realizada por la Contraloría, donde se evidenció que algunos pacientes en el momento de la atención se encuentran sin derechos a servicios de Salud, como esta auditoría se realiza a diario en los pacientes hospitalizados se puede identificar al paciente y facilitar que la factura generada sea glosada al momento de la revisión.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: TASD. Patricia García Ariza
Área Supervisión Contrato 001 DIGSA 2020

Revisó: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020

Revisó: CR Rocío del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud DIGSA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
11 AGO 2020
FOLIO
SECCIÓN DE REGISTRO

Radicado Nº 3037 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020

Señores
AUDITORES CUENTAS MÉDICAS, CONCURRENCIA Y CALIDAD
Área Supervisión HOMIL
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Validación de derechos al momento de la Revisión de la Facturación

Respetuosamente, me permito solicitar la revisión de la validación de derechos a los servicios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares en el momento de la atención de los pacientes facturados cada mes y en las evoluciones de las Historias Clínicas en los ámbitos de Calidad y Concurrencia.

Según comunicación recibida del Grupo Afiliación y Validación de Derechos se le creó a cada auditor un ROL para la verificación en SALUD.SIS, también el señor AASD. Gustavo Adolfo Torres Forero dio una inducción al personal auditor sobre su funcionamiento.

Adicionalmente, se realizará una nueva inducción virtual el día miércoles 12 de agosto para el desarrollo de la herramienta creada, para lo cual el link de dicha reunión será enviado previamente.

Lo anterior en razon a que fue motivo de hallazgo en la revista realizada por la Contraloría en 2019, donde se evidenció que algunos pacientes en el momento de la atención se encuentran sin derechos a servicios de Salud, sin glosa presentada por este concepto en la revisión.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Elaboró: TASD. Patricia García Ariza
Área Supervisión Contrato 001 DIGSA 2020

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Acta No	925	Asunto:	Inducción Validación de Derechos Usuarios SSFM
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá 12 de Agosto 2020		
Hora Inicio	15:00 PM	Hora Finalización	16:15 PM
Subdirección/Grupo/Proceso: Salud – Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA		Responsable de la elaboración del acta: TASD Patricia García Ariza	
Ausentes:	Ninguno		

Orden del día:

1- Verificación del quórum:
Auditores de Cuentas médicas, concurrentes y de calidad para el Contrato No. 001 DIGSA 2020

2- Información del hallazgo en la Revista realizada por la Contraloría, donde se evidenció que algunos pacientes en el momento de la atención se encuentran sin derechos a servicios de Salud, sin glosa presentada por este concepto en la revisión de la facturación.

Desarrollo:

Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica del Contrato No. 001 DIGSA 2020, y participación de los auditores:

Se informa que es una reunión muy concreta, que debido al hallazgo de la Contraloría en auditoría realizada a la DIGSA en 2019, se suscribió un plan de mejora en el cual se establece la responsabilidad del grupo de auditoria para el contrato DIGSA HOMIL, en cuanto a la revisión del estado de afiliación de los pacientes facturados. Este plan de mejora fue suscrito por la señora SMSM Liliana Acosta y aplica desde este año en adelante.

Se realiza con el fin de establecer las dudas que se tienen con respecto al aplicativo SALUD.SIS "Históricos de Estados", con el fin de que todos los auditores realicen la verificación del estado de afiliación ya sea en auditoría de calidad, concurrencia o cuentas médicas.

El señor Gustavo Torres Forero (funcionario del Grupo de Afiliación y Validación de Derechos DIGSA) explica el uso del aplicativo de búsqueda en la plataforma de SALUD.SIS y del proceso de afiliación al SSFM:

- Como ejemplo, hace la búsqueda con algunos usuarios que tenía la auditora Eliana Peña por consultar de la revisión del mes de Mayo, encontrándose como novedades que unos no tenían derechos en el SSFM en el momento de la atención prestada.

- Aclara que existen tres estados de afiliación: ACTIVO, con derecho a todos los servicios en salud; PROVISIONAL como tiempo de protección médica para manejo de urgencias e INACTIVO que no tiene servicios en el SSFM. También informa que a los pacientes provisionales solo se le atenderá la urgencia; esta provisionalidad en la afiliación tendrá una cobertura por un mes para luego pasar a ser INACTIVO el usuario y por ende, sin derechos en salud en el SSFM.

- Para los pacientes que interponen tutelas su cobertura será de acuerdo al tiempo establecido y por el servicio en tutelado, lo cual se aclara en el momento de revisar la afiliación del usuario.

- Informa que los soldados Regulares generalmente están en estado de Provisionalidad porque las Fuerzas no informan las nóminas a tiempo generando que el estado no sea activo si no en Provisionalidad.

Se solicita al señor Gustavo Torres la base de los Afiliados y Beneficiarios Inactivos del periodo facturado a revisión pero nos informa que este archivo no tiene la fecha en la cual se generó la Inactivación para realizar el cruce respectivo. Lo que obliga a realizar el cruce por cada auditor de las facturas asignadas a revisión.

Se verifica que los auditores de cuentas médicas, concurrencia y calidad, cuenten con las contraseñas y permisos de cada usuario del aplicativo y se reestablecen para aquellas personas que olvidaron su contraseña, así como también se hace la Solicitud de las personas que no cuentan con dichos permisos para la Consulta.

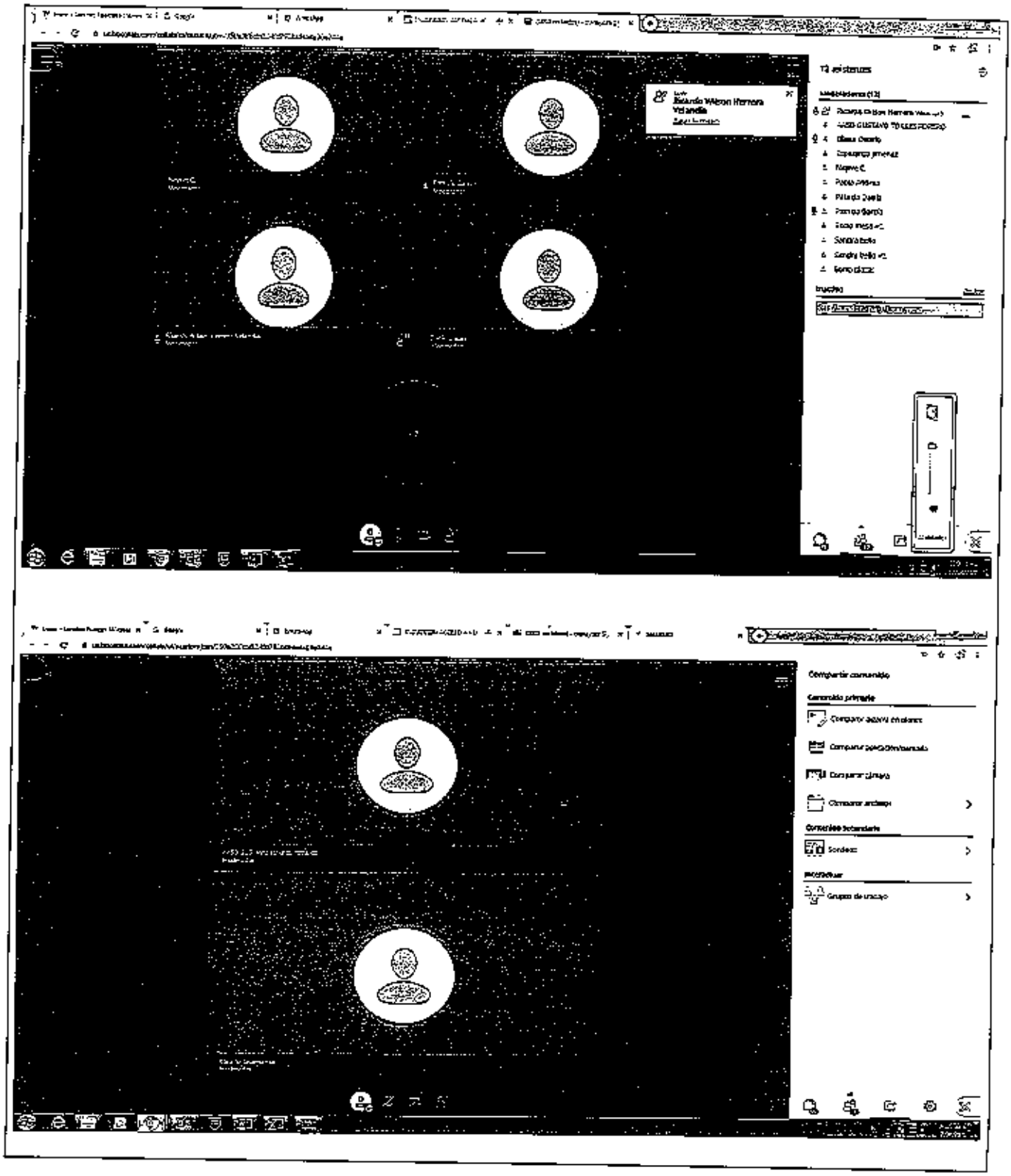
La auditora Elizabeth Parra, manifiesta que no tiene creado el perfil de verificación de Autorizaciones, el señor Gustavo Torres nos Informa que se debe realizar la activación de dicho permiso con la señora SMSM. Yeimi Andrea Pinzón responsable de este Rol.

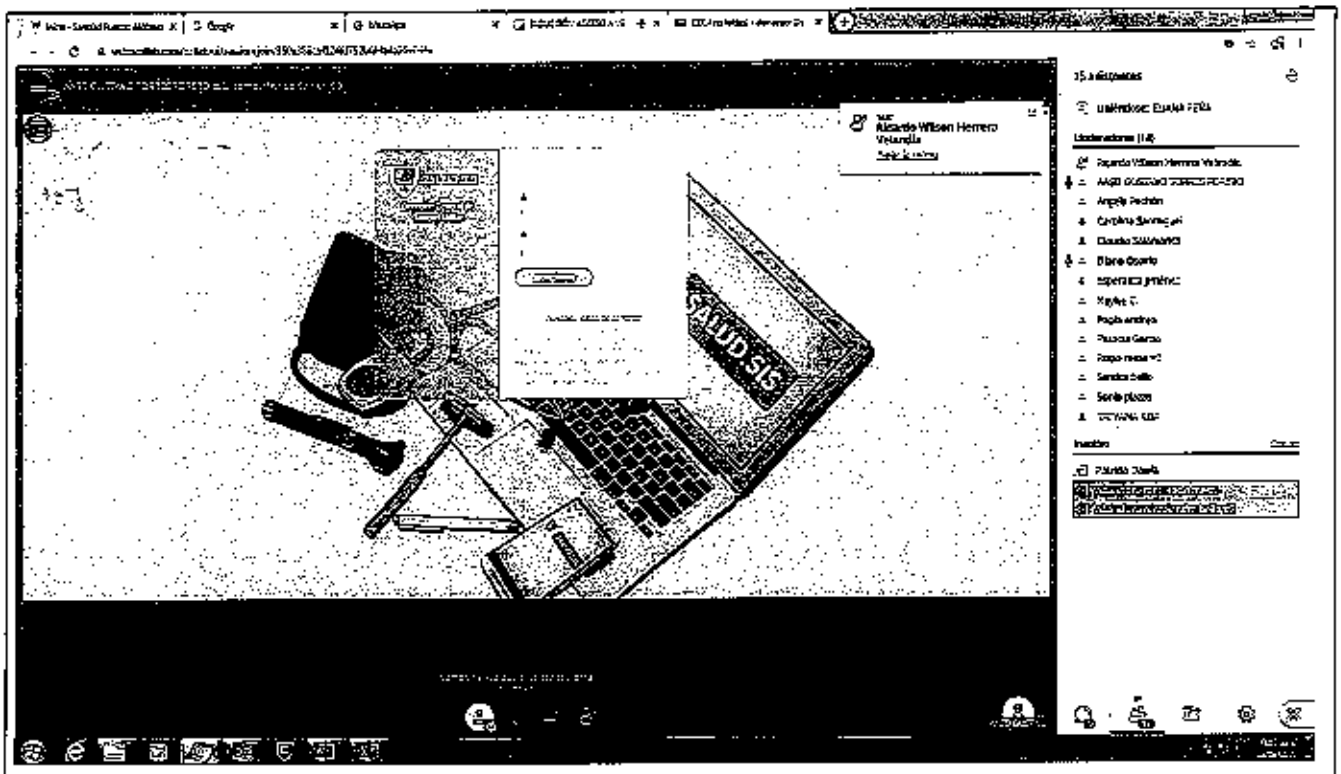
Evidencia de la grabación de la Video Conferencia virtual mediante los siguientes links:

https://us-lti.bbcollab.com/recording/3d4ac9c8641549d6a92cd09c39404821
[9:42 a. m., 13/8/2020] Capitán Osorio: https://us-

https://us-lti.bbcollab.com/recording/3d4ac9c8641549d6a92cd09c39404821
[9:42 a. m., 13/8/2020] Capitán Osorio: https://us-

https://us-lti.bbcollab.com/recording/d5a55efae5a843af85e16bfd13c73f21





Conclusiones:
Se va a realizar la consulta en el aplicativo SALUD.SIS "estado Histórico" de los pacientes facturados por el HOMIL en cada mes a auditar ya sea por concurrencia, calidad o cuentas médicas, para establecer la glosa en caso de no tener derecho a la atención prestada.

Actividades a Realizar		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega
Ya descrita en el Acta	-	-

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes

GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
CN	DIANA OSORIO	Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020	Diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TASD	PATRICIA GARCIA	Área Supervisión Contrato No. 001 HOMIL	Neyla.garcia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
TS.	ROCIO MESA	Auxiliar	rocio.mesa@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
AASD	GUSTAVO TORRES	Base de datos GRUAV	Gustavo.torres@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
OPS	PATRICIA DÁVILA	Médico Auditor Concurrencia	patricia.davila@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	RICARDO HERRERA	Médico Auditor Concurrencia	ricardo.herrera@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	SANDRA BELLO	Médico Auditor Concurrencia	sandra.bello@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	CAROLINA SANMIGUEL	Médico Auditor Calidad	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	NAYIVE CANTOR	Médico Auditor Cuentas	nayive.cantor@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	PAOLA SANTOS	Médico Auditor Cuentas	paola.santos@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	YEIMI FLORIAN	Médico Auditor Cuentas	yeimi.florian@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ANGELA PACHON	Médico Auditor Cuentas	angela.pachon@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	CLAUDIA SALAMANCA	Auditor Cuentas	claudia.salamanca@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ELIANA PEÑA	Auditor Cuentas	eliana.pena@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL

OPS	ELIZABETH PARRA	Auditor Cuentas	maritza.parra@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ESPERANZA JIMENEZ	Auditor Cuentas	lidia.jimenez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	SOLANGE CHAPARRO	Auditor Cuentas	solange.chaparro@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	TATYANA ROA	Auditor Cuentas	luanda.roa@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	SONIA PLAZAS	Auditor Cuentas	sonia.plazas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	HEIDY SANCHEZ	Técnica	heidsan@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL

Radicado N° 3124/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

Señor Capitán
JORGE ANDRES PRADA
Coordinador Grupo Afiliaciones y Validaciones de Derechos
Dirección General de Sanidad Militar
Calle 26 No. 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud permiso Histórico de Estados en el Modulo de Afiliaciones

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Capitán Coordinador Grupo Afiliaciones y Validaciones de Derechos, de la Dirección General de Sanidad Militar, el Rol "Histórico de estados en el Modulo de Afiliaciones" de los siguientes Auditores:

Sandra Lucia Bello Bulla	C.C. 51.993.872
Paola Andrea Santos Rueda	C.C. 52.907.638
Yeimi Florián Diaz	C.C. 52.517.257

Lo anterior con el fin de validar y glosar aquellos pacientes que se encuentran inactivos en el momento de la atención en Hospital Militar Central.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Anexo: Formatos de Permisos en 6 folios

Elaboró: TASD. Patricia Garcia Ariza
Área Supervisión Contrato HOMIL

Gaceta Nov 1040
20-08-2020

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2020 05:29 p.m.
Para: CT. Jorge Andres Prada Mur; TASD. Emmanuel Manduano Toloza
Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION

Importancia: Alta

Ct Prada.

Buen día.

Con toda atención me permito solicitar nos emitas una certificación donde se deje constancia que el personal de Cuentas Médicas y Concurrencia del ARHMC cuenta con Rol Histórico de Estados de Afiliación al SSFM.

El personal a certificar es:

Esperanza Jiménez
23.755.429
Eliana Peña
1.098.609.859
Tatiana Roa
1.057.918.656
Ángela Pachón
52.934.780
Solangel Chaparro
41.762.093
Elizabeth Parra
1 121.890.369
Claudia Salamanca
51.881.705
Sonia Plazas
52.182.462
Gisella Julio
1.101.443.863
Carolina Sanmiguel
52.530.555
Nayive Cantor
52.145.769
Paola Santos
52.907.638
Sandra Bello
51.993.872

Ricardo Herrera
19.487.240
Patricia Dávila
36.068.899
Rocío Mesa
52.991.241
Heidy Sánchez
26.422.225
Yeimi Fiorian
52.517.257

Adicionalmente, por favor en la certificación del Rol que se especifique los tres Estados y se describa un usuario a qué tiene derecho en cada uno de ellos:
Activos
Provisionales
Inactivos

Esto como parte del levantamiento del hallazgo de la Contraloria a la DIGSA.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACION ELECTRONICA

ARTICULO 5º.

ARTICULO 6º.

ARTICULO 7º.

ARTICULO 8º.

ARTICULO 18.

Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado:E-00003-202005694-HMC IdControl: 93385
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 11-08-2020 12:38:22
Remitente: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ: Directora General Entidad Descentralizada del Sector Defensa
Destinatario: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ: DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO
Tipologia:SOLICITUD

Bogotá, D.C.,

CORRESPONDENCIA Y FOLIOS

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Tierra
Avenida Calle 26#69-75
Gn-.

Asunto: Programación de Auditores mes de agosto 2020

Con toda atención me permito relacionar al Señor Director General de Sanidad Militar, el listado del personal de Auditores Concurrentes del Hospital Militar Central, programado para el mes de agosto de 2020, quien realizará el acompañamiento diario de los auditores externos, asi:

FECHA	LUNES 03/08/2020	MARTES 04/08/2020	MIERCOLES 05/08/2020	JUEVES 06/08/2020	VIERNES 07/08/2020
HORARIO	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	FESTIVO
AUDITOR	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA	STEFY AYALA DIANA VARGAS	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA	STEFY AYALA DIANA VARGAS	

FECHA	LUNES 10/08/2020	MARTES 11/08/2020	MIERCOLES 12/08/2020	JUEVES 13/08/2020	VIERNES 14/08/2020
HORARIO	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H
AUDITOR	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA	STEFY AYALA DIANA VARGAS	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA	STEFY AYALA DIANA VARGAS	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA

FECHA	LUNES 17/08/2020	MARTES 18/08/2020	MIERCOLES 19/08/2020	JUEVES 20/08/2020	VIERNES 21/08/2020
HORARIO	FESTIVO	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H
AUDITOR		STEFY AYALA DIANA VARGAS	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA	STEFY AYALA DIANA VARGAS	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA

FECHA	LUNES 24/08/2020	MARTES 25/08/2020	MIERCOLES 26/08/2020	JUEVES 27/08/2020	VIERNES 28/08/2020
HORARIO	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H	7:00H-16:30H
AUDITOR	STEFY AYALA DIANA VARGAS	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA	STEFY AYALA DIANA VARGAS	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA	STEFY AYALA DIANA VARGAS

FECHA	LUNES 31/08/2020
HORARIO	7:00H-16:30H
AUDITOR	LIDA HERNANDEZ CAMILO GARCIA CLAUDIA HERRERA

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la reunión virtual realizada entre DIGSA-HOMIL, el 21 de julio de 2020.

Atentamente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Diaz
Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel Yadira Vásquez Vizcaino
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Publica
Supervisora Contrato 001- DIGSA-2020

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 01:41 p.m.
Para: 'patynct@hotmail.com'; 'CR. Nidya Patricia Pineda Lopez '; Liz Grace Rincon Tapia; TO. LINA PAOLA MEDELLIN MARTINEZ; jennifer.bohorquez@fac.mil.co
Asunto: INFORMACION AUDITORES CONCURRENTES HOMIL Y HORARIO ESTABLECIDO PARA SALIDA DE PACIENTES
Datos adjuntos: HOMIL informa auditores agosto2020.pdf; HOMIL informa horarios de salida pctes 14ago2020.pdf

Importancia: Alta

Señoras Supervisoras Contrato No. 001 DIGSA 2020

Reciban un cordial saludo.

Con toda atención anexo dos Oficios que ya habían sido enviados mediante chat el 20/08/2020, ya que como saben el correo DIGSA estuvo fuera de servicio varias semanas. Uno de los oficios corresponde a la programación de los auditores en salud en HOMIL, y el otro es sobre los horarios de salida a pacientes en HOMIL. Ambos oficios responden a solicitudes derivadas de las reuniones mensuales de supervisión con HOMIL.

Espero les sirva para su gestión desde la concurrencia y demás procesos en las Direcciones de Sanidad.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACION ELECTRONICA
ARTICULO 9º.
ARTICULO 10.
ARTICULO 20.
ARTICULO 21.

Radicado N° 10789 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de auditoria del Contrato No. 001 DIGSA HOMIL 2020 Mes de Julio 2020

Respetuosamente, me permito remitir a la Señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, el informe de Auditoria del Contrato No. 001 DIGSA 2020 establecido con el Hospital Militar Central y el Informe financiero correspondientes al mes de julio de 2020, en cumplimiento a la Cláusula Décima del Contrato.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Copia: Señor Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA - Director de Sanidad Ejército - Carrera 7 No. 52 – 48 Bogotá D.C

Señora Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO- Directora Sanidad Naval- Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edificio Bachue - Bogotá D.C

Señora Coronel LINA MARIA MATEUS BARBOSA - Jefe Salud Fuerza Aérea - Avenida Caracas No. 66 – 24 - Bogotá D.C

Elaboró: OPS. Sandra Lucía Bello
Médico Auditor Contrato No. 001 DIGSA 2020

Revisó CN Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020

Vo Bo: CR Rocio del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud DIGSA

18 AGO 2020

INFORME DE AUDITORÍA DEL CONTRATO No. 001 DIGSA HOMIL 2020
MES DE JULIO 2020

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la calidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares atendidos por el Hospital Militar Central y la Clínica de La Inmaculada, enmarcados en el Sistema de Garantía de la Calidad en Salud, y normas concordantes que permitan verificar el cumplimiento al Contrato No. 001 DIGSA 2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de la oportunidad, accesibilidad, seguridad, continuidad y pertinencia en la atención de los pacientes por el Hospital Militar Central y la Clínica de La Inmaculada.
- Verificar el cumplimiento del Contrato No. 001 DIGSA 2020 en sus cláusulas:
  - Primera: que hace referencia a prestar los servicios de salud de mediana y alta complejidad, cuando las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares por intermedio de sus Establecimientos de Sanidad Militar no puedan brindar la resolutivita requerida para mantener la cobertura asistencial, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los estándares de calidad.
  - Segunda: Numeral 2.3: Atención de pacientes por salud mental.
  - Novena: Requisitos para la atención al usuario.
  - Décima: Proceso de auditoria (Auditoría de calidad al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud, auditoria de concurrencia, auditoria de pertinencia y cuentas médicas).
- Identificar los hallazgos relacionados con: Consultas, Interconsultas y Visitas Médicas, Ayudas Diagnosticas, Reingresos, Medicamentos y/o Insumos, Procedimiento y/o Actividad, presencia de posibles Eventos Adversos (Incidentes de Atención Insegura), Estancias no Justificadas y posibles Infecciones asociadas al cuidado de la salud, basados en los registros de historia clínica.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos para la prestación de los Servicios de Salud del Hospital Militar Central, de acuerdo a lo descrito en la Cláusula Segunda:
  - Numeral 2.1: Clasificación única de procedimientos en salud CUPS.
  - Numeral 2.2: Atención médica y especializada de consulta externa.
  - Numeral 2.3: Atención de pacientes por salud mental.
  - Numeral 2.4: Atención de pacientes en abandono.
  - Numeral 2.5: Plan especial de vacunación.
  - Numeral 2.6: Recién nacidos y lactantes menores de seis meses.
  - Numeral 2.7: Programa de atención materno fetal.
  - Numeral 2.8: Atención inicial de las urgencias
  - Numeral 2.9: Unidades de cuidado crónico (atención domiciliaria o institucional)
  - Numeral 2.10: Radiología

- Numeral 2.11: Laboratorio Clínico
- Numeral 2.12: Patología
- Numeral 2.13: Prótesis y Amputados
- Numeral 2.14: Servicio de diálisis peritoneal, hemodiafiltración y hemodiálisis.
- Numeral 2.15: Junta Médica
- Numeral 2.16: Suministro de Medicamentos.
- Numeral 2.17: Suministro de elementos
- Numeral 2.18: Suministro de oxígeno domiciliario
- Numeral 2.20: Procedimiento especial Eutanasia
- Numeral 2.21: Certificación de discapacidad
- Numeral 2.22: Programa de atención integral VIH/SIDA

METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

- Revisión documental en el sistema de la Historia Clínica, en las áreas de hospitalización y urgencias del HOMIL y Clínica de La Inmaculada, con el fin de verificar el cumplimiento de los atributos de Calidad, referenciados en el Marco del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud.
- Revisión normativa basada en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, los cuales se refieren al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y a los Estándares mínimos de Habilitación, con los que debe contar todo prestador de Servicios de Salud. Además, se tuvo en cuenta la normatividad vigente para el servicio de urgencias.
- Realizar la revisión documental y digital de la facturación presentada mes a mes por el HOMIL a DIGSA por concepto de servicios prestados de atención en salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que permitan en el marco de la auditoria verificar la prestación efectiva del servicio.
- Hacer seguimiento a la ejecucion presupuestal de los rubros destinados para la prestación de estos servicios y plantear a futuro alternativas de negociación siempre en busca de la mejor alternativa los usuarios del Subsistema.

1. INFORME DE AUDITORIA DE CONCURRENCIA Y PERTINENCIA HOSPITAL MILITAR CENTRAL JULIO DE 2020

1.1. SERVICIO HOSPITALARIO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Tabla No. 1. PACIENTES AUDITADOS Y VISITAS POR FUERZA MES DE JULIO DE 2020

FUERZA	INGRESOS	N° AUDITORIAS	N° VISITAS	PORCENTAJE AUDITORIAS POR FUERZA	PORCENTAJE VISITAS POR FUERZA
EJC	666	507	1833	76%	68%
ARC	110	96	246	87%	9%
FAC	120	114	610	95%	22%
HOMIL	118	10	23	8%	1%
TOTAL	727	1014	2712	72%	100%

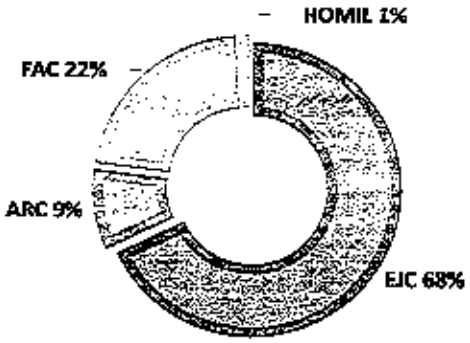
PORCENTAJE DE AUDITORIAS POR FUERZA = NUMERO DE AUDITORIAS POR FUERZA / INGRESOS POR FUERZA

PORCENTAJE DE VISITAS POR FUERZA = TOTAL VISITAS POR FUERZA / TOTAL GENERAL DE VISITAS

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

En el mes de julio de 2020, de los 1014 pacientes que ingresaron al servicio de Hospitalización en el Hospital Militar Central; se auditaron 727 pacientes, esto equivale al 72% de los pacientes hospitalizados.

Gráfica No. 1. DISTRIBUCIÓN DE PACIENTES AUDITADOS, EN EL MES DE JULIO DE 2020



Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

De la población hospitalizada auditada de acuerdo con la matriz de concurrencia, a nivel en general prima la población de sexo masculino con un 67% del total de auditados hospitalizados. Específicamente por Fuerza la población masculina se distribuye de la siguiente forma, en Ejército corresponde al 67%, Armada el 66%, Fuerza Aérea 56% y para los adscritos al Hospital Militar Central el 1%. En cuanto a los cursos de vida, la mayoría de la población corresponde a adultez y vejez, Ejército con el 41% de adultez y 33% vejez, Armada 37% adultez y 42% vejez, Fuerza Aérea 22% de adultez y 64% vejez, y de los adscritos a Hospital Militar el 42% en adultez y 42%

Gráfica No. 2 COMPORTAMIENTO DE LAS UCI POR FUERZA EN EL MES DE JULIO DE 2020



	CICO	CIME	CIPO	UCN	UCIP
EJC	22	2	8	26	6
ARC	3	0	2	2	2
FAC	7	0	5	4	3
HOMIL	2	0	0	0	0

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

Nota: Nomenclatura de la gráfica anterior:
CICO Cuidados Intensivos coronarios
CIME Cuidados Intensivos medico
CIPO Cuidados Intensivos pos quirúrgico
UCIEXT Cuidados Intensivos extensión octavo piso

Durante el mes de julio de 2020, se evidencia que la mayor ocupación en UCI corresponde a usuarios de Ejército con 64 pacientes, que corresponde al 68% de la ocupación.

De las UCI la que mayor demanda tiene en ocupación, es la UCI coronaria para las 3 Fuerzas con 34 pacientes en total, seguida de la unidad neonatal con 32 pacientes, UCI pos quirúrgica con 15 pacientes, con mayor proporción de ocupación por pacientes del Ejército.

ESTANCIAS PACIENTES COVID-19 DISTRIBUCIÓN POR FUERZA JULIO 2020:

Tabla No. 2 ESTANCIA EN UNIDAD PARA PACIENTE COVID19 JULIO DE 2020

COVID	
EJC	55
ARC	13
FAC	8
HOMIL	4
TOTAL	80

Fuente: Matriz de consolidación de censos de hospitalización HOMIL SSFM 2020

En el mes de julio de 2020 se registran 80 estancias hospitalarias en camas destinadas para atención COVID-19, de usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con mayor ocupación por pacientes de Ejército, la apertura de las camas para pacientes con patología COVID-19 queda sujeta a la demanda en el Hospital Militar.

Tabla No. 3 DIEZ PRIMEROS DIAGNOSTICOS DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS 5 PRIMEROS SERVICIOS EN JULIO DE 2020

MEDICINA INTERNA	
COVID-19 (VIRUS IDENTIFICADO)	133
BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	35
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	33
ABSCESO DEL HIGADO	27
CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	18
ATENCION PALIATIVA	12
BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	12
ANGINA DE PECHO, NO ESPECIFICADA	10
CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	8
ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	7
ARRITMIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	4

CIRUGIA GENERAL / SOPORTE NUTRICIONAL	
PANCREATITIS AGUDA	27
CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON COLECISTITIS AGUDA	18
ACCIDENTE DE HELICOPTERO CON OCUPANTE LESIONADO	13
TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO, PARTE NO ESPECIFICADA	12
APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	20
OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	9
CUIDADO POSTERIOR A LA CIRUGIA, NO ESPECIFICADO	7
TUMOR MALIGNO DEL ESOFAGO, PORCION ABDOMINAL	7

ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA	5
INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	5
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO	21
PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	8
RUPTURA PREMATURA DE LAS MEMBRANAS, SIN OTRA ESPECIFICACION	6
SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO	6
PARTO POR CESAREA DE EMERGENCIA	5
PLACENTA PREVIA CON ESPECIFICACION DE QUE NO HUBO HEMORRAGIA	4
SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS NORMALES	4
PREECLAMPSIA SEVERA	3
ABORTO MEDICO: COMPLETO O NO ESPECIFICADO, SIN COMPLICACION	2
RUPTURA PREMATURA DE LAS MEMBRANAS, E INICIO DEL TRABAJO DE PARTO DENTRO DE LAS 24 HORAS	2
HEMATO ONCOLOGIA	
LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA	31
LEUCEMIA MONOCITICA CRONICA	11
LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA	11
LINFOMA NO HODGKIN DE CELULAS GRANDES (DIFUSO)	10
TUMOR MALIGNO DEL MIEMBRO INFERIOR	9
LINFOMA NO HODGKIN DIFUSO, SIN OTRA ESPECIFICACION	7
LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA	6
LEUCEMIA MIELOIDE, SIN OTRA ESPECIFICACION	4
ENFERMEDAD DE HODGKIN CON DEPLECION LINFOCITICA	3
LEUCEMIA, NO ESPECIFICADA	3
ENFERMEDAD DE HODGKIN CON ESCLEROSIS NODULAR	2
NEUROLOGIA	
EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	9
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	7
EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS SINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES) Y CON ATAQUES PARCIALES COMPLEJOS	6
ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), SIN OTRA ESPECIFICACION	5
POLINEUROPATIA, NO ESPECIFICADA	5
ENCEFALITIS VIRAL, NO ESPECIFICADA	4
OTRAS EPILEPSIAS	3
ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), SIN OTRA ESPECIFICACION	2
HEMORRAGIA INTRACEREBRAL EN HEMISFERIO, NO ESPECIFICADA	2
MOVIMIENTOS ANORMALES DE LA CABEZA	2

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

Dentro del servicios de hospitalización durante el mes de julio de 2020, las 5 primeras especialidades con mayor demanda en su orden corresponden a Medicina Interna, seguida de cirugía general, Gineco obstetricia, hemato oncologia y Neurología, de las cuales 3 corresponden a especialidades de primer y segundo nivel de complejidad, incluyendo patologías que por lineamientos del Ministerio de Salud deben ser controladas y manejadas en 1 y 2 nivel, especificado en la tabla siguiente y discriminadas por Fuerza.

Tabla No. 4 DIAGNOSTICO DE HOSPITALIZACIÓN DE CAUSA PREVENIBLE EN 1 Y 2 NIVEL POR FUERZA EN JULIO DE 2020

EJC	SEXO PACIENTES	NEUMONIA	IVU	ICC	EPOC	IRC	DIABETES
	MASCULINO	36	8	0	2	1	8
	FEMENINO	18	8	0	1	1	5

ARC	SEXO PACIENTES	NEUMONIA	IVU	ICC	EPOC	IRC	DIABETES
	MASCULINO	5	1	0	1	0	2
	FEMENINO	2	1	0	1	0	2

FAC	SEXO PACIENTES	NEUMONIA	IVU	ICC	EPOC	IRC	DIABETES
	MASCULINO	8	2	0	2	0	5
	FEMENINO	3	4	1	1	2	2

FUERZA	NEUMONIA	IVU	ICC	EPOC	IRC	DIABETES
EJC	75%	67%	0%	38%	50%	54%
ARC	10%	8%	0%	25%	0%	17%
FAC	15%	25%	1%	38%	50%	29%

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

Nota: Nomenclatura de la tabla anterior:
IVU: Infección de vías urinarias
ICC: Insuficiencia cardiaca congestiva
EPOC: Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
IRC: Insuficiencia renal crónica

En la auditoría del mes de julio de 2020 a pacientes hospitalizados en el Hospital Militar, no se encuentran pacientes adscritos al Hospital Militar con causa de hospitalización por patologías prevenibles de 1 y 2 nivel de atención ambulatoria. En los pacientes de la tabla anterior, correspondientes a las Fuerzas, deben ser de especial seguimiento en los Establecimientos de Sanidad para evitar que se continúe su demanda de servicios en el Hospital y sean canalizados al nivel de atención que les corresponde.

Tabla No. 5 ESTANCIAS PROLONGADAS POR FUERZA JULIO DE 2020

SERVICIO	EJC	PROMEDIO DIA	ARC	PROMEDIO DIA	FAC	PROMEDIO DIA	HOMIL	PROMEDIO DIA
HOSPITALIZACION	100	25	10	23	12	20	4	19
UCI	31	25	4	25	5	23	2	18
TOTAL	131	50	14	48	17	43	6	37

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

De acuerdo con la tabla precedente, la Fuerza con más estancia prolongada en promedio en hospitalización y UCI es Armada y Ejército con 23 y 25 días para hospitalización y 25 días para UCI.

Dentro de la concurrencia del mes de julio del 2020 se detectaron 70 estancias no pertinentes inherentes al prestador en usuarios pertenecientes a EJC, FAC y HOMIL esto representa el 51% del total de estancias prolongadas para EJC, 2.3% para FAC y 16% para HOMIL.

1.2. SERVICIO HOSPITALARIO CLÍNICA LA INMACULADA

En julio de 2020 fueron auditadas en la Clínica La Inmaculada 283 historias clínicas, para un total de 101 usuarios hospitalizados con un cubrimiento del 100% de los pacientes. De los pacientes hospitalizados 94 (94,07%) son adultos y 7 (el 6,93%) son menores de edad.

La mayor participación por Fuerza la tiene el Ejército con un 89,11%, seguida por la Fuerza Aérea con un 7,92% y por la Armada con un 2,97%. No se observaron pacientes pertenecientes al HOMIL.

De los pacientes hospitalizados durante el mes, 81(80,19%) son hombres y 20 (19,80%) son mujeres; del Ejército son 73 hombres y 17 mujeres, de la Armada son 02 hombres y una mujer y de Fuerza Aérea son 06 hombres y dos mujeres.

Tabla No. 6 PARTICIPACIÓN POR FUERZA SEGÚN MORBILIDAD, DE LOS PACIENTES AUDITADOS EN HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA LA INMACULADA, EN JULIO DE 2020

No	PATOLOGIA	EJC	ARC	FAC	TOTAL	%
1	ESQUIZOFRENIAS	23		2	25	24,75 %
2	EPISODIOS DEPRESIVOS	15	1	1	17	16,83 %
3	TRANSTORNOS PSICOTICOS	12			12	11,88 %
4	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE SUSTANCIAS PSCIOACTIVAS Y OTRAS DROGAS	10			10	9,90 %
5	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR	8	1		9	8,91 %
6	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE CANNABINOIDES	8			8	7,92 %
7	TRASTORNO MENTAL DEBIDO A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA	3		1	4	4,95 %
8	TRASTORNO MIXTO DE LA CONDUCTA	2	1	2	5	3,96 %
9	RETRASO MENTAL	2		1	3	2,97 %
10	OTRAS PATOLOGÍAS	7		1	8	7,92 %
	TOTAL	90	3	8	101	100%

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

Las Esquizofrenias en cada una de sus formas se presenta como la patología mental más frecuente en la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Se observa como el segundo evento mental, los Episodios Depresivos, el tercer lugar lo ocupan los Trastornos Psicóticos, el cuarto lugar los Trastornos Mentales y del Comportamiento debidos al uso de Sustancias Psicoactivas y otras Drogas, en el quinto puesto está el Trastorno Afectivo Bipolar y en el sexto lugar los Trastornos Mentales y del Comportamiento debidos al uso de Cannabinoides.

Estas primeras seis patologías tienen el mayor peso en los Eventos Mentales del Subsistema de Salud, con un 80,19 % y se presentan como consecuencia de los múltiples riesgos psicosociales y de otros órdenes a los que se enfrenta durante su labor la población de las Fuerzas Militares.

Tabla No. 7 EGRESOS CLÍNICA LA INMACULADA, POR FUERZA, EN JULIO DE 2020

FUERZA	JULIO	PORCENTAJE
EJC	40	80 %
ARC	4	8 %
FAC	6	12 %
HOMIL	0	0 %
TOTAL	50	100%

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

La relación ingresos – egresos de los pacientes hospitalizados en la Clínica La Inmaculada para julio de 2020 se justifica de acuerdo con las patologías que se han presentado. Sigue siendo Ejército, la Fuerza que presenta mayor número de usuarios, por tener la mayor población asignada.

En julio de 2020 no hubo reingreso de pacientes a la Clínica La Inmaculada, lo que permite deducir que los pacientes con patologías crónicas están teniendo buena adherencia al tratamiento ordenado ambulatoriamente, y esto es consecuencia, primero: de que se les esté entregando oportunamente los medicamentos ordenados, segundo, que los pacientes y sus familias estén comprometidos con el cumplimiento de los tratamientos asignados, lo que redunda en que no se presenten desajustes en su enfermedad mental, ni recaídas en el consumo de sustancias psicoactivas, evitando nuevas internaciones en la Clínica.

Tabla No. 8 POSIBLES EVENTOS ADVERSOS (INDICIOS DE ACTOS INSEGUROS) POR FUERZA, EN JULIO DE 2020

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIF.	EDAD	FUERZA	NOVEDAD
1	N.D.R.A.	1026136631	13	EJC	AUTOAGRESIÓN CON LACERACIÓN CON SUS UÑAS EN EL ANTEBRAZO IZQUIERDO Y MORDEDURA EN EL ANTEBRAZO DERECHO.
2	O.H.M.G.	79846232	46	FAC	CAIDA INTRAHOSPITALARIA AL BAJAR LA ESCALERA DEL SEGUNDO AL PRIMER PISO, SE ENREDA EN EL ÚLTIMO ESCALÓN PRESENTANDO PÉRDIDA DE LA CONCIENCIA POR UNOS SEGUNDOS, CON RECUPERACIÓN TOTAL.
3	K.L.C.	1007278858	18	ARC	JUGANDO FUTBOL, AL PARARSE SOBRE EL BALÓN, CAE PRESENTANDO ESCORIACIONES Y LACERACIONES EN BRAZO, CODO Y RODILLA DERECHOS.

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

En julio de 2020 se presentaron tres (3) Eventos Adversos, uno en cada Fuerza. Una autoagresión, un accidente por caída en escalera y una caída practicando deporte.

Tabla No. 9 INCIDENTES (INDICIOS DE ACTOS INSEGUROS) POR FUERZA, EN JULIO DE 2020

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIF.	EDAD	FUERZA	NOVEDAD
1	A.L.O.R.	1072774710	30	EJC	LA EVOLUCIÓN INDICA QUE TIENE ORDENADO ÁCIDO VALPRÓICO, PERO NO ESTÁ FORMULADO.

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

En julio de 2020 se presentó un Incidente, en paciente del Ejército, el cual puede causar confusión en el sentido de la pertinencia o no de la administración del medicamento, y de la administración o no del mismo.

1.3. OBJECIONES POR FUERZA JULIO DE 2020

Tabla No. 10 OBJECIONES POR FUERZA JULIO DE 2020

FUERZA	OBJECIÓN	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ESTANCIA	VALOR
EJC	601	Aplica cuando el cargo por estancia, sea ésta en observación o, habitación, que viene relacionado en los soportes de la factura, no es pertinente o no tiene justificación médica para el cobro. Habitación, que viene relacionado en los soportes de la factura, no es pertinente o no tiene justificación médica para el cobro.	68	BIPERSONAL TRES CAMAS	$ 16.712.080
FAC	601	Aplica cuando el cargo por estancia, sea ésta en observación o, habitación, que viene relacionado en los soportes de la factura, no es pertinente o no tiene justificación médica para el cobro. Habitación, que viene relacionado en los soportes de la factura, no es pertinente o no tiene justificación médica para el cobro.	1	BIPERSONAL	$ 288.390
HOMIL	601	Aplica cuando el cargo por estancia, sea ésta en observación o, habitación, que viene relacionado en los soportes de la factura, no es pertinente o no tiene justificación médica para el cobro. Habitación, que viene relacionado en los soportes de la factura, no es pertinente o no tiene justificación médica para el cobro.	2	BIPERSONAL	$ 576.780
		TOTAL	71		$ 17.577.250

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

En el mes de julio de 2020 los auditores de concurrencia y pertinencia objetaron 71 días estancias en hospitalización general, correspondientes a 39 pacientes, por un valor de $17.577.250 pertenecientes a Ejercito con 37 pacientes, Fac y Homil cada uno con un paciente.

Las estancias atribuibles al prestador son generadas por inoportunidad en la atención, definición de egreso, realización de procedimientos y/o interconsulta que se toman como no pertinentes. Al revisar la afectación del tipo de estancia, no se encuentran pacientes en estancia unipersonal; se evidencian estancias prolongadas en habitación bi-personal o de 3 o 4 camas. Esto obedece a la apreciación y revisión de los auditores de concurrencia donde se reportan estas causales que conducen a estancias prolongadas.

1.4. HALLAZGOS DE CALIDAD DIGSA JULIO DE 2020

Durante el mes de julio de 2020 los auditores de concurrencia y pertinencia registran como hallazgos de calidad posibles eventos adversos, remitidos para su análisis y seguimiento a auditoria de calidad de acuerdo con lo establecido dentro del contrato, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla No. 11 POSIBLES EVENTOS ADVERSOS

POSIBLE EVENTO ADVERSO	CANTIDAD
BACTEREMIAS	2
ISO	1
FLEBITIS	2
ADMINISTRATIVO	2
TOTAL	7

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020.

Los hallazgos levantados durante la auditoria concurrente del mes de julio de 2020, actualmente se encuentran en trámite para análisis.

2. AUDITORÍA DE CALIDAD

Se anexa la matriz de seguimiento por parte de la auditoria de calidad de la DIGSA:

Tabla No. 12 MATRIZ AUDITORIA DE CALIDAD DIGSA

ITEM A EVALUAR	DOCUMENTOS ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	HALLAZGOS	PLAN DE MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO AUDITORIA DIGSA
Habilitación de los servicios por prestar	Autoevaluación REPS	REPS 2019 en página del Ministerio comparado con la autoevaluación entregada por el HOMIL	Se verificó y se encontró que todos los servicios presentados ante el ente de control, se encuentran habilitados.	No aplica.	Verificación de los servicios habilitados en la página del Ministerio de Salud de manera periódica, según el REPS (Registro especial de prestadores de salud.
Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	Soporte de documento que evidencia la suficiencia de los servicios por contratar a partir de la capacidad instalada	Se envió un oficio al HOMIL en espera de respuesta. Radicado No. 7648/MDM-COEFM-JEMCO-DIGSA – SUBSA-GRUCM-29.25. Mayo 13 2020.	Soporte de capacidad instalada desactualizada (con fecha abril 2018).	Se solicita enviar capacidad instalada actualizada por parte del HOMIL a la auditoria de calidad DIGSA.	Seguimiento pendiente de acuerdo al envio de la capacidad instalada del Homil para el año 2020 y el documento que soporta la suficiencia para la prestación de los servicios.

Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.	Modelo de prestación de servicios 2020.	Se recibió documento actualizado al año 2020.	Se está en revisión del documento.	-	Pendiente emitir recomendaciones sobre el modelo de prestación de servicios.
Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	Indicadores de calidad con la periodicidad según la resolución 0256 de 2016.	Indicadores de oportunidad y trazadores para la calidad en salud.	Se realizó seguimiento de los indicadores de oportunidad y trazadores de enero a mayo de 2020.	Se requiere plan de mejoramiento generado por el HOMIL, de acuerdo a los indicadores que se encuentran por fuera de la meta establecida.	Seguimiento al cargue de la información para los entes de control, así como a los planes de mejoramiento emitidos por el prestador de acuerdo con los hallazgos de la auditoria.
Proceso y Operación del sistema de referencia y contra referencia.	Procedimiento de referencia y contra referencia establecido entre la DIGSA y HOMIL.	Pendiente revisión del proceso de referencia y contra referencia de acuerdo con el envío del documento por el HOMIL.	-	-	-
Periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad y la revisoría de cuentas.	PAMEC	Verificación del documento enviado por el HOMIL (PAMEC)	Se hará revisión del cierre de la ruta crítica del año 2019 y el PAMEC (programa de auditoria para el mejoramiento continuo) y el documento correspondiente al año 2020.	-	Pendiente revisión de PAMEC actualizado. Solicitud del informe de aprendizaje organizacional del 2019. Revisión del proceso de acreditación de la IPS.
Actas de comités de calidad.	Actas de cada comité de calidad realizado en la IPS. Cronograma de los comités de calidad institucionales	Pendiente envío de actas de comités de calidad de los meses de enero a julio de 2020.	Los hallazgos se evidenciarán de acuerdo con el envío de las actas pendientes del año 2020.	Debe ser enviado por el HOMIL de acuerdo con la revisión de las actas de comités que deben ser enviadas por el área de calidad del HOMIL y se han solicitado en las reuniones de auditoria de calidad para tratar temas de seguridad del paciente (21/07/2020). Acta No. 868.	Asistencia del auditor de la DIGSA a los comités convocados por el HOMIL.

Política de seguridad del paciente	Resolución 591 de 2014.	Documento que resuelve el objeto, definiciones, estrategias, principios y metodologías para la mitigación de los riesgos propios de la atención en salud.	El HOMIL realiza comités mensuales para el seguimiento de la política de seguridad del paciente y mitigación de los riesgos derivados de la prestación del servicio en salud.	Pendiente plan de mejora generado por el HOMIL en cada uno de los servicios, según los hallazgos tratados en el comité de seguridad del paciente y las reuniones periódicas entre auditoria de DIGSA y HOMIL.	Verificación de actas de comités de calidad institucionales.
Programa de seguridad del paciente	Programa de seguridad del paciente. Paquetes instruccionales. Soporte de rondas de seguridad del paciente en cada servicio. Soporte de medición de adherencia al programa por parte del personal que labora en el HOMIL.	Documento generado el 23/02/2019 que contiene todos los programas relacionados con seguridad del paciente. Se enviaron 13 paquetes instruccionales relacionados con el programa de seguridad del paciente.	Se ha verificado el programa de seguridad del paciente con cada uno de sus componentes. Verificación del paquete instruccional de prevención de caídas, infecciones, eventos adversos y correcta identificación del paciente.	Pendiente generación del plan de mejora por el área de calidad del HOMIL de acuerdo con la revisión de los documentos entregados a la auditoria de calidad por parte de la DIGSA.	Reuniones mensuales para verificación de hallazgos relacionados con seguridad del paciente, reportados por la auditoria de concurrencia, en cuanto al análisis y clasificación de estos por el departamento de calidad del prestador. Pendiente verificación de planes de mejora para cierre de eventos.

Fuente: Matriz de auditoria calidad SSFM 2020

2.1 EVENTOS ADVERSOS:

Se verificaron tres eventos adversos reportados al HOMIL con el siguiente análisis:

1. El primer caso corresponde a un menor de edad que ingirió una bolsa mientras estaba en la UCI. Corresponde a un menor de 9 años, ingreso remitido EL 2/02/20 por abdomen agudo secundario a cuerpo extraño, ingreso inmediato a UCI para estabilizar, el 3/02/20 laparotomía, encontrando cuerpo extraño impactado a nivel de colon ascendente en ángulo esplénico (cadena). se realizó cecectomia, apendicetomía, resección de 10 cms de intestino hipoperfundico. En el momento de desocupar la bolsa recolectora de la ileostomía se encuentra una bolsa plástica pequeña se informa a la dra izquierdo se interroga al paciente quien refiere haberse comido la bolsa donde vienen los cubiertos con la comida. con Dx de Pica en manejo (trastorno de la ingestión y de la conducta alimentaria.), se dio egreso el 9/03/20 en seguimiento por psiquiatría infantil.

2. El segundo caso hace referencia a un paciente hospitalizado por el servicio de ortopedia, quien presento inoportunidad en la administración de medicamentos. Como plan de mejora para este caso se determinó, fortalecer la comunicación entre el personal médico y farmacéutico a través de controles, auditoría interna concurrente como apoyo a la gestión, capacitación a los grupos médicos relacionados con la oportunidad de la formulación y realización correcta de fórmulas

y CTC y retroalimentación oportuna por parte de la farmacia para la corrección de fórmulas con errores de prescripción.

3. Fuga de paciente en Clínica Inmaculada:

Se hace lectura del oficio enviado por el HOMIL con respuesta del plan de mejora solicitado debido a la fuga presentada de un paciente en el servicio de urgencias de la Clínica de la Inmaculada, quien fue remitido a hospitalización por el Homil. Se plantea la realización de un plan de mejora final y se verifica el plan de mejora enviado por el área de calidad del Homil con los siguientes aspectos:

a. Revisión del protocolo de ingreso de pacientes — incluir un acompañante permanente por paciente.
b. Ajustar la puerta de ingreso con una chapa de seguridad.
c. Se detecta un déficit de activación ante alertas de evasión. Se debe revisar el protocolo de evasión para la notificación de casos al HOMIL y a la fuerza a la que corresponde el paciente. Además, especificar la clasificación del riesgo.
d. Revisión de instructivo intrahospitalario para el traslado de paciente.

De acuerdo con lo anterior, se solicita el envío de las evidencias establecidas en cada plan de mejora para dar cierre a los eventos adversos. Además, se reitera a la auditoria de concurrencia la importancia del envío diario de los hallazgos de calidad, reportados en la matriz, con el fin de intensificar la gestión de estos ante el HOMIL.

2.2 REPORTE DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD:

De acuerdo con el reporte de infecciones asociadas a la atención en salud de los meses de febrero y marzo de 2020, el área de calidad y epidemiología del Homil hace entrega de un plan de mejoramiento que se anexa al presente informe, donde se definen los siguientes aspectos:

Tabla No. 13 PLAN DE MEJORAMIENTO PARA IAAS HOMIL 2020

DESCRIPCIÓN OPORTUNIDAD DE MEJORA	DESCRIPCIÓN METAS
1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE HIGIENE DE MANOS Y LA ESTRATEGIA MULTIMODAL SDS OMS	Lograr establecer y mantener la adherencia a las estrategias institucionales en higiene de manos y lavado manos quirúrgicos, en el cumplimiento de los 5 momentos, generar el seguimiento de factores como la disponibilidad de insumos y de infraestructura que permita el cumplimiento de los protocolos y la disminución de las infecciones asociadas al cuidado de la salud por factores modificables.
2, EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE AISLAMIENTOS	Evaluar la adherencia de las estrategias implementadas en la entidad que se traduzca en la reducción de infecciones asociadas al cuidado en salud
3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Mantener la actualización y evaluación en la adherencia de los procesos de limpieza y desinfección tendientes a impactar la reducción de infecciones asociadas al cuidado de la salud. 2. generar brigadas de limpieza y desinfección en las unidades minimizando la posibilidad de brotes por Cándida Auris.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS ESTRATEGIAS BUNDLE	Evaluar adherencia en la estrategia que impacta en el control de infecciones asociadas al cuidado de la salud debido al uso de dispositivos Médicos, actualizar los documentos de protocolo Bundle institucional.
5. MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DE INFECCIONES ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO DE LAS VARIABLES MODIFICABLES EN CADA CASO	Medición seguimiento e implementación de las estrategias tendientes a generar controles para la reducción de infecciones asociadas al cuidado de la salud asociadas al componente humano en la atención Clínica y del seguimiento o identificación de factores diferentes a los humanos en la presencia de IAAS
5. GESTIÓN RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS	Evaluación y seguimiento del uso de antibióticos en la entidad, implementación de la estrategia PROA de la SDS.
6. PREVENCIÓN DE IAAS POR SARS COV 2/COVID-19	Seguimiento, cumplimiento y validación de las medidas de prevención en IAAS en trabajador de la salud.

Fuente: Plan de Mejoramiento HOMIL 2020

Además, se verifica el reporte de infecciones entregado por la auditora de concurrencia durante los meses de abril y mayo, junto con el área de calidad del HOMIL. Se reportaron 13 posibles eventos adversos, de los cuales, solo 5 se consideraron como infecciones asociadas a la atención en salud y se presentan a continuación:

Tabla No. 14 REVISION INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD (IAAS) ABRIL MAYO 2020.

IAAS	CONSIDERACIÓN
ISO (INFECCION EN SITIO OPERATORIO)	INTERVENIBLE. MARZO.
IVU (INFECCION DE VIAS URINARIAS) POSTERIOR A URETEROLTOTOMIA ENDOSCOPCA	INTERVENIBLE. MARZO.
ISO (INFECCION EN SITIO OPERATORIO)	DESCARTADA POR CONDICION DE PATOLOGIA GANGRENOSA Y PERITONITIS.
ISO (INFECCIONES EN SITIO OPERATORIO)	INGRESO 5 ABRIL REMISION FLORENCIA. DESCARTADA.
ULCERA POR PRESION	DESCARTADA. EXTRAHOSPITALARIA. FECHA INGRESO 22/04/2020.
INFECCION DE CATETER	DESCARTADA. PTE INMUNOCOMPROMETIDA, CULTIVOS PTA DE CATETER, Y HEMOCULTIVO NEGATIVOS.
FOCO ASOCIADO A CATETER	TRAQUEITIS, NO INTERVENIBLE.
FLEBITIS	DESCARTADA PORQUE NO CUMPLR CRITERIOS DE INFX DE TEJIDOS BLANDOS.
CELULITIS	DESCARTADA PORQUE NO CUMPLR CRITERIOS DE INFX DE TEJIDOS BLANDOS. CULTIVOS NEGATIVOS FOLIO 185.
BACTERIEMIA	NO INTERVENIBLE. ESTANCIA PROLONGADA JUSTIFICADA POR MANEJO DE COMORBILIDADES.
BACTEREMIA?	DESCARTADA.
BACTERIEMIA	DESCARTADA. EXTRAHOSPITALARIA. FECHA INGRESO 12/05/2020. HEMOCULTIVO 13/05/2020. ONCOLOGICO.
NOSOCOMIAL POR HONGOS	NEUMONIA POR CLINICA, NO INTERVENIBLE, INGRESO 7/5/2020 REMITIDO DE FUSA. DIABETES NO CONTROLADA.

Fuente: Consolidado de hallazgos de Calidad Auditoria Concurrencia SSFM 2020

*PREVENIBLE: Resultado no deseado, no intencional, que se habría evitado mediante el cumplimiento de los estándares del cuidado asistencial disponibles en un momento determinado.
*NO PREVENIBLE: Resultado no deseado, no intencional, que se presenta a pesar del cumplimiento de los estándares del cuidado asistencia

En el cuadro anterior se observa que, de las 5 infecciones reconocidas por el HOMIL, solo 2 se clasifican como prevenibles e intervenibles, las demás por presencia de comorbilidades y estancia prolongada derivada de las mismas, se consideran no intervenibles.

Se hizo entrega al área de calidad del HOMIL, el consolidado de infecciones detectadas por la auditoria de concurrencia, durante el mes de junio, para su verificación junto con epidemiología de la institución. Se anexa cuadro.

Tabla No. 15 HALLAZGOS DE CALIDAD - HOMIL JUNIO 2020

FECHA AUDITORIA	HALLAZGO DE CALIDAD
2/06/2020	CANDIDEMIA POR C. AURIS.
2/06/2020	ISO (INFECCION DE SITIO OPERATORIO).
9/06/2020	INFECCION DE SITIO DE PUNCION.
9/06/2020	NEUMONÍA NOSOCOMIAL.
10/06/2020	MENINGITIS POR A. NOSOCOMIALES + E. FAECALIS (27/05/20).
10/06/2020	NEUMONÍA ASOCIADA AL CUIDADO DE LA SALUD.
10/06/2020	NEUMONÍA ASOCIADA AL CUIDADO DE LA SALUD.
11/06/2020	BACTEREMIA NOSOCOMIAL.
16/06/2020	NEUMONÍA ASOCIADA AL CUIDADO DE LA SALUD.
17/06/2020	INFECCIÓN EN SECRECIÓN OROTRAQUEAL.
17/06/2020	ISO (INFECCION DE SITIO OPERATORIO).
17/06/2020	INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS.
18/06/2020	BACTEREMIA.
18/06/2020	INFECCION DE VIAS URINARIAS.
23/06/2020	TRAQUEITIS ASOCIADA A LA ATENCION EN SALUD.
23/06/2020	INFECCION DE SITIO OPERATORIO - FLEBITIS MIEMBRO. SUPERIOR DERECHO
25/06/2020	NEUMONIA ASOCIADA A LA ATENCIÓN EN SALUD.

Fuente: Consolidado de hallazgos de calidad – matriz de concurrencia SSFM 2020

3. INFORME FINANCIERO

De acuerdo al cronograma establecido entre DIGSA – HOMIL, la radicación correspondiente al mes de julio de 2020 es el 28 de agosto de 2020 por cual, al no haber cambios con respecto al informe del mes pasado, a continuación se presenta la discriminación de servicios de consumo mensual por Fuerza:

Tabla No. 16 FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE ENERO A JUNIO 2020 PARA EJC

SERVICIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RUGIAS	$ 1.244.097.616	$ 1.484.129.268	$ 1.004.797.304	$ 73.279.090	$ 302.776.918	$ 793.475.807	$ 4.902.556.003
ONSULTA	$ 447.905.800	$ 524.077.718	$ 384.905.235	$ 109.824.792	$ 181.003.739	$ 214.896.411	$ 1.862.613.695
TRA OSPITALAR.	$ 347.800.732	$ 984.287.395	$ 372.580.770	$ 5.627.063.967	$ 792.491.918	$ 405.000.845	$ 8.529.225.627
RMACIA	$ 3.861.975.612	$ 3.871.800.691	$ 3.902.331.348	$ 497.973.176	$ 3.780.825.074	$ 2.460.691.925	$18.375.597.826
EMO ALISIS	$ 256.465.530	$ 259.549.354	$ 245.458.041	$ 4.332.069.366	$ 255.066.000	$ 271.278.167	$ 5.619.886.458
OSPITALIZ.	$ 6.531.842.596	$ 10.532.054.536	$ 13.025.914.142	$ 2.344.729.110	$ 5.750.842.391	$ 8.239.519.641	$46.424.902.416
AGENOLOG.	$ 905.723.726	$ 942.978.952	$ 749.995.771	$ 173.126.845	$ 270.963.797	$ 391.757.389	$ 3.434.546.480
BORATOR.	$ 163.896.505	$ 172.599.606	$ 116.622.747	$ 33.484.509	$ 70.598.739	$ 72.243.678	$ 629.445.784
ONTOLOG.	$ 30.214.350	$ 59.368.100	$ 25.320.527	$ 1.642.000	$ 17.568.800	$ 6.624.480	$ 140.738.257

PROCEDIMI.	$ 3.621.136.664	$ 5.382.460.690	$ 5.739.236.949	$ 7.211.178	$ 2.901.530.804	$ 3.990.215.001	$21.641.791.086
PyP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
URGENCIAS	$ 1.177.265.396	$ 1.212.628.750	$ 895.231.928	$ 420.568.896	$ 451.754.903	$ 504.746.096	$ 4.662.195.969
TOTAL EJC	$ 18.588.324.527	$ 25.425.935.060	$ 26.462.394.762	$ 13.620.972.929	$ 14.775.422.883	$ 17.350.449.440	$116.223.499.601

Fuente: Informe Financiero 2020

Tabla No. 17 FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE ENERO A JUNIO 2020 PARA ARC

SERVICIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CIRUGIAS	$ 328.396.118	$ 214.090.114	$ 183.298.297	$ 11.087.349	$ 33.885.608	$ 116.848.647	$ 887.606.133
CONSULTA	$ 75.415.400	$ 84.198.217	$ 61.747.516	$ 15.997.122	$ 21.289.806	$ 29.816.209	$ 288.464.270
EXTRA	$ 67.738.111	$ 172.135.552	$ 95.530.830	$ 674.292.388	$ 44.275.064	$ 380.537.881	$ 1.434.509.826
HOSPITALAR.	$ 839.420.467	$ 749.450.790	$ 632.758.680	$ 101.091.064	$ 814.362.898	$ 713.032.848	$ 3.850.616.747
FARMACIA	$ 48.616.861	$ 53.520.815	$ 46.203.060	$ 646.375.518	$ 53.212.053	$ 58.245.093	$ 906.173.400
HEMO	$ 1.010.429.646	$ 1.535.951.123	$ 2.356.181.276	$ 310.529.340	$ 780.254.222	$ 1.571.930.952	$ 7.565.276.559
DIALISIS	$ 56.699.996	$ 71.484.748	$ 39.151.638	$ 15.373.469	$ 5.817.492	$ 20.618.873	$ 209.146.216
HOSPITALIZ.	$ 14.491.813	$ 10.118.283	$ 9.369.116	$ 1.230.600	$ 2.431.090	$ 2.649.276	$ 40.290.178
IMAGENOLOG.	$ 11.803.200	$ 21.038.300	$ 15.294.093	$ 64.400	$ 429.300	$ 8.616.000	$ 57.245.293
LABORATOR.	$ 547.667.622	$ 598.747.784	$ 494.781.379	$ 400.621	$ 472.023.833	$ 450.267.923	$ 2.563.889.162
ODONTOLOG.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PROCEDIMI.	$ 178.117.881	$ 180.849.435	$ 149.826.592	$ 62.241.429	$ 76.388.800	$ 78.994.724	$ 726.418.861
TOTAL ARC	$ 3.178.797.115	$ 3.691.585.161	$ 4.084.142.477	$ 1.838.683.300	$ 2.304.870.166	$ 3.431.558.426	$18.529.636.645

Fuente: Informe Financiero 2020

Tabla No. 18 FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE ENERO A JUNIO 2020 PARA FAC

SERVICIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CIRUGIAS	$ 211.333.390	$ 193.869.568	$ 152.129.520	$ 18.031.182	$ 41.763.475	$ 150.588.521	$ 767.705.646
CONSULTA	$ 58.539.400	$ 63.081.193	$ 45.678.710	$ 16.276.117	$ 21.170.209	$ 26.386.210	$ 231.131.839
EXTRA	$ 59.203.924	$ 71.367.134	$ 65.112.416	$ 879.363.942	$ 35.691.110	$ 61.965.153	$1.172.643.679
HOSPITALAR.	$ 696.583.385	$ 799.016.346	$ 953.283.992	$ 59.250.875	$ 890.901.475	$ 661.353.091	$4.054.389.164
FARMACIA	$ 88.442.769	$ 86.271.264	$ 87.648.119	$ 986.009.730	$ 78.122.468	$ 99.077.006	$1.425.571.356
HEMO	$ 1.167.425.807	$ 1.604.171.429	$ 2.014.876.102	$ 374.135.995	$ 929.051.659	$ 1.450.970.679	$7.540.631.671
DIALISIS	$ 61.345.307	$ 60.045.440	$ 45.326.076	$ 11.648.657	$ 14.995.088	$ 31.762.842	$ 245.123.410
HOSPITALIZ.	$ 28.618.735	$ 22.009.363	$ 14.835.560	$ 6.544.642	$ 6.356.096	$ 9.510.988	$ 87.875.384
IMAGENOLOG.	$ 7.426.700	$ 7.383.600	$ 5.134.800	$ 128.800	$ 225.400	$ 1.671.100	$ 22.970.400
LABORATOR.	$ 554.447.975	$ 728.891.395	$ 588.336.352	$ 801.242	$ 435.335.430	$ 399.693.476	$2.707.505.873
ODONTOLOG.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PROCEDIMI.	$ 171.295.831	$ 156.634.848	$ 126.666.341	$ 68.215.682	$ 73.980.624	$ 78.750.008	$ 675.543.334
TOTAL FAC	$ 3.118.663.226	$ 3.792.671.570	$ 4.100.027.988	$ 2.420.406.864	$ 2.527.593.034	$ 2.971.729.074	$18.931.091.756

Fuente: Informe Financiero 2020

Tabla No. 19 FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE ENERO A JUNIO 2020 PARA ADSCRITOS HOMIL

SERVICIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CIRUGIAS	$ 34.005.905	$ 49.053.858	$ 43.745.529	$ 445.099	$ 5.576.116	$ 47.116.134	$ 179.942.641
CONSULTA	$ 32.157.000	$ 38.163.505	$ 24.765.407	$ 8.150.905	$ 12.283.508	$ 18.407.908	$ 133.928.233

EXTRA	$ 13.535.438	$ 12.115.260	$ 23.682.685	$ 103.338.779	$ 18.770.181	$ 24.342.752	$ 195.785.095
HOSPITALAR.	$ 194.598.542	$ 240.050.051	$ 218.876.443	$ 36.685.225	$ 232.103.244	$ 136.665.253	$1.057.978.758
FARMACIA	$ 17.118.272	$ 15.421.668	$ 16.829.396	$ 206.899.374	$ 15.498.968	$ 14.875.172	$ 286.642.850
HEMO	$ 165.575.242	$ 192.658.196	$ 165.038.191	$ 72.725.319	$ 107.502.280	$ 152.002.716	$ 855.499.944
DIALISIS	$ 45.495.696	$ 65.262.258	$ 59.169.343	$ 10.997.074	$ 22.704.389	$ 30.152.622	$ 233.781.382
HOSPITALIZ.	$ 32.901.196	$ 36.207.877	$ 28.915.188	$ 3.864.079	$ 10.181.057	$ 16.207.689	$ 128.277.086
IMAGENOLOG.	$ 31.244.900	$ 28.310.800	$ 5.242.300	$ 311.500	$ 278.200	$ 2.776.600	$ 68.164.300
LABORATOR.	$ 119.885.320	$ 205.441.095	$ 153.794.689	$ 0	$ 63.630.099	$ 59.032.848	$ 601.784.051
ODONTOLOG.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PROCEDIMI.	$ 31.428.589	$ 37.609.433	$ 25.293.135	$ 21.371.436	$ 24.897.956	$ 27.558.470	$ 168.159.019
TOTAL FAC	$ 717.946.100	$ 920.292.001	$ 765.352.306	$ 463.788.790	$ 513.425.996	$ 529.138.164	$3.909.943.359

Fuente: Informe Financiero 2020

Tabla No. 20 FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE ENERO A JUNIO 2020 SSFM

SERVICIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RUGIAS	$ 1.817.833.029	$ 1.941.132.798	$ 1.383.970.650	$ 102.842.720	$ 384.002.117	$ 1.108.029.109	$ 6.737.810.423
ONSULTA	$ 614.017.600	$ 709.520.633	$ 517.096.868	$ 150.248.936	$ 235.747.262	$ 289.506.738	$ 2.516.138.037
XTRA OSPITALAR.	$ 488.276.205	$ 1.239.845.341	$ 556.906.701	$ 7.284.059.076	$ 891.228.273	$ 871.846.631	$11.332.164.227
ARMACIA	$ 5.586.578.006	$ 5.660.317.878	$ 5.707.250.463	$ 694.000.348	$ 5.718.692.691	$ 3.971.743.117	$27.338.582.495
EMO IALISIS	$ 410.643.432	$ 414.753.101	$ 396.138.816	$ 6.171.353.988	$ 401.899.489	$ 443.475.438	$ 8.238.274.064
OSPITALIZ.	$ 8.875.273.291	$ 13.864.833.284	$ 17.562.069.711	$ 3.102.119.764	$ 7.567.650.552	$ 11.414.423.988	$62.386.310.590
AGENOLOG.	$ 1.089.264.725	$ 1.139.771.398	$ 893.642.828	$ 211.146.045	$ 314.480.766	$ 474.291.726	$ 4.122.597.488
ABORATOR.	$ 239.908.249	$ 240.935.129	$ 169.742.611	$ 45.123.830	$ 89.566.982	$ 100.611.631	$ 885.888.432
DONTOLOG.	$ 80.689.150	$ 116.100.800	$ 51.991.720	$ 2.146.700	$ 18.501.700	$ 19.688.180	$ 289.118.250
ROCEDIMI.	$ 4.843.137.584	$ 6.915.540.964	$ 6.976.149.369	$ 8.413.041	$ 3.872.519.966	$ 4.899.209.248	$27.514.970.172
yP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
RGENCIAS	$ 1.552.107.697	$ 1.587.722.456	$ 1.197.017.995	$ 572.397.443	$ 627.022.283	$ 690.049.298	$ 6.232.317.183
OTAL SSFM	$ 25.603.730.968	$ 33.830.483.792	$ 35.411.917.533	$ 18.343.851.883	$ 20.121.312.081	$ 24.282.875.104	$157.594.171.361

Fuente: Informe Financiero 2020

4. RECOMENDACIONES:

- Se requiere que los auditores en salud de la Dirección General y de las Direcciones de Sanidad envíen a diario los hallazgos de la auditoria de concurrencia y de calidad a la Supervisión del Contrato en Dirección general para lograr verificar la incidencia y tendencia de eventos adversos o incidentes detectados, de manera oportuna con el área de calidad del Hospital Militar Central.

- Se solicita incluir dentro de la verificación de presuntos eventos adversos, la búsqueda de otras acciones inseguras mediante los diferentes métodos de auditoría realizada por los auditores en salud de Dirección General, Direcciones de Sanidad y Hospital Militar como parte del mejoramiento continuo.

- Los planes de mejoramiento como parte del ciclo PHVA, deben ser enviados por el Hospital Militar, en razón a los eventos adversos confirmados en la verificación. Es necesario que sean enviados con las respectivas firmas de aprobación y revisión para su respectivo seguimiento de manera oportuna.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
AREA DE GESTIÓN FARMACEUTICA Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

Radicado No 20207 0782 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREFA-86.13

Bogotá D.C., 13 de agosto 2020

RADIOGRAMA

DE : DIGSA

PARA : HOMIL.

RESPETUOSAMENTE X PERMITOME INFORMAR INASISTENCIA ESPECIALIDAD CIRUGIA GENERAL – COMITE TÉCNICO CIENTIFICO – PROGRAMADO X 29 JULIO – 05 – 12 AGOSTO 2020 X MEDIO CONFERENCIA VIRTUAL - CONTINGENCIA COVID-19 – INFORMACION INASISTENCIA REPRESENTANTE CTC HOMIL - ACTUALMENTE SIN RESPUESTA – MOTIVOS AUSENCIA X REPROGRAMACION COMITÉ ESPECIALIDAD X MIERCOLES 19 09:15 AGOSTO 2020 X FIN SUMINISTRAR RESPUESTA 03 REQUERIMIENTOS ALLEGADOS EJÉRCITO X MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GÓMEZ X DIRECTOR DIGSA X

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

CC: Supervision Contrato DIGSA – HOMIL 2020
DISAN - EJC

Elaboró: PS. Karen Rubiano
Proceso Comités Técnicos Científicos

Revisó: CR. Diana Patricia Cuellar Salinas
Supervisora Técnica C060-DGSM-2014.

Vo.Bo. CR. Rocío del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud - DIGSA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Radicado No. 20203530031883241 MDN-COGFM-COEJC-SECEJE-JEMGF-COPER-DISAN-ASE 25

Bogotá, D.C. 13 de agosto de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Directora Hospital Militar Central
Bogotá D.C.

Asunto: Tramite para solicitudes de Comité Técnico Científico de Medicamentos Procedimientos e Insumos usuarios de Ejército

Con toda atención me permito informar a la señora Mayor General Clara Esperanza Galvis Diaz, el proceso para las solicitudes generadas por el Hospital Militar Central y que requieran de Comite Tecnico Cientifico Medicamentos Procedimientos e Insumos, será de la siguiente forma:

1. Para pacientes de consulta externa deberán dirigirse al dispensario médico de adscripción y radicar la documentación de manera física y original al coordinador encargado del proceso en cada uno de los dispensarios. La documentación correspondientes es:
   - Formato CTC completamente diligenciado con firma y sello del médico especialista.
   - Formula médica u orden medica
   - Historia clínica donde justifiquen el medicamento o procedimiento solicitado
   - Fotocopia de documentos y carne por ambas caras.

El personal encargado a nivel nacional en cada Establecimiento de Sanidad Militar es.

CIUDAD	COORDINADOR CTC
ARAUCA	MARIA ALEJANDRA BASTOS FABUENCE
ARMENIA	MARIA ELENA PERILLA MONROY
BARRANQUILLA	JENNIFER MARIA MARTINEZ VELASQUEZ
BASAN GRH	YOLIMA OBREGON CHAVEZ
BONZA	ANGIE KARINA PEDROZA ROJAS
BUCARAMANGA	JONNATAN BAEZ PASON

[redacted]

Radicado No. [redacted] MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-EYDH-DOPER-
[redacted]

BUENAVENTURA	OSCAR DARIO BAEZ SIERRA
SANTA MARTA	ANGEL MIGUEL GOMEZ MANCILLA
SOCOPRO	AURA JULIETH BOLIVAR RESTREPO
SOGAMOSO	NATALIA ANDREA RIVERA BARRERA
SOLEDAD	AMORI ESNEDA CANTERO CARDENAS
TUNJA	ANGIE CAROLINA GAONA BARAJAS
VALLEDUPAR	DIANA MADRID
VILLAVICENCIO	VICKY FERNANDA DELGADO BOLAÑOS
VILLAVICENCIO	SHIRLEY YESENIA BAQUERO BADILLANO
YOPAL	INGRID ALEJANDRA SANDOVAL PATIÑO

Para usuarios hospitalizados en Hospital Militar Central que requieran OTC de medicamentos se recibirá en un solo archivo PDF legible al correo electrónico ctamedicamentos@ejercito@gmail.com o en el piso 8 oficina de epidemiología del HOMIL. Únicamente se recibirán usuarios que se encuentren hospitalizados de lo contrario el usuario debe dirigirse a su dispensario médico de adscripción, para iniciar el trámite en mención.

Adicionalmente se informa que esta Dirección de Sanidad no cuenta con números telefónicos habilitados para dicho proceso y se recomienda actualizar a los médicos especialistas los nuevos medicamentos pactados con el Operador Logistico ya que se evidencia que se están realizando solicitudes OTC cuando ya no se requieren este trámite y esto genera demoras en la dispensación del medicamento por trámites innecesarios.

Respetuosamente,

Coronel ERIC ANTONIO HERNANDEZ ALDANA
Oficial Gestión Servicios de Salud

[redacted]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
AREA DE GESTIÓN FARMACEUTICA Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

Radicado No. 1214 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA- SUBSA-GROSD-AREFA- 86.13

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2020

Señor Brigadier General
JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA
Director de Sanidad Ejército Nacional
Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud información canales de comunicación CTC medicamentos.

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Brigadier General Director de Sanidad Ejército Nacional, dando alcance al radicado No.9796 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREFA- 86.13 de fecha 03 de julio 2020; que trata de los canales de comunicación recepción de solicitudes CTC medicamentos, se informe lo siguiente:

- Conocer los motivos para emitir directamente al Hospital Militar Central un segundo lineamiento para trámite de solicitudes de CTC medicamentos, según el radicado No.20203330013822241 del 13 de agosto.

- Porque razón no se envió copia de mencionado oficio a la Dirección General, derogando unilateralmente el lineamiento realizado de manera conjunta, para el proceso de CTC de medicamentos.

- Cuáles son los canales de comunicación digitales establecidos, dado qué segundo lineamiento que emite DISAN EJC, establece nombre del personal encargado del proceso únicamente, estableciendo un mecanismo de trámite de solicitudes de carácter presencial, por lo cual se requiere unificar como mínimo un correo electrónico que evite el desplazamiento de los usuarios hasta su lugar de adscripción como indica el oficio, mas conociendo el tema de pandemia que cursa actualmente en el país. Recordando el obligatorio cumplimiento de la Resolución 521 emitida por el Ministerio de Protección social, ante para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosuspensión por enfermedad o tratamiento.

- Cuáles estrategias de comunicación se han implementado para informar a los usuarios el procedimiento de radicación y trámite de solicitudes de CTC, con el lineamiento emitido por

31 AGO 2020

ustedes de la radicación de soportes presencial, o si esta hospitalizado al correo establecido, pero que no dan respuesta al usuario.

- Que estrategia se implementarán ante lo referido los días 25, 26 y 27 de agosto por la Subdirección de Salud -DIGSA, al señor Subdirector de Salud DISAN EJC y Asistenciales, ante las quejas allegadas por la jefe Miriam Lucia Avila supervisora del convenio HOMIC y la jefe del servicio de oncología CT Paula Gaitán, ante la no respuesta a los correos hacia los usuarios y que a la fecha no hay respuesta o informan que son correos personales, así como que el usuario debe acudir personalmente a realizar su tramite de CTC a su lugar de adscripción una vez atendido por consulta externa. De acuerdo a lo referenciado en el radicado 20203330013822241/ DISAN EJC, emitido el 13 de agosto de 2020, el cual nos fue socializado por la supervisión del convenio HOMIC quien pregunta sobre este lineamento no conocido por esta dirección, el cual a la fecha ha generado inconvenientes en el trámite claro que debe tener los usuarios en el procedimiento.

Ante las situaciones presentadas, se requiere conocer formalmente los lineamientos emitidos para solventar la situación que se presenta actualmente y que se dé una oportunidad de mejora que no coloque en riesgo la atención oportuna de los usuarios y su resolución efectiva ante la situación presentada en la presente semana. Favor emitir el lineamiento y socializar a esta Dirección General en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboro: PS Karen Rubiano Camargo
Proceso Comité Técnico Científico

Reviso : CR. Rocio Garzón Ayala
Subdirectora de Salud – DIGSA

Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado: E-00003-20200576140MC IdControl: 93779
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 13-09-2020 11:28:35
Remitente: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ; Dirección General Entidad Descentralizada del Sector Defensa
Destinatario: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ- DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Dependencia: DIRECCION GENERAL - D102
Tipología: SOLICITUD
DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA RECIBIDO
13/09/2020 09:30:

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Avenida calle 26 N° 69-76 Torre Tierra Piso 4
Ciudad

Asunto: **Solicitud gestión de pagos para liquidez HOMIL**

De manera atenta me permito informar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar que el Hospital Militar Central reitera el compromiso en la prestación de servicios de salud de las Fuerzas Militares; toda la capacidad humana, científica, tecnológica y de infraestructura ha sido cuidadosamente proyectada para garantizar la atención con oportunidad, seguridad y humanización.

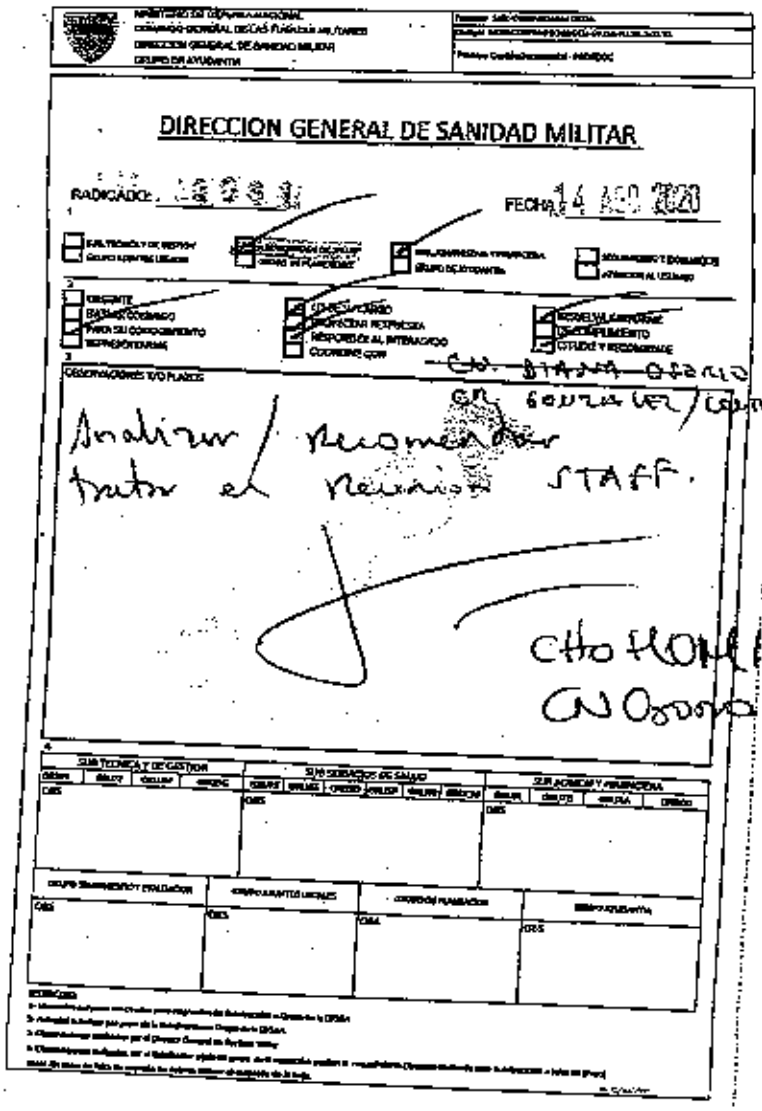
En consideración a lo anterior y con el fin de mantener activa esta capacidad, agradecemos las gestiones que pueda realizar la Dirección General de Sanidad Militar para adelantar los giros pactados del mes de noviembre y diciembre por valor de $40.000 millones para ser cancelados en el mes de septiembre, mes que se adelantó para mes de julio para los efectos del asunto.

De la cartera de la vigencia 2019 que esta por valor de $116.420 millones y de acuerdo a lo informado en la reunión del día martes 11 de agosto de 2020, sobre la posibilidad de pago de $25.000 millones de las liberaciones de los previos conceptos, agradecemos realizar estos giros de la forma más rápida posible en aras de garantizar el oportuno pago a todos nuestros proveedores, contratistas, colaboradores y aliados estratégicos.

Cordialmente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General Entidad Descentralizada del Sector Defensa
Hospital Militar Central

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector de Finanzas



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RADICADO: [illegible]

FECHA: 14 AGO 2020

Analizar / Recomendar
frente al Requisito STAFF.

Cto HOM
CN Osorio

Rec-Salud
18 AGO 2020
11:30 HR.

Julia Romero.
19-08-2020 12:58

Entregado a Planeación DIGSA por Competencia

Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado: E-00003-202005833-HMC IdControl: 94186
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 14-08-2020 17:16:28
Remitente: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ: Directora General Entidad Descentralizada del Sector Defensa
Destinatario: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ: DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Dependencia: PATOLOGIA
Tipologia: SOLICITUD

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Tierra Piso
Avenida Calle 26#69-75
Ciudad

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA FOLIOS
1345 19980000000 000079

Asunto: Horario establecido para salida de pacientes

De manera atenta y en atención al oficio N° 2310/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA- SUBSA-GRUSP 86-13, radicado bajo el ID 69024 referente a los horarios de salida de hospitalización de los pacientes en el Hospital Militar Central para coordinar la entrega de elementos y oxigeno domiciliario, me permito informar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar que no hay establecida una hora para los egresos de los pacientes, sin embargo, los procesos administrativos para las salidas se realizan en horas de la mañana de lunes a sábado.

Para la entrega de elementos y oxigeno domiciliario se ha dispuesto de personal que ejerce el acompañamiento para dichos procesos, este grupo es constituido por trabajadoras sociales y por personal administrativo denominado Ángeles Guardianes, y en especial para los usuarios activos de las diferentes Fuerzas Militares, el apoyo es dado por las Coordinaciones Militares de la respectiva Fuerza.

Las coordinaciones correspondientes con este personal para la entrega de elementos y oxígeno domiciliario, se realizan en el siguiente horario:

- Trabajadora social: lunes a viernes de 07:00 a las 16:00 horas
  sábados de 07:00 a las 12:00 horas.
- Ángeles Guardianes: lunes a viernes de 07:00 a las 19:00 horas
  sábados de 07:00 a las 12:00 horas.

15st 9/2020
2:49 PM

Los domingos y festivos, no hay la disponibilidad de esta capacidad operativa para el apoyo de estos trámites por tal motivo, para los pacientes que pueden tener salida en estos días, se debe prever con anterioridad los procesos de entrega, previo a la salida del paciente.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel **Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Publica
Supervisora Contrato 001- DIGSA-2020

Jefe Miriam Lucía Avila Guzmán
Jefe Unidad Servicios Ambulatorios

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 01:41 p.m.
Para: 'patynct@hotmail.com'; 'CR. Nidya Patricia Pineda Lopez '; Liz Grace Rincon Tapia; TO. LINA PAOLA MEDELLIN MARTINEZ; jennifer.bohorquez@fac.mil.co
Asunto: INFORMACION AUDITORES CONCURRENTES HOMIL Y HORARIO ESTABLECIDO PARA SALIDA DE PACIENTES
Datos adjuntos: HOMIL informa auditores agosto2020.pdf; HOMIL informa horarios de salida pctes 14ago2020.pdf

Importancia: Alta

Señoras Supervisoras Contrato No. 001 DIGSA 2020

Reciban un cordial saludo.

Con toda atención anexo dos Oficios que ya habían sido enviados mediante chat el 20/08/2020, ya que como saben el correo DIGSA estuvo fuera de servicio varias semanas. Uno de los oficios corresponde a la programación de los auditores en salud en HOMIL, y el otro es sobre los horarios de salida a pacientes en HOMIL. Ambos oficios responden a solicitudes derivadas de las reuniones mensuales de supervisión con HOMIL.

Espero les sirva para su gestión desde la concurrencia y demás procesos en las Direcciones de Sanidad.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

ARTICULO 2º. [illegible]

ARTICULO 3º. [illegible]

ARTICULO 4º. [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020335001389421 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-*15.6*

Bogotá, D.C., Agosto 14 de 2020

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS
1959 1BA0100D 006078

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GÒMEZ
Director General de Sanidad Militar
Bogotá DC

Asunto: Solicitud Conciliación Facturación atenciones HOMIC pacientes COVID-19

Con toda atención y debido respeto me permito solicitar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, su apoyo y gestión para que se dé celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas DIGSA, correspondiente a la revisión y conciliación de la facturación radicada y auditada con diagnostico positivo para COVID- 19 confirmados por el Hospital Militar, de los pacientes adscritos a Ejercito, con el fin de realizar los pagos correspondientes y evitar se generen traumatismos administrativos que puedan afectar la debida ejecución de los recursos para las obligaciones que correspondan.

Respetuosamente,

ANSWUNGH PORANIA DUGUARA
Oficial Jurídica Dirección de Sanidad Ejército

Elaboró/V.B.: Sibrey Arenas Vesga
Oficial Auditoría en Salud DISAN

Revisó: CR. Audrey Juliana Cardozo Londoño
Oficial Asesoría Dirección de Sanidad Ejército

Agost 19/2020 2:49 PM

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-2020057958-HMC Id: 93949
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 14-agosto-2020 09:05:13
Dependencia Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA Y FOLIOS
LOYD 14/08/2020 09:06:07

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alfonso Diaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Calle 26 No. 69-24 Bogotá

Asunto: Referencia y Contra referencia julio - Hospital Militar Central

Respetuosamente me dirijo al señor Director General de Sanidad Militar, con el fin de enviar el soporte de referencia y contrareferencia de los pacientes que son atendidos en el Hospital Militar Central, correspondiente al mes de julio de 2020, de acuerdo al convenio interadministrativo No.001 DIGSA - HOMIL 2020 Se adjunta información en CD.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Directora General de Entidad Descentralizado Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel (RA) Médico **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Supervisora del Convenio No.001 DIGSA-HOMIL

CC. Andrés Jimenez Montealegre
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Servicio de Urgencias- Área Referencia y Contrareferencia

Elaboró: Lucero Carranza
Auxilia para Apoyo de Seguridad y Defensa

Revisó y Aprobó: CO. Méd. Guillermo A. Vega Torres
Subdirector de Serv. Amb. y de Apoyo Diagnóstico

Anexo: Archivo Excel en CD

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2020 10:47 a.m.
Para: nanita.fino@gmail.com
Asunto: RV: INFORME REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA HOMIL
Datos adjuntos: Informe HOMIL referencia y contraref julio2020.pdf; JULIO 2020.xlsx

Importancia: Alta

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2020 10:27 a.m.
Para: OPS. Rafael Leonardo Fino Torres <rafael.torres@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>; SMSM. Martha Liliana Fino Torres <martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>
Asunto: INFORME REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA HOMIL
Importancia: Alta

Leonardo, Liliana,

Buen día.

Con toda atención, anexo oficio en el cual HOMIL remite bases de datos de referencia y contra referencia del mes de julio 2020.
Espero sirvan en sus procesos en DIGSA.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACION ELECTRONICA
LEY 527 DE 1999. "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones."
ARTICULO 5°. Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.
ARTICULO 6°. Escrito. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que este contiene es accesible para su posterior consulta.
ARTICULO 28. Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos. Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII, Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.
ARTICULO 37. Atribución de un mensaje de datos. Un mensaje de datos proviene de iniciador cuando haya sido enviado por el iniciador mismo.
El destinatario no podrá actuar de conformidad con un mensaje de datos recibido o dar por terminado su derecho a actuar de esa manera hasta que tenga razones para considerar que el mensaje de datos recibido es efectivamente de iniciador.

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2020 12:00 p.m.
Para: 'CR. Nidya Patricia Pineda Lopez '; 'patynct@hotmail.com'; Liz Grace Rincon Tapia; TO. LINA PAOLA MEDELLIN MARTINEZ
Asunto: INFORME REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA HOMIL
Datos adjuntos: Informe HOMIL referencia.y contraref julio2020.pdf; JULIO 2020.xlsx

Importancia: Alta

Buen día a todas!

Les anexo las bases de datos en Excel de referencia y contra referencia HOMIL julio 2020, para su apoyo a consolidar procesos administrativos.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACION ELECTRÓNICA
LEY 527 DE 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"
ARTICULO 5º. Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a cualquier tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.
ARTÍCULO 6º. Escrito. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos si la información que este contiene es accesible para su posterior consulta.
ARTÍCULO 10. Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos. Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria será la otorgada en la disposiciones del Capítulo VIII de "Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.
ARTÍCULO 17. Presunción de recibo de un mensaje de datos. En el evento que el emisor de un mensaje de datos reciba el acuse de recibo del destinatario, se presumirá que este último recibió el mensaje de datos correspondiente.
Esta presunción no se predica frente al contenido del mensaje de datos enviado.
ARTÍCULO 18. Efectos jurídicos. Los artículos 16 y 17 de la presente ley solo se refieren a los efectos relacionados con el acuse de recibo de los mensajes de datos.
ARTÍCULO 19. Formalidades predispuestas por el destinatario. El destinatario de un mensaje de datos podrá exigir al iniciador que los mensajes de datos cumplan con determinadas formalidades o requisitos mínimos para considerar que ha sido recibido el mensaje de datos.

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: Yadira Vasquez <Yadira.Vasquez@hospitalmilitar.gov.co>
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 10:26 a.m.
Para: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Asunto: RE: solicitud reportes de referencia y contra referencia

Buenos días Diana. Ya inicie el proceso de respuesta.

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon [mailto:diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co]
Enviado el: Wednesday, August 26, 2020 8:45 AM
Para: Yadira Vasquez; tcyadira@gmail.com
Asunto: solicitud reportes de referencia y contra referencia
Importancia: Alta

Mi Coronel,

Bn dia.

Con toda atención me permito informarle que he recibido los oficios anexos al presente correo con información de referencia y contra referencia HOMIL correspondiente a los meses de marzo, abril y julio 2020.

Le solicito amablemente el envío de lo correspondiente a los meses de enero, febrero, mayo, junio 2020, ya que no cuento con esas bases de datos de referencia y contra referencia de HOMIL.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
LEY 527 DE 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen entidades de certificación y se dictan otras disposiciones."
ARTÍCULO 5º. *Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos.* No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.
ARTÍCULO 6º. *Escrito.* Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito queda satisfecho con un mensaje de datos, si la información que este contiene es accesible para su posterior consulta.
ARTÍCULO 10. *Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos.* Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria será la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII, Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.
ARTÍCULO 17. *Presunción de recibo de un mensaje de datos.* Cuando se solicite o acuerde con el iniciador que se acuse recibo de un mensaje de datos recibido antes de que el iniciador cuando

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Calle 26 No. 69-24 Bogotá

Asunto: Referencia y Contra referencia Enero Hospital Militar Central

Respetuosamente me dirijo al señor Director General de Sanidad Militar, a fin de enviar el soporte de referencia y contra referencia de los pacientes que son atendidos en el Hospital Militar Central, correspondiente a enero de 2020.

Se adjunta información en un CD.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizado Adscrita al Sector Defensa
Directora Hospital Militar Central

Brigadier General **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirección del Sector Defensa
Subdirector Médico

Coronel (RA) **Guillermo Vega Torres**
Subdirección del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Proyectó: JUSD **Miriam Lucia Avila Guzmán**
Supervisión Convenio No.01/2019 DIGSA-HOMIL

11 FEB 2020

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 25-marzo-2020 08:41:47
Dependencia Remitente: UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO - UADT
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alfonso Díaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Calle 26 No. 69-24
Bogotá

Asunto: Referencia y Contra referencia febrero Hospital Militar Central

Respetuosamente me dirijo al señor Director General de Sanidad Militar, con el fin de enviar el soporte de referencia y contrareferencia de los pacientes que son atendidos en el Hospital Militar Central, correspondiente al mes de febrero de 2020, de acuerdo al convenio interadministrativo No.001 DISAS - HOMIL 2020

Se adjunta información en CD.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Gaviz Díaz**
Directoria General de Entidad Descentralizado Adscrita al Sector Defensa
Directora Hospital Militar Central

Brigadier General **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirección del Sector Defensa
Subdirector Médico

Coronel (RA) Médico **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

SMSM **Miriam Lucia Avila Gómez**
Supervisora del contrato

Anexo: LO ENUNCIADO EN CD.

Iván Ariel Arias Carvajal
25 MAR 2020
3:15 PM.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00005-202004231-HMC Id: 60642
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 18-junio-2020 09:04:10
Dependencia Recibente: CONSULTA EXTERNA - CDEX
Entidad Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.

Señor Mayor General
Javier Alfonso Díaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Calle 26 No.69-24 Bogotá

Asunto: Referencia y Contra-referencia Hospital Militar Central- Mayo 2020

Respetuosamente me dirijo al señor Director General de Sanidad Militar, con el fin de enviar el soporte de referencia y contra-referencia de los pacientes que son atendidos en el Hospital Militar Central, correspondientes al mes de mayo 2020

Se adjunta información en CD.

Cordialmente,

Mayor General **Clara Esperanza Gelvis Díaz**
Directora General de entidad Descentralizada adscrita al Sector Defensa
Directora Hospital Militar Central

Brigadier General **Carlos Alberto Rincón Arango** MD.
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica

Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres** MD.
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Proyecta: **JUSD Miriam Lucía Ávila Guzmán**
Supervisión Convenio No.001/2020 DIGSA-HOMIL

Elaboró: Gloria T. Cardona H.
AASD
Anexos: CD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00084-202004684-HMC id: 2900
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 09-jul-2020 13:01:30
Dependencia Remitente: UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO - UADT
Entidad Destino: JAVIER ALFONSO DIAZ GOMEZ
Serie y Subserie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor
Javier Alfonso Díaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Calle 26 No. 69-24 Bogota

Asunto: Envío información de Referencia y Contrareferencia Junio Hospital Militar Central

Respetuosamente me dirijo al señor Director General de Sanidad Militar, con el fin de enviar el soporte de referencia y contrareferencia de los pacientes que son atendidos en el Hospital Militar, correspondiente al mes de junio de 2020; de acuerdo al convenio interadministrativo No.001 DIGSA-HOMIL 2020.

Se adjunta información en CD.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directoria General de Entidad Descentralizado Adscrita al Sector Defensa
Directora Hospital Militar Central

Brigadier General **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirección del Sector Defensa
Subdirector Médico

Coronel (RA)Médico **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirección del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Coronel **Yadira Vásquez Vizcaíno MD.**
Supervisora Administrativa del Convenio No.001 DIGSA-HOMIL 2020.

Elaboró: Ana Garcia

09 JUL 2020
09.02

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202005847-HMC Id: 94290
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 18-agosto-2020 11:23:45
Dependencia Remitente: CLINICA MEDICA - CLME
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

DIR. GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA FOLIO 1
1488 24/08/2020 08:08:37

Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento
Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 3 Piso 4

Con toda atención me permito dar respuesta al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, sobre las inquietudes reportadas mediante oficio N°R-00003-202007450-HMC así:.

1. *Para la fecha indicada:* 14 de Junio 2020, cuando el proceso de auditoría de la información cargada en cuenta de Alto Costo VIH de pacientes nuevos del programa de Hospital Militar Central para el periodo de observación 01 de Febrero de 2019 hasta 31 de Enero 2020, aun no se había comenzado a desarrollar; esta misma inició el 13 de Julio 2020.
2. *El día 14 de Julio 2020* correspondiente al primer día de hallazgos de la auditoria, se presento una demora por lo que no se alcanzó a enviar la respuesta antes de las 14:00 horas señalada, sin embargo al ser revisados los hallazgos, no se encontró objeción alguna y se aceptaron las novedades del día.
3. El día 22 de julio 2020 en la respuesta a los hallazgos finales (cuadro de totales para VIH nuevos), se dejó en firme la respuesta a los hallazgos del primer día (14 de Julio 2020).

Por lo anteriormente expuesto , solicitamos muy respetuosamente considerar la ampliación del horario límite para la entrega de respuestas o las novedades encontradas hasta las 18:00 horas del día que corresponda, debido a que el sitio de CAC lo permite. Esto en vista que los hallazgos son variables en cantidad, lo cual implica un mayor tiempo de revision de cada caso.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar

Brigadier General Médico **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica

Doctor **Eduardo Medina Díaz**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Médica Hospitalaria

Doctor **Jairo Enrique Pérez Franco**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Infectología

25/08/2020
25 Agost/2020
2:35 PM

Se entrega para su competencia al grupo gestión del Riesgo Digna. CPS Digna Ríos ATO COSTO.

-CN Diana Sierra

Elsa Yirk Soraya Diaz Mendez- AAS Y D

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado E-00003-20200826-47-HMC Id: 84290
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 18-agosto-2020 11:23:45
Dependencia Remitente: CLINICA MEDICA - CLIME
Entidad Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado N°3119 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2020

Señora Coronel
ROCIO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora de Salud
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud lineamientos trámite facturación COVID-19

Respetuosamente, me permito informar a la señora Coronel Subdirectora de Salud, que mediante su Oficio No. 2635/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 de fecha 19 de junio de 2020 se ordenó lo relacionado con el proceso de los recobros ante ADRES de pacientes con Covid-19, lo cual quedó a cargo del Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud, Área de Cuentas Médicas y Concurrencia.

Esta Área también se encuentra liderando el trámite de pago ante la ARL, de la facturación de un paciente confirmado Covid-19 quien falleció en el Hospital Militar y a la fecha no se tiene conocimiento del estado de dicho pago. Es necesario que sea informada esta decisión para el seguimiento financiero al Contrato.

Por lo anterior, con el fin de unificar directrices y aclarar procedimientos, se requiere de manera urgente emitir los lineamientos en referencia al trámite de pago que se debe realizar con las facturas que el Hospital Militar Central radica a la Dirección General de pacientes atendidos como posibles Covid-19, pero que luego de practicar la prueba de laboratorio se les descarta el Covid-19; y con los pacientes atendidos y confirmados Covid-19. Y de esta manera, determinar el procedimiento a seguir posterior a la conciliación de estas facturas, y definir el Área encargada del trámite final para pasar al pago ya sea por recurso 54 destinado exclusivamente a Covid-19 o por la transferencia.

Así mismo, históricamente, las facturas que se pagan por las atenciones al Hospital Militar han sido determinadas de acuerdo a la Fuerza del usuario, y en este caso se informa que el pago para el recurso 54 es por adscripción. Esto se debe aclarar, ya que podría generar diferencias en la información que soporta el contrato que reposa en HOMIL y en DIGSA.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Elaboró: TASD. Patricia García Ariza
Área Supervisión Contrato HOMIL

19 AGO 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Radicado No. 2635 - / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13

Bogotá D.C., 19 de Junio de 2020

Señor Capitán de Navío
DIANA YOLANDA OSORIO CHACON
Supervisora técnica Contrato interadministrativo 001 DIGSA-HOMIL
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Bogotá D.C

Asunto: Recobro Pacientes COVID-19

Respetuosamente, me permito informar a la señora Capitán de Navío Supervisora técnica Contrato interadministrativo 001 DIGSA-HOMIL, que para los recobros ante ADRES de los pacientes con COVID-19, se debe presentar al Grupo Prestación y Operación De Servicios De Salud, Área de Cuentas Medicas y Concurrencia los siguientes soportes:

- Archivo digital de las facturas relacionadas con los soportes respectivos (Dentro de los soportes de atención se debe anexar copia del resultado de la prueba PCR, donde se confirma el diagnostico por Coronavirus COVID-19).
- Concepto de Auditoría emitido por la cuenta relacionada, generado desde cada una de las Direcciones de Sanidad de la factura presentada.
- Registro Individual de Prestaciones de Servicios de Salud - RIPS- correspondientes a la factura presentada.

Por lo anterior, me permito informar que no es necesario el envió de la información diaria, de los pacientes con diagnostico probable de COVID-19. Sino enviar la factura y soportes mencionados con anterioridad en los casos confirmados, para el respectivo trámite.

CR. Rocio del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud – DIGSA

Elaboro: SMSM Liliana Acosta Mojra
Área de Cuentas Médica y Concurrencia
PS Leidy Paola Rojas
Área de Cuentas Médica y Concurrencia

Vo Bo.: CR Diana Patricia Cuellar Salina
Coordinadora GROSD

Recibí Jun-29/20

Radicado No. 3 13 8 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2020

Señora Capitán de Navío
DIANA YOLANDA OSORIO CHACON
Supervisora técnica Contrato interadmistrativo 001 DIGSA-HOMIL
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Lineamientos trámite facturación COVID-19

Respetuosamente, me permito dar respuesta a la señora Capitán de Navío, Supervisora técnica Contrato interadministrativo 001 DIGSA-HOMIL con respecto al of No. 3119/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC 29.25 del 19 de agosto de 2020:

Con relación al trámite de pago ARL SURA, el día 19 de agosto según comunicación telefónica con la funcionaria Martha Ligia Utria Méndez del Área de Cartera ARL Sura, la cual informa que las cuentas con radicados 21909, 21906, en el momento se encuentran en trámite de pago.

Los lineamientos en referencia al trámite de pago por recurso 054, de la facturación radicada por el HOMIL de pacientes atendidos por COVID-19, me permito informar que para los usuarios con pruebas Positivas se pagara el valor de factura final después de la auditoria. Para los pacientes con resultados negativos únicamente se paga la toma de la prueba y la atención inicial de urgencias si es el caso.
Esta información debe ser registrada y enviada al grupo Prestación y operación de servicios de Salud al área de Cuentas médicas y concurrencia, en matriz anexa

Fuerza de Adscripción	Nombre de ESM	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Tipo de documento del paciente	Número de documento	servicio	Valor de la factura	Valor a pagar después de auditoría

Y los soportes solicitados mediante oficio No. 2635 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC 86.13, se informó los soportes a presentar.

- Archivo digital de las facturas relacionadas con los soportes respectivos.
- Concepto de auditoría emitido a las facturas relacionada

- Registro Individual de Prestaciones de Servicios de Salud - RIPS- correspondientes a la factura presentada.

A su vez el valor a pagar debe ser notificado cada fuerza.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Con respeto

CR. Rocio del Pilar Garzon Ayala 237.
Subdirectora de Salud– DIGSA

Elaboro: SMSM Liliana Acosta
Área de Cuentas Médica y Concurrencia

Revisó: CR. Diana Patricia Cuellar
Coordinadora Grupo GROSD

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-2.25

Acta No	963	Asunto:	Reunión semestral contrato DIGSA-HOMIL
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá, 20 de agosto de 2020		
Hora Inicio	11:00R	Hora Finalización	13:45R
Subdirección/Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de la elaboración del acta: CN Diana Osorio Chacón	
Ausentes:	Dirección de Sanidad Ejército (DISAN EJC),		

Orden del día:

1- Verificación del quórum: Representantes de la Supervisión del Contrato de Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), Dirección de Sanidad Armada (DISAN ARC), de Jefatura Salud Fuerza Aérea (JEFSA FAC) y del Hospital Militar Central (HOMIL)

2- Presentación de seguimiento del contrato DIGSA-HOMIL según como la establece la cláusula 10.4 del contrato 001 DIGSA-HOMIL.

Desarrollo:

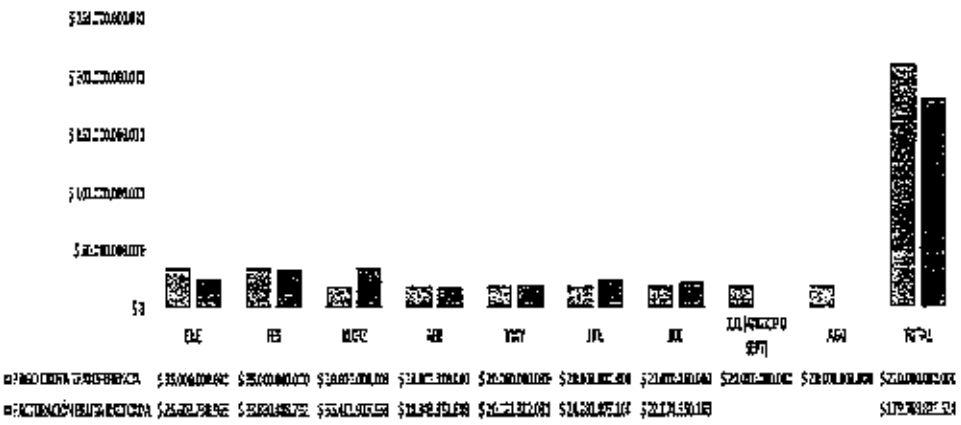
1- Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica de DIGSA:

Presentación seguimiento contrato suscrito entre DIGSA-HOMIL, el cual se convoca en referencia a la cláusula *10.4 "ACTIVIDADES GENERALES DEL GRUPO AUDITOR DE LA DIRECCION PARA EL HOMIC. Se establecerá cronograma al inicio del contrato con programación de reuniones mínimo seis (6) al año, con los representantes legales del presente contrato, representantes de las DISAN, supervisor (es), líder auditor del contrato, con el fin de tratar los aspectos que se requieran en el seguimiento del mismo, propendiendo por el mejoramiento continuo."*

A continuación, inicia la presentación, con la ejecución de enero a julio del año 2020:

En relación pago en relación a la facturación bruta radicada en el año 2020, se ha pagado una transferencia al Hospital Militar de $210.000 millones de pesos en el cual se resalta que se realizó un modificatorio de fecha del 16 de julio del 2020, por medio del cual se dio un anticipo de la transferencia establecida para el mes de septiembre, correspondiente a $20.000 millones de pesos en el pago del mes de julio del 2020. La última factura radicada fue el pasado 14 de agosto del 2020, correspondiente al mes de julio la cual asciende a un valor de $179.168.821.524.

PAGOS VS. FACTURACIÓN BRUTA RADICADA AÑO 2020

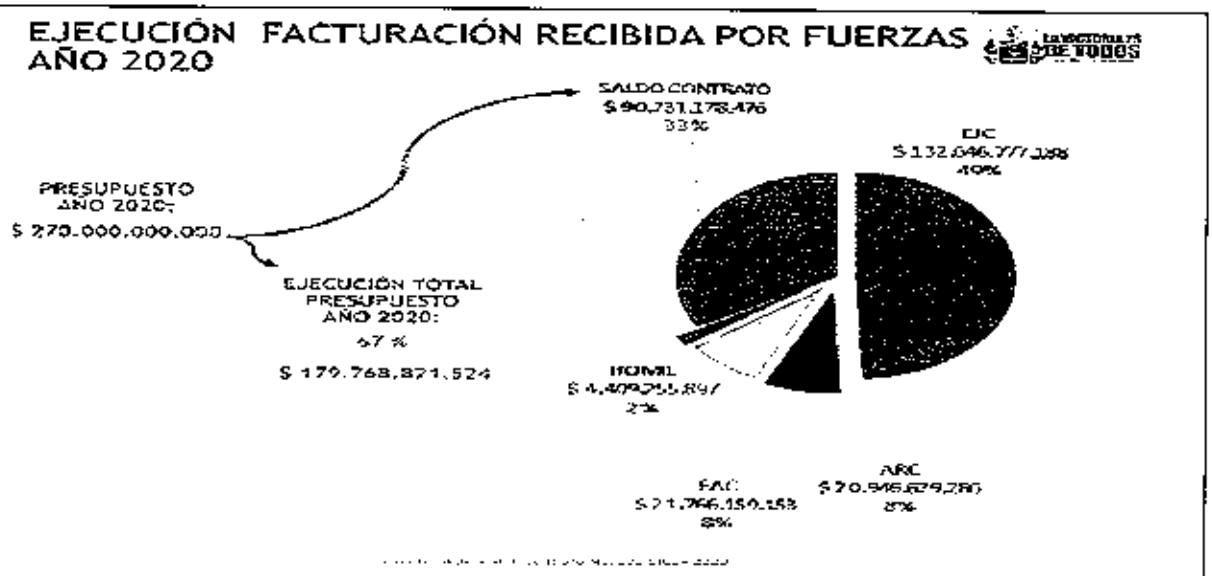


En cuanto a la facturacion por servicios de enero a julio, el valor acumulado es $179.768.821.524, el primer servicio de mayor porcentaje de facturacion es hospitalizacion 40,7% con un valor de $73.169.384.308, en segundo lugar procedimientos con un 18,7% con un valor de $33.561.465.018 y el tercero es farmacia con un 16% con un valor de $28.770.838.162. Actualmente la Dirección General de Sanidad Militar, tiene el contrato de medicamentos de forma centralizada, por lo cual va a disminuir el consumo de la farmacia externa en el consolidado de la facturacion general del Hospital Milita Central.

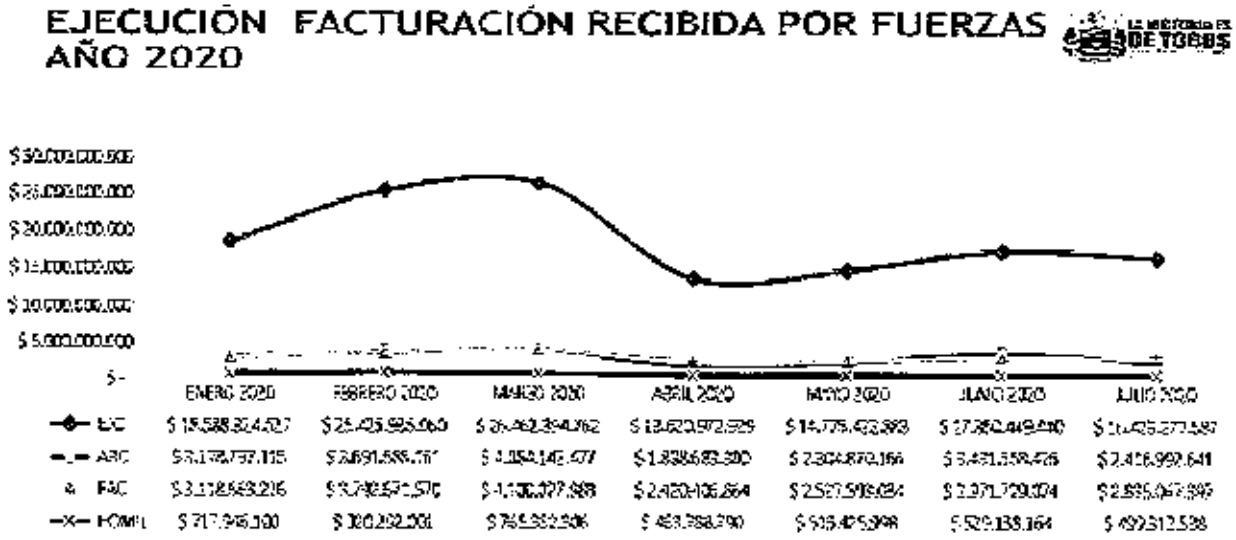
INFORME DE FACTURACIÓN POR SERVICIOS ENERO A JULIO 2020

SERVICIO	TOTAL	%
CIRUGÍAS	$ 7.779.833.091	4,3%
CONSULTA	$ 2.902.562.610	1,6%
EXTRA HOSPITALARIOS	$ 12.073.101.382	6,7%
FARMACIA	$ 28.770.838.162	16,0%
HEMO DIÁLISIS	$ 8.525.708.722	4,7%
HOSPITALIZACIÓN	$ 73.169.384.308	40,7%
IMAGENOLOGÍA	$ 4.697.258.574	2,6%
LABORATORIO	$ 1.047.616.554	0,6%
ODONTOLOGÍA	$ 322.772.850	0,2%
PROCEDIMIENTOS	$ 33.561.465.018	18,7%
PYP	$ 0	0,0%
URGENCIAS	$ 6.918.290.253	3,8%
TOTAL	$ 179.768.821.524	

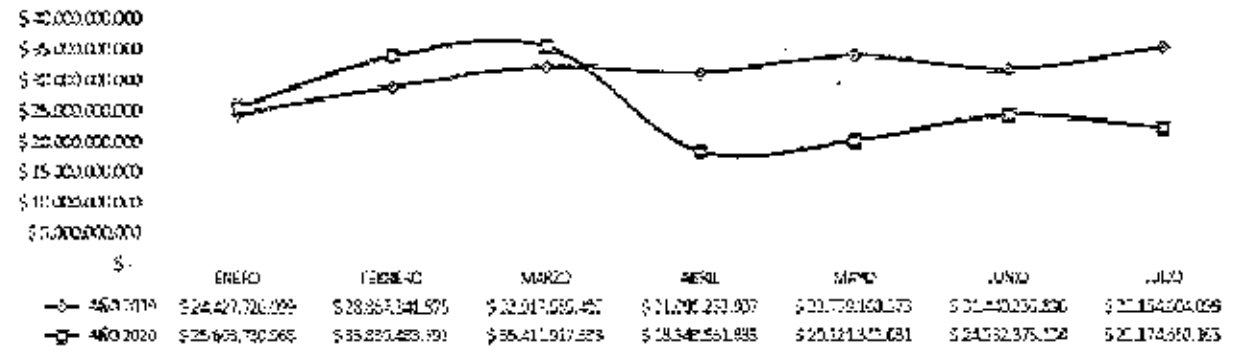
De la ejecución de la facturación recibida por las Fuerzas en el año 2020, este valor $179.768.821.524 corresponde a la ejecución presupuesto total del 67%, y del consumo por cada una de las Fuerzas, Ejercito lleva un 49%, Armada el 8%, Fuerza Aérea el 8% y los adscritos a Hospital Militar Central el 2%, generando un saldo del contrato del 33% para un total de presupuesto de $270.000.000.000.



De la facturación mensual distribuida a cada una de las Fuerzas, esta presentación muestra los ascensos de marzo y junio teniendo en cuenta que es el primer año en el cual se han hecho cortes trimestrales de las estancias prolongadas.



En cuanto a la ejecución de la facturación a nivel comparativo de los meses que ya han recibido entre los años 2019 -2020, se observa el descenso desde el mes de abril debido al aislamiento preventivo por la pandemia del COVID19, ya en estos momentos aumentó la cantidad de pacientes hospitalizados, por lo cual posteriores cortes de facturación vendrán en ascenso



Para la facturación COVID-19, el Hospital Militar ha presentado facturación de los pacientes que ingresaron con sospecha o con confirmación y fueron manejados en el Hospital. A esta base de datos se les hizo un cruce con una aplicativo SIS.MUESTRAS para determinar a cuáles de los pacientes se les confirmo COVID-19, adicionalmente a ese cruce se realizaron los procesos de auditoria. En esta facturación se evidenciaron unos valores especificos que no estaban pactados en el contrato, según esto se determinó conformar el comité de precios, de acuerdo a la cláusula octava numeral 8.1, la cual se habla de valores que no estaba convenidos en el contrato, por lo cual se citó a esa figura para poder llegar a una decisión que modifique el contrato o complemente el contrato. Teniendo en cuenta esto, se solicitó al Señor Director General la conformación del comité, y mediante la Resolución 801 del 21 de julio del 2020 se nombró el comité para Dirección General de Sanidad Militar. Se citó a una primera reunión el día 27 de mes de julio 2020 según acta 901 en el cual no se tomaron decisiones, y el día 06 de agosto de 2020 según acta 902 en la cual se tomaron decisiones, las cuales fueron informadas a la supervisión del contrato y que se revisaron con el Señor Director General, ya que se evidencio que la facturación presentaba unos valores que, de acuerdo a las decisiones del comité, tocaba volver a revisar por el grupo auditor revisor de cuentas médicas.

Las facturas de pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 de los meses marzo, abril y mayo la conciliación entre Dirección General y Hospital fue este pasado martes. Y ahora se están volviendo a realizar las facturas de ese bloque de pacientes que no fueron confirmados para retomar la conciliación, en las fechas determinadas por el proceso de auditoria. Posterior a eso se confirmará a las Direcciones de Sanidad las decisiones de acuerdo al uso de estos recursos conforme a los lineamientos que decida la Dirección General de Sanidad Militar.

En el proceso de conciliación están las facturas COVID-19 de los meses marzo, abril y mayo, en auditoria está en el mes de junio y por auditar está el mes de julio.

La suma de este grupo de facturas presentadas como COVID-19 suman $10.128.811.515, de acuerdo a lo radicado a la fecha.

FACTURACIÓN COVID19
AÑO 2020

PROCESO:
1. CRUCE CON SISMUESTRAS
2. AUDITORÍA DE CUENTAS
3. COMITÉ DE PRECIOS DIGSA HOMIL
4. CONCILIACIÓN
5. INFORMES POR FUERZA Y ADSCRIPCIÓN

EN CONCILIACIÓN:
- MARZO 2020: 35 FACTURAS - $ 10.579.052
- ABRIL 2020: 439 FACTURAS - $1.028.640.422 → TRÁMITE POR ARL: 01 FACTURA $ 56.430.930
- MAYO 2020: 444 FACTURAS - $2.020.389.124

EN AUDITORÍA: → JUNIO 2020: 479 FACTURAS - $2.981.058.969

POR AUDITAR: → JULIO 2020: 1.298 FACTURAS - $4.088.143.948

TOTAL FACTURACIÓN COVID19: $10.128.811.515

2- Intervención de la Señora Martha Ariza, Jefe de la unidad cuentas hospitalarías y facturación HOMIL del Hospital Militar Central:

Informa una novedad frente a la facturación de COVID-19, la conciliación de los pacientes COVID lleva ya un mes, se retomó la semana pasada después del comité donde quedo estipulado en las actas 01 y 02 frente a los servicios que no están incluidos en el contrato 001 debido a la pandemia. Los auditores conciliaron la totalidad de las facturas que eran COVID y presentan una objeción donde ya se tenía una preliminar del acta en la cual ya se había tenido aceptación de unas glosas, que inicialmente ya estaban aceptadas.

Se presentaron unas cuentas y unas glosas como no acuerdos un total de $31.000.000 por lo que es del mes de abril y mayo.

Esto quedo estipulado en las actas de comité de precios iban a ser levantadas a lo que corresponda a los EPP, frente a la conciliación de marzo que se firmó el viernes.

A la fecha se tiene pendiente abril y mayo un valor de $31.942.523 a la luz de la resolución 3047 la cual rige el tema de glosa y dice que una cuenta no se puede glosar 2 veces, eso quedo en las actas de comité de precios.

La conciliación que falta, el acta final con firmas de un valor de $31.942.523 que corresponden al mes de abril lo cual se discrimina $2.438.318 y $19.480.205.

3- Intervención de la Señora Coronel Rocio Garzón Ayala, Subdirectora de Servicios de Salud de la DIGSA, en reemplazo del Señor Director General de Sanidad Militar:

Manifiesta que la demora fue porque se dio la necesidad de tener un comité de precios, esto salió la semana pasada para poder trabajar y terminar la conciliación.

Por otra parte, no es que sea una segunda glosa, es crear un mecanismo legal para poder terminar de revisar las cuentas con los parámetros que se requieren. Esto tiene dos recursos para los pagos

uno es un recurso corriente que se suma como transferencia y el otro recurso 054 es específico para COVID.

La coronel afirma que este proceso se termina la otra semana y se determinará la diferencia por cada trámite si es por recurso 054 o si se hace por transferencia corriente.

Ella reitera el compromiso, se debe tener claro lo que se cubre por recurso 054 y lo que se está revisando por medio del comité para poder hacer la cancelación lo cual especifica que es por norma, cuando se tiene pactado por el prestador se sostiene los mismos precios únicamente se resolvió lo que no estaba pactado el comité estaba haciendo la verificación de las canastas pactadas

La señora Coronel pregunta sobre otra la fuga de un soldado con patología psiquiátrica, del Hospital.

4- Intervención de la Señora Yadira Vásquez, Supervisora Técnica del HOMIL:

Esa información de la fuga se envió a la capitán. Además confirma que la fuga fue informada después de 06 días de ocurrida. Que fue una situación en el servicio de urgencias, pero investigando, el paciente llegó a su casa y después fue llevado a la clínica santa clara y después retomó al hospital, lo cual afirma que van a hablar con calidad para reportar ese evento adverso, para realizar su respectivo plan de mejoramiento.

5- Intervención del Señor Brigadier General Carlos Rincon, Subdirector del Hospital Militar:

El señor General pregunta que cuando se cierra este proceso y hacer el proceso en una de línea de tiempo más corto porque se necesita el giro de los recursos.

Informa que se han venido reuniendo los auditores y que se debería aplicar la 1068 para que las IPS tengan los recursos necesarios para el manejo del COVID, la misma resolución dice que les dan el 50% de un anticipo, sin tanto comité de autorización y reitera el cierre de este proceso por que necesita el giro para flujo de caja y operación del hospital.

6- Intervención de la Señora Yadira Vásquez, Supervisora Técnica del HOMIL:

Inicia con la presentación sobre las estancias promedio de hospitalización en abril, mayo, junio y julio, y que se aumentó la estancia por disminución de cirugías programadas y pacientes con múltiples comorbilidades por COVID-19.

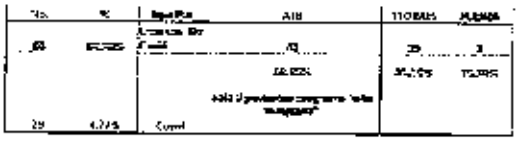
En el mes de julio hubo 90 estancias prolongadas con un rango de 7.6 - 7.4 -7.3. Estas 90 estancias prolongadas: 61 fueron pacientes con múltiples comorbilidades, no COVID, problemas de entrega de antibióticos por antibioticoterapia 42, tratamientos 19 y solo se dieron salida 3 para programe de alta temprana.

Dentro de las actividades de entrega de oxigeno fueron: 142 demoras, 7 por tramites y ambulancias, fueron de 45 demoras 5 por llegadas tarde.

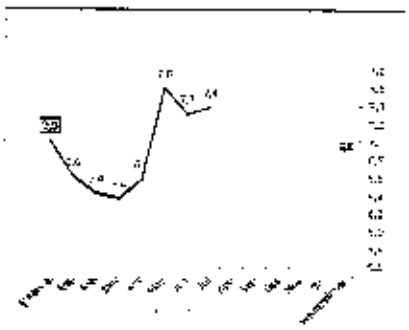
En cuanto la ocupación hospitalaria, la ocupación de adultos e s de 71% y ocupación pediátrica 30%, se observa un aumento de ocupación hospitalización de adultas por enfermedades covid y pacientes con comorbilidades y enfermedades crónicas.

En Abril, **Mayo**, Junio, Julio se aumento **estancia**, por **disminución** de Cirugías Programadas y pacientes con **múltiples** comorbilidades y por **COVID 19.**

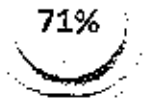
Del mes de julio hubo **90** estancias prolongadas:



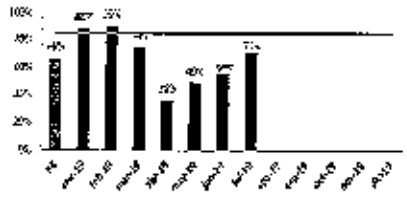
Actividad	Total Act	Demoras	%	Observacion
QZ	102	7	4,03%	3 días mas por DIGSA en trámites
Ambulancias	47	0	19,54%	4 días mas por demoras en DIGSA



OCUPACIÓN ADULTOS



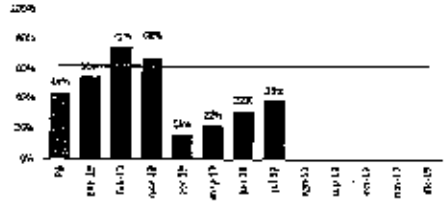
% Ocupación Hospitalización Adultos



OCUPACIÓN PEDIATRÍA



% Ocupación Hospitalización Pediatria



Cirugías totales: se observa la distribución en las cirugías programadas dada por la pandemia del COVID se está evidenciando aumento de cirugías programadas y de urgencias se hace la claridad que estas cirugías son clasificadas según el lineamiento por el Ministerio de Salud como cirugías prioritarias específicas.

CIRUGIAS 2020

No. CX	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
TOTAL	984	1189	893	282	950	611	554						
PROGRAMADAS	636	802	585	82	167	416	373						
URGENCIAS	348	387	308	150	183	195	181						

En relación a pacientes de salud mental: en hospitalizados y reingresos en el mes de julio es de un 43% de hospitalización y en reingresos no hubo en los meses de junio y julio.



HOSPITALIZACION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Número de pacientes hospitalizados desde urgencias relacionados con enfermedades mentales	82	94	75	47	51	46	51					
Total pacientes atendidos en urgencias relacionados con enfermedades mentales en el periodo	722	699	654	387	518	422	119					
	11,36%	13,45%	11,47%	12,14%	9,85%	10,90%	42,86%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

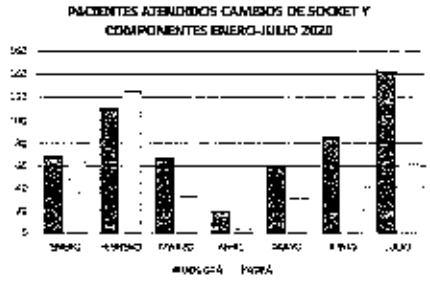
REINGRESOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Número de Reingresos mensuales	1	1	2	0	1	0	0	0				
Total número de pacientes hospitalizados por el servicio de psiquiatría en el mes	82	94	75	47	51	46	51					
	1,22%	1,06%	2,67%	0,00%	1,96%	0,00%	0,00%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Servicios amputados y prótesis de enero a julio: está pendiente una jornada en Valledupar pero no se ha podido realizar a que no hay apoyo aéreo, y no hay una comunicación oficial sobre el cumplimiento del Ejército. La Fuerza no ha informado sobre la programación, el Señor General Rincon solicita una reunión a la DIGSA para definir el cumplimiento de este cronograma.

A este comentario, la Señora Coronel Garzón indica que según el clausulado, la logística de las brigadas de prótesis y amputados es de competencia de cada Dirección de Sanidad. Y en este particular, el Hospital Militar realiza coordinaciones directamente con Dirección de Sanidad Ejército y no entera a la Dirección General. Por lo tanto, no hay competencia para ello de la Dirección General. De igual manera, mañana se realizará una reunión para revisar esta situación, con los delegados de Dirección de Sanidad Ejército y de Hospital Militar.

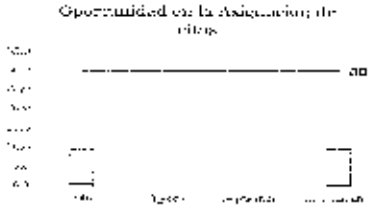
SERVICIO AMPUTADOS Y PROTESIS
ATENCION ENERO-JULIO 2020

SERVICIO DE AMPUTADOS Y PROTESIS PACIENTES ATENDIDOS CAMBIOS DE PROTESIS Y COMPONENTES ENERO-JULIO 2020							
LUGAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
BOGOTA	99	111	66	20	60	85	145
PASPA	54	120	36	5	33	29	53
TOTAL	153	231	102	25	93	114	198
	916						



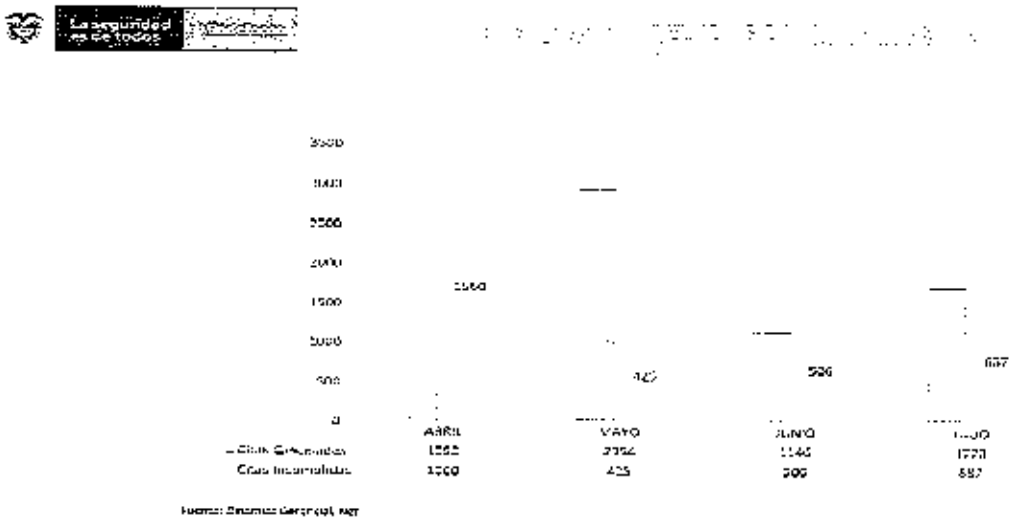
Oportunidad de citas en consulta externa: no ha pasado de los 30 días en los tres primeros trimestres, y de los canales más asignación fue el de call center con 5.539.





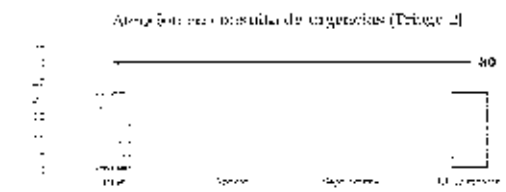
Canales Asignacion	Cantidad	%
Fax	0	0,00%
Correo	721	4,52%
Presencial	9.543	59,87%
Call Center	5.539	34,75%
Enlaces Militares	138	0,85%
Página Web	0	0,00%

En consultas cancelada e incumplidas en el 2020 en el mes de julio fueron canceladas 1.723 e incumplidas 637 citas:



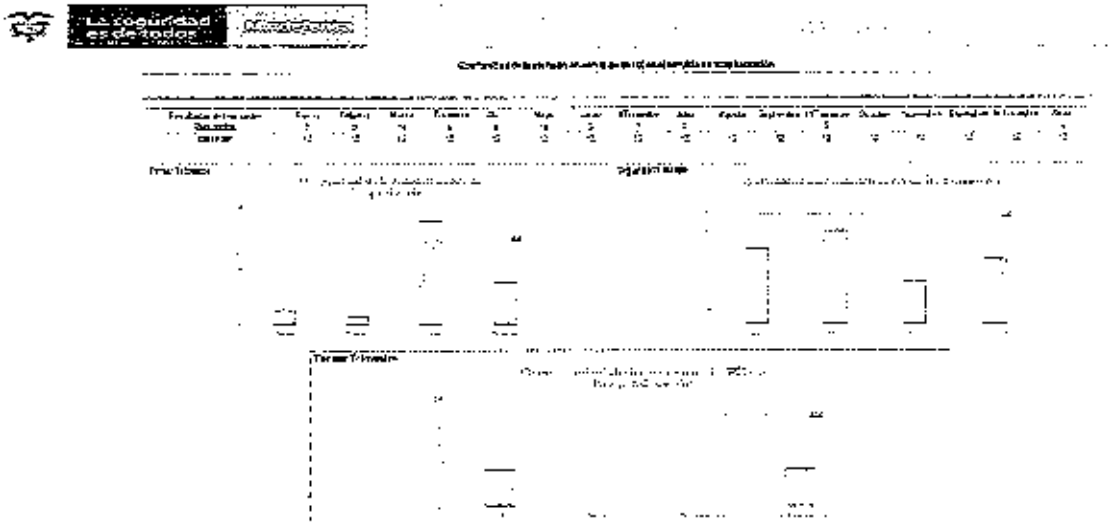
En atención de urgencias específicamente en la atención de urgencias en el triage II da un resultado de 22 el cual no pasa el estándar de 30 y también se observa en el I y II trimestre con un resultado de 22 – 18.



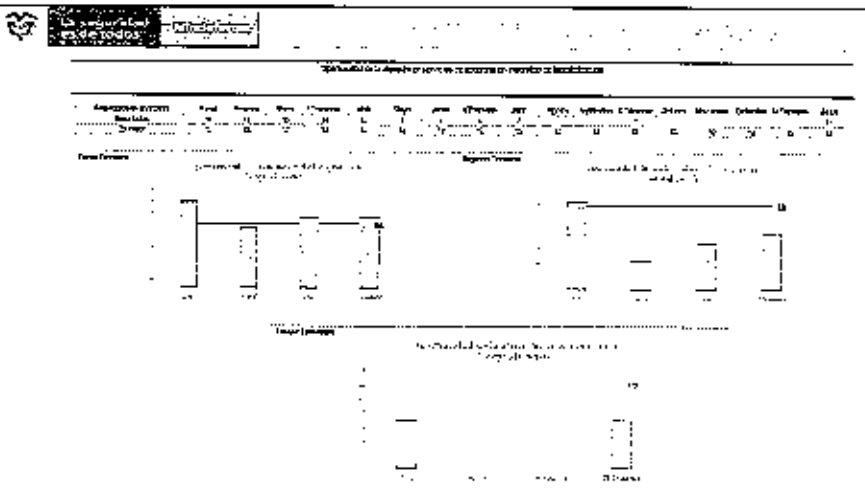


Urgencias Atendidas	Meta	Cantidad de Urgencias	Oportunidad (Minutos)
Triage I	5	38	2
Triage II	30	1.029	22
Triage III	90	1.776	46
Triage IV	360	1.650	56
Triage V	4320	335	62

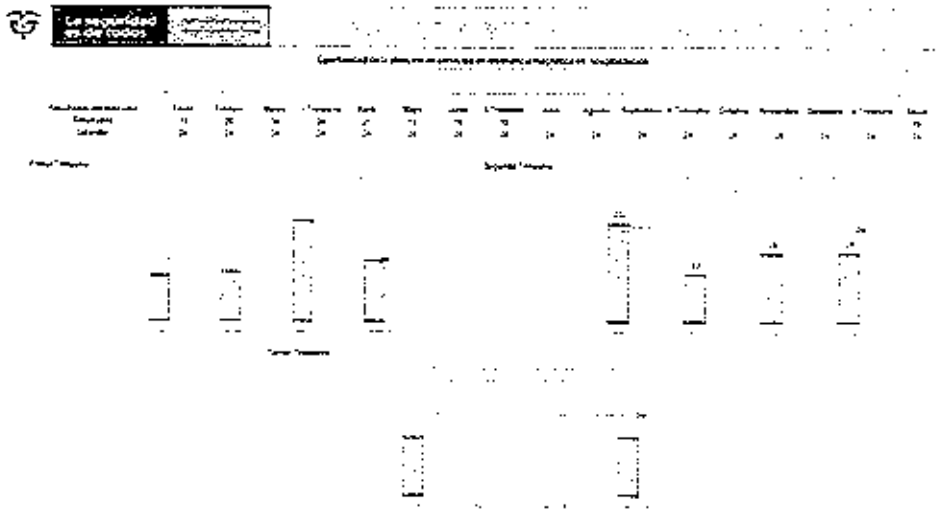
En atención de imagen logia no pasa el estándar de 12 y también se observa en el I y II trimestre con un resultado de 6-7 en el mes de julio 5.



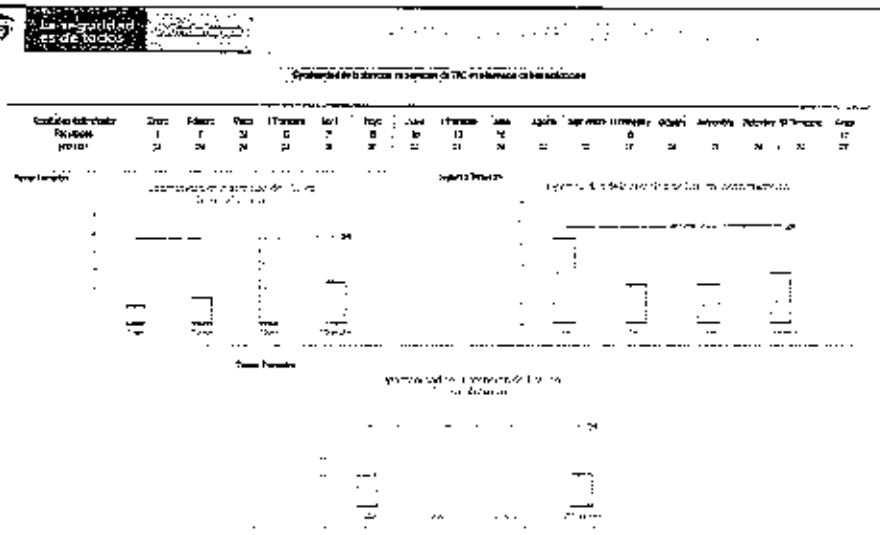
En atención de oportunidad en ecografía no pasa el estándar de 12 y también se observa en el I y II trimestre con un resultado de 14-8 en el mes de julio 7.



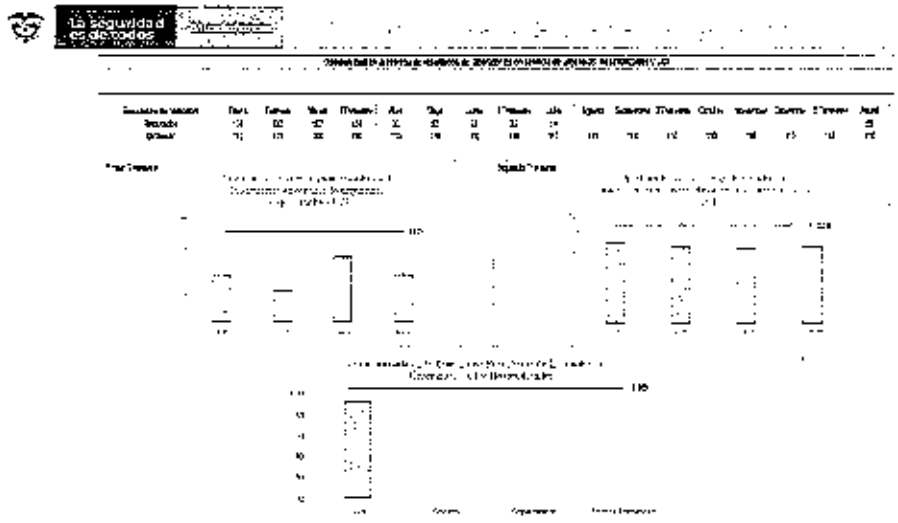
En atención de oportunidad en Resonancia magnética no pasa el estándar de 24 y también se observa en el I Y II trimestre con un resultado de 24-18.



En atención de oportunidad en TAC no pasa el estándar de 24 y también se observa en el I y II trimestre con un resultado de 12-13 en el mes de julio 10.



En atención de oportunidad en laboratorios no pasa el estándar de 110 y también se observa en el I y II trimestre con un resultado de 104-88 en el mes de julio 94.



Observaciones de Farmacia Ambulatoria, ya que a partir de julio empezó la contratación con el operador logístico ETICOS:

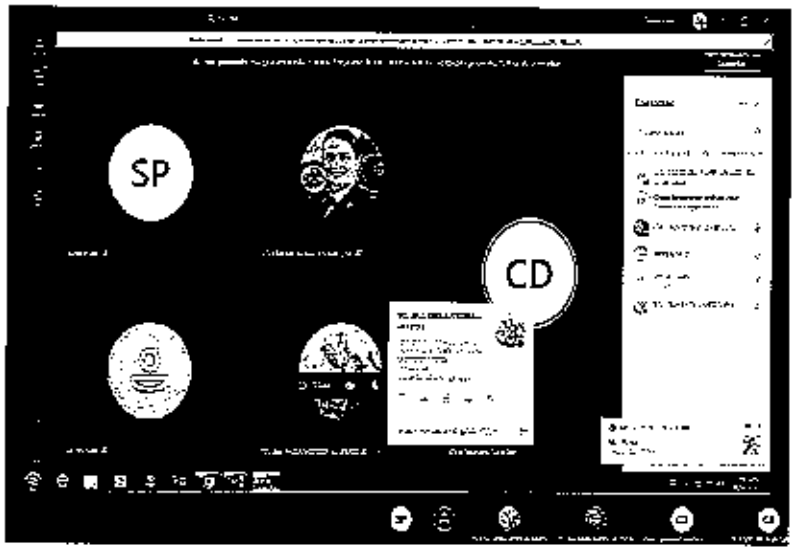
- Indican que no se ha cumplido la Resolución 521 del 20 de marzo del 2020 Determina despacho de medicamentos a domicilio a mayores de 70 años y pacientes con patologías crónicas de alto riesgo y vulnerables.
- Menciona revisar el periodo de validez de la formula medica más de 72 horas
- No se ha dado cumplimiento al anexo 7 (contrato operador logístico y DGSA), ya que no se ha designado un funcionario por la DGSA para coordinar los inconvenientes en la prescripción de medicamentos en el HOMIL.
- Presenta problemas en la recepción de fórmulas manuales por caídas de sistema.
- Solicitud de CTC en medicamentos cuando no se aplica.

7- Intervención de la Señora Mayor General Clara Galvis, Directora del Hospital Militar:

Reitera la necesidad de tener en el Hospital un enlace de la Dirección General para solucionar de manera oportuna los requerimientos o novedades que se presenten con los pacientes al momento de reclamar medicamentos.
Que desde el Hospital se va a informar a DIGSA por escrito todas las novedades relacionadas con el despacho de medicamentos.
También indica que la Dirección General si tiene que emitir una respuesta y coordinar las brigadas de prótesis y amputados.
Además, que se deben agilizar todos los procesos en favor de los pacientes.

8- Evidencia de la conexión virtual en la videoconferencia:





9- Link de la grabación de la videoconferencia:

https://brazilsouthr-notifyp.svc.ms/api/v2/tracking/method/Click?mi=hLGiyjiCX0Ou0Rq4DGrxlQ&tc=StreamVideo&cs=3356b5c4895100159aa215001557ce79&ru=https%3a%2f%2fweb.microsoftstream.com%2fvideo%2f9099d493-aa9e-48a8-8483-a2549985c0db

También se anexa la grabación completa de la videoconferencia.

Conclusiones:
Mantener las coordinaciones que se vienen realizando por medio entre HOMIL y Direcciones de Sanidad, lo cual da agilidad a trámites en beneficio de los pacientes; además de solucionar los hallazgos de concurrencia de forma inmediata con el HOMIL. La Señora Coronel Garzón se compromete a revisar lo relacionado con las novedades informadas de despacho de medicamentos y con la coordinación de la brigada de prótesis y amputados.

Actividades a Realizar		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Seguimiento		
Fecha - Hora:	Septiembre 17 de 2020 – 14:00 R	Lugar:	Virtual

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
MG	CLARA GALVIS	Directora HOMIL	dirección@hospitalmilitar.gov.co	*
CN	GIOVANNA BRESCIANI	Directora DISAN ARC	giovana.bresciani@armada.mil.co	*
CR	LINA MATEUS	Jefe Salud FAC	lina.mateus@fac.mil.co	*
CR	ROCIO GARZON	Subdirectora SUBSA DIGSA	rocio.garzon@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	*
CR	YADIRA VASQUEZ	Supervisora Técnica del HOMIL	Yadira.Vasquez@hospitalmilitar.gov.co	*
CN	DIANA OSORIO	Supervisora Técnica del Contrato HOMIL para DIGSA	diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	*
SMSM	LINA MEDELLIN	Supervisora Técnica JEFSA FAC	lina.medellin@fac.mil.co	*
	MARTA ARIZA	Jefe unidad cuentas hospitalarias y facturación HOMIL	Marta.Ariza@hospitalmilitar.gov.co	
PS	CAROLINA SANMIGUEL	Auditora Calidad y Concurrencia DIGSA	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	*
PS	SONIA PLAZAS	Auditora Cuentas Medicas y Calidad DIGSA	sonia.plazas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	*

*DEBIDO A LAS RESTRICCIONES DERIVADAS POR LA PANDEMIA COVID-19, SE DEJA CONSTANCIA DE LA EVIDENCIA DE LA ASISTENCIA A LA SESIÓN VIRTUAL EN LA GRABACIÓN DE LA SESIÓN DEL COMITÉ Y EN LAS IMÁGENES DE ASISTENCIA.

La seguridad es de todos | Ministerio de Defensa Nacional

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00000-20200808-HMC Id: 88250
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 24-agosto-2020 12:00:52
Dependencia Remitente: CARTERA - CART
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serial: 2 SubSerie: 6

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Av. 26 No 69 – 76
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra 4° Piso
Ciudad

Asunto: Radicación de RIPS de julio de 2020 GDPI

Respetuosamente, nos permitimos enviar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, los RIPS de los servicios médicos prestados por el Hospital, en los servicios de Hospitalizados, Urgencias, Cirugía Ambulatoria, Procedimientos Especializados, Imagenología, Laboratorio, Odontología, Unidad Renal (Diálisis, Hemodiálisis, Implantes, Pre diálisis y Trasplantes) Farmacia Hospital Militar Central, Farmacia Consulta Externa, Extra hospitalarias y Consulta Ambulatoria, correspondientes a la radicación de las facturas del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa
Hospital Militar Central

Elaboró: Omar Sánchez Beltrán
Profesional - RIPS

Revisó: Doctora, Marta Edy Ariza Marcus
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Aprobó: Ingeniero José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

CC. Capitán de Navío – Diana Osorio Chacon – Auditora contrato No 001 – 2020 DIGSA - HOMIL

Anexos: Un (1) CD Anexo

25 Agosto/2020 8:58 AM

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: martes, 25 de agosto de 2020 04:43 p.m.
Para: Marta Ariza <Marta.Ariza@hospitalmilitar.gov.co>
Asunto: Solicitud revisión RIPS vs Facturación

Importancia: Alta

Dra Marta,

Buen día.

Con toda atención me permito informar que se está haciendo una revisión de RIPS HOMIL de enero a junio 2020 y se confrontó contra la facturación del mismo periodo.
Tengo las siguientes observaciones:

1- El archivo RIPS AF está correcto, y su valor cuadra con lo facturado.

2- Se encontró una diferencia en los RIPS entre el archivo AF y la suma de los archivos AP AC AM AT en estas 04 facturas:

#FACTURA	VALOR AF	FUERZA	SERVICIO	MES	CC	AP	AC	AM	AT	SUM.
FR2000000014036	$ 2.770.771	FAC	HEMODIALISIS	FEBRERO	41303181	2756400	0	0	0	$ 2
FR2000000011783	$ 2.550.830	EIC	PROCEDIMIEN	FEBRERO	2905644	800800	0	1764201	200	$ 2
FH2000000004198	$ 20.056.441	EIC	HOSPITALIZAC	MARZO	36174812	5269935	440500	61099	14284897	$ 20
FH2000000008064	$ 66.330.302	EIC	HOSPITALIZAC	JUNIO	1013364583	29180924	383565	5618578	30217974	$ 65

3- La diferencia es la siguiente:

RIPS	REGISTROS	NA	VALORES	
AP	590228	28023	$ 50.391.705.658	
AC	124347	4649	$ 5.510.211.573	
AM	509419	22353	$ 54.532.696.321	
AT	459828	23160	$ 47.159.628.638	Diferencia
			$ 157.594.242.190	
AF	243182	0	$ 157.594.171.361	$ 70.829

Por lo anterior, me permito solicitar se revise al interior del HOMIL lo informado y se indique si los archivos entregados de RIPS de AP AC AM AT, requieren ser ajustados.

Quedo pendiente a sus comentarios.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACION ELECTRONICA

LEY 527 DE 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones."

ARTICULO 5º. Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a cualquier tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.

ARTICULO 6º. [illegible]

ARTICULO 10. [illegible]

ARTICULO 17. Presunciones relativas a los mensajes de datos. Se presumirá que un mensaje de datos ha sido enviado por el iniciador, cuando:

1. Haya aplicado a la forma establecida el procedimiento acordado previamente con el iniciador para establecer que el mensaje de datos provenía efectivamente de éste, o

2. El mensaje de datos que reciba el destinatario resulte de los actos de una persona cuya relación con el iniciador, o con cualquier mandatario suyo, le haya dado acceso a algún método utilizado por el iniciador para identificar los mensajes de datos como propios.

ARTICULO 18. Concordancia del mensaje de datos enviado con el mensaje de datos recibido. Siempre que un mensaje de datos provenga del iniciador o que se entienda que proviene de él, o siempre que el destinatario tenga derecho a actuar con arreglo a ese supuesto, en las relaciones entre el iniciador y el destinatario, este último tendrá derecho a considerar que el mensaje de datos recibido corresponde a lo que quería enviar el iniciador, y podrá proceder en consecuencia.

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: martes, 01 de septiembre de 2020 12:25 p.m.
Para: Andres Antonio Rico Lopez
CC: TASD. Neyla Patricia Garcia Ariza
Asunto: RV: Solicitud revisión RIPS vs Facturación - CONTESTACION DIGSA DIFERENCIAS RIPS DIGSA (ENERO - JUNIO 2020)
Datos adjuntos: CORRECCION RIPS DIGSA_ ENERO - JUNIO 2020.zip

Andres,

Buen día.

Con toda atención te anexo un ajuste a los RIPS de enero a junio 2020 que envía HOMIL, teniendo en cuenta que encontramos en el ARHMC unas diferencias entre lo facturado y los RIPS.

Por lo tanto, ya HOMIL corrigió y remite el archivo con la validación y ajuste. Te solicito que incluyas este cambio entre la consolidación general de RIPS HOMIL 2020.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACION ELECTRONICA
ARTICULO 9
ARTICULO 10
ARTICULO 12
ARTICULO 13
ARTICULO 18

De: Marta Ariza [mailto:Marta.Ariza@hospitalmilitar.gov.co]
Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2020 08:28 p.m.
Para: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon <diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>
Asunto: Solicitud revisión RIPS vs Facturación - CONTESTACION DIGSA DIFERENCIAS RIPS DIGSA (ENERO - JUNIO 2020)

CORREO No. 159 DIGE-SUFI-UCHF

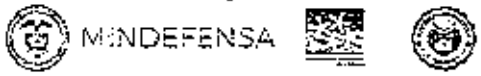
RE: Solicitud revisión RIPS vs Facturación - CONTESTACION DIGSA DIFERENCIAS RIPS DIGSA (ENERO - JUNIO 2020)

Capitan Diana, Buenas tardes,

Envió el ajuste correspondiente efectuado en los RIPS radicados en la Dirección General de Sanidad Militar, se ajustan diferencias en los servicios de hemodiálisis y procedimientos especializados del mes de febrero de 2020; servicio de hospitalización mes de marzo y mes de junio de 2020 respectivamente.

FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR RIPS	DIFERENCIA	AJUSTE VALOR	SERVICIO
PR200000014036	2770771	2756400	-14371	14371	HEMODIALISIS
PR200000011783	2550830	2565201	14371	-14371	PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZAD
FH200000004198	20056441	20056431	-10	10	HOSPITALIZACION
FH200000008064	66330302	66401142	70840	-70840	HOSPITALIZACION

Dra. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación
marta.ariza@hospitalmilitar.gov.co
+57 (1) 3486868 EXT. 3138
Tv 3 N. 49 – 00, Bogotá, D.C.



Consolido,
OMAR SANCHEZ BELTRAN
Profesional - RIPS
Unidad de cuentas hospitalarias y Facturación.

Dra Marta,

Buen día.

Con toda atención me permito informar que se está haciendo una revisión de RIPS HOMIL de enero a junio 2020 y se confrontó contra la facturación del mismo periodo.
Tengo las siguientes observaciones:

1- El archivo RIPS AF está correcto, y su valor cuadra con lo facturado.

2- Se encontró una diferencia en los RIPS entre el archivo AF y la suma de los archivos AP AC AM AT en estas 04 facturas:

#FACTURA	VALOR AF	FUERZA	SERVICIO	MES	CC	AP	AC	AM	AT	SUM
FR2000000014056	$ 2.770.771	FAC	HEMODIALISIS	FEBRERO	41303181	2756400	0	0	0	$ 2
FR2000000011783	$ 2.550.830	EIC	PROCEDIMIEN	FEBRERO	2905644	800800	0	1764201	200	$ 2
FH2000000004198	$ 20.056.441	EIC	HOSPITALIZAC	MARZO	35174812	5269935	440500	51099	14284897	$ 20
FH2000000008064	$ 56.330.302	EIC	HOSPITALIZAC	JUNIO	2013354583	29180924	383666	5518578	30217974	$ 56

3- La diferencia es la siguiente:

RIPS	REGISTROS	NA	VALORES	
AP	590228	28023	$ 50.391.705.658	
AC	124347	4549	$ 5.510.211.573	
AM	509419	22353	$ 54.532.696.321	
AT	459828	23160	$ 47.159.628.638	Diferencia
			$ 157.594.242.190	
AF	243182	0	$ 157.594.171.361	$ 70.829

Por lo anterior, me permito solicitar se revise al interior del HOMIL lo informado y se indique si los archivos entregados de RIPS de AP AC AM AT, requieren ser ajustados.

Quedo pendiente a sus comentarios.

Atentamente,

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos.
Ayudemos a cuidar el medio ambiente

[illegible]

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: lunes, 07 de septiembre de 2020 09:01 a.m.
Para: Marta Ariza
CC: TC. EDGAR HUMBERTO ZALDUA BLANCO; TASD. Neyla Patricia Garcia Ariza; natiscor@hotmail.com; andresricolopez003@gmail.com
Asunto: Diferencia acuerdo revisión RIPS vs Facturación - CONTESTACION DIGSA DIFERENCIAS RIPS DIGSA (ENERO - JUNIO 2020)

Importancia: Alta

Doctora Marta,

Buen día.

Me permito informar que fueron revisados los RIPS que fueron enviados para aclarar la diferencia entre los archivos AF y AP-AC-AM-AT, que tenían esta novedad:

#FACTURA	VALOR AF	FUERZA	SERVICIO	MES	AP	AC	AM	AT	SUM
PR200000014036	$ 2.770.771	FAC	HEMODIALISIS	FEBRERO	2756400	0	0	0	$ 2
PR200000011783	$ 2.550.830	EJC	PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	FEBRERO	800800	0	1764201	200	$ 2
FH200000004198	$ 20.056.441	EJC	HOSPITALIZACION	MARZO	5269935	440500	61099	14284897	$ 20
FH200000008064	$ 66.330.302	EJC	HOSPITALIZACION	JUNIO	29180924	383666	6618578	30217974	$ 66

Y se recibieron los siguientes archivos pero aún persiste una diferencia:

#FACTURA	VALOR AF	FUERZA	SERVICIO	MES	AC	AM	AT
PR200000014036	**$2.770.771**	FAC	HEMODIALISIS	FEBRERO	$ -	$ -	$
PR200000011783	**$2.550.830**	EJC	PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	FEBRERO	$ -	$1.749.830	$2(
FH200000004198	**$20.056.441**	EJC	HOSPITALIZACION	MARZO	$440.500	$61.099	$14.284.9(
FH200000008064	**$66.330.302**	EJC	HOSPITALIZACION	JUNIO	$383.666	$6.618.578	$29.998.3(

Solicito por favor revisar la primera y última factura relacionada en el último cuadro, y remitir el ajuste al correo del señor TC Edgar Zaldúa: edgar.zaldua@sanidadfuerzasmilitares.mil.co.

Atte,

CN Diana Osorio Chacón

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: jueves, 03 de septiembre de 2020 03:21 p.m.
Para: edgar.zaldua@fac.mil.co
Asunto: RV: Solicitud revisión RIPS vs Facturación - CONTESTACION DIGSA DIFERENCIAS RIPS DIGSA (ENERO - JUNIO 2020)

De: Marta Ariza [mailto:Marta.Ariza@hospitalmilitar.gov.co]
Enviado el: martes, 01 de septiembre de 2020 12:53 p.m.
Para: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon <diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>
Asunto: RE: Solicitud revisión RIPS vs Facturación - CONTESTACION DIGSA DIFERENCIAS RIPS DIGSA (ENERO - JUNIO 2020)

Con gusto Capitán Diana

Dra. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación
marta.ariza@hospitalmilitar.gov.co
+57 (1) 3486868 EXT. 3138
Tv 3 N. 49 – 00, Bogotá, D.C.
MINDEFENSA

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon [mailto:diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co]
Enviado el: Tuesday, September 1, 2020 12:08 PM
Para: Marta Ariza
Asunto: RE: Solicitud revisión RIPS vs Facturación - CONTESTACION DIGSA DIFERENCIAS RIPS DIGSA (ENERO - JUNIO 2020)

Doctora Marta,

Buen día.

Recibido el ajuste realizado de acuerdo a la diferencia que se encontró.

Muchas gracias.

RADIOGRAMA

Radicado No. 11037 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

DE : DIGSA

PARA : HOMIL – DISAN EJC – DISAN ARC – JEFSA FAC – SUBSA DIGSA – SUBAF DIGSA

X RESPETUOSAMENTE X PERMITOME INFORMAR X SE CITA REUNIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL EJECUCIÓN CONTRATO 001 DIGSA 2020 X A REALIZARSE DIA LUNES 31 14:00 AGOSTO 2020 X VIA VIDEO CONFERENCIA X CONEXIÓN PLATAFORMA BLACKBOARD COLLABORATE X INICIO PRUEBA CONEXIÓN DIA LUNES 31 13:30 AGOSTO 2020 X ASISTEN SUPERVISORES X COORDINACIONES CN DIANA OSORIO X CEL 3112976830 X MG JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ X DIRECTOR DIGSA X

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: CN Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020

Revisó: CR Rocío del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud DIGSA

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-2.25

Acta No	973	Asunto:	Reunión mensual de Supervisión del Contrato 001
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá, 31 de Agosto de 2020		
Hora Inicio	13:00R	Hora Finalización	15:00R
Subdirección/Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de la elaboración del acta: CN Diana Osorio Chacón	
Ausentes:			

Orden del día:

1- Verificación del quórum: Representantes de la Supervisión del Contrato de Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), de Dirección de Sanidad Ejército (DISAN EJC), de Dirección de Sanidad Armada (DISAN ARC), de Jefatura Salud Fuerza Aérea (JEFSA FAC) y del Hospital Militar Central (HOMIL)

2- Presentación de novedades, recomendaciones y aspectos por resaltar del mes actual.

Desarrollo:

1- Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica de DIGSA:

Inicia reunión dando la palabra a la SMSM. Lina Medellín en donde ella quiere hacer unas observaciones sobre concurrencia citando a las Fuerzas antes de iniciar reunión con el Hospital Militar.

2- Intervención de la Señora SMSM Lina Medellín, Supervisora Técnica de JEFSA FAC:

Informa que solicitó realizar una reunión previa únicamente con las Fuerzas por que ha notado inconvenientes en la concurrencia ya que el Hospital envió un listado de auditores del mes de agosto 2020, pero no tiene los números de teléfonos ni sus profesiones de base y no es fácil la comunicación y ella pregunta cómo ha sido la comunicación de las demás Fuerzas para para realizar la concurrencia.
Reitera que deben hablar con el HOMIL ya que desde FAC ella habla también con la trabajadora social, pero hay temas que no pueden tratar porque son netamente médicos y que la profesional no puede resolver.
Hace presentación de la funcionaria que le va a hacer el reemplazo de vacaciones, la Capitán Álvarez para concurrencia medica del HOMIL, y en la Supervisión la Capitán Bohorquez.
Afirma que el significado de estancia prolongada se debe tomar en el punto de calidad y debe ser analizada por el auditor concurrente teniendo en cuenta el diagnóstico del paciente

y diferentes eventualidades que se tenga, por eso es importante tener un buen contacto con los auditores concurrentes del HOMIL.
Reitera que se debe explicar muy bien al Señor Director General el significado o el proceso de una auditoria concurrente a las estancias prolongadas.
Reitera sobre el paciente dado de ejemplo por la Capitán Osorio (el ejemplo fue el caso de un paciente de DISAN EJC – O.T.C. CC. 19135102 cama 100901, quien tiene alta hospitalaria desde mayo 2020 y no quiere salir del HOMIL. Interpuso acciones de tutela recibiendo un fallo a favor de DISAN EJC donde debe acogerse a las decisiones médicas), dice al respecto que ese tema ya se había hablado en una reunión de mayo en el HOMIL y ella recomendó que se hablara con la parte jurídica, para poder fortalecer en este tema a las DISANES-DIGSA y HOMIL sobre este punto.
Una estancia prolongada debe tener unos lineamientos según el Ministerio de Protección Social cuando supera ciertos días criterios o una lista de chequeo, pero esos casos con acciones de tutelas son otros casos
Se indica que si no se escriben las observaciones en la historia clínica sobre la estancia prolongada es muy difícil y por eso es una falencia generalmente las IPS hacen una reunión de tipo administrativo allí hablan de los casos de pacientes hospitalizados que tienes problemas tipo administrativo que van a generar obstrucción en el aumento de los costos o problemas en la prestación del servicio.
También está de acuerdo con hacer un comité y reportar al señor Director General sobre las estancias prolongadas de tipo administrativo.
Estancia prolongada es un indicador de eficiencia hospitalaria del hospital, por tanto es HOMIL quien coloca los componentes para generar su indicador; ellos son los que sacan el listado, y habría que decir que cuando ellos presenten esos pacientes, verificar los criterios de ese indicador y de acuerdo a esto ellos lo clasifiquen.

3- Intervención de la Señora Sandra Bello, Auditora Medica de concurrencia de DIGSA:

Responde que ha sido muy complicada la interrelación con los auditores, que el contacto de ella ha sido con la Dra. Fanny Violeta del HOMIL pero ella no puede resolver asuntos médicos de pertinencia por lo que ella es tiene otra profesión y por cuestión de pertinencia medica no es la más adecuada.
Informa que tuvo una conversación con la Jefe Miriam Lucia Avila del HOMIL después de una reunión con HOMIL donde tocaron temas, en donde la Jefe afirma que a los pacientes se les estaba haciendo el egreso, pero hay pacientes muy susceptibles a traspalados de en extensión hospitalario o por georreferenciación no se puede garantizar la atención el sitio donde vive o muchas veces no tiene apoyo familiar y estos casos no quedan evidenciado en las auditorias de concurrencia.
Se debe hacer una integración entre las Fuerzas en auditorias concurrentes y estipular hallazgos de primera mano por el Hospital, más que todo los hallazgos de personas con novedades judiciales para hacer un seguimiento y que se refleje en la historia.
En primera estancia se debe avisar si el paciente tiene estancia prolongada en el HOMIL y se sugiere hacer un comité para evaluar estancias prolongadas y hacer un acta aparte para que cuando se le diga al Director General, se pueda dar un informe más detallado sobre las estancias prolongadas más puntuales.
Esos pacientes con estancias prolongadas son netamente hospitalarios de acuerdo de lo que se estaba observando y revisando con el Hospital Militar ellos tienen su estándar a partir de 5 días, se podría hacer una clasificación de acuerdo al manejo.

4- Intervención de la Señora Cr Nidia Pineda, Supervisora de DISAN EJC:

Hace referencia del listado de auditores solo hubo una situación con la Dra. Stefany la cual se resolvió y afirma que no ha tenido ningún problema con los auditores de concurrencia.
Se recomienda hacer una reunión entre las Direcciones de Sanidad y los auditores que están en el HOMIL para solucionar las situaciones inmediatas.
También se había hablado que por medio de auditoria sobre un pagaré, se envió a HOMIL el modelo para que fuera aplicado una vez termine su atención y antes que el hospital le de salida.
Con respecto al paciente de estancia prolongada de EJC hay una acción jurídica que obliga al paciente no prestarle los servicios hospitalarios en HOMIL por no requerirlos y el paciente volvió a interponer una demanda y la respuesta es que ya no tenia los derechos de salud.
Ella está también de acuerdo con la reunión para definir la estancia prolongadas, pero en el actual contrato no está definido esto y el hospital se va a ceñir al contrato.

5- Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica de DIGSA:

El Señor Director General está pendiente de las auditorias concurrentes, y antes de presentarse la pandemia por el COVID-19 él asignó un grupo de militares para que realizar unas rondas, en las cuales se revisaron las estancias prolongadas, la idea era resolverlas a tiempo, no se volvieron a realizar por el aislamiento, pero cuando se estaba realizando se evidenciaron muchos inconvenientes de estancia prolongadas en los cuales tocaba dar parte diariamente.
Sugiere que se pueden mejorar estas situaciones a nivel de concurrencia, revisar las estancias prolongadas y reportar ese hallazgo para remitirlo a cuentas médicas y poder hacer ese cruce.
Coloca como ejemplo de un paciente de Ejercito le dieron salida en el mes de mayo y a la fecha no ha salido y ya prácticamente es septiembre, el paciente con resistencia a salir y el paciente colocó un acción de tutela para quedarse en el Hospital y esas acciones de tutela fueron a favor de la DISAN EJC respaldaron a la Fuerza y el paciente sigue en el HOMIL; entonces no es el típico caso del paciente por psiquiatría que tenga un diagnóstico crónico si no que hay pacientes que deberían estar afuera y que por cualquier circunstancia siguen hospitalizados.
En este caso particular este paciente lleva cuatro meses pregunta; ¿qué se toma como criterio de estancia prolongada? Si en este caso aplica, ya que le dieron salida desde mayo.

La Dra. Sandra Bello le respondió y ella revisó la historia del paciente de criterio si le dieron salida en mayo e interpuso una medida judicial; y esta medida no se conoció como en junio o en julio, el paciente tuvo un episodio de fiebre por el cual le suspendieron la salida posteriormente sigue en curso en su patología que sigue hospitalizado pero en ningún momento escribieron en la historia clínica o dijeron que ese paciente tenia continuaba con su fallo judicial; si se mira y no se conocen los antecedentes administrativos de ese paciente se considera como una estancia prolongada desde mayo pero revisando la historia clínica tendría una estancia prolongada no atribuible al pagador desde el mes de junio.
El paciente aparece en el censo la obligación de trabajo social debió informar a la fuerza que el paciente tiene un problema administrativo ya salió un fallo de tutela donde ese niega y la Fuerza no le niega los servicios, pero la Fuerza le designa el sitio de atención, el hospital debió hacer la notificación a la familia y a la Fuerza. Hay que cobrarle la estancia a la familia o al paciente pero no existe ninguna nota de tipo administrativo que debería estar en la

historia clínica de los inconvenientes que le paciente esta teniendo durante su hospitalización

6- Se incorpora a la reunión los Representantes de HOMIL para tratar temas comunes entre DIGSA – HOMIL – DISAN EJC ARC FAC.

7- Intervención de la Dra Carolina Sanmiguel, Médico auditor DIGSA:

Presenta las novedades desde el ámbito de calidad.
Realiza requerimiento a la Coronel Vásquez del HOMIL, de los dos planes de mejora SE requiere el envío de los soportes seguimiento del plan de mejora de la primera fuga en el mes de mayo de clínica de la Inmaculada.
Teniendo en cuenta lo que estipula la cláusula decima en donde habla de auditoria de calidad la Capitán Osorio ya había enviado algunos oficios citando los documentos pendientes donde falta enviar: suficiencia de la prestación de servicios, procedimiento de referencia y contra referencia, actas de comités institucionales llevadas a cabo en el hospital como son comités morbi-mortalidad del mes de enero hasta la fecha comité de infecciones y de vigilancia epidemiológica y también incluir al auditor de calidad DIGSA para su asistencia mensual.
Se estuvo hablado con la Dra Maritza Corredor del área de calidad HOMIL, quien informó que esos comités no dependen de ella desde calidad HOMIL.
Se informa también que se hizo un ajuste a la matriz de concurrencia donde los auditores se están reportando los hallazgos relacionados con los temas de calidad, lo esta consolidado y se están enviando de manera semanal al HOMIL.

8- Intervención de la Señora SMSM Julia Márquez, del proceso de auditoría de cuentas DISAN ARC:

Dentro de las estancias prolongadas, a veces el paciente no quiere salir, no tienen donde ubicarse, y se planteó un pagaré para firma del paciente, se había mirado la opción, pero tendrá que soportarse bien con jurídica.
Estancia prolongada se toma 3 a 5 días.
Interviene la Capitán de Navío Giovanna Bresciani DISAN ARC, y sugiere que hay que clasificar muy bien la estancia prolongada con muchas complicaciones o tramites administrativos tiempos que generan la estancia prolongada no justificada a nivel asistencia si no a un nivel administrativo, está de acuerdo con FAC que son indicadores de eficiencia, pero se debería maneja en varios sentidos tanto nivel administrativo como a nivel asistencial.

9- Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica de DIGSA y le manifestó

- Requerimiento de la Secretaria de Salud de Bogotá a HOMIL exigiendo el reporte de elementos de protección personal, que establece un plazo mensual.
- Se realizó un cruce de los RPS y se le envió un correo a la Dra. Martha Ariza en donde había una pequeña diferencia de uno de los archivos en donde esta toda la facturación un ajuste para que indicara si el archivo tiene algún error.
- Sobre los pacientes en fuga psiquiátricos todos han sido de Ejercito, van tres casos, y pregunta si de HOMIL ya tienen los planes de mejora instaurados.
- Novedades manifestadas en el último informe de supervisión que remitió DISAN EJC a DIGSA, las cuales fueron enviadas a la Supervisión HOMIL para su revisión y respuesta. Se solicita que se indique si ya fueron analizadas desde HOMIL.

10- Intervención de la Señora Yadira Vásquez, Supervisora Técnica del HOMIL:

Refiere que se remitió ese documento de elementos de protección personal y se remitió al área de salud ocupacional para emitir una respuesta.

La Coronel le envió el enlace a la Dra. Martha Ariza para que la Capitán Osorio se comunicara directamente con ella, sin embargo la Dra Martha Ariza se conecta e informa sobre el cruce de RIPS, que encontró una diferencia en cual se hicieron los ajustes pertinentes en los servicios de hemodiálisis y procedimiento el cual fue reenviado al correo de DIGSA y se va a volver a remitir nuevamente.

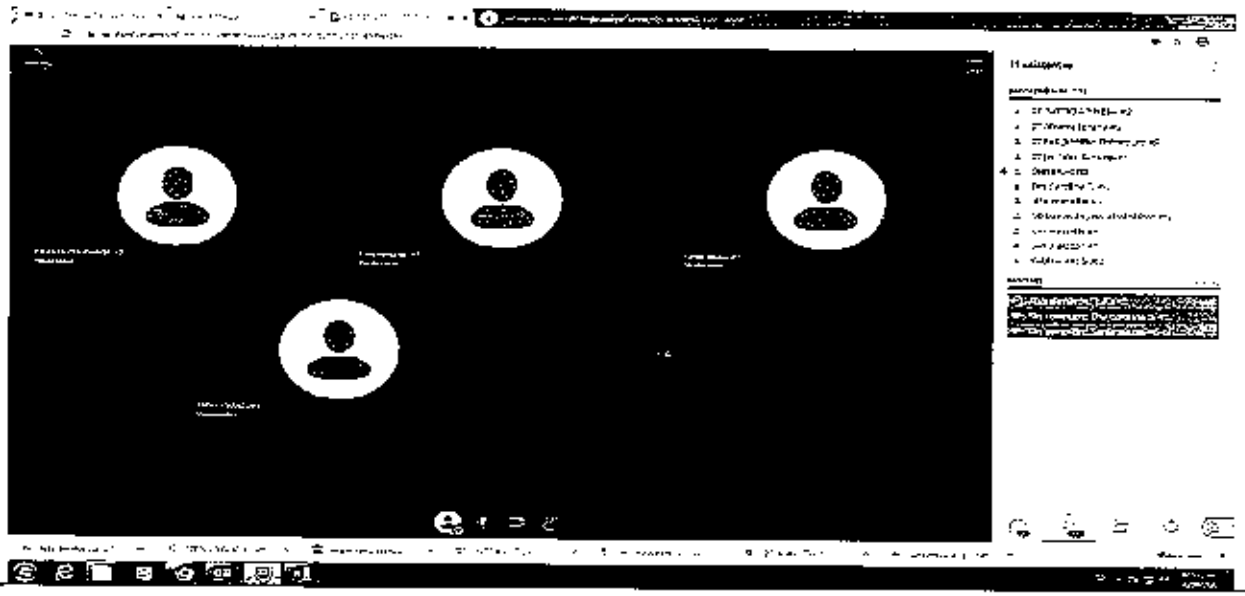
Sobre los planes de mejoramiento de los pacientes en fuga se está trabajando en eso desde calidad HOMIL.

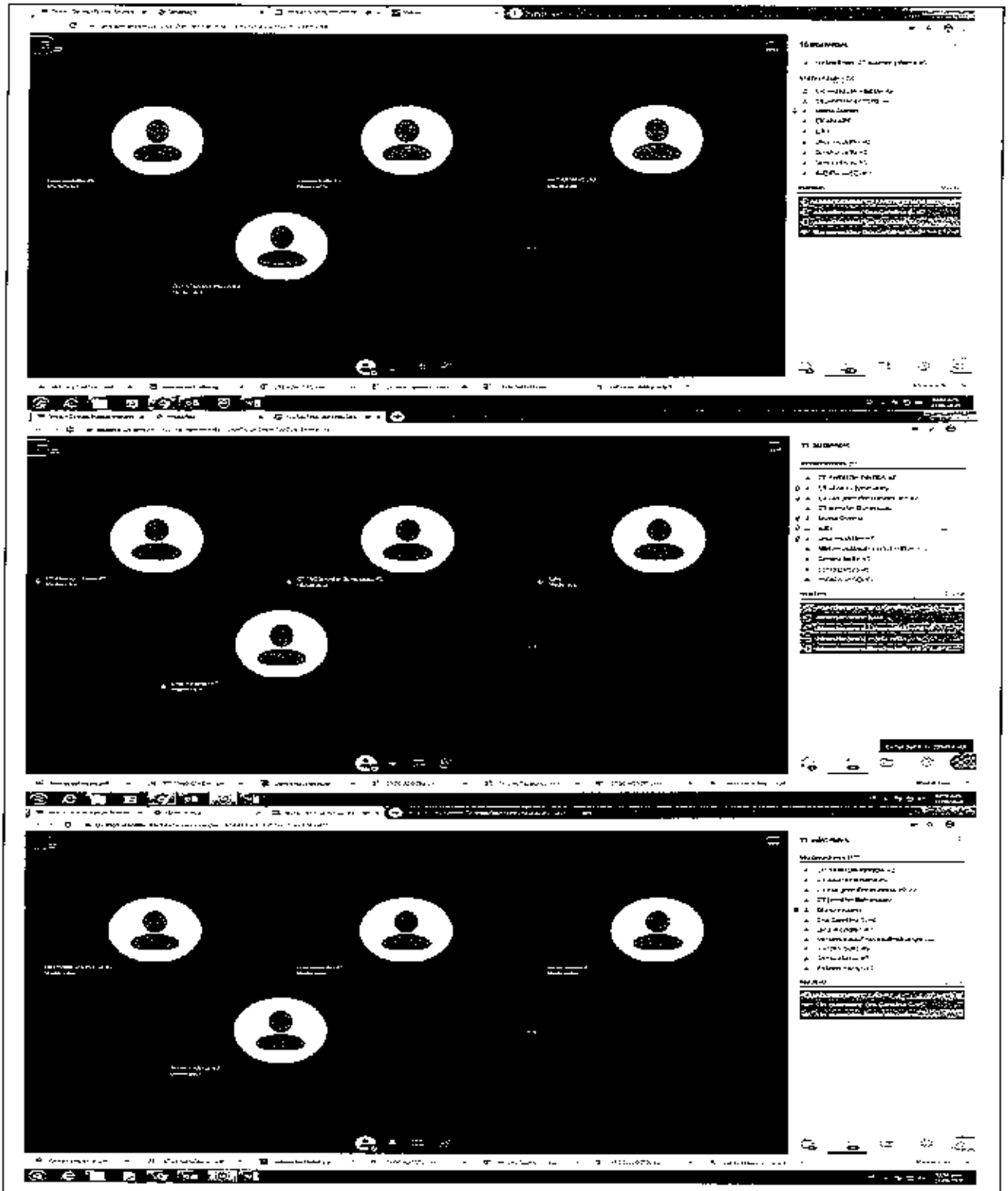
La Capitán Osorio puso en contexto a la coronel Vásquez sobre el tema de estancias prolongadas informándole que si estaba de acuerdo con una reunión para el tema de estancias prolongadas de tipo administrativo y asistencial par poder clasificarlas y resolver el tema

La Coronel Vásquez sugiere la reunión con la Coronel Pedraza líder de concurrencia del HOMIC, pero antes es necesario filtrar los pacientes con estas estancias mayores de 30 días lo cual se compromete la Dra. Sandra a Bello para poder identificar los pacientes de mayor estancia de 30 días, sobre todo los de estancias administrativas.

Sobre las novedades reportadas en el oficio de DISAN EJC, se informa que desde HOMIL ya fueron revisadas, e incluso el oficio de DISAN EJC manifiesta que ha mejorado la prestación en el HOMIL y se han reducido estas novedades. Y que desde HOMIL se está preparando la respuesta para enviar a DIGSA.

11- Evidencia de la conexión virtual en la videoconferencia:





Evidencia de la videoconferencia y su grabación:
https://us-lti.bbcollab.com/recording/2a2b5dd097a749b580fcc6645ea23a7f

Conclusiones
Ya descritas en el Acta.

Actividades Para Realizar		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega
Se programa reunión con calidad DIGSA – HOMIL el día 01 de septiembre 2020 las 2:00 pm de forma presencial en HOMIL, con la Jefe Pilar que es la líder de calidad del HOMIL para entregar soportes sobre lo requerido por las cláusulas del contrato que tiene que ver con calidad.	CR Yadira Vásquez SMSM Carolina Sanmiguel	01/09/2020
Se programa reunión con calidad y el personal de auditoria DIGSA – HOMIL – DISAN EJC ARC FAC, para revisar las estancias prolongadas mayores a 41 días. Se llevará a cabo el miércoles 09 de septiembre las 2:00 pm en forma virtual. Cada Dirección de Sanidad debe presentar sus casos de estancias prolongadas y DIGSA presenta los casos de adscritos HOMIL. Casos a presentar: estancias mayores a 41 días: 09 de EJC, 03 de ARC, 01 de FAC, 01 de HOMIL. La Jefe de auditoria HOMIL debe también tener la información y soportar esos casos.	CN Diana Osorio OPS Sandra Bello Supervisoras DISAN EJC ARC FAC Jefe de auditoria HOMIL	09/09/2020
-	-	-
-	-	-
-	-	-

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Seguimiento a estancias prolongadas injustificadas		
Fecha - Hora:	09 de septiembre de 2020 – 02 pm	Lugar:	Virtual

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
CR	YADIRA VASQUEZ	Supervisora Técnica Contrato No. 001 por HOMIL	Yadira.Vasquez@hospitalmilitar.gov.co	virtual

CN	DIANA OSORIO	Supervisora Técnica Contrato No. 001 por DIGSA	diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	virtual
CR	NIDIA PINEDA	Representante Cuentas Médicas DISAN ARC Reemplazo Supervisora Técnica Contrato No. 001 por DISAN EJC	nidya.pineda@buzonejercito.mil.co	virtual
SMSM	LINA MEDELLÍN	Supervisora Técnica Contrato No. 001 por JEFSA FAC	lina.medellin@fac.mil.co	virtual
SMSM	JULIA MARQUEZ	Representante Cuentas Médicas DISAN ARC Reemplazo Supervisora Técnica Contrato No. 001 por DISAN ARC	julia.marquez@armada.mil.co	virtual
	MARTA ARIZA	Jefe Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	Marta.Ariza@hospitalmilitar.gov.co	virtual
PS	CAROLINA SANMIGUEL	Auditor DIGSA	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	virtual
PS	SONIA PLAZAS	Auditor DIGSA	sonia.plazas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	virtual
PS	SANDRA BELLO	Auditor DIGSA	sandra.bello@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	virtual

** Constancia de la reunión virtual en la grabación de la videoconferencia y las evidencias de la reunión virtual

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
AREA SUPERVISION CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado No. E-1103 2 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3 No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Envio Acta Conciliación Facturación febrero y marzo 2020

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Mayor General Directora del Hospital Militar Central, en medio físico y magnético el Acta de Conciliación del 17 de julio de 2020, de la conciliación de la facturación del mes de febrero de 2020, y el Acta de Conciliación del 13 de agosto de 2020 de la conciliación de la facturación del mes de marzo de 2020 correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: Patricia Garcia Ariza
Área Supervisión HOMIL

Revisó: CN. Diana Yolanda Osorio
Supervisora Técnico Contrato Interadministrativo 001 – DIGSA

Vo.Bo. Coronel Rocio Garzon Ayala
Subdirectora de Salud (E) - DIGSA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado 1-00004-20201827148MC Id: 95628
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 28-agosto-2020 10:53:29
Dependencia: PATOLOGIA Origen: YADIRA ASTRID VASQUEZ VIZCAINO
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA FOLIOS
1482 01/09/2020 07:54:21

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL SANIDAD MILITAR
Centro Empresarial Elemento Tierra Piso
Avenida Calle 26#69-75
Gn-.

Asunto: Actualización de Capacidad Instalada

Respetuosamente me dirijo al señor Director General de Sanidad Militar, con el fin de dar cumplimiento a la solicitud en atención al Convenio interadministrativo con la DIGSA, me permito remitir el documento actualizado de capacidad instalada el cual hace parte de la cláusula décima del numeral 10.1.

Atentamente,

Mayor General **CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ**
Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel **Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Publica
Supervisora Contrato 001- DIGSA-2020

Anexo: Archivo digital anexo

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: lunes, 07 de septiembre de 2020 07:18 a.m.
Para: carosanmiguel@hotmail.com; Sonia Plazas
CC: edgar.zaldua@fac.mil.co
Asunto: CAPACIDAD INSTALADA ACTUALIZADA HOMIL
Datos adjuntos: PRESENTACION CAPACIDAD INSTALADA.pdf; HOMIL envía capacidad instalada 26ag2020.pdf

Importancia: Alta

Carolina, Sonia,

Buen día.

Les anexo oficio remitido por HOMIL el 26 de agosto 2020 y la capacidad instalada actualizada del HOMIL.

Atte,

Diana.

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 07:38 p.m.
Para: Yadira Vasquez; tcyadira@gmail.com
Asunto: RV: SOLICITUD REPORTE EPP MES DE AGOSTO
Datos adjuntos: REPORTE EPP MES AGOSTO 2020 (revision) (3).xlsm

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Mi coronel,

Buen día.

Con toda atención me permito reenviar correo de la Secretaria de Salud de Bogotá. en el cual indican que las IPS deben realizar un reporte de EPP y remitirlo antes del 05/09/2020 al correo acmoreno@saludcapital.gov.co, y emiten instrucciones para su diligenciamiento mensual.

En la base adjunta encontrará una pestaña para el diligenciamiento de la información solicitada para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Agradezco la confirmación del recibido del correo.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 9º.

ARTÍCULO 10.

ARTÍCULO 11.

ARTÍCULO 12.

[illegible]

De: CR. ROCIO DEL PILAR GARZON AYALA [mailto:ROCIO.GARZONA@FAC.MIL.CO]
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 04:41 p.m.
Para: Dgsm Notificaciones Judiciales <notificacionesdgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>; notificaciones.digsa@sanidadmilitar.onmicrosoft.com; MG. Javier Alonso Diaz Gomez <javier.diaz@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>; CN. Diana Yolanda Osorio Chacon <diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>
Asunto: [Attachments with Macros]SOLICITUD REPORTE EPP MES DE AGOSTO

De: Torres Penagos, Zair Marisol <ZMTorres@saludcapital.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de agosto de 2020 16:20
Asunto: SOLICITUD REPORTE EPP MES DE AGOSTO

frente al reporte de realizada a las IPs El presente correo, tiene como objetivo socializar la solicitud
Individual correspondiente Elementos de Protección
agosto al mes de
Cantidad promedio mes de Elementos de Protección Personal requeridos por las IPS por servicio. Lo anterior
el día 5 de septiembre al correo: acmoreno@saludcapital.gov.co en el formato que se solicita a más tardar
Es importante resaltar que dicha información hace parte de los requerimientos nuevamente se adjunta.
dentro de los tiempos estipulados mensuales de los entes de control, por lo cual se requiere el envío
Respetuosamente les recuerdo las siguientes recomendaciones

El periodo de reporte corresponde al mes completo (1 al 30 de cada mes) La unidad de medida para reporte de cada EPP se debe hacer en unidades, a excepción de los guantes que se deben reportar por pares.

(Ejemplo 1: Si disponen de 5 cajas de mascarillas quirúrgicas y vienen por 100 unidades, el dato a reportar debe ser de

(Ejemplo 2: En el caso de los guantes se debe reportar por pares, es decir si disponen de 10 cajas de 100 unidades, el dato a reportar es de 50.Visualice en el archivo de excel adjunto las pestañas inferiores y ubíquese en la hoja que le corresponda según su IPS.

Por favor, no olvide diligenciar el encabezado, el cual solicita la siguiente información:

Nombre de la IPS

Responsable del diligenciamiento

Contacto telefónico

Ingresar la información al formato. Para garantizar la seguridad del documento solo se puede ingresar valores numéricos enteros. El formato totaliza automáticamente.

Agradezco su apoyo y gestión con su Red de Prestadores

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

ZAIR MARISOL TORRES PENAGOS
Profesional Especializado
Dirección de Provisión de Servicios de Salud
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Teléfono (57-1) 3649090 Ext. 3730
KR 32 12 – 81 Edificio Administrativo Piso 5
Bogotá, D.C., Colombia

Estamos en el Corredor Ambiental
Avenida Boyacá - Calle 80

ADVERTENCIA: *Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.*

Atentamente reenvío la información para remisión a las EAPB para ser enviado a las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud.

Mil gracias

CONSUELO PEÑA APONTE
Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Secretaria Distrital de Salud
Teléfono 3649090

****
****

Asunto: SOLICITUD REPORTE EPP MES DE AGOSTO

Buenos días respetados doctores:

El presente correo, tiene como objetivo solicitar el reporte de Elementos de Protección Individual correspondiente al mes de **agosto** (1 al 30) el cual incluye el diligenciamiento de los siguientes datos a través de dos tablas:

- Consumo de Elementos de Protección Personal
- Cantidad promedio mes de Elementos de Protección Personal requeridos por las IPS por servicio.

Lo anterior se solicita a más tardar el día **5 de septiembre** al correo: acmoreno@saludcapital.gov.co en el formato que nuevamente se adjunta. Es importante resaltar que dicha información hace parte de los requerimientos mensuales de los entes de control, por lo cual se requiere el envío dentro de los tiempos estipulados

Respetuosamente les recuerdo las siguientes recomendaciones:

El periodo de reporte corresponde al mes completo (1 al 30 de cada mes).

- La unidad de medida para reporte de cada EPP se debe hacer en **unidades**, a excepción de los **guantes** que se deben reportar por **pares**.

  (Ejemplo 1: Si disponen de 5 cajas de mascarillas quirúrgicas y vienen por 100 unidades, el dato a reportar debe ser de **500**).

  (Ejemplo 2: En el caso de los guantes se debe reportar por pares, es decir si disponen de 10 cajas de 100 unidades, el dato a reportar es de **500**).
- Visualice en el archivo de excel adjunto las pestañas inferiores y ubíquese en la hoja que le corresponda según su IPS.

- Por favor, no olvide diligenciar el encabezado, el cual solicita la siguiente información:

  Nombre de la IPS
  Responsable del diligenciamiento
  Contacto telefónico
- Ingresar la información al formato. Para garantizar la seguridad del documento solo se puede ingresar **valores numéricos enteros**. El formato totaliza automáticamente.

Agradezco su apoyo y gestión oportuna para el reporte de la información.

Cordialmente

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: martes, 01 de septiembre de 2020 09:41 a.m.
Para: Yadira Vasquez
Asunto: RE: RESPUESTA EPP

Mi Coronel,

Buen dia.
Recibidos los archivos del reporte de EPP.

Esto el HOMIL ya los envió al correo de la secretaría de salud de Bogotá?

Quedo pendiente, gracias.

Diana.

De: Yadira Vasquez [mailto:Yadira.Vasquez@hospitalmilitar.gov.co]
Enviado el: martes, 01 de septiembre de 2020 08:29 a.m.
Para: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon <diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>
Asunto: RV: RESPUESTA EPP

Buenos días Diana, por favor confírmame el recibido. Gracias.

De: Oscar Martínez
Enviado el: Tuesday, September 1, 2020 8:18 AM
Para: Yadira Vasquez
Asunto: RESPUESTA EPP

Oscar Martinez
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de patologia
Oscar.martinez@hospitalmilitar.gov.co
+57 (1) 3486868 EXT. 5380
Tv 3 N. 49 - 00, Bogotá, D.C

MINDEFENSA

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

DIGSA-HOMIL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
01 septiembre 2020

Bogotá, D. C. 1 septiembre 2020

Señora.
CN. DIANA YOLANDA OSORIO CHACION
SUPERVISIORA TECNICA CONTRATO DIGSA-HOMIL 001-2020
Gn-

Asunto: Entrega soportes informe EPP

Con toda atención y respeto, atentamente me permito los soportes que se enviaron de manera oportuna en los meses de mayo, junio y julio a la secretaria de salud donde se evidencia el informe de los elementos de protección personal que se utilizan en el Hospital Militar Central.

El informe del mes de agosto será enviado conforme a lo requerido dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de septiembre, como se ha venido manejando por el área de Salud ocupación del HOMIL.

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,

Coronel **Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Publica
Supervisora Contrato 001- DIGSA-2020

FAC-S-2020-016793-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 1, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-016793-CE del 28 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COPER-MILITAR-JEFSA

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Avenida Calle 26 N°69-76 Centro Empresarial Elemento
Torre Tierra Piso 18
Bogotá, D.C.

Contraseña:FJJoYBHBvp

Asunto: INFORME DE SUPERVISION TECNICA CONTRATO 001 DIGSA-HOMIC AGOSTO 2020

Respetuosamente me permito enviar al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, que de acuerdo a los lineamiento emitidos por la supervisora técnica de la Dirección General de Sanidad, se envió el informe de supervisión contrato 01 DIGSA-HOMIC del mes de agosto de 2020, al correo electrónico diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co desde el correo de la supervisora técnica FAC lina.medellin@fac.mil.co.

Cordialmente,

Coronel LINA MARIA MATEUS BARBOSA
Jefe Salud

Elaboró SMSM. MEDELLIN MARTINEZ / DISSA Revisó: CR. NUÑEZ PARRA / DISSA Aprobó

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Acta No	19712	Asunto:	Inconvenientes presentados en la digitación de las facturas de pacientes Covid-19 auditadas por la Dra Patricia Davila
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá 28 de Agosto 2020		
Hora Inicio	8:15 AM	Hora Finalización	09:00 AM
Subdirección/Grupo/Proceso: Salud – Área Supervisión Contrato No. 001 DIGSA		Responsable de la elaboración del acta: Patricia García Ariza	
Ausentes:	Ninguno		

Orden del día:

1- Verificación del quórum:

Capitán Diana Osorio, Jefe Natalia Corso, Técnicos de cuentas y Auditor médico para el Contrato No. 001 DIGSA 2020

2- Hallazgo encontrado en el apoyo de la digitación de las facturas que se conciliaron de pacientes Covid-19 a la Dra Patricia Davila, donde se evidenció que las personas que estaban digitando no podían avanzar y debían improvisar en las descripciones.

Desarrollo:

Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica del Contrato No. 001 DIGSA 2020, Y Participación de las personas que apoyaban la digitación:

Se informa la reunión se realiza con el fin de aclarar las dudas que se presentaron en la digitación de las facturas de los pacientes Covid -19 del mes de junio 2020.

La TS. Rocio Mesa, Auxiliar de Enfermería, manifiesta que en las facturas a digitar no aparecen las causales y tampoco se liquida los valores de las glosas, como es el caso de las estancias donde se menciona los días sin establecer cuál es el valor a glosar lo que hace que ella tenga que decidir el valor a escribir en la planilla de glosa.

La Enfermera Natalia Corso dice que para ella también fue complicado a pesar de que ella es profesional y se ha desempeñado como auditora, que de lo que adelantó, dejó muchas facturas subrayadas en rojo porque sobre esas, se necesitaba hacer un análisis e interpretación de lo que se quería digitar, para saber en la estancia si era habitación bipersonal o unipersonal se debía mirar las tarifas y leer la historia, trabajo que se suponía ya se había hecho, pero no estaba escrito en las facturas para poderlo digitar.

La Ops. Heidy Sánchez, Técnica Administrativa, manifiesta que no terminó de digitar las facturas asignadas porque no era clara la información que tenía que digitar.

La Doctora Patricia Davila, informa que la auditoría de las facturas realizadas estaba hecha para que ella misma la digitara y no para que terceros terminaran el proceso que ella había iniciado y entiende que debido a la necesidad de terminar el proceso de auditoría a tiempo, pidió ayuda para la digitación. Por lo tanto, en este momento lo único que puede hacer es revisar los archivos y corregir lo que este mal interpretado por las personas que digitaron. También manifiesta que una de las fallas es que no solo tenía ese proceso a su cargo, si no que debía hacer concurrencia algunos días e informes lo que género que su trabajo se atrasara y al final tuviera que pedir ayuda de terceros. Así mismo no se tenía las pautas claras para el desarrollo de la auditoria de pacientes Covid-19 lo que ocasionó que se generara un atraso en su trabajo.

La Enfermera Natalia Corso dice que el trabajo no solamente era de digitación, si no de análisis para poder liquidar los valores para diligenciar las planillas y que la responsabilidad de la conciliación es de la Dra Patricia Dávila, quien fue la que auditó la totalidad de las facturas a digitar, por lo cual se requiere que se revise lo que se entrega hoy digitado.

La Doctora Patricia Davila tiene claro que la responsable de la conciliación es ella misma, y dice que ha tenido que revisar la facturación covid-19 varias veces para establecer los pacientes positivos y los pacientes negativos ya que su pago se efectuará por dos rubros los negativos con cargo al Contrato No. 001 DIGSA 2020 y los positivos con cargo al rubro 54.

Esto ha obligado a solicitar ayuda de las Enfermeras Leidy Rojas y Natalia Corso para poder cumplir con los datos solicitados por la SMSM Liliana Acosta, pero como no se puede consolidar la información todavía por los vacíos de fondo que hay, ella solicita más tiempo para poder revisar las planillas de digitación y corregir la información mal interpretada.

La Doctora Patricia Dávila dice que si la ayuda que solicitó hubiese sido de la Enfermera Tatiana Roa no se habría presentado ese problema porque ella sabe las causales de glosa y la descripción de la misma, pero Tatiana no le pudo apoyar porque estaba en el proceso de Respuesta de Glosa y no podía colaborar hasta el 2 de Septiembre.

La Capitán dice que cada vez que ella ha necesitado colaboración se le ha dado lo que ella solicita y no se ve el avance del trabajo para cumplir con los tiempos establecidos para la entrega. Que incluso ella hizo el cruce del lugar de adscripción y la validación de derechos de esos pacientes, encontrándose algunos pacientes Inactivos de los Servicios de Salud.

La Doctora Patricia Dávila dice que los pacientes inactivos son del servicio de urgencias y según la nueva normatividad una urgencia se debe atender sin importar el estado activo y/o inactivo del paciente que luego la EPS hace el recobro.

La Capitán manifiesta que si el paciente no tiene EPS a quien se le va a hacer el recobro de la atención, que no puede quedar con Cargo al Contrato No. 001 DIGSA 2020, ya que como se manifestó en la videoconferencia de verificación del histórico de la afiliación, el estado INACTIVO es de quien NO ESTÁ AFILIADO AL SSFM, y por ende NO SE LE PUEDEN AUTORIZAR

SERVICIOS DE SALUD, NI SIQUIERA URGENCIAS. Además que encontró que el paciente que se va a pagar por la ARL no se había sacado de la base de datos de marzo – abril – mayo 2020, que no se habían tenido en cuenta los pacientes INACTIVOS y que a los adscritos titulares activos al HOMIL se van hacer los recobros a través de la ARL, por lo tanto, se deben diferenciar de la base de datos porque no van con cargo al rubro 54 ni al Contrato 001 DIGSA HOMIL 2020.

La Doctora Patricia Dávila dice que lo único que se puede hacer ahora es que ella recoja todas las bases de datos y revise lo que se digitó, pero pide que se le dé más tiempo para concluir con el trabajo, ya que este proceso ha sido muy dispendioso y no va a sacar más tiempo personal para realizarlo, y en esta nueva revisión del mes de junio, se compromete a informar el lunes o martes de la próxima semana la fecha de término, y solicita que le envíen la base de datos del cruce de afiliados con el sistema SALUD.SIS para determinar su afiliación y validar también esto en la base de datos final.

Conclusiones:

Se va a realizar la revisión de los archivos de las facturas digitadas por la Jefe Natalia Corso, la TS. Rocio Mesa y Ops. Heidy Sanchez para corregir y entregar la glosa Auditada por la Doctora Patricia Davila a la SMSM Liliana Acosta para proceder a realizar los pagos de los pacientes Covid-19.

Actividades a Realizar		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega
Ya descrita en el Acta	-	-

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Intervienen y/o Asistentes		
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
OPS	Natalia Cortes S	Auditor Enfer.	natiscor@hotmail.co	
TS	Rocio Esperanza Mesa S.	Aux Enfermería	rosiomesa@hotmail.com	
OPS	Heidy Martha Sanchez	Aux Administrativa	heidsan@sanidadfuerzas..	
CN	Diana Duarte Ch.	Supervisora Técnica	diana.duarte@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
OPS	Patricia Dávila	Médico Auditor	Patricia.davila@sanidadfuerzas	
TASD	PATRICIA GARCIA A	AUX. FINANCIERO	nayla.garcia@	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado 1-00004-2020155364-MHC Id: 98247
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 28-agosto-2020 16:20:05
Dependencia: PATOLOGIA Origen: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Tierra Piso
Avenida Calle 26#69-75
Gn-.

Asunto: SUPERVISION DISAN ARC Y SOLICITUD INFORME DE LA SUBCONTRATACION Y PACIENTES REMITIDOS A SUBCOTRATOS SUSCRITOS POR HOMIL

En consideración al Oficio N°101410/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMHC-29-25, radicado con ID 90236, atentamente informo al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar que previa coordinación con la Unidad Clínico Quirúrgica y las áreas involucradas, se genera el reporte del incidente y se da inicio a plan de mejoramiento respectivo.

Con relación a la situación de ordenes generadas a mano sobre órdenes ya generadas y Pacientes derivados por el HOMIC a IPS bajo modalidad de Subcontratación, de los pacientes *JHONNATAN GRUESO SOLIS, KARLA MARIA DE JESUS MARTINEZ Y LLIANA SOFIA MARTINEZ HERNANDEZ*, me permito informar que se emitió respuesta mediante ID 89603 y 91251 cuyas copias anexo a éste.

De igual manera, remito en medio magnético la relación de los subcontratos, sitios de atención y listado de atención de pacientes remitidos por el Hospital Militar Central.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel **Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Publica
Supervisora Contrato 001- DIGSA-2020

2 sept/2020
4:15 PM

Anexo: lo enunciado.

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: Liz Grace Rincon Tapia <liz.rincon@armada.mil.co>
Enviado el: lunes, 07 de septiembre de 2020 11:49 a.m.
Para: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Asunto: Re: INFORME DE PACIENTES SUBCONTRATADOS DISAN ARC POR HOMIL

Buenos días mi capitán, cordial saludo
Recibida la información.

Atentamente,

–
–
Teniente de Fragata LIZ GRACE RINCÓN TAPIA
Jefe Área Servicios Asistenciales de Salud
Dirección de Sanidad Naval – Armada Nacional de Colombia
Carrera 13 No. 26–50 Centro Internacional, Edificio Bachue, 5to piso
Teléfono (57-1) 3278390 EXT: 10572 Celular (57) 3202402825
liz.rincon@armada.mil.co
Bogotá D.C, Colombia

De: "CN. Diana Yolanda Osorio Chacon" <diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>
Para: "Liz Grace Rincon Tapia" <liz.rincon@armada.mil.co>, "Julia Marquez Gomez" <julia.marquez@armada.mil.co>
CC: "TC. EDGAR HUMBERTO ZALDUA BLANCO" <Edgar.zaldua@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>
Enviados: Lunes, 7 de Septiembre 2020 8:32:00
Asunto: INFORME DE PACIENTES SUBCONTRATADOS DISAN ARC POR HOMIL

Señora
TF Liz Rincón Tapia
Supervisora Contrato No. 001 DIGSA 2020
DISAN ARC

Buen día.

Con toda atención y en respuesta a sus dos oficios (de fecha 04/06/2020 y 06/07/2020) de supervisión del Contrato No. 001 DIGSA 2020 suscrito con HOMIL, me permito remitir la respuesta del HOMIL y sus anexos, en los cuales hace el envío de los pacientes de ARC en manejo bajo subcontratación y dichos contratos especificados. Esto con el fin de que desde DISAN ARC puedan mejorar sus procesos de seguimiento, dejando de esta maneja cerrada la solicitud al tener respuesta completa del HOMIL.

Anexos:

	CONTRATISTA			OBJETO

N° CONTRATO		MODALIDAD CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA FUTURA		VALOR VIGENCIA 2018	VAL VIGE 20
302-2018	LABORATORIO DE INVESTIGACION HORMONAL L.I.H S.A	SELECCIÓN ABREVIADA 063-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SI	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 15.000.000	$ 371.0
1132-2018	CORPORACION MEDICO QUIRURGICA	CONTRATACION DIRECTA 077-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SI	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN DERMATOLOGIA CLINICA, PARA LA ATENCION DE CONSULTA EXTERNA, CIRUGIA DERMATOLOGICA, CIRUGIA DERMATOLOGICA ONCOLOGICA, PROCEIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE TIPO AMBULATORIO, CONSULTA DE FOTOTERAPIA, RESPUESTA A INTERCONSULTAS DE URGENCIAS Y HOSPITLARIAS, CHEQUEOS MEDICOS EJECUTIVOS, HOSPITALIZACION, DISPONIBILIDAD MEDIANTE LLAMADO TELEFONICO PARA URGENCIAS DERMATOLOGOCAS LAS 24 HORAS DEL DIA. SIETE DIAS A LA SEMANA, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, A PCIENTES ADULTOS, ADOLECENTES, EN EDAD PEDIATRICA, USUARIOS DEL SUBISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON VIGENCIA FUTURAS 2018-2022	$ 27.318.333	$ 337.6
1364-2018	CLINICA INMACULADA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 067-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SI	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL HOSPITALARIO PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y PACIENTEPARTOICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES PUBLICOS O PRIVADOS CELEBRADOS CON EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON OTRAS ENTIDADES HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS PUBLICOS	$ 278.591.398	$ 6.076.5

1423-2018	REMI IPS S.A.S CEDIO A FUNDAR	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 073-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SI	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PARA LA REHABILITACION EN FARMACODEPENDECIA PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMADE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	$ 20.545.574	$ 544.164
1467-2018	MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTA S.A.S	SELECCIÓN ABREVIADA 074-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SI	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL SERVICIO DE MEDICIN NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 1.000.000	$ 150.000

N° CONTRATO	**MODALIDAD CONTRATACIÓN**	**TIPO DE CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**VIGENCIA FUTURA**	**OBJETO**	**VALOR**	
						VALOR VIGENCIA 2019	**VALOR VIGENCIA 2020**
056-2019	CONTRATACION DIRECTA 027-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	FUNDACION CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	SI	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	$ 1.400.000.000	$ 600.000.000
074-2019	MINIMA CUANTIA 036-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSERVELT	NO	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO QUIRURGICOS Y ORTOPEDICOS MULTIPLES CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO EN EL MANEJO DE PATOLOGIAS CONGENITAS NEUROLOGICAS Y DEL SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO EN PACIENTES MENORES DE EDAD DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMINETO PUBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 50.700.000	
092-2019	CONTRATACION DIRECTA 030-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	FUNDACION NIÑEZ Y DESARROLLO FND COLOMBIA	NO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TERAPIAS INTEGRALES E INTERDISCIPLINARIAS MENSUALES PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 14.225.160	

125-2019	MINIMA CUANTIA 094-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E	NO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA MICROGRAFICA DE MOHS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 53.000.000	
128-2019	MINIMA CUANTIA 097-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	NO	PRESTACION DEL SERVICIO DE IRRADIACION DE COMPONENTES SANGUINEOS (GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS, PLAQUETAS POBRES EN LEUCOCITOS Y CUP DE PLAQUETAS POR AFERESIS) PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 20.000.000	
133-2019	MINIMA CUANTIA 088-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	INVERSIONES GRUPO ORAL S.A.S	NO	CONTRATACION DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS PARA ESTUDIOS RADIOGRAFICOS CON LA RESPECTIVA LECTURA DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTALIZADA EN 3 D (VOLUMETRICA) DE MAXILARES SUPERIORES E INFERIOR Y BIMAXILAR Y ATM, RADIOGRAFIA DIGITAL DE PERFIL DE CARA Y TOMOGRAFIA LINEAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR TECNICA PANOREX, RADIOGRAFIA PERIAPICAL Y PERIAPICAL MILIMETRDA INDIVIDUAL Y JUEGO COMPLETO, RADIOGRAFIA.	$ 5.000.000	
134-2019	SELECCIÓN ABREVIADA 018-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	GASTROMEDICS S.A.S	NO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA RELIZACION DE EXAMNES DE ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 162.500.000	
241-2019	SELECCIÓN ABREVIADA 049-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	CENTRO DE CONTROL DE CANCER LIMITAD	SI	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE RADIOTERAPIA: TELETERAPIA Y BRAQUITERAPIA, RADIOCIRUGIA FRACCIONADA O DOSIS UNICA (INTRA Y EXTRACRANEAL) COMO TRATAMIENTO RADICAL O COMO PARTE DE MANEJO MULTIDISCIPLINARIO EN LAS DIFERENTES PATOLOGIAS ONCOLOGICAS Y NO	$ 1.000.000.000	$ 500.000.0

					ONCOLOGICAS". GRUPO 1: RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA."		
323-2019	SELECCIÓN ABREVIADA 067-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	IDIME S.A	SI	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LA REALIZACION DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS, PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 2.650.000	$ 477.000.000
402-2019	MINIMA CUANTIA 167-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	COLCAN S.A.S	NO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 50.000.000	
449-2019	SELECCIÓN ABREVIADA 076-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	GENCEL PHARMA S.A.S	SI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNOSTICOS (ESTUDIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y ESTUDIOS CITOGÉNICOS) QUE NO SE REALIZAN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 10.000.000	$ 650.000.000

N° CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**		
				VALOR VIGENCIA 2020	**VALOR TOTAL**	**FI**
109-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR S.A.	CONTRATAR LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS EN CALIDAD DE DERECHOS DE SALAS, SERVICIO DE ANESTESIA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$ 450.000.000	$ 450.000.000	

RELACION DE PACIENTES REMITIDOS DE LA ARC A LA RED EXTERNA POR COI

No. REMISIÓN	No. CONTRATO	ENTIDAD	DOCUMENTO	PACIENTE	SERVICIO MÉDICO SOLICITADO
1	018 / 2020	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA	1143346618	CAMILO ANDRES FLOREZ ACEVEDO	MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA RENAL
8	018 / 2020	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA	17133520	LORENZO JUSTINIANO CARDENAS FLOREZ	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA RENAL
9	018 / 2020	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA	19070724	HECTOR RICARDO YOMAYUSA VILLARREAL	MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA RENAL
17	018 / 2020	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA	26227229	ANA DIOMEDES FABRA DAVID	MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA RENAL
18	018 / 2020	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA	1047425615	LANNY ESTHER CARMONA CONEO	MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA RENAL
21	018 / 2020	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA	4020017	HECTOR FELIPE PASQUEL QUIÑONEZ	MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA RENAL

No. REMISIÓN	No. CONTRATO	ENTIDAD	DOCUMENTO	PACIENTE	SERVICIO MEDICO SOLICITADO
2	104 / 2020	PATRICIA E ALVAREZ IPS LCM S.A.S	51817452	FLOR CONSUELO SANCHEZ	MANOMETRIA ANORECTAL DE ALTA RESOLUCION

No. REMISIÓN	No. CONTRATO	ENTIDAD	DOCUMENTO	PACIENTE	SERVICIO MEDICO SOLICITADO
1	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	93081489	SERVULO BETANCOURT BETANCOURT	[x] AUTORIZACION SALAS DE CIRUGIA PARA EXTRACCION CATARATA POR FACOEMULSIFICACION + IMPLANTE DE LENTE LENTE INTRAOCULAR + IMPLANTE DE VALVULA AMHED OI
6	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	23481068	MARIA ADONAI SANCHEZ DE JIMENEZ	[x] CUNICA DE BAJA VISION
7	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	80194471	HECTOR HERNANDO CIPAMOCHA NOPE	AUTORIZACION SALAS DE CIRUGIA PARA CICLODIATERNIA PARA MP3 OJO IZQUIERDO
26	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	20309161	GRACIELA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ	[x] [x] AUTORIZACION SALAS DE CIRUGIA FEMTOLASIK DE AMBOS OJOS LASIK ASISTIDO POR LASER DE FEMTOSEGUNDO DE AO+QUERATOMILEUSIS FEMTOLASIK DE AO
37	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	26636889	YOLANDA PARRA MURILLO	[x] [x] [x] [x] [x] ELECTRORETINOGRAMA MULTIFOCAL AMBOS OJOS
40	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	41431276	ELBA MARINA QUINTERO DE BERNAL	[x] AUTORIZACION SALAS DE CIRUGIA PARA EXTRACCION CATARATA POR FACOEMULSIFICACION MAS LENTE INTRAOCULAR OI + TRABECULECTOMIA ESCLERECTOMIA SUBESCLERAL OI
41	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	17009799	ALFONSO QUEKAN	[x] [x] [x] [x] [x] [x] AUTORIZACION SALAS DE CIRUGIA PARA FACO + LIO OJO IZQUIERDO

42	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	3042297	ADOLFO LEON PRADA MELO	AUTORIZACION SALAS DE CIRUGIA PARA EXTRACCION CATARATA POR FACOEMULSIFICACION MAS IMPLANTE LENTE TORICO EN OJO DERECHO
48	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	15908941	MARIO ESCOBAR ECHEVERRY	AUTORIZACION SALAS DE CIRUGIA PARA TRABECULECTOMIA EN OJO IZQUIERDO
50	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	9287905	HENRY RODRIGUEZ JULIO	ELECTRORRETINOGRAFIA BILATERAL
55	109 - 2020	,	1020843571	MIGUEL ANGEL RAMIREZ BARBOSA	AUTORIZACION SALAS DE CIRUGIA PARA CROSSLINKING CORNEAL ACELERADO ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL DE AMBOS OJOS
63	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	52997607	YASMIN MILENA YANCE SANTOS	ELECTRORETINOGRAMA MULTIFOCAL EN AMBOS OJOS
76	109 - 2020	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR	39805362	NANCY YOLANDA ROJAS LOBATON	UBM EN AMBOS OJOS

No. REMISIÓN	No. CONTRATO	ENTIDAD	DOCUMENTO	PACIENTE	SERVICIO MEDICO SOLICITADO
24	147 / 2020	RIESGO DE FRACTURA S.A.	1141519404	GADIEL ROBERTO ALVEAR CARRILLO	PRUEBA CUTANEA DE ALERGIA A AEROALERGENOS
32	147 / 2020	RIESGO DE FRACTURA S.A.	1000858640	DANIEL ALEJANDRO DELGADO MORENO	PRIMERA (1) SESION DE INMUNOTERAPIA DE DOCE (12) SEGÚN FORMULA MEDICA N° 619386 (TOTAL DOSIS APLICADAS N° 13)

56	147 / 2020	RIESGO DE FRACTURA S.A.	1000240869	CAMILA MOGOLLON CONTRERAS	X X X X X PRIMERA (1) SESION DE INMUNOTERAPIA DE SEIS (6) SEGÚN FORMULA MEDICA N° 639728 (TOTAL DOSIS APLICADAS N° 11)
57	147 / 2020	RIESGO DE FRACTURA S.A.	19448597	BERNARDO BENAVIDES WHITE	X X X X X X X X CONTROL POR ALERGOLOGIA
59	147 / 2020	RIESGO DE FRACTURA S.A.	1010843410	SARA ALEJANDRA BORJA LEON	QUINTA (5) SESION DE INMUNOTERAPIA DE SEIS (6) SEGÚN FORMULA MEDICA N° 619293 (APLICACIÓN N° 8)

Como adjuntos del correo están los soportes de todo lo actuado sobre este tema y las repuestas emitidas por HOMIL hasta la fecha.

Atte,

CN Diana Osorio Chacón

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente me nsaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Subdirectores y Coordinadores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
GRUPO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Radicado N° 47224 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARDEI-40.1

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020

Señores:
SUBDIRECTORES y COORDINADORES
Dirección General de Sanidad Militar
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Gestión 1er. Semestre 2020 DIGSA

Respetuosamente y en cumplimiento al radicado NO.0120000437202/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ-DISYE de fecha 31 de agosto de 2020 me permito solicitar a los señores subdirectores y Coordinadores de la DIGSA el informe de gestión 1er semestre 2020 el cual debe estar al Alineados al Plan Estratégico Institucional, a continuación, se presenta la metodología y estructura para su elaboración y presentación.

1. Definiciones.

   Actividad. Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o plan, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad). Conjunto de operaciones o tareas que son ejecutadas por una persona o unidad administrativa como parte de una función asignada.

   Guía. Documentos que ayuda a encontrar el camino que se ha de seguir o que orienta en la realización de una actividad, formato, documento, informe, entre otros.

   Informe de Gestión. El informe de gestión es un documento donde se pone en conocimiento las actividades de coordinación, control, dirección, etc. Ejecutadas durante un período de tiempo, logros y dificultades que se presentaron durante tales actividades en cada uno de los procesos de la institución.

   Plan de Acción. Presentación escrita que precisa los planes, programas y proyectos y los detalles necesarios para alcanzar unos objetivos, un plan de acción se constituye como una especie de guía que brinda un marco o estructura a la hora de llevar un proyecto.

2. Metodología.

   El informe de Gestión estará desarrollado bajo un orden específico donde se den a conocer los resultados de la gestión al interior de cada Subdirección o Grupo de trabajo, lo que permitirá que posteriormente se consoliden en un solo informe y sea publicado en cada uno de los medios de comunicación que se tienen al interior de la DIGSA.

   El informe se debe presentar de acuerdo con los siguientes parámetros:

   a) Tamaño del documento: Carta.
   b) Margen Superior, Inferir y lado Izquierdo de 3 cm (Incluido el encabezado y pie de página) y lado derecho de 2cm.

1 SEP 2020

c) Utilizar tipo de letra Arial con tamaño de 10 puntos.
d) Interlineado 1
e) Se debe citar el nombre y/o fuente de tablas, gráficos, fotografías y/o métricas que se presenten

3. Contenido del informe de gestión.

a. Nombre del proceso-grupo de trabajo

Se debe indicar el nombre del proceso y las dependencias o áreas que se encuentran incluidas en cada una de las actividades para determinar la responsabilidad de la información que se reporte.

b. Fecha de Elaboración

Especificar dia, mes y años de elaboración del informe de gestión de cada proceso, dependencia y/o área.

c. Resultados Plan de acción 1 semestre

Se deben presentar los resultados alcanzados y soportados en la SUITE VE, para ello cada proceso debe seguir el paso a paso de consulta y generación de informes referente al avance de cuerdo al proceso que pertenezca.

d. Actividades Desarrolladas

Se deben describir las actividades desarrolladas durante el período a evaluar, de acuerdo con los planes, programas y proyectos formulados y ejecutados en cada una de las Subdirecciones, Grupos, Procedimientos y/o Áreas, los cuales deben corresponder con el direccionamiento estratégico descrito en el Plan de Desarrollo Institucional y articulados con los Planes de Acción.

Incluir los retos que se enfrentaran en el segundo semestre del 2020 para el c cumplimiento de las metas planeadas e igualmente informar las estrategias emergentes de lo cual hace referencia a soluciones puntuales y estrategias que implementen medidas correctivas, preventivas y de mejora frente a resultados.

e. Otros aspectos relevantes de la gestión

f. Asuntos en proceso

g. Dificultades presentadas en la ejecución

h. Tablas y/o gráficas comparativas con años anteriores

i. Conclusiones

j. Firma del subdirector o Coordinador

4. Fecha de entrega

DIGSA

El informe debe ser presentado al Grupo de Planeación Estratégica el 4 de septiembre de 2020 de forma impresa y a los correos alexandra.martinez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co monica.bustamante@sanidadfuerzasmilitares.mil.co de la siguiente forma:

- ✓ En formato Excel ó Word
- ✓ Que los gráficos y/o tablas NO estén como imagen

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: PD Mónica Bustamante
Desarrollo Institucional

Aprobó: PD Alexandra Martínez
Coordinadora Desarrollo Institucional

DIGSA

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: SMSM. Leidy Lorena Rojas Fierro
Enviado el: viernes, 04 de septiembre de 2020 09:15 a.m.
Para: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon; SMSM. Carlos Cuellar Sanchez
CC: edgar.zaldua@fac.mil.co
Asunto: RE: INFORME DE GESTION ARHMNC 1-SEM-2020

Buenos días capitán

Recibido.

Cordialmente,

SMSM. Leidy Lorena Rojas Fierro
SUBSA-GRUAS – Normalización en Salud
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1064
leidy.rojas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACIÓN ELECTRONICA
LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
ARTICULO 5º. Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a cualquier tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.
ARTICULO 6º. Escrito. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que este contiene es accesible para su posterior consulta.
ARTICULO 28. Atribución probatoria de los mensajes de datos. Salvo acuerdo entre las partes, se presumirá que un mensaje de datos ha sido enviado por el iniciador, cuando haya sido enviado por el propio iniciador, por alguna persona facultada para actuar en nombre del iniciador respecto de ese mensaje de datos, o por un sistema de información programado por el iniciador o en su nombre para que opere automáticamente.
ARTÍCULO 29. Conservación de los mensajes de datos y documentos. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o información sean conservados, ese requisito quedará satisfecho siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
1. Que la información que contengan sea accesible para su posterior consulta.
2. El mensaje de datos se conserve en el formato en que se haya generado, enviado o recibido o en algún formato que permita demostrar que reproduce con exactitud la información generada, enviada o recibida.
ARTICULO 30. Archivo de mensajes de datos. Los libros y papeles del comerciante podrán ser conservados en cualquier medio tecnológico que garantice su reproducción exacta y la preservación ordenada de su contenido, siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en la ley.

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: jueves, 03 de septiembre de 2020 21:11
Para: SMSM. Leidy Lorena Rojas Fierro <leidy.rojas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>; SMSM. Carlos Cuellar Sanchez <carlos.cuellar@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>
CC: edgar.zaldua@fac.mil.co
Asunto: RV: INFORME DE GESTION ARHMNC 1-SEM-2020
Importancia: Alta

Leidy, Carlos,

Buen día.

Les reenvío el info de gestión del ARHMC.

Gracias!

Diana.

Supervisión del Contrato con Hospital Militar Central durante el año 2020:

El presupuesto asignado para el Contrato suscrito entre Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central para el año 2020 asciende a $270.000 millones de pesos, de lo cual ya se lleva un porcentaje de ejecución del 58% en consideración a las facturas brutas radicadas del primer semestre de 2020.

TABLA N. X EJECUCIÓN CONTRATO 2020 A CORTE 1-SEMESTRE-2020

CONTRATO	GASTOS			
	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (MILLONES DE PESOS)	VALOR EJECUTADO (MILLONES DE PESOS)	PORCENTAJE DE EJECUCION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DIGSA-HOMIL	FUNCIONAMIENTO	$ 270.000.000.000	$ 157.594.171.361	58%

Fuente: Contrato Interadministrativo 001 DIGSA 2020

Al discriminar la facturación bruta radicada por servicios prestados en el Hospital Militar, se encuentra que el servicio de más alta demanda y facturación corresponde a Hospitalización, seguido por Procedimientos y Farmacia. En estos tres servicios se concentra el 74% del total facturado en el primer semestre del año.

Se estima que las próximas facturas del segundo semestre de 2020, van a tender a disminuir en cuanto al valor de la farmacia de consulta externa dado que este contrato lo asumió la Dirección General desde julio 2020.

TABLA N. X FACTURAS RECIBIDAS Y VALOR RECIBIDO A CORTE 1-SEMESTRE-2020

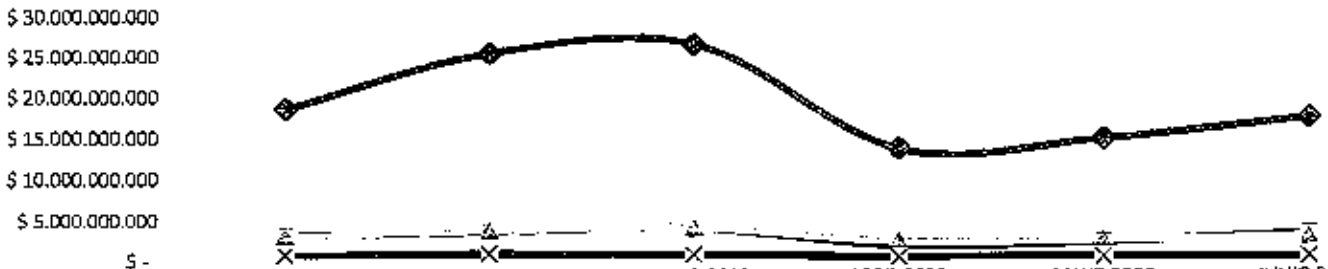
SERVICIOS	EJC	ARC	FAC	HOMIL	TOTAL
CIRUGIAS	$ 4.902.556.003	$ 887.606.133	$ 767.705.646	$ 179.942.641	$ 6.737.810.423
CONSULTA	$ 1.862.613.695	$ 288.464.270	$ 231.131.839	$ 133.928.233	$ 2.516.138.037
EXTRA HOSPITALARIOS	$ 8.529.225.627	$ 1.434.509.826	$ 1.172.643.679	$ 195.785.095	$ 11.332.164.227
FARMACIA	$ 18.375.597.826	$ 3.850.616.747	$ 4.054.389.164	$ 1.057.978.758	$ 27.338.582.495
HEMODIALISIS	$ 5.619.886.458	$ 906.173.400	$ 1.425.571.356	$ 286.642.850	$ 8.238.274.064
HOSPITALIZADOS	$ 46.424.902.416	$ 7.565.276.559	$ 7.540.631.671	$ 855.499.944	$ 62.386.310.590
IMAGENOLOGIA	$ 3.434.546.480	$ 209.146.216	$ 245.123.410	$ 233.781.382	$ 4.122.597.488
LABORATORIOS	$ 629.445.784	$ 40.290.178	$ 87.875.384	$ 128.277.086	$ 885.888.432
ODONTOLOGIA	$ 140.738.257	$ 57.245.293	$ 22.970.400	$ 68.164.300	$ 289.118.250
PROCEDIMIENTOS	$ 21.641.791.086	$ 2.563.889.162	$ 2.707.505.873	$ 601.784.051	$ 27.514.970.172
PyD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
URGENCIAS	$ 4.662.195.969	$ 726.418.861	$ 675.543.334	$ 168.159.019	$ 6.232.317.183
TOTAL FUERZAS	$ 116.223.499.601	$ 18.529.636.645	$ 18.931.091.756	$ 3.909.943.359	$ 157.594.171.361

Fuente: Contrato Interadministrativo 001 DIGSA 2020

De acuerdo a lo establecido en el contrato, la facturación se presenta por la Fuerza de origen del usuario y no por su Fuerza de adscripción a un Establecimiento de Sanidad. Esto se aclara debido a que para todas las demás prestaciones en salud, reportes y distribuciones de población y presupuestales en la Sanidad, se hacen por la Fuerza de adscripción.

En la siguiente gráfica se discrimina la facturación del primer semestre de 2020 de acuerdo al consumo mensual de cada Fuerza y de los usuarios adscritos al Hospital Militar Central; evidenciando un consumo muy similar entre Armada y Fuerza Aérea,

GRÁFICA N. X FACTURACIÓN POR FUERZA A CORTE 1-SEMESTRE-2020

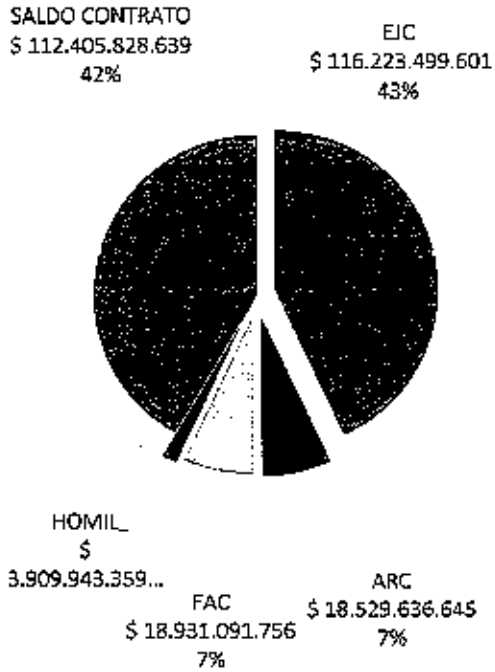


	ENERO 2020	FEBRERO 2020	MARZO 2020	ABRIL 2020	MAYO 2020	JUNIO 2020
EJC	$ 18.588.324.527	$ 25.425.935.060	$ 26.462.394.762	$ 13.620.972.929	$ 14.775.422.883	$ 17.350.449.440
ARC	$ 3.178.797.115	$ 3.691.585.161	$ 4.084.142.477	$ 1.838.683.300	$ 2.304.870.166	$ 3.431.558.426
FAC	$ 3.118.663.226	$ 3.792.671.570	$ 4.100.027.988	$ 2.420.406.864	$ 2.527.593.034	$ 2.971.729.074
HOMIL	$ 717.946.100	$ 920.292.001	$ 765.352.306	$ 463.788.790	$ 513.425.998	$ 529.138.164

Fuente: Contrato Interadministrativo 001 DIGSA 2020

El anterior consumo por Fuerza de origen representa que la ejecución para cada Fuerza y el saldo del contrato para el primer semestre del año se comporta así:

GRÁFICA N. X EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CORTE 1-SEMESTRE-2020

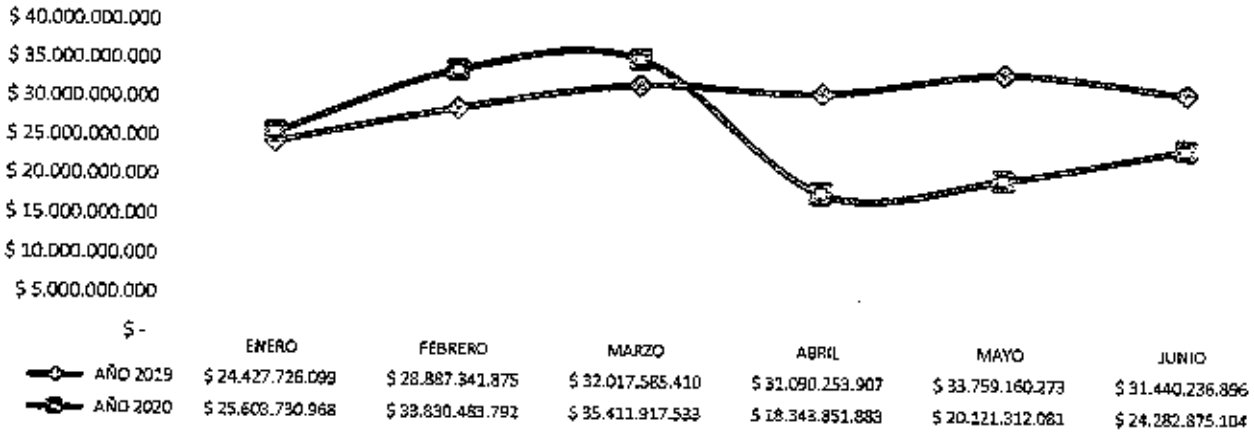


Fuente: Contrato Interadministrativo 001 DIGSA 2020

El contrato en 2020 tiene unos cortes de estancias prolongadas de forma trimestral, generando aumentos considerables en dicha facturación para el año 2020; lo cual no ocurría en años anteriores, ya que usualmente solo se hacía un corte anual de esta facturación de largas estancias en el último

mes del año. Otra variable diferencial entre 2020 y otros años, es el comportamiento derivado del aislamiento por la pandemia por COVID19, que ha ocasionado una disminución notable en la cantidad de pacientes que asisten a consulta en el Hospital Militar después del mes de marzo de 2020. Por lo anterior, no es posible comparar de forma objetiva la facturación de 2020 y otros años.

GRÁFICA N. X COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2019 – 2020

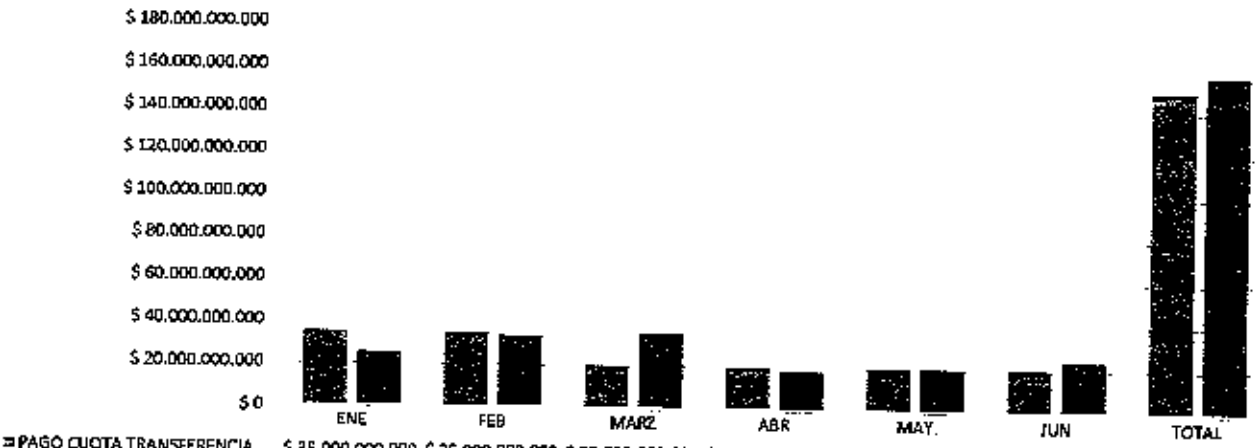


	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
AÑO 2019	$ 24.427.726.099	$ 28.887.341.875	$ 32.017.585.410	$ 31.090.253.907	$ 33.759.160.273	$ 31.440.236.896
AÑO 2020	$ 25.603.730.968	$ 33.830.483.792	$ 35.411.917.533	$ 18.343.851.883	$ 20.121.312.081	$ 24.282.875.104

Fuente: Contrato Interadministrativo 001 DIGSA 2020

La relación actual entre transferencias y pagos muestra por primera vez y de forma histórica, que el valor total transferido es muy cercano al valor de la facturación bruta radicada.

GRÁFICA N. X PAGOS VS FACTURACIÓN DEL CONTRATO CORTE 1-SEMESTRE-2020



	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY.	JUN	TOTAL
PAGO CUOTA TRANSFERENCIA	$ 35.000.000.000	$ 35.000.000.000	$ 20.000.000.000	$ 20.000.000.000	$ 20.000.000.000	$ 20.000.000.000	$ 150.000.000.00
FACTURACIÓN BRUTA RADICADA	$ 25.603.730.968	$ 33.830.483.792	$ 35.411.917.533	$ 18.343.851.883	$ 20.121.312.081	$ 24.282.875.104	$ 157.594.171.36

Fuente: Contrato Interadministrativo 001 DIGSA 2020

En cuanto a la facturación radicada por el Hospital Militar como COVID19, aunque el valor total asciende a $6.040 millones de pesos, al interior de la Dirección General durante el segundo semestre de 2020 se definieron los parámetros para el proceso de auditoría y para pasar a pago con el recurso 54 específico para COVID19 únicamente aquellas facturas que correspondan a pacientes con confirmación COVID19 para las cuales se asume el pago de la totalidad de la factura; y para los pacientes sospechosos por COVID19 solo se pasa a pago la atención inicial de urgencias y/o la toma de prueba COVID19.

Por lo tanto, durante el primer semestre de 2020 se empezó la recepción de la facturación que se relaciona a continuación:

TABLA N. X FACTURAS RECIBIDAS Y VALOR RECIBIDO POR COVID19 EN 2020

MES	CANT. FACT.	VALOR
MARZO 2020:	35 FACTURAS	$ 10.579.052
ABRIL 2020:	439 FACTURAS	$ 1.028.640.422
MAYO 2020:	444 FACTURAS	$ 2.020.389.124
JUNIO 2020:	479 FACTURAS	$ 2.981.058.969
TOTAL		**$ 6.040.667.567**

Fuente: Contrato Interadministrativo 001 DIGSA 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Radicado No. / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13
[illegible]71225

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2020

Señora Capitán de Navío
DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Contrato Interadministrativo Hospital Militar
Bogotá, D.C.

Asunto: Diligenciamiento Matriz 012 (Circular 012 de 2020 Supersalud, Instrucciones lineamientos para el manejo clínico de pacientes con infección por nuevo coronavirus Covid-19)

Respetuosamente, me permito informar a la señora Capitán de Navío, Supervisora contrato interadministrativo Hospital Militar, que el día 19 de agosto 2020, se recibió a través del correo: carolina428_7@hotmail.com (Hospital Militar), enviado a estas direcciones: liliana.acosta@sanidadfuerzasmilitares.mil.co, rocio.garzona@fac.mil.co, el archivo de la Matriz 012 de la Supersalud de 2020, correspondientes a los meses junio, julio y agosto, el día 19 de agosto de 2020 por la auditora de concurrencia DIGSA (Dra. Sandra Bello) a la dirección rocio.garzona@fac.mil.co.
Que al realizar el consolidado VS información de Concurrencia, se observa que los ítems: "1. comunicación con auditor interno (SI/NO), ítem 2. Registro el hallazgo (SI/NO). **No fueron diligenciados** por el Hospital y diferencias de fechas de ingreso de 10 pacientes (consolidado Concurrencia). Posterior se recibe archivo por parte de la Dra. Bello con las correcciones, el día 26 de agosto al correo leidy.ruiz sanidadfuerzasmilitares.mil.co, pero **no se corrigió los Ítems 1 y 2.**

Por lo anterior, esta información que se remite para completar, debe enviarse antes del 3 de septiembre de 2020, a los correos electrónicos: liliana.acosta@sanidadfuerzasmilitares.mil.co, rocio.garzona@fac.mil.co, leidy.ruiz@sanidadfuerzasmilitares.mil.co. De antemano se recuerda, su envío los primeros 5 días mes vencido.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: CD Matriz Reporte Hospital Militar
Elaboró: Leidy Paola Rojas Ruiz
Área de Cuentas Médica y Concurrencia
Revisó: CR. Diana Patricia Cuellar
Coordinadora Grupo GROSD
Vobo: CR. Rocío Garzón Ayala
Subdirectora de Salud-DIGSA

Diana
Sept 01/2020.
1610R

Radicado Nº 3274 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 03 de Septiembre de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÌAZ GÒMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud Diligenciamiento Matriz Circular 012 Pacientes COVID-19

Respetuosamente, me permito informar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, en referencia a su Oficio No. 11225/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 de fecha 31/08/2020 en el cual se solicita el diligenciamiento de la Matriz de la Circular 012 de 2020, la persona delegada del ARHMC para esta tarea es la Médico OPS Sandra Bello, quien ha estado permanentemente en contacto con las señoras SMSM Liliana Acosta y OPS. Leidy Rojas Ruiz del grupo GROSD quienes finalmente reciben dicha matriz; esto en busca de su asesoría para corregir lo que se requiera y evitar trámites administrativos innecesarios y demoras en el proceso.

Por lo anterior, se diligenciaron los campos de acuerdo a lo solicitado en la planilla; sin embargo se necesita que se remita al ARHMC un instructivo que parametrice su diligenciamiento, para prevenir que se sigan presentando vacíos en el reporte.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020 (Saliente)

Elaboró: TASD. Patricia Garcia Ariza
Área Supervisión Contrato HOMIL

Oficial del Ejército Nacional
08/Sept/2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta general DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-8
	Proceso: Gestión Documental

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Acta No	974	Asunto:	Revisión proceso auditoría concurrente
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá, 31 de Agosto de 2020		
Hora Inicio	1700L	Hora Finalización	1719L
Subdirección/Grupo/Proceso: ARHMC		Responsable de la elaboración del acta: CN Diana Osorio Chacón.	
Ausentes:	———		

Orden del día:

Se realiza reunión con el Dr. Ricardo Herrera, con el fin de evaluar el proceso de auditoría de concurrencia.

Se le informa que se han sostenido otras comunicaciones con él, en donde se le ha solicitado que remita sus reportes de concurrencia a diario y a la fecha no ha sido posible el envío de estos reportes a diario a la auditora que realiza la consolidación de los mismos.

Se aclara que el pasado viernes 28 de Agosto de 2020 se hizo reunión con él y la Supervisora Técnica del Contrato y quedó en compromiso de enviar los reportes pendientes del 25, 26, 27 y 28 de agosto ese mismo día. lo cual no ocurrió.

Se le lee el objeto de su contrato de 2020 y las especificaciones técnicas y los entregables.

Desarrollo:

Y nuevamente se le explica el objetivo de la concurrencia, ya que es necesario que a diario se informen las actividades, visitas, novedades y hallazgos encontrados con los pacientes hospitalizados en HOMIL, para poder actuar con oportunidad y celeridad en la toma de decisiones con las Direcciones de Sanidad y con Hospital Militar Central.

Uno de los requerimientos es el aviso inmediato a los auditores en Salud del Hospital Militar ante cualquier tipo de novedades asistenciales o administrativas que se encuentren.

El Doctor Ricardo Herrera informa que el viernes 28 de agosto no remitió el reporte de ese día ya que no hubo disponibilidad de un equipo en la Clínica Inmaculada. Y los otros reportes no los envió.

Conclusiones:

Se vuelve a comprometer a remitir el reporte diario de concurrencia la auditora encargada de su consolidación todos los días hábiles.

Actividades a Realizar

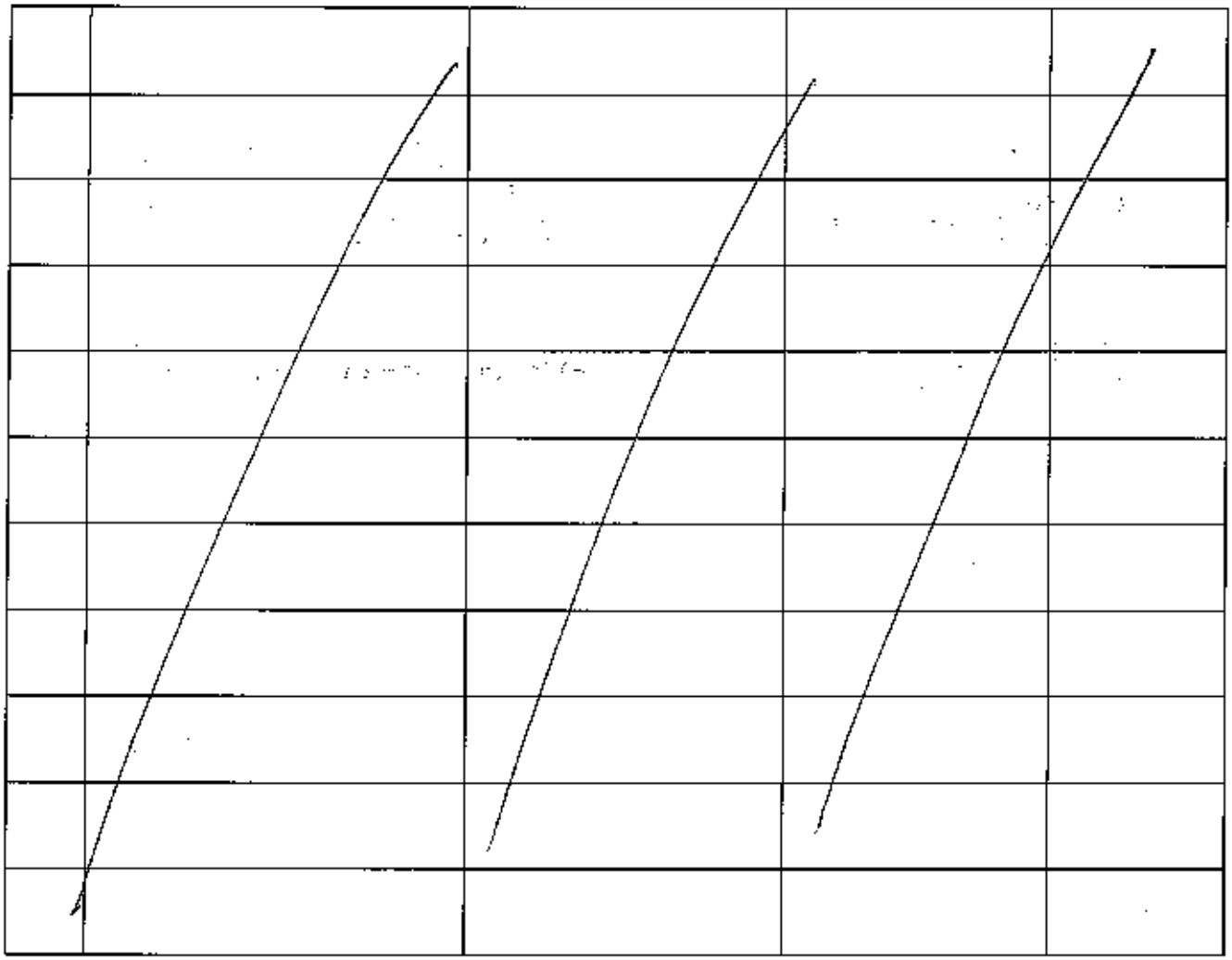
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega
Reporte diario de concurrencia.	Dr Ricardo Herrera.	Diario

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:	Seguimiento proceso auditor concurrente		
Fecha - Hora:	5/11/2021	Lugar:	—

Intervienen y/o Asistentes

GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
CN	Diana Bibiana Chacón.	Supervisora técnica Contrato Digna Humana	dianabibiana.chacon@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	Diana M.T.
	Ricardo A. Herrera V.	Auditor Medico	ricardoaherrerarangel@hotmail.com	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE CONTRATOS

CLAUSULAR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 066-DIGSA-2020

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
CONTRATANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
CONTRATISTA	RICARDO WILSON HERRERA VELANDIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	19 487 240 expedida en Bogotá
DIRECCIÓN Y TELÉFONO CONTRATISTA	CALLE 142 No.20-75
TELEFONO	3206140545
OBJETO:	El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales de un Médico Especialista en Auditoría o áreas afines en la Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL a fin de realizar diariamente Auditoria Concurrente y/o de Cuentas Médicas a los pacientes hospitalizados en el Hospital Militar Central y presentar el informe respectivo.
VALOR	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTOSESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($40.999.160,40) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	A PARTIR DEL PERFECIONAMIENTO DEL CONTRATO, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.
CDP	No. 3920 DEL 03 DE ENERO DE 2020
RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-003
RECURSO	16

Entre los suscritos a saber: Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.569.414 expedida en Bogotá, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero, cargo para el cual fue encargado mediante Resolución No. 1395 del 09 de Octubre del 2018, en pleno uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (Compilatorio del Decreto 1510 de 2013), Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones Nos 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 267 del 19 de enero de 2018, 1417 del 08 de marzo de 2018, Resolución N.° 6302 del 31 de julio de 2014, Directiva Permanente N° 15 del 10 de marzo de 2015, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que las modifiquen o adicionen, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el/la señor (a) RICARDO WILSON HERRERA VELANDIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 19 487 240 expedida en Bogotá., actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, numeral 2.2.1.2.1.4.9, que permite la selección directa del Contratista cuando se trata de la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión cuando no se cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de la labor a desarrollar. En consecuencia y previo a la siguiente consideración:

a. La Dirección General de Sanidad Militar–Subdirección de Salud- Grupo Cuentas Médicas, requiere contratar por prestación de servicios profesionales a un (1) Médico Especialista en Auditoría o áreas afines para la Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL.
b. Que en la actualidad la Dirección General de Sanidad Militar – Grupo Cuentas Médicas – Área Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL dentro de su Planta de Personal no cuenta con el perfil profesional requerido para prestar los servicios objeto del contrato.

c. Que artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."(...).
d. Que el CONTRATISTA presentó al CONTRATANTE, por iniciativa propia, en forma libre y voluntaria una propuesta de servicios, anexando a la misma hoja de vida, los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven.
e. Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas.
f. Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3920 de Fecha 03/01/2020, Rubro A-02-02-02-009-003, Recurso 16.
g. Que habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y/o Profesionales, con base al presente clausular se entiende aceptado con la firma electrónica realizada a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

En consideración a todo lo anterior el contrato Electrónico se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales de un Médico Especialista en Auditoria o áreas afines en la Auditoria Contrato DIGSA-HOMIL a fin de realizar diariamente Auditoria Concurrente y/o de Cuentas Médicas a los pacientes hospitalizados en el Hospital Militar Central y presentar el informe respectivo.

CLÁUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ENTREGABLES:

- Efectuar auditoría de cuentas (pertinencia y racionalidad lógico-científica) a la facturación asignada mes a mes correspondiente a los servicios prestados por el HOMIL.
- Recepcionar respuesta y conciliación de glosas del mes correspondiente.
- Realizar el embalaje correspondiente a la facturación de pago.
- Realizar en su totalidad los procedimientos para auditoría de cuentas y facturación hasta la conciliación y/o facturación revisada para pago.
- Realizar diariamente auditoria concurrente a veintidós (22) pacientes hospitalizados en el Hospital Militar Central.
- Realizar Informes correspondientes a las visitas diarias a los pacientes hospitalizados.
- Realizar informes de estancias prolongadas injustificadas de acuerdo a las visitas diarias de auditoría a los pacientes hospitalizados.
- Elaborar informes consolidados y detallados de la Ejecución del Contrato a la DIGSA, a cada DISAN y al HOMIL.
- Las demás actividades, inherentes a la Auditoria Integral (financiera, concurrente y de calidad) de acuerdo al objeto del contrato vigente con el HOMIL a través de la Dirección General de Sanidad Militar, la Coordinación del Grupo de cuentas médicas, la Jefatura del Grupo de Auditoria Contrato DIGSA-HOMIL y otras instancias competentes.
- Entregar la documentación generada durante su tiempo de gestión de acuerdo a la Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". Al gestor documental de su área con todos los procesos archivísticos conforme a la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA VALOR:

El valor estimado del contrato por servicios profesionales es por la suma de: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTOSESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($40.999.160,40) M/CTE

CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar El valor del presente contrato, el cual se pagara por mensualidades vencidas o su equivalente por fracción de mes o por eventos pactados al momento de la negociación del contrato así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
AREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La seguridad es de todos

Radicado Nº 1233 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Directora
Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49-00
Bogotá, D.C.

Asunto: Planillas de Glosa Mayo 2020

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, las planillas de glosas y objeciones correspondientes a la facturación del mes de Mayo 2020 (Contrato Interadministrativo 2020) así:

SERVICIOS	No. FACTURAS	VALOR FACTURAS	TOTAL GLOSA
CIRUGIA AMBULATORIA	99	376.341.647	83.388.412
CONSULTA AMBULATORIA	454	38.967.058	18.414.058
EXTRAHOSPITALARIOS	65	340.493.703	110.509.222
FARMACIA CONSULTA EXTERNA	11506	5.047.568.463	4.243.544.873
HEMODIALISIS	95	72.787.708	34.423.264
PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS	899	2.256.097.188	747.574.260
SERVICIO DE URGENCIAS	1044	472.424.936	63.157.865
SERVICIOS DE IMAGENEOLOGIA	144	83.146.153	53.238.158
SERVICIOS DE HOSPITALIZACION	601	5.124.512.511	1.287.960.795
SERVICIOS DE LABORATORIO	341	56.889.811	2.610.301
SERVICIOS DE ODONTOLOGIA	4	727.700	253.200
TOTAL GENERAL	**15.212**	**13.849.956.878**	**6.645.074.408**

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: Sesenta y tres (63) folios. Planillas de objeciones y glosas Mayo 2020

Elaboró: TASD. Patricia García Ariza
Área Supervisión Contrato DIGSA-HOMIL

Revisó: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Vo.Bo: CR. Rocío del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud DIGSA

02 SEP 2020

Radicado N° 3285 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega análisis epidemiológico RIPS HOMIL primer semestre 2020

Respetuosamente, me permito remitir al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, el análisis epidemiológico de los registros individuales de la prestación de servicios de salud RIPS de enero a junio 2020 presentados por el Hospital Militar Central, el cual fue realizado durante el mes de agosto y lo corrido del mes de septiembre de 2020 por la Señora OPS Maria Natalia Corzo Sánchez del ARHMC.

Esto con el fin de que aporte a las acciones de mejora en la Supervisión del Contrato No. 001 DIGSA 2020 suscrito con el Hospital Militar Central, detectando de forma oportuna los pacientes y servicios de más alto costo que generan un mayor impacto en la ejecución de dicho Contrato, lo cual redunda en la contención y control del gasto asignado.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020 Saliente

Anexo: 42 Folios – Perfil de las atenciones de enero a junio 2020 en HOMIL

CT. Ronald Fabian Pinilla Rodriguez Oficial del Ejercito Nacional
07/sept/2020
11:45 Horas

PERFIL EPIDEMIOLÓGICO
ANÁLISIS DE LAS ATENCIONES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ACUERDO REPORTE DE RIPS DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2020

Los RIPS del Hospital Militar Central contienen los siguientes ocho archivos de los cuales se ha tomado información valiosa para el análisis del perfil:

- Archivo Facturación AF: contiene la totalidad de facturas de pacientes atendidos con su costo.
- Archivo de Consulta AC: contiene la totalidad de facturas correspondientes a consultas realizadas en todos los servicios con su costo.
- Archivo de Medicamentos AM: contiene la totalidad de facturas correspondientes a medicamentos despachados en todos los servicios con su costo.
- Archivo de Procedimientos AP: contiene la totalidad de facturas correspondientes a procedimientos realizados en todos los servicios con su costo.
- Archivo de Otras Atenciones AT: contiene la totalidad de facturas correspondientes a otras atenciones realizadas en todos los servicios con su costo.
- Archivo de Natalidad AN: contiene la totalidad de facturas de nacimientos (vivos y muertos).
- Archivo de Hospitalización AH: contiene la totalidad de facturas de pacientes hospitalizados y su estado al salir de hospitalización (vivos o muertos).
- Archivo de Urgencias AU: contiene la totalidad de facturas de pacientes en servicio de urgencias y su estado al salir de urgencias (vivos o muertos).

Tabla No. 1. Numero y valores de pacientes atendidos hasta Junio del 2020, por archivo de RIPS AP-AC-AM-AT vs AF.

RIPS	REGISTROS	NA	VALORES
AP	590228	28023	$ 50.391.705.658
AC	124347	4649	$ 5.510.211.573
AM	609419	22353	$ 54.532.696.321
AT	459828	23160	$ 47.159.628.638
Total:			**$ 157.594.242.190**
AF	243182	0	**$ 157.594.171.361**

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

Se identifica una diferencia de entre los valores de la suma de AP, AC, AM Y AT vs al archivo de facturación AF, a continuación se relaciona el detalle de los valores.

Tabla No. 2. Valores diferenciales por archivo de RIPS AP-AC-AM-AT vs AF.

#FACTURA	VALOR AF	FUERZA	SERVICIO	MES	AP	AC	AM	AT	SUMA	DIFERENCIA
PR20000001403 6	$ 2.770.771	FAC	HEMODIALISIS	FEBRERO	2756400	0	0	0	$ 2.756.400	-14371
PR20000001178 3	$ 2.550.830	EJC	PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	FEBRERO	800800	0	1764201	200	$ 2.565.201	14371
FH20000000419 8	$ 20.056.441	EJC	HOSPITALIZACION	MARZO	5269935	440500	61099	14284897	$ 20.056.431	-10
FH20000000806 4	$ 66.330.302	EJC	HOSPITALIZACION	JUNIO	29180924	38366	6618578	30217974	$ 66.401.142	70840

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

Tras envío de novedad de valores de RIPS al HOMIL, se obtiene respuesta el 1 de septiembre de 2020, se comparan valores nuevamente y se identifica el cambio de valores pero continua generando diferencia contra el archivo de facturación AF, a continuación se relaciona el detalle de los valores.

Tabla No. 3. Valores diferenciales por archivo de RIPS AP-AC-AM-AT vs AF después del primer ajuste de HOMIL

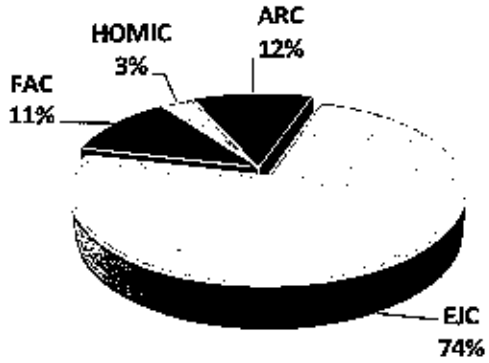
#FACTURA	VALOR AF	FUERZA	SERVICIO	MES	AP	AC	AM	AT	SUMA	DIFERENCIA	OBSERVACION
FR2000000014036	$2.770.771	FAC	HEMODIALISIS	FEBRERO	$ 2.756.400	$ -	$ -	$ -	$2.756.400	-14371	Esta igual.
FR2000000011783	$2.550.830	EJC	PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	FEBRERO	$ 800.800	$ -	$ 1.749.830	$ 200	$ 2.550.830	0	ok
FH2000000004198	$20.056.441	EJC	HOSPITALIZACION	MARZO	$ 5.269.985	$ 440.500	$ 61.099	$ 14.284.907	$20.056.441	0	ok
FH2000000008064	$66.330.302	EJC	HOSPITALIZACION	JUNIO	$ 29.180.924	$ 383.666	$ 6.618.578	$ 29.998.382	$ 66.181.550	148752	Valor AT Disminuyo.

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ATENCIÓN EN HOSPITAL MILITAR CENTRAL DURANTE EL AÑO 2020.

Según la información reportada en los RIPS 2020, para el primer semestre del 2020 se obtuvo una facturación de $ 157.594.171.361 de 243.181 facturas radicadas, correspondientes a un total de 46.866 usuarios atendidos con corte al mes de Junio del 2020.

Figura No. 1. Proporción de pacientes atendidos en HOMIL acuerdo RIPS Junio-2020.



Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

De los 46.866 pacientes atendidos y facturados por Fuerza en lo corrido del 2020, encontramos que el Ejercito tiene el 74% de la población atendida en el HOMIL, con un total de 3.475 pacientes; para las demás fuerzas el número de atenciones son muy similares ocupando la Armada un 12% y la Fuerza Aérea un 11%.

El porcentaje del consumo por Fuerza, específicamente para los valores facturados es muy similar a la distribución de la cantidad de población atendida, el EJC presto atención a 34.575 pacientes, la ARC 5.498 pacientes, FAC 5.202 pacientes y HOMIL 1.591 pacientes.

De acuerdo al Archivo de Facturación, el total de la facturación hasta el mes de Junio del 2020, ascendió a $ 157.594.171.361; En la siguiente tabla se presenta la distribución de pacientes atendidos y facturados por Fuerza, los costos totales, y el promedio de valores por paciente.

Tabla No. 4. Proporción de pacientes atendidos y facturados en HOMIL en 2020.

FUERZA	POBLACIÓN ATENDIDA EN HOMIL 2020	VALOR TOTAL FACTURADO EN HOMIL 2020	VALOR PROMEDIO POR PACIENTE
EJC	34575	$ 116.223.499.601	$ 3.361.490
ARC	5498	$ 18.529.636.645	$ 3.370.250
FAC	5202	$ 18.931.091.756	$ 3.639.195

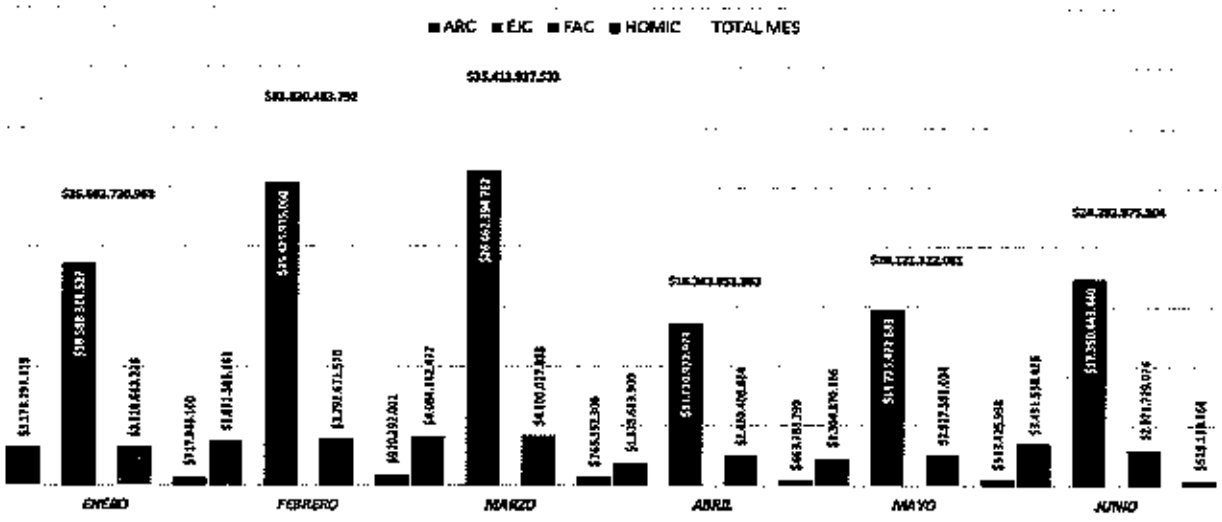
HOMIL	1591	$	3.909.943.359	$	2.457.538
Total:	**46866**	**$**	**157.594.171.361**	**$**	**3.362.655**

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

El EJC presenta el mayor valor mensual de facturación comparado con las demás Fuerzas, que corresponde al 74% de los valores facturados durante el primer semestre del 2020.

De la información reportada desde los RIPS la tendencia de facturación desde el mes de abril ha venido disminuyendo casi a la mitad de facturación correlacionándolo con los meses de febrero y marzo.

Figura No. 2. Valores mensuales facturados por Fuerza.

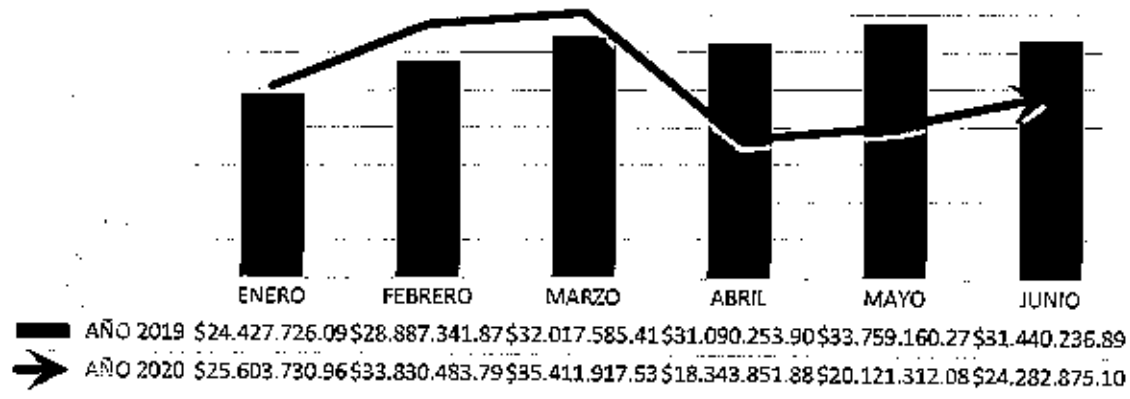


Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

Los datos de facturación por meses del año 2020 en comparación con la facturación del año pasado, reflejan un considerable descenso principalmente para los meses de abril y mayo; el servicio que mantuvo un valor promedio de facturación fue Farmacia de Consulta Externa de $ 3.511.569.845.

En comparación a lo indicadores del año 2019, el número de atenciones a disminuido al 30% en lo que va del año.

Figura No. 3. Comparativo de facturación por meses año 2019 Vs año 2020.



Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

Los RIPS contienen archivos donde se relacionan costos derivados de las atenciones de Consulta, archivos de reporte del despacho de Medicamentos, archivos donde se registran otras atenciones y archivos de procedimientos en salud; estos cuatro archivos se agrupan en el Archivo de Facturación que contiene el total de facturas emitidas.

El Archivo de Facturación, resume los servicios prestados y facturados los cuales suman un total de $ 157.594.171.36, de ellos el más alto costo está en Hospitalización, seguido por Procedimientos Especializados y Farmacias (despacho de medicamentos ambulatorios: catastróficos, medicamentos de consulta externa y medicamentos de extensión hospitalaria), que es el servicio que presenta el mayor número de atenciones.

Tabla No. 5. Reporte de prestaciones de servicios en HOMIL por valor y cantidad de atenciones.

SERVICIOS FACTURADOS EN HOMIL	VALOR TOTAL ATENCIONES	CANT. ATENCIONES
HOSPITALIZACION	$ 66.179.432.256	7.470
PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	$ 30.608.676.895	26.116
FARMACIA CONSULTA EXTERNA	$ 24.580.988.916	106.979
FARMACIA	$ 8.234.947.227	2.577
CIRUGIA AMBULATORIA	$ 6.737.810.423	1.801
URGENCIAS	$ 6.232.317.183	21.918
EXAMENES E INSUMOS	$ 4.742.105.491	2.199
IMAGENEOLOGIA	$ 4.122.597.488	8.629
CONSULTA AMBULATORIA	$ 2.516.138.037	55.112
HEMODIALISIS	$ 1.316.108.271	494
SERVICIO LABORATORIO	$ 885.888.432	6.407
PREDIALISIS	$ 846.595.684	1.909
SERVICIO DE ODONTOLOGIA	$ 289.118.250	1.339
DIALISIS	$ 222.543.066	81
TRANSPLANTES	$ 54.208.014	135
IMPLANTES	$ 24.695.728	15
Total general	$ 157.594.171.361	243.181

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

Según el Archivo de Facturación se lista la atención de los primeros veinte pacientes más costosos suma un total de $ 8.241.900.930, algunos de ellos con muy pocas atenciones para el costo final facturado.

Tabla No. 6. Pacientes más costosos del SSFM atendidos en HOMIL Enero a Junio 2020.

No	IDENTIFICACION DEL USUARIO	FUERZA	TOTAL VALOR ATENCIONES	TOTAL CANT. ATENCIONES
1	35516937	FAC	$ 883.894.543	41
2	79342460	EJC	$ 792.987.958	23
3	52375507	FAC	$ 721.311.342	51
4	1143406436	ARC	$ 517.986.000	5
5	1001032916	EJC	$ 499.061.069	6
6	28844174	EJC	$ 422.665.870	17
7	1015456803	EJC	$ 405.026.519	9
8	41574428	EJC	$ 366.917.845	27
9	31150778	EJC	$ 346.685.386	9
10	1033699545	EJC	$ 344.863.176	1
11	4160943	EJC	$ 340.126.716	16
12	52486268	EJC	$ 317.737.832	9

13	1045755045	EJC	$	302.032.082	12
14	19099410	FAC	$	294.412.625	40
15	80217908	FAC	$	290.719.095	15
16	1051824000	ARC	$	288.688.753	11
17	39552229	EJC	$	285.654.316	5
18	1030664190	ARC	$	285.171.038	7
19	10593461	EJC	$	277.505.623	4
20	1057979245	EJC	$	258.453.142	32

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

Dentro de los pacientes más costoso se resalta el paciente del numeral 10 con diagnóstico de *Neumonía, no especificada*, el cual cuenta con única atención por valor de $344.863.176 por concepto de los siguientes servicios:

Mes	Procedimientos	Consultas	Medicamentos	Otras Atenciones	Total
Febrero	$ 20.532.786	$ 1.270.400	$ 286.171.478	$ 36.888.512	$ 344.863.176

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

A continuación, se listan los primeros diez pacientes con mayor cantidad de atenciones reportadas en lo corrido del año:

Tabla No. 7. Pacientes con más numero de atenciones del SSFM atendidos en HOMIL Enero a Junio 2020.

No	IDENTIFICACION DEL USUARIO	FUERZA	TOTAL CANT. ATENCIONES	TOTAL VALOR ATENCIONES
1	17119821	EJC	91	$ 25.903.490
2	79203927	EJC	82	$ 106.831.520
3	37232650	EJC	80	$ 41.740.674
4	24928677	EJC	74	$ 187.159.242
5	4398051	EJC	74	$ 123.314.192
6	26458339	EJC	74	$ 49.844.436
7	60334644	EJC	74	$ 49.689.781
8	41481490	HOMIL	74	$ 9.937.341
9	41497184	EJC	73	$ 43.058.312
10	41484027	HOMIL	71	$ 20.405.506

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

La pirámide poblacional de los 46.866 pacientes atendidos en el Hospital Militar Central durante el primer semestre del año 2020, nos evidencia que la mayoría de usuarios se concentran en el curso de vida adultez con un 39% y en la vejez con un 30%; en cuanto al sexo, el 54% de la población corresponden a sexo masculino y 46% a sexo femenino; en general la pirámide poblacional muestra una población consultante envejecida, con un vértice ampliado por una larga esperanza de vida, ya que se encuentran pacientes de 100 a 109 años de edad consultantes de forma regular en el Hospital.

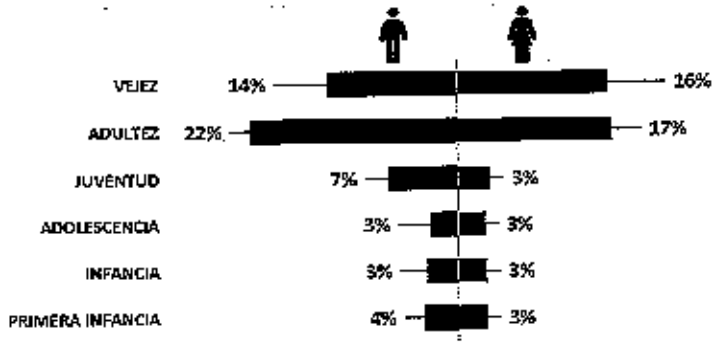
Tabla No. 8. Distribución de la población atendida y facturada en HOMIL de Enero a Junio del 2020.

CURSO DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1. PRIMERA INFANCIA (0 a 5 años)	1.507	1.740	3.247
2. INFANCIA (6 a 11 años)	1.435	1.557	2.992
3. ADOLESCENCIA (12 a 17 años)	1.401	1.394	2.795
4. JUVENTUD (18 a 28 años)	1.639	3.514	5.153
5. ADULTEZ (29 a 59 años)	7.883	10.503	18.386

6. VEJEZ (60 y más años)	7.697	6.596	14.293
Total general	***21.562***	***25.304***	***46.866***

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

Figura No. 4. Pirámide Poblacional de los atendidos y facturados en HOMIL acuerdo RIPS Archivo de Facturación enero a junio 2020.



Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

Consolidando la información especificamente el Archivo de Medicamentos de los RIPS, se encuentra los medicamentos despachados de forma ambulatoria o en hospitalización.

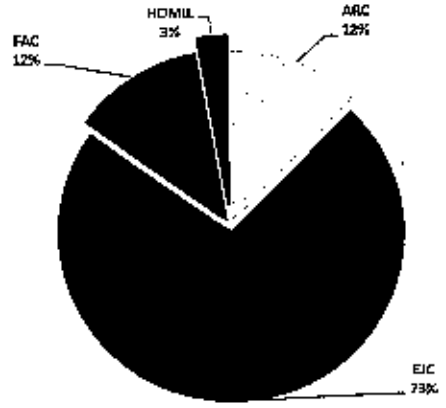
Tabla No. 9. Cantidad de medicamentos despachados por Fuerza de enero a junio del 2020.

FUERZA	CANT. MEDICAMENTOS DESPACHADOS	VALOR TOTAL DEL MEDICAMENTO
EJC	446.275	$ 39.606.545.732
ARC	71.783	$ 6.712.268.775
FAC	67.802	$ 6.670.205.728
HOMIL	23.559	$ 1.543.676.086
Total general	***609.419***	***$ 54.532.696.321***

Fuente: Consolidado (AM) HOMIL Enero a Junio 2020.

El Archivo de Medicamentos permite evidenciar este consumo para los pacientes del Ejército representa el 73%, Armada el 12%, Fuerza Aérea el 12% y Hospital Militar Central el 3 %. Se evidencia que el consumo de los pacientes de Fuerza Aérea y la Armada corresponden al mismo porcentaje en gasto.

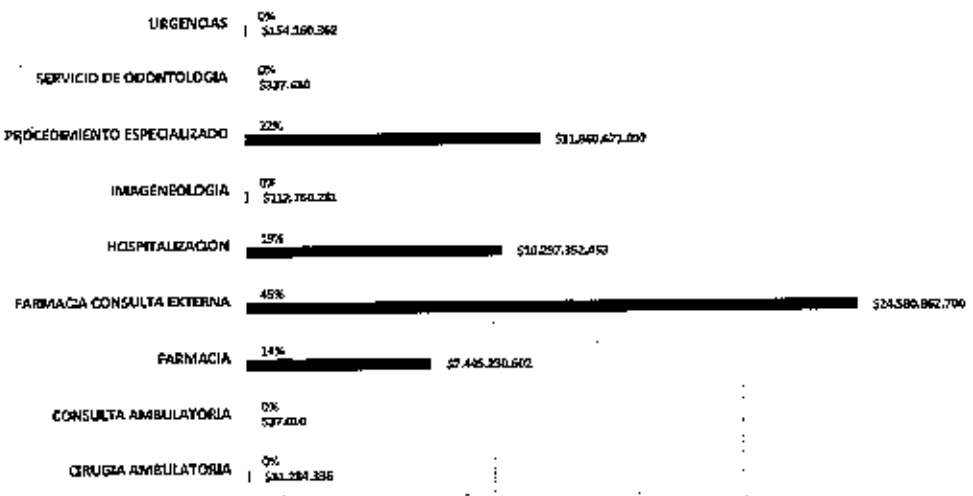
Figura No. 5. Proporción de valor en despacho de medicamentos por Fuerza, durante el 2020 de acuerdo RIPS del 2020.



Fuente: Consolidado (AM) HOMIL Enero a Junio 2020

Los medicamentos despachados se relacionan en la gráfica siguiente evidenciando que el servicio después de Farmacia ambulatoria por Consulta Externa, que facturo un porcentaje mayor de medicamentos es Procedimientos Especializados con un 22%.

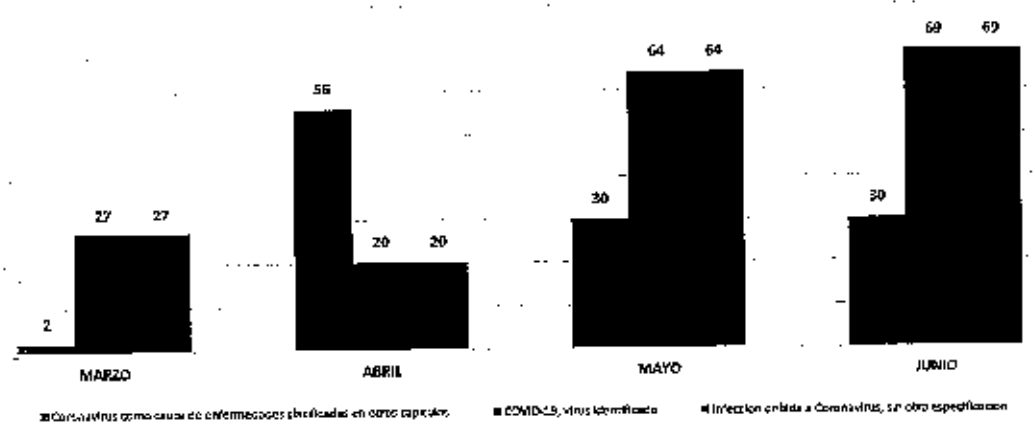
Figura No. 6. Proporción de valores en despacho de medicamentos por Servicio, durante el 2020 de acuerdo RIPS del 2020.



Fuente: Consolidado (AM) HOMIL Enero a Junio 2020.

Referente a la morbilidad de la población atendida el Archivo de Consulta, evidencia 332 pacientes con diagnostico COVID o sospechosos así: U071 COVID-19 virus identificado 34 pacientes; B342 Infección debida a Coronavirus sin otra especificación 180 pacientes, B972 Coronavirus como causa de enfermedades clasificadas en otros capítulos 118 pacientes.

Figuras No 7. Número de pacientes mensuales reportados con Diagnostico COVID en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

2. PACIENTES DEL EJÉRCITO ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DURANTE ENERO A JUNIO DEL 2020.

2.1. Pirámide poblacional de pacientes atendidos

La mayoría de los pacientes del Ejército remitidos al Hospital Militar Central durante el mes de enero a junio de año 2020, se concentran en el momento de curso de vida de Adultez con un 50% y en la Vejez con el 28%.

En cuanto sexo, el 56% son del sexo masculino y el 44% del sexo femenino.

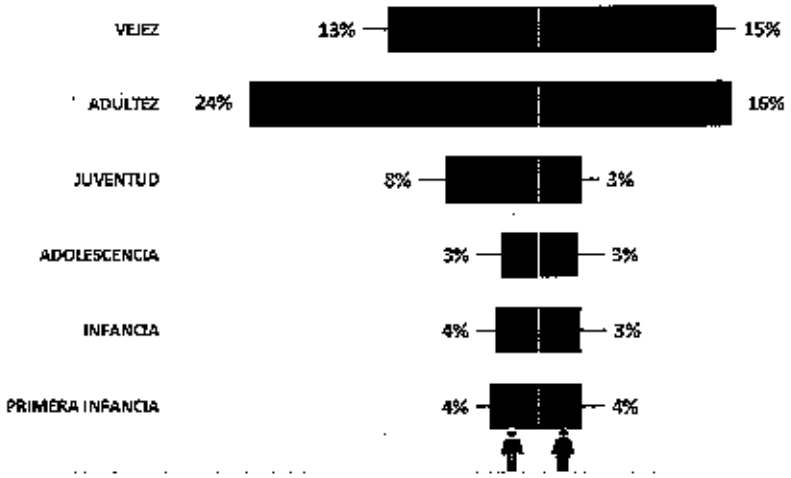
Tabla No. 10. Distribución de la población atendida y facturada en HOMIL de EJC durante enero a junio del 2020.

CURSO DE VIDA	AMBOS SEXOS	MASCULINO	FEMENINO
	TOTAL: 334.575	19.249	15.326
1. PRIMERA INFANCIA (0 a 5 años)	2.650	1.437	1.213
2. INFANCIA (6 a 11 años)	2.471	1.288	1.183
3. ADOLESCENCIA (12 a 17 años)	2.192	1.086	1.106
4. JUVENTUD (18 a 28 años)	3.876	2.687	1.189
5. ADULTEZ (29 a 59 años)	13.947	8.384	5.563
6. VEJEZ (60 y más años)	9.439	4.367	5.072

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

La pirámide poblacional para estos pacientes es de forma regresiva, muestra en general una población consultante que empieza a envejecer. Tiene una base más o menos reducida en la natalidad, con un vértice achatado, con una larga esperanza de vida, ya que se encuentran 6 pacientes entre 100 y 109 años de edad consultantes de forma regular en el Hospital.

Figura No. 8. Pirámide Poblacional de los atendidos y facturados en HOMIL de EJC en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020.

2.2 Natalidad Ejercito.

Entre la natalidad reportada, hay 268 nacidos, no se reporta nacidos muertos.

Tabla No. 11 Natalidad en Pacientes EJC en HOMIL en el primer semestre del 2020.

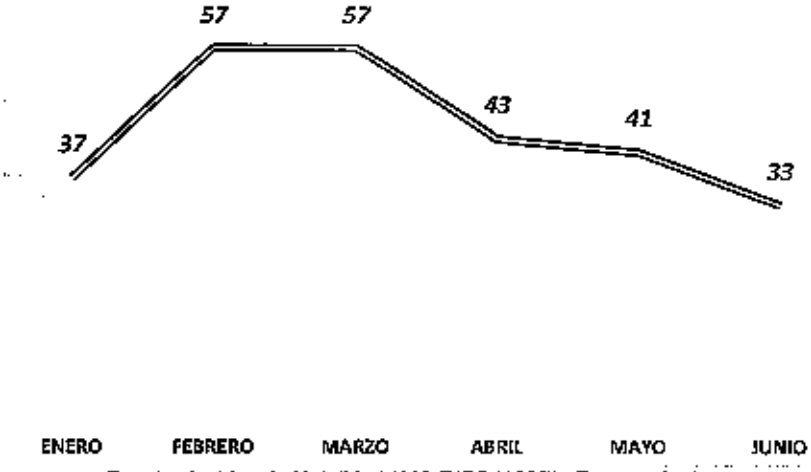
DIAGNÓSTICO AL NACER	CANTIDAD NACIDOS		
	Femenino	Masculino	Total
NACIDO MUERTO, UNICO	0	0	0
NACIDO VIVO, UNICO	133	135	268
TOTAL GENERAL	**133**	**135**	**268**

Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Año Enero a Junio del 2020

En cuanto a la comparación de numero de nacimientos de enero a junio, se evidencia una distribución disminuida de nacimientos después del mes de abril y teniendo encuentra las medidas de aislamientos y cuarentena que se iniciaron en el mes de abril podemos hacer

referencia que la población atendida durante los meses de asilamiento corresponde a los usuarios cuya ciudad de residencia corresponde a Bogotá, así la migración de otras ciudades o municipios para recibir servicio atención en servicios de salud en HOMIL como partos disminuyó.

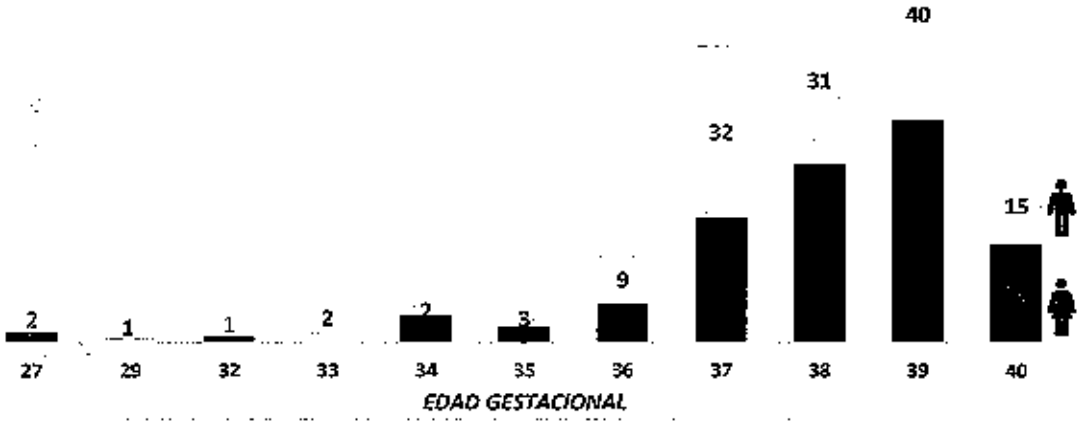
Figura No. 9. Mes del Nacimiento de Nacidos Vivos en Pacientes EJC en HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL, Enero a Junio del 2020.

Las semanas de gestación al nacer muestran nacidos vivos desde la semana 27 a la 36 (nacimiento prematuro), de la semana 37 a la 40 (embarazo a término), hasta la semana 41 (embarazo pos término), estos nacidos en semanas extremas también deben ingresar a las rutas integrales para seguimiento en salud pública del Ejército.

Figura No. 10. Relación de Semanas de Gestación al nacer de Nacidos Vivos por sexo, EJC en HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

Se evidencia una constante de numero nacimiento por genero homogénea, nacimientos de sexo femenino corresponde a 133 niñas y 135 niños.

En relación a las madres de los nacidos vivos, en su mayoría están en momentos de curso de vida de adultez y juventud, y un 3% está en la adolescencia. Para estos casos, se requiere

también una intervención de todo el equipo de salud pública, junto con psicología y trabajo social.

Figura No. 11. Momento de Curso de Vida de las Madres de Nacidos Vivos EJC en HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

Dentro del 3% de las pacientes con curso de vida adolescente, consolidamos las edades de las mismas y resaltamos un caso de menor de 14 años, que dio a luz a un único nacido vivo masculino, de 37 semanas de gestación y un peso de 2.649 gr.

Tabla No. 12. Pacientes adolescentes con nacidos vivos EJC en HOMIL en el primer semestre del 2020.

ITEM	NUMERO DE IDENTIFICACION	EDAD CUMPLIDA MADRE	SEXO	PESO AL NACER	EDAD GESTACIONAL	MES
1	1022922003	16	F	2995	39	JUNIO
2	1001093770	17	M	2820	38	MAYO
3	1012320009	16	M	3270	36	MAYO
4	1193112594	17	F	2975	38	MAYO
5	1000835952	16	M	3315	39	ABRIL
6	33242675	16	M	3140	36	MARZO
7	1007525221	17	F	3090	38	FEBRERO
8	**1057575442**	**14**	**M**	**2640**	**37**	**ENERO**

Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

Este archivo de natalidad, también nos refleja los valores de peso al nacer, lo cual nos indica que el peso en rango normal es el más frecuente entre los nacidos vivos, sin embrago hubo 31 nacidos con bajo peso, 03 con muy bajo peso y 01 de pesos extremadamente bajo peso; casos que deben ser objeto de seguimiento en salud pública del Ejército.

Tabla No. 13. Relación del peso al nacer de Nacidos Vivos EJC en HOMIL en el primer semestre del 2020.

PESO AL NACER	CANTIDAD DE NACIDOS VIVOS		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
PESO NORMAL	111	116	227
BAJO PESO	17	14	31
MACROSIMICO	3	3	6
MUY BAJO PESO	1	2	3
EXTREMEDAMENTE BAJO	1	0	1
Total general	133	135	268

Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

2.3 Consulta Ejercito.

El Archivo de Consulta cuenta con la descripción de ocho tipos de servicio de consulta: consulta ambulatoria, consulta hospitalización, consulta servicio de urgencias, consulta en

procedimientos especializados, consulta del servicio de odontología, consulta en el servicio de imagenología, consulta en cirugía ambulatoria.

La siguiente es la distribución de servicios considerando costos, cantidad de atenciones por atendidos y promedio de costos por cada atención reportada en el Archivo de Consulta para pacientes del Ejército. Se destaca la Consulta en Procedimientos Especializados por su mayor costo en promedio, y la Consulta Externa Ambulatoria por su mayor costo total

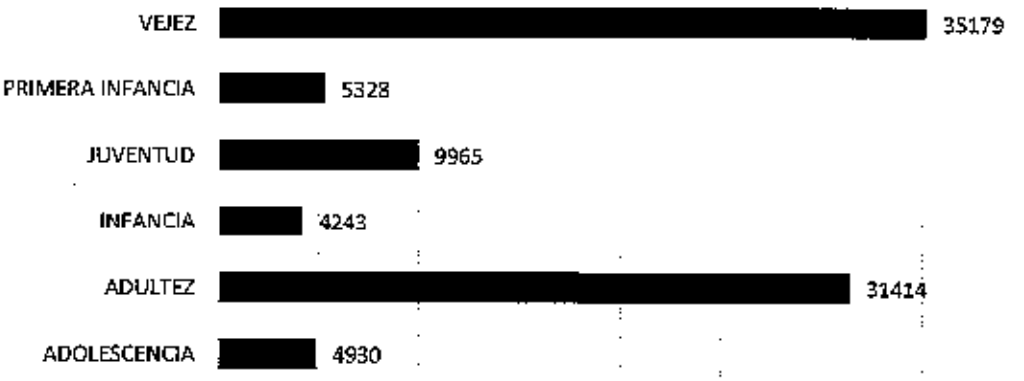
Tabla No. 14 Consolidado de costos acuerdo tipo de servicio reportado y facturado en el Archivo de Consulta Pacientes de EJC acuerdo prestaciones de servicios en HOMIL en el primer semestre del 2020.

TIPO DE SERVICIO	VALOR A PAGAR	CANTIDAD DE ATENCIONES	PROMEDIO POR ATENCION
CONSULTA AMBULATORIA	$ 1.841.817.404	40232	$ 45.780
HOSPITALIZACION	$ 993.831.188	26934	$ 36.899
URGENCIAS	$ 916.473.394	22674	$ 40.420
PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	$ 290.869.601	544	$ 534.687
SERVICIO DE ODONTOLOGIA	$ 22.745.400	641	$ 35.484
EXAMENES E INSUMOS	$ 759.000	15	$ 50.600
IMAGENEOLOGIA	$ 651.200	14	$ 46.514
CIRUGIA AMBULATORIA	$ 202.400	5	$ 40.480
Total general	**$ 4.067.349.587**	**91.059**	**$ 44.667**

Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Los 91.059 pacientes a los que se les registran consultas, principalmente están en los cursos de vida de Vejez y Adultez:

Figura No. 12. Momento Curso de Vida en Pacientes EJC que asisten a Consulta en HOMIL en el primer semestre del 2020.



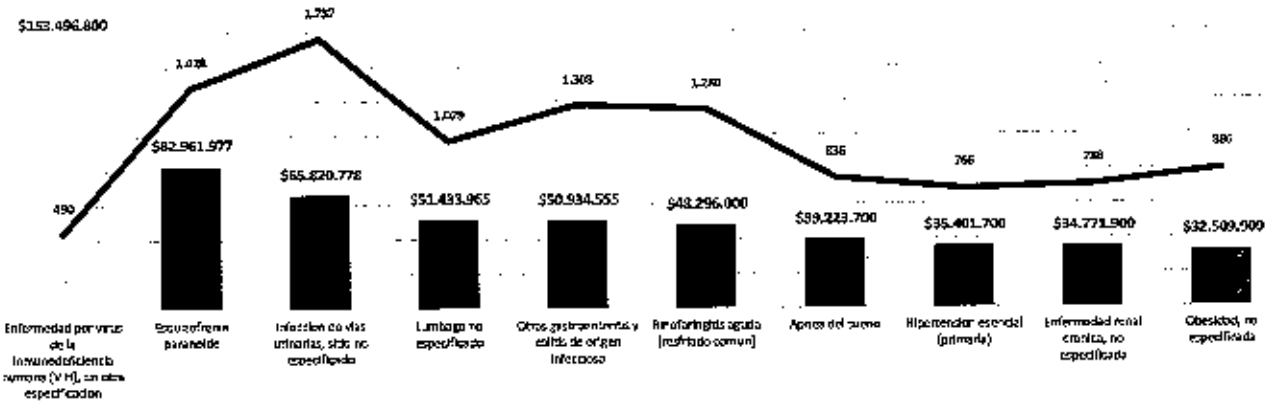
Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

En un 38,6 % son del momento de curso de vida Vejez, y el 34,4% de Adultez; en general, son el 55,9% del sexo masculino, un 44,1% del sexo femenino.

Con referencia a la morbilidad que refleja el Archivo de Consulta, las patologías más frecuentes reportadas corresponden en su mayoría a enfermedades crónicas e infecciosas, siendo IVU la patología con mas consultantes durante este periodo del año y el VIH la patología mas costosa con 490 pacientes.

A pesar de que el Hospital Militar Central debe recibir pacientes que corresponden a su alto nivel de complejidad, se observan en el servicio de Urgencias, pacientes con diagnósticos que pudieron haber sido manejados en los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército.

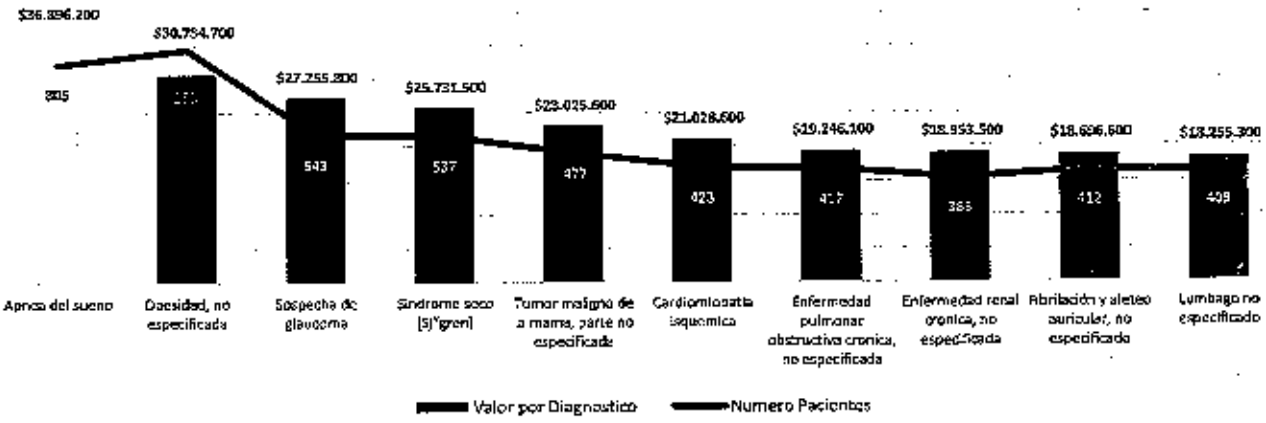
Figuras No 13. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA AC
Patologías más costosas y más frecuentes reportadas a pacientes EJC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

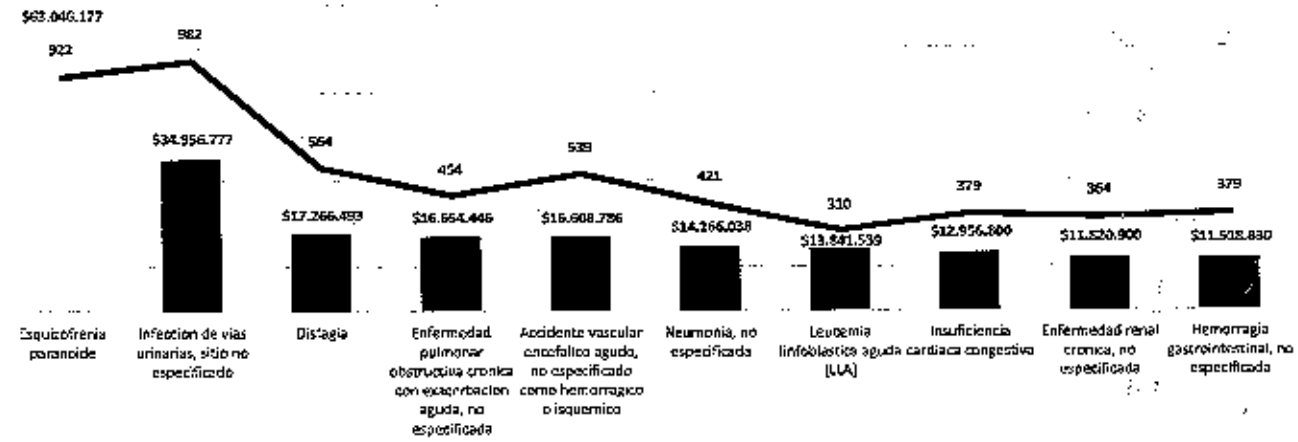
Las siguientes graficas reflejan los principales servicios con más impacto de atención realizando un paralelo entre el valor por diagnóstico y número de pacientes consultantes.

Figuras No 14. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA AMBULATORIA
Patologías más costosas y más frecuentes reportadas a pacientes EJC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



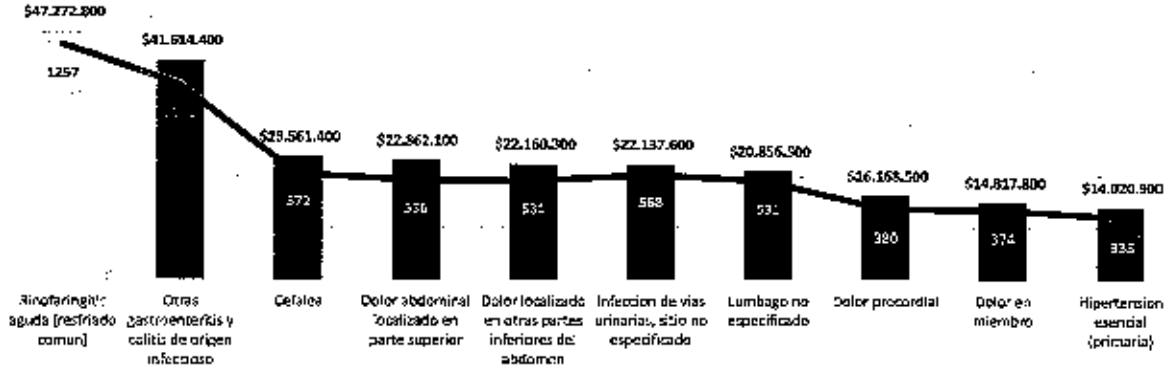
Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Figuras No 15. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA EN HOSPITALIZACIÓN
Patologías más costosas y más frecuentes reportadas a pacientes EJC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



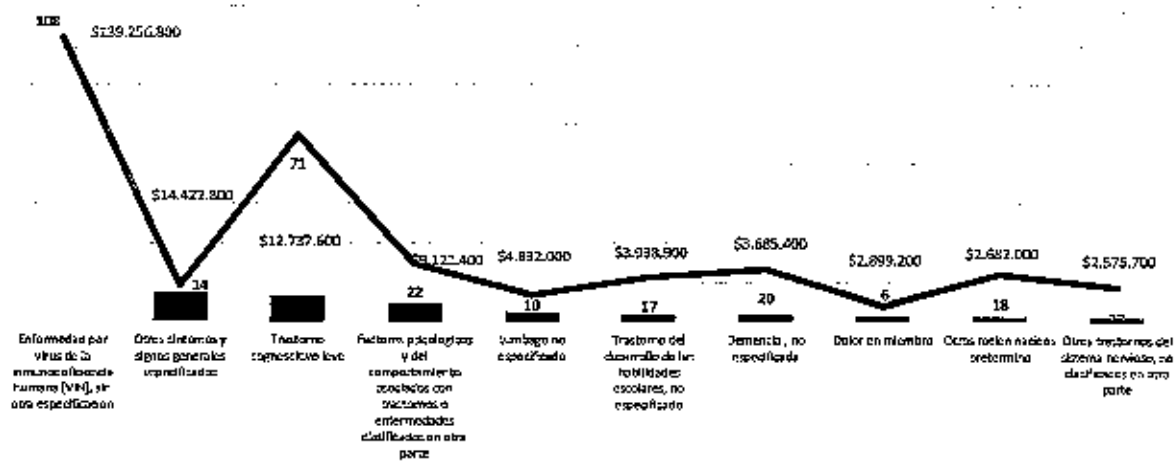
Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Figuras No 16. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA EN URGENCIAS
Patologías más costosas y más frecuentes reportadas a pacientes EJC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

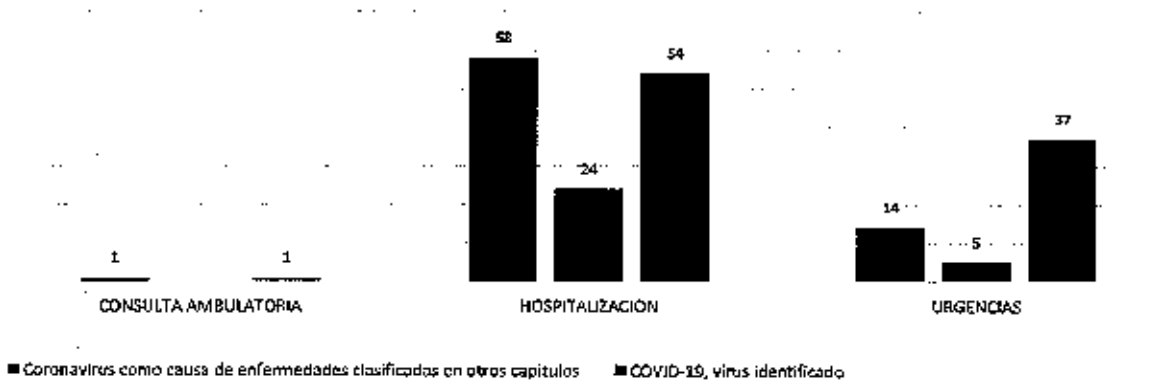
Figuras No 17. Primeras causas de morbilidad en facturación de PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO
Patologías más costosas y más frecuentes reportadas a pacientes EJC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Referente a los pacientes con diagnostico COVID que consultaron desde el mes de marzo hasta el mes de junio del 2020, el 70% tuvo estancia en Hospitalización y un 66.4% de la población atendida corresponde al sexo Masculino, el total de casos reportados para EJC son 194.

Figuras No 18. Número de pacientes reportados con Diagnostico COVID del EJC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.

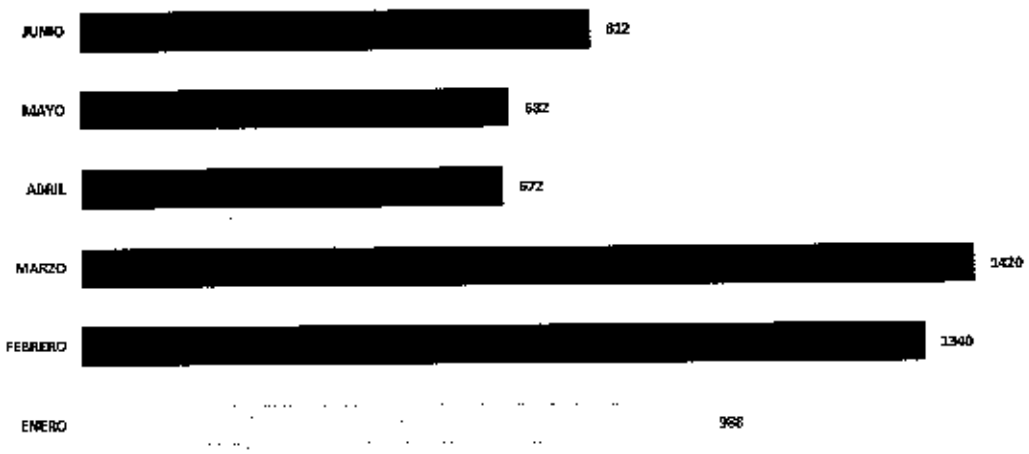


Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

2.4 Hospitalización Ejercito

En total se registran en RIPS el ingreso al servicio de hospitalización de 5.914 pacientes del Ejército durante el primer periodo del 2020; y se evidencia que es Marzo el mes de más altos ingresos:

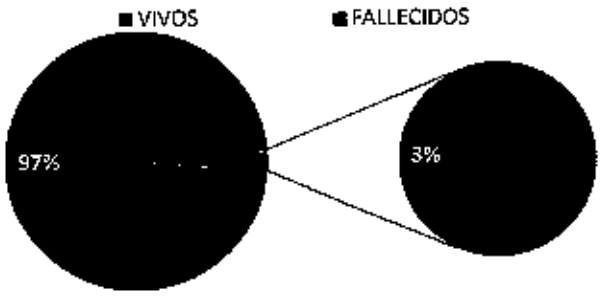
Figura No. 19. Mes de ingreso al servicio de Hospitalización en Pacientes EJC atendidos en HOMIL de enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

El estado al momento del egreso del servicio de Hospitalización, 152 pacientes fallecen durante el primer semestre del año 2020, lo que corresponde al 3% de quienes ingresan al servicio.

Figura No. 20. Estado al momento de salir de hospitalización en Pacientes EJC atendidos en HOMIL en enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

La distribución poblacional de los pacientes del Ejército que ingresan al servicio de Hospitalización del Hospital Militar Central durante el primer semestre del año 2020, quienes en un 53% son del momento de curso de vida Vejez, y el 40,4% de la Adultez; en general, son el 55% del sexo masculino, un 38,4% del sexo femenino, y hay un 6,5% sin información.

La morbilidad comparada entre el diagnóstico inicial de ingreso al servicio de Hospitalización, y el diagnóstico final de egreso de dicho servicio muestra que coinciden las infecciones de vías urinarias, la esquizofrenia paranoide y otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso.

Figura No. 21. Diagnóstico INICIAL de INGRESO a HOSPITALIZACIÓN en Pacientes EJC en HOMIL.

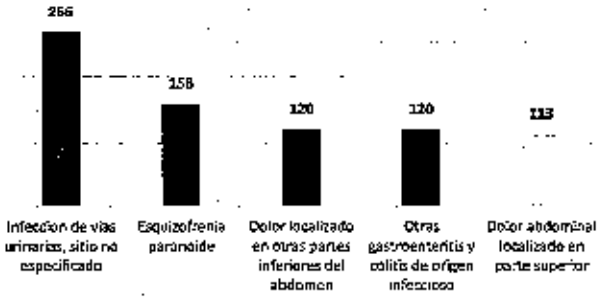
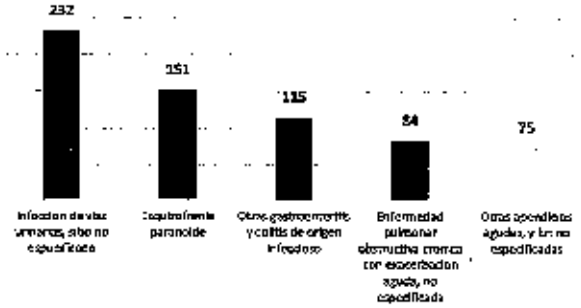


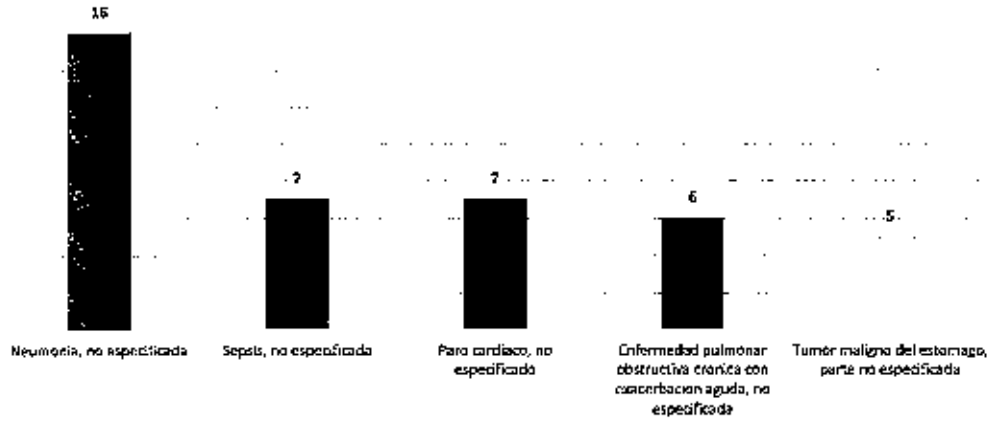
Figura No. 22. Diagnóstico FINAL de EGRESO a HOSPITALIZACIÓN en Pacientes EJC en HOMIL.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

En cuanto a la mortalidad durante la permanencia en el servicio de Hospitalización, en pacientes del Ejército, de los 152 fallecidos, los principales diagnósticos asociados a estas mortalidades son neumonía no especificada, sepsis no especificada, paro cardiaco y Enfermedad obstructiva crónica.

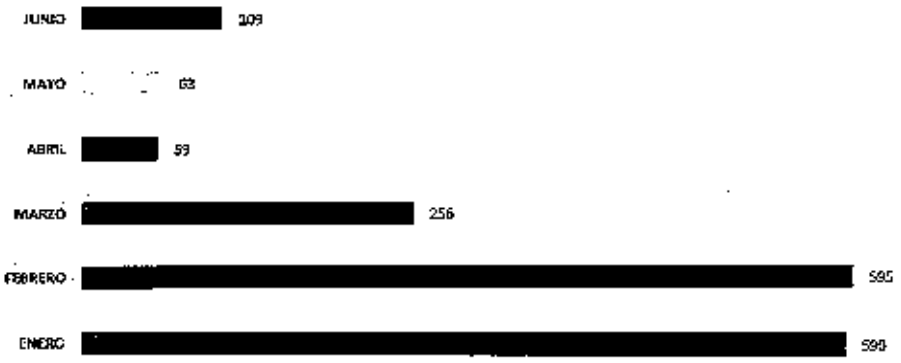
Figura No. 23. Diagnóstico Principal de Mortalidad en el servicio de Hospitalización en Pacientes EJC en enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

2.5 Urgencias Ejercito.

Figura No. 24. Ingreso al Servicio de Urgencias por Meses en Pacientes EJC en HOMIL.



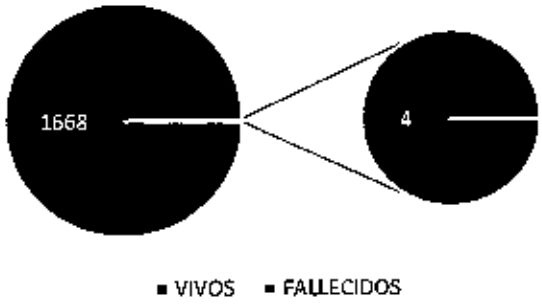
Fuente: Archivo de Urgencias (AU) RIPS HOMIL en enero a junio del 2020.

En el archivo de Urgencias del Hospital Militar Central aparecen reportados 1.672 pacientes del Ejército para el primer semestre del 2020.

El registro en RIPS del ingreso al Servicio de Urgencias se analiza por meses de ingreso en el año y por horas de ingreso durante el día. En la relación de meses, es Febrero el mes de más cantidad de ingresos reportados al Servicio de Urgencias del Hospital.

De los 1.672 pacientes del Ejército que ingresan al servicio de Urgencias en el primer periodo del año 2020, 04 pacientes fallecen.

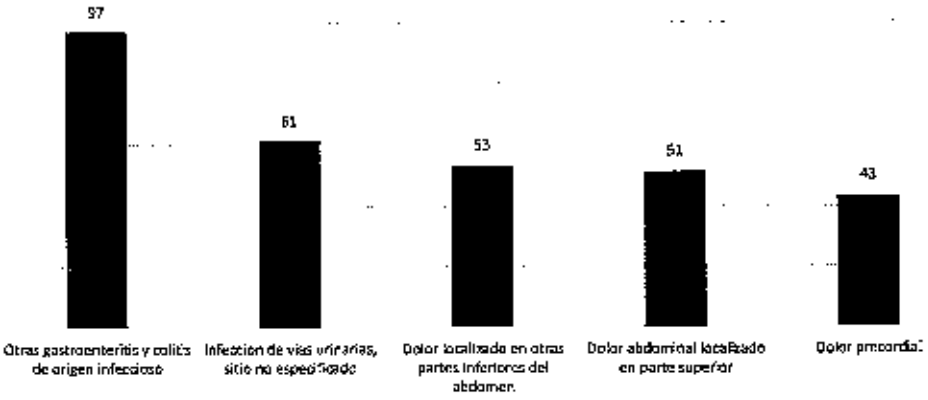
Figura No. 25. Estado a la Salida en el Servicio de Urgencias en Pacientes EJC en HOMIL en enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Urgencias RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

Entre los diagnósticos principales de salida registrados en RIPS del servicio de Urgencias en Pacientes del Ejército durante el primer periodo del 2020, se resalta la gastroenteritis y colitis de origen infeccioso e infección de vías urinarias dado que pudieron haber sido manejados por profesionales de los Establecimientos de Sanidad del Ejército en atención prioritaria.

Figura No. 26. Diagnóstico Principal de Salida en el Servicio de Urgencias en Pacientes EJC en HOMIL de enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Urgencias (AU) RIPS HOMIL enero a junio 2020.

Particularmente los diagnósticos principales de mortalidad en el servicio de Urgencias del hospital en pacientes del Ejército durante el primer periodo del 2020, fueron los siguientes:

Tabla No. 15. Diagnóstico Principal de Mortalidad en el Servicio de Urgencias en Pacientes EJC en HOMIL.

CIE 10	DIAGNOSTICO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL DE ATENCIONES
I500	Insuficiencia cardiaca congestiva	1		1
I509	Insuficiencia cardiaca, no especificada		1	1

K922	Hemorragia gastrointestinal, no especificada	2		2
	TOTAL GENERAL			**4**

Fuente: Archivo de Urgencias (AU) RIPS HOMIL enero a junio 2020.

2.6 Medicamentos Ejercito

Los medicamentos despachados por Hospital Militar Central, ya sea en entrega de consulta externa ambulatoria, o los medicamentos que hacen parte del servicio de Hospitalización se registran en los RIPS en el Archivo de Medicamentos.

Para la consolidación de los datos, los nombres genéricos de los medicamentos y formas farmacéuticas fueron tomados tal como aparecen en los RIPS. Esta aclaración es pertinente, ya que puede ocurrir que el Hospital no haya definido nombres únicos para cada medicamento, y de haber alguna variación en los nombres de los registros, podrían encontrarse diferencias particulares.

Específicamente para los pacientes del Ejército durante el primer periodo del 2020, el valor de estos medicamentos ascendió a $ 39.606.545.732 lo cual corresponde a 446.276 medicamentos despachados según lo reportado en RIPS.

Los veinte medicamentos de más alto costo entregados, suman $ 13.674.965.345 y son:

Tabla No. 16. Medicamentos más costosos entregados a Pacientes EJC en HOMIL.

ÍTEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	VALOR TOTAL DEL MEDICAMENTO
1	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL	PARENTERAL	$ 1.114.461.372
2	PEMBROLIZUMAB	PARENTERAL	$ 994.463.820
3	ENZALUTAMIDA	ORAL	$ 946.674.000
4	BEVACIZUMAB	PARENTERAL	$ 846.135.758
5	ECULIZUMAB	PARENTERAL	$ 805.628.400
6	NIVOLUMAB	PARENTERAL	$ 804.666.299
7	IMIGLUCERASA (CEREZYME)	PARENTERAL	$ 789.689.040
8	RITUXIMAB	PARENTERAL	$ 758.008.920
9	ETANERCEPT (ENBREL)	PARENTERAL	$ 716.332.160
10	ADALIMUMAB 40 MG AMPOLLA	PARENTERAL	$ 711.574.920
11	DASATINIB	ORAL	$ 707.966.880
12	RIOCIGUAT MICRONIZADO	ORAL	$ 689.098.554
13	TRASTUZUMAB	PARENTERAL	$ 626.211.696
14	IBRUTINIB	ORAL	$ 558.276.000
15	FOSFOMICINA	ORAL	$ 479.975.645
16	NILOTINIB	ORAL	$ 478.300.920
17	LENALIDOMIDA	ORAL	$ 453.591.894
18	RIBOCICLIB	ORAL	$ 418.815.684
19	PEMETREXED	PARENTERAL	$ 400.942.503
20	PONATINIB TABLETA RECUBIERTA	ORAL	$ 374.150.880

Fuente: Archivo de Medicamentos (AM) RIPS HOMIL de enero a junio del 2020.

2.7 Conclusiones Ejercito.

- La población atendida del Ejercito corresponde al 74% de la población total atendida en el Hospital Militar, la pirámide poblacional de estos usuarios, en su mayoría son del curso de vida Adultez y Vejez y su natalidad no es tan reducida.

- Hubo una cifra baja de fallecidos ingresados por el servicio de urgencias y dentro de las principales urgencias de encuentran diagnósticos de origen infeccioso.

- Se destaca el uso del medicamento ANFOTERICINA B LIPOSOMAL, como el medicamento más costoso.

3. PACIENTES DE LA ARMADA ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DURANTE ENERO A JUNIO DEL 2020.

3.1. Pirámide poblacional de pacientes atendidos

La mayoría de los pacientes de la Armada remitidos al Hospital Militar Central durante el mes de enero a junio de año 2020, se concentran en el momento de curso de vida de Juventud con un 37% y en la Vejez con el 33%.

En cuanto sexo, el 55,3% son del sexo masculino y el 44,6% del sexo femenino.

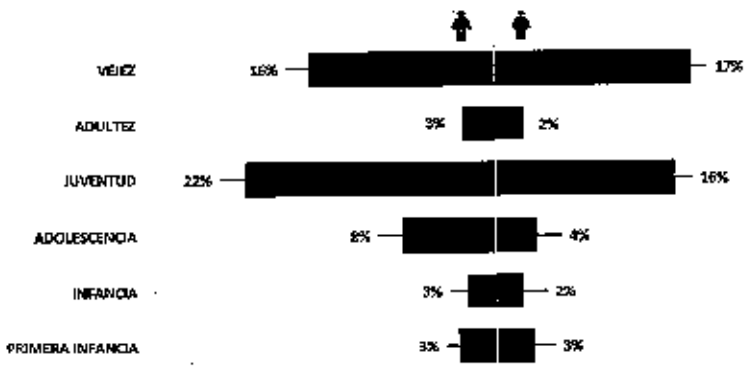
Tabla No. 17. Distribución de la población atendida y facturada en HOMIL de ARC durante enero a junio del 2020.

CURSO DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1. PRIMERA INFANCIA (0 a 5 años)	177	183	360
2. INFANCIA (6 a 11 años)	127	141	268
3. ADOLESCENCIA (12 a 17 años)	198	455	653
4. JUVENTUD (18 a 28 años)	865	1.209	2.074
5. ADULTEZ (29 a 59 años)	137	157	294
6. VEJEZ (60 y más años)	952	897	1.849
TOTAL GENERAL	**2.456**	**3.042**	**5.498**

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL de enero a junio del 2020.

La pirámide poblacional para estos pacientes es de forma regresiva, muestra en general una población consultante joven y una una base más o menos reducida en la natalidad.

Figura No. 27. Pirámide Poblacional de los atendidos y facturados en HOMIL de ARC en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020

3.2 Natalidad Armada.

Entre la natalidad reportada, hay 46 nacidos, se reporta 1 nacido muerto, masculino con 19 semanas de gestación y un peso de 285 gr, la madre tiene una edad cumplida de 25 años.

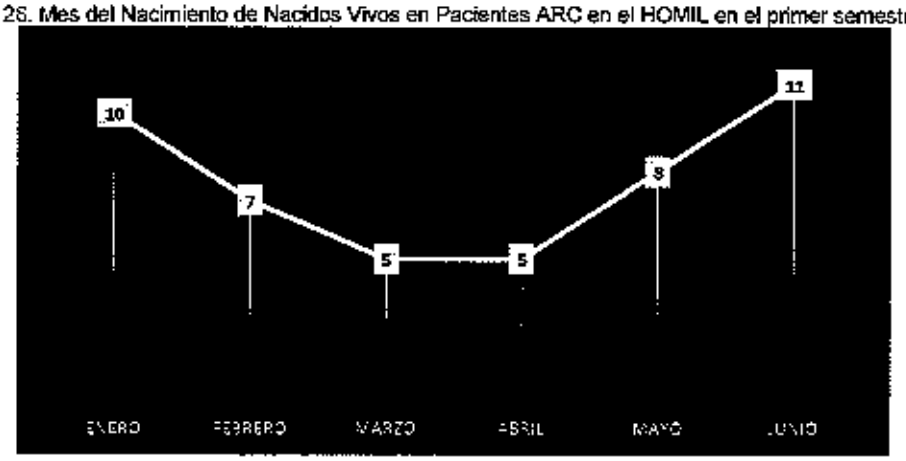
Tabla No. 18. Natalidad en Pacientes ARC en HOMIL en el primer semestre del 2020.

DIAGNÓSTICO AL NACER	CANTIDAD NACIDOS		
	Femenino	Masculino	Total
NACIDO MUERTO, UNICO	24	21	45
NACIDO VIVO, UNICO	0	1	1
TOTAL GENERAL	**24**	**22**	**46**

Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Año Enero a Junio del 2020.

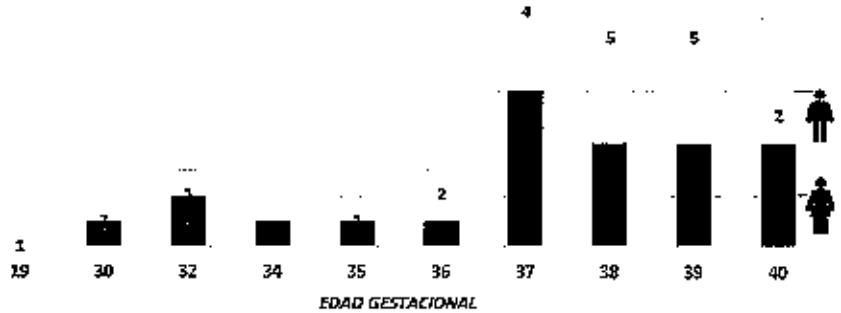
En cuánto a la comparación de número de nacimientos de enero a junio, se evidencia una distribución disminuida de nacimientos después del mes de marzo y teniendo encuentra las medidas de aislamientos y cuarentena que se iniciaron desde este mes, podemos hacer referencia que la población atendida durante los meses de asilamiento corresponde a los usuarios cuya ciudad de residencia corresponde a Bogotá, así la migración de otras ciudades o municipios para recibir servicio atención en servicios de salud en HOMIL como partos disminuyó.

Figura No. 28. Mes del Nacimiento de Nacidos Vivos en Pacientes ARC en el HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Año Enero a Junio del 2020.

Figura No. 29. Relación de Semanas de Gestación al nacer de Nacidos Vivos por sexo, ARC en HOMIL en el primer semestre del 2020.



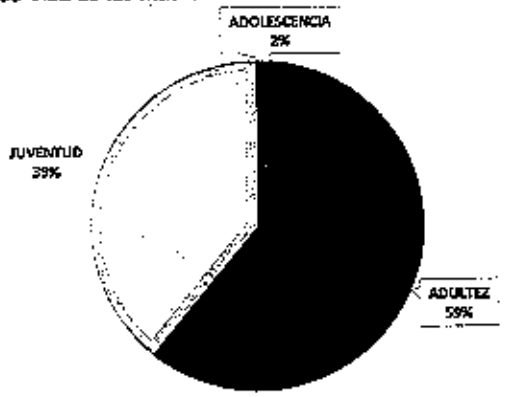
Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

Las semanas de gestación al nacer muestran 1 nacido muerto con 19 semana de gestación y 11 nacidos vivos desde la semana 30 a la 36 (nacimiento prematuro), de la semana 37 a la 40 (embarazo a término), se presentan el mayor volumen de nacimientos, los embarazos en semanas extremas deben ingresar a las rutas integrales para seguimiento en salud pública de Armada.

Se evidencia una constante de numero nacimiento por genero homogénea, nacimientos de sexo femenino corresponde a 133 niñas y 135 niños.

En relación a las madres de los nacidos vivos, en su mayoría están en momentos de curso de vida de adultez y juventud, y un 2% está en la adolescencia. Para estos casos, se requiere también una intervención de todo el equipo de salud pública, junto con psicología y trabajo social.

Figura No. 30. Momento de Curso de Vida de las Madres de Nacidos Vivos ARC en HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

El 2% de las pacientes con curso de vida adolescencia, corresponde a un caso de adolescente de 17 años, que dio a luz a un único nacido vivo masculino, de 36 semanas de gestación y un peso de 2.800 gr.

Este archivo de natalidad, también nos refleja los valores de peso al nacer, lo cual nos indica que el peso en rango normal es el más frecuente entre los nacidos vivos, sin embrago hubo 11 nacidos con bajo peso, 01 con muy bajo peso y 02 de pesos extremadamente bajo peso; casos que deben ser objeto de seguimiento en salud pública de la Armada.

Tabla No. 19. Relación del peso al nacer de Nacidos Vivos ARC en HOMIL en el primer semestre del 2020.

PESO AL NACER	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
BAJO PESO	8	3	11
EXTREMEDAMENTE BAJO	0	2	2
MUY BAJO PESO	1	0	1
PESO NORMAL	15	17	32
TOTAL GENERAL	**24**	**22**	**46**

Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

3.3 Consulta Armada

La siguiente es la distribución de servicios considerando costos, cantidad de atenciones por atendidos y promedio de costos por cada atención reportada en el Archivo de Consulta para

pacientes de la Armada. Se destaca la Consulta en Procedimientos Especializados por su mayor costo en promedio, y la Consulta Externa Ambulatoria por su mayor costo total.

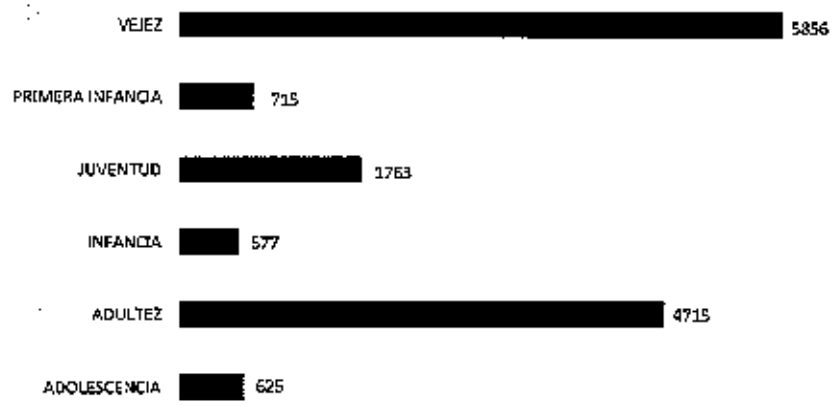
Tabla No. 20. Consolidado de costos acuerdo tipo de servicio reportado y facturado en el Archivo de Consulta Pacientes de ARC acuerdo prestaciones de servicios en HOMIL en el primer semestre del 2020.

SERVICIO	CANTIDAD DE ATENCIONES	VALOR A PAGAR	PROMEDIO POR ATENCION
CONSULTA AMBULATORIA	6209	$ 285.309.000	$ 45.951
HOSPITALIZACION	4115	$ 179.945.654	$ 43.729
URGENCIAS	3774	$ 153.277.330	$ 40.614
PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	39	$ 13.837.600	$ 354.810
SERVICIO DE ODONTOLOGIA	110	$ 3.847.500	$ 34.977
EXAMENES E INSUMOS	2	$ 101.200	$ 50.600
IMAGENEOLOGIA	1	$ 50.600	$ 50.600
CIRUGIA AMBULATORIA	1	$ 39.500	$ 39.500
TOTAL GENERAL	14251	$ 636.408.384	$ 44.657

Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Los 14.251 pacientes a los que se les registran consultas, principalmente están en los cursos de vida de Vejez y Adultez:

Figura No. 31. Momento Curso de Vida en Pacientes ARC que asisten a Consulta en HOMIL en el primer semestre del 2020.



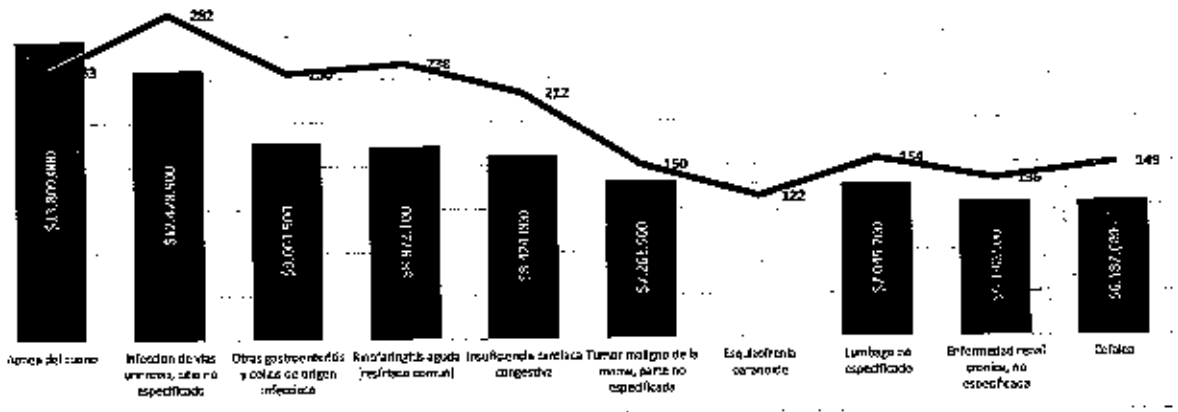
Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

En un 41 % son del momento de curso de vida Vejez, y el 33% de Adultez; en general, son el 56,4% del sexo masculino, un 43,5% del sexo femenino.

Con referencia a la morbilidad que refleja el Archivo de Consulta, las patologías más frecuentes reportadas corresponden en su mayoría a enfermedades crónicas e infecciosas, siendo Apnea del sueño la patología más costosa e IVU con mayor número de consultantes con más consultantes durante este periodo del año.

A pesar de que el Hospital Militar Central debe recibir pacientes que corresponden a su alto nivel de complejidad, se observan en el servicio de Urgencias, pacientes con diagnósticos que pudieron haber sido manejados en los Establecimientos de Sanidad Militar de la Armada.

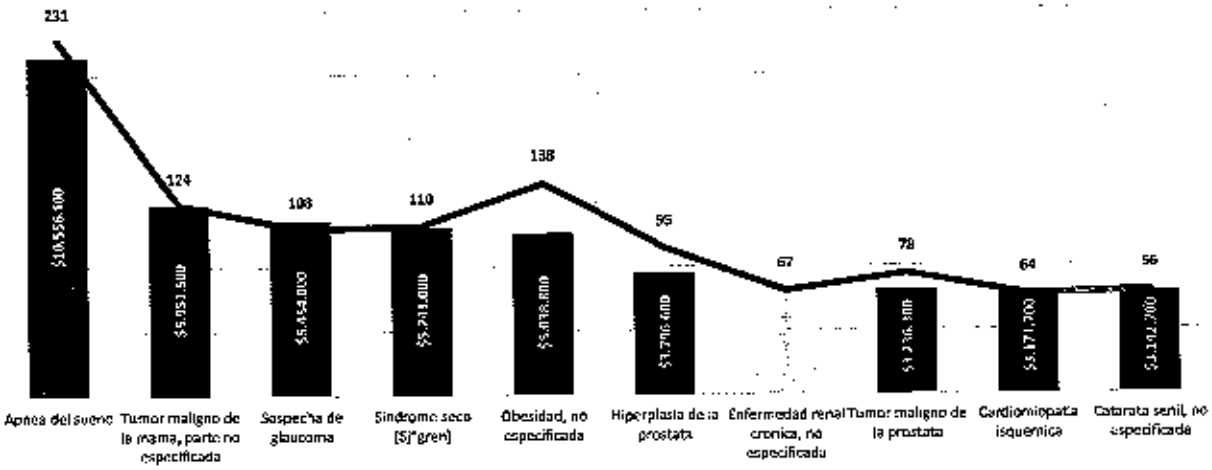
Figuras No 32. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA AC
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes ARC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

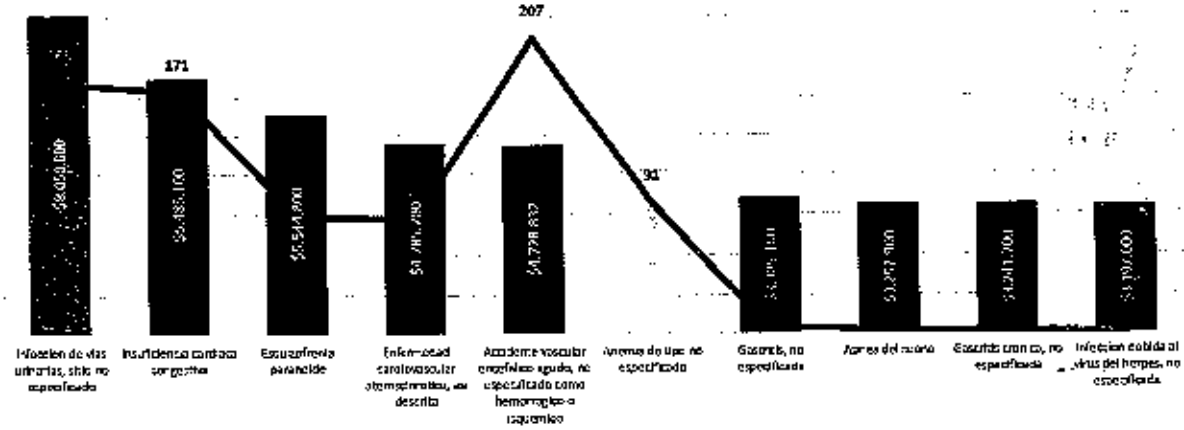
Las siguientes graficas reflejan los principales servicios con más impacto de atención realizando un paralelo entre el valor por diagnóstico y número de pacientes consultantes.

Figuras No 33. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA AMBULATORIA
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes ARC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



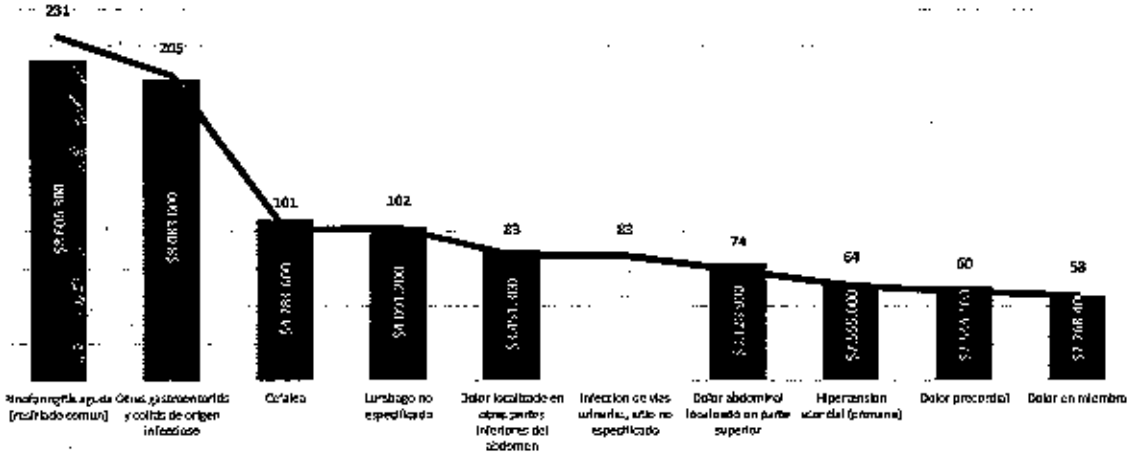
Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Figuras No 34. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA EN HOSPITALIZACIÓN
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes ARC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

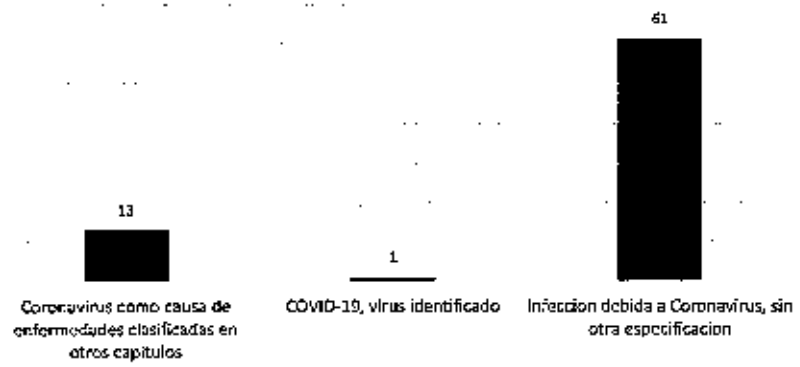
Figuras No 35. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA EN URGENCIAS
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes ARC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Referente a los pacientes con diagnostico COVID que consultaron desde el mes de marzo hasta el mes de junio del 2020, el 93% tuvo estancia en Hospitalización y un 93,2% de la población atendida corresponde al sexo Masculino, el total de casos reportados para ARC son 75.

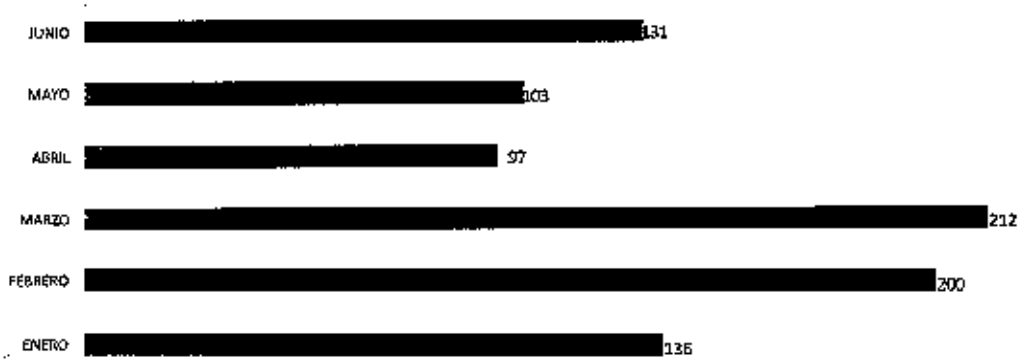
Figuras No 36. Número de pacientes reportados con Diagnostico COVID del ARC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

3.4 Hospitalización Armada.

Figura No. 37. Mes de ingreso al servicio de Hospitalización en Pacientes ARC atendidos en HOMIL de enero a junio del 2020.

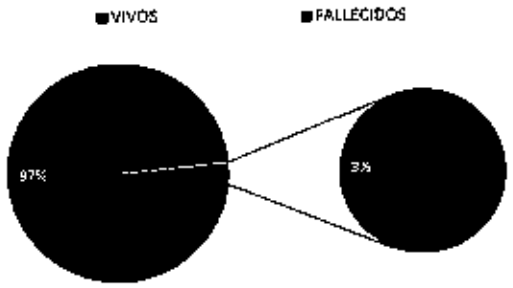


Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

En total se registran en RIPS el ingreso al servicio de hospitalización de 879 pacientes de la Armada durante el primer periodo del 2020; y se evidencia que es Marzo el mes de más altos ingresos.

El estado al momento del egreso del servicio de Hospitalización, 29 pacientes fallecen durante el primer semestre del año 2020, lo que corresponde al 3% de quienes ingresan al servicio.

Figura No. 38. Estado al momento de salir de hospitalización en Pacientes ARC atendidos en HOMIL en enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

La morbilidad comparada entre el diagnóstico inicial de ingreso al servicio de Hospitalización, y el diagnóstico final de egreso de dicho servicio muestra que coinciden las infecciones de vías urinarias, la esquizofrenia paranoide y otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso.

Figura No. 39. Diagnóstico INICIAL de INGRESO a HOSPITALIZACIÓN en Pacientes ARC en HOMIL.

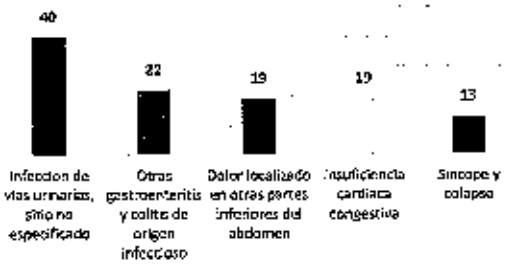
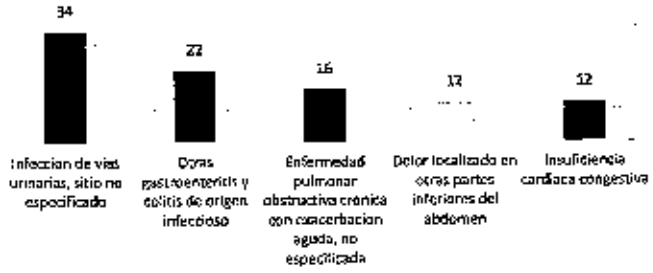
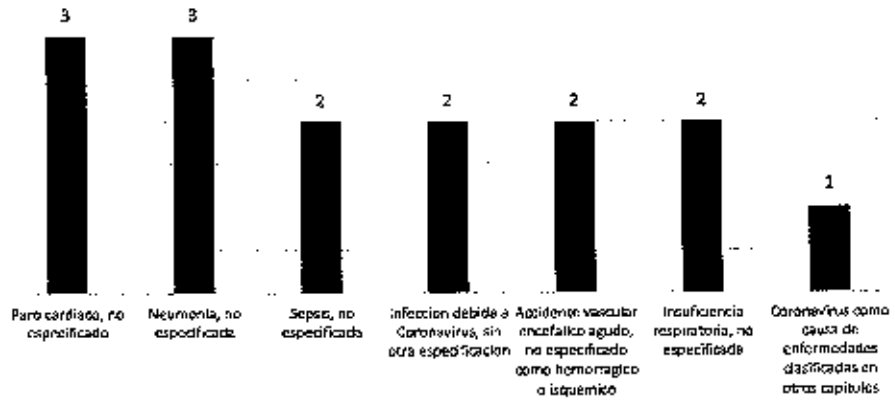


Figura No. 40. Diagnóstico FINAL de EGRESO a HOSPITALIZACIÓN en Pacientes ARC en HOMIL.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

Figura No. 41. Diagnóstico Principal de Mortalidad en el servicio de Hospitalización en Pacientes ARC en enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

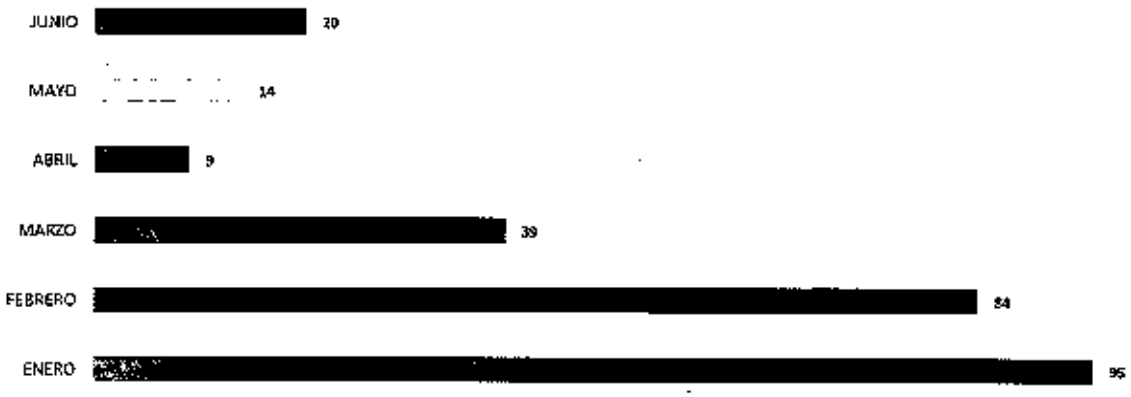
En cuanto a la mortalidad durante la permanencia en el servicio de Hospitalización, en pacientes de la Armada, de los fallecidos, los principales diagnósticos asociados a estas mortalidades son Paro cardiaco, no especificada, Neumonía no especificada, Sepsis no especificada e Infección debida a Coronavirus.

3.5 Urgencias, Armada.

En el archivo de Urgencias del Hospital Militar Central aparecen reportados 261 pacientes de la Armada para el primer semestre del 2020.

El registro en RIPS del ingreso al Servicio de Urgencias se analiza por meses de ingreso en el año y por horas de ingreso durante el día. En la relación de meses, es Enero el mes de más cantidad de ingresos reportados al Servicio de Urgencias del Hospital.

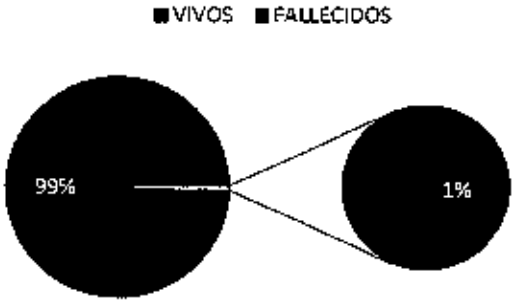
Figura No. 42. Ingreso al Servicio de Urgencias por Meses en Pacientes ARC en HOMIL



Fuente: Archivo de Urgencias (AU) RIPS HOMIL en enero a junio del 2020.

De los 261 pacientes de la Armada que ingresan al servicio de Urgencias en el primer periodo del año 2020, 02 pacientes fallecen por diagnósticos N390: Infección de vías urinarias, sitio no especificado y I461: Muerte cardiaca súbita.

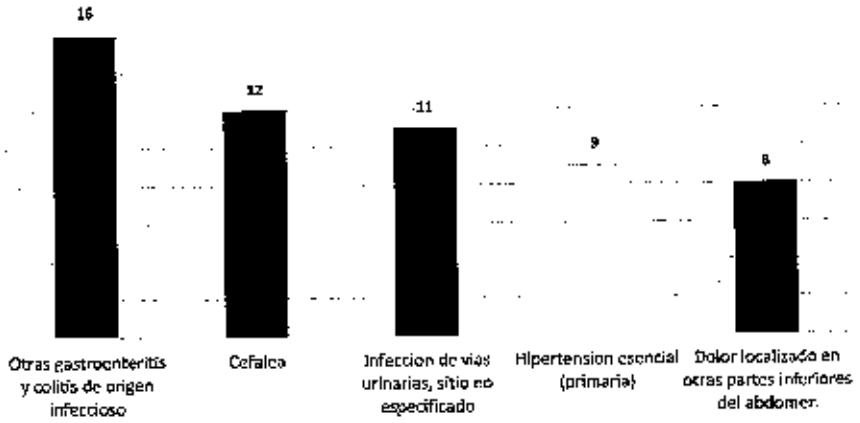
Figura No. 43. Estado a la Salida en el Servicio de Urgencias en Pacientes ARC en HOMIL en enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Urgencias RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

Entre los diagnósticos principales de salida registrados en RIPS del servicio de Urgencias en Pacientes de La Armada, durante el primer periodo del 2020, se resalta la gastroenteritis, cefalea e infección de vías urinarias dado que pudieron haber sido manejados por profesionales de los Establecimientos de Sanidad de la Armada, en atención prioritaria.

Figura No. 44. Diagnóstico Principal de Salida en el Servicio de Urgencias en Pacientes ARC en HOMIL de enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Urgencias (AU) RIPS HOMIL enero a junio 2020.

3.6 Medicamentos Armada.

Específicamente para los pacientes de Armada durante el primer periodo del 2020, el valor de estos medicamentos ascendió a $ 6.712.268.775 lo cual corresponde a 71.783 medicamentos despachados según lo reportado en RIPS.

Los veinte medicamentos de más alto costo entregados, suman $ 3.104.295.146 y son:

Tabla No. 21. Medicamentos más costosos entregados a Pacientes ARC en HOMIL.

ITEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	VALOR TOTAL DEL MEDICAMENTO	NUMERO DE FACTURAS
1	GALSULFASA	$ 517.986.000	5
2	IBRUTINIB	$ 308.095.680	9
3	PEMBROLIZUMAB	$ 284.132.520	12
4	LENALIDOMIDA	$ 259.278.852	10
5	RITUXIMAB	$ 170.444.412	40
6	NIVOLUMAB	$ 161.749.871	15
7	ADALIMUMAB 40 MG AMPOLLA	$ 152.480.340	25
8	CASPOFUNGINA	$ 136.306.653	146
9	ETANERCEPT (ENBREL)	$ 131.180.376	19
10	OSIMERTINIB	$ 114.948.900	3
11	TRASTUZUMAB	$ 106.914.192	14
12	RUXOLITINIB FOSFATO	$ 99.569.160	3
13	ENZALUTAMIDA	$ 95.357.820	5
14	PALBOCICLIB	$ 92.836.800	5
15	BEVACIZUMAB	$ 91.762.516	11
16	ALIMENTO PARA USOS NUTRICIONAL	$ 85.360.863	11
17	DASATINIB	$ 79.108.860	5
18	ALEMTUZUMAB	$ 74.161.530	1
19	BORTEZOMIB	$ 71.556.836	26
20	PERTUZUMAB	$ 71.062.965	7

Fuente: Archivo de Medicamentos (AM) RIPS HOMIL de enero a junio del 2020.

3.7 Conclusiones Armada.

- La población atendida de la Armada corresponde al 12% de la población total atendida en el Hospital Militar, la pirámide poblacional de estos usuarios, en su mayoría son del curso de vida Joven y Adultez y su natalidad no es tan reducida.

- Dentro de las principales urgencias de encuentran diagnósticos de origen infeccioso entre otros que podrían ser tratados en los establecimientos de sanidad de la Armada. Se destaca un caso donde se despacha medicamento GALSULFASA, por el servicio de farmacia, este es el medicamento más costoso tan solo con 5 facturas despachadas.

	PACIENTE FEMENINO	21 AÑOS , DE LA REGIÓN CARIBE	FACTURADO POR SERVICIO DE FARMACIA		
NUMERO FAFCTURA	NUMERO DE IDENTIFICACION	MEDICAMENTO	VALOR UNITARIOS	VALOR TOTAL	MES DE ATENCION
FC200000000417	1143406436	GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE 5mg/5m	$ 4.316.550	$ 90.647.550	ENERO
FC200000000467	1143406436	GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE 5mg/5m	$ 4.316.550	$ 220.144.050	ENERO
FC200000002540	1143406436	GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE 5mg/5m	$ 4.316.550	$ 34.532.400	JUNIO
FC200000002561	1143406436	GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE 5mg/5m	$ 4.316.550	$ 103.597.200	JUNIO
FC200000002590	1143406436	GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE 5mg/5m	$ 4.316.550	$ 69.064.800	JUNIO

4. PACIENTES DE LA FUERZA AÉREA ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DURANTE ENERO A JUNIO DEL 2020.

4.1. Pirámide poblacional de pacientes atendidos

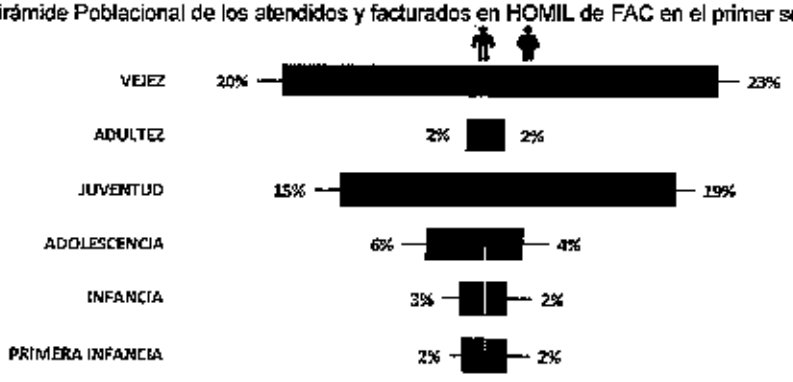
La mayoría de los pacientes de Fuerza Aérea remitidos al Hospital Militar Central durante lo corrido del año, dista del comportamiento general del Subsistema, de Ejército y de Armada, y se concentran en el momento de curso de vida de Vejez con un 43,7% y en la Juventud con el 33,5%.

Tabla No. 22. Distribución de la población atendida y facturada en HOMIL de FAC durante enero a junio del 2020.

CURSO DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1. PRIMERA INFANCIA (0 a 5 años)	116	118	234
2. INFANCIA (6 a 11 años)	113	133	246
3. ADOLESCENCIA (12 a 17 años)	194	311	505
4. JUVENTUD (18 a 28 años)	988	755	1743
5. ADULTEZ (29 a 59 años)	96	104	200
6. VEJEZ (60 y más años)	1210	1064	2274
TOTAL GENERAL	2717	2485	5202

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL de enero a junio del 2020.

Figura No. 45. Pirámide Poblacional de los atendidos y facturados en HOMIL de FAC en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020.

La pirámide poblacional para estos pacientes es de forma regresiva, muestra en general una población consultante envejecida.

4.2 Natalidad Fuerza Aérea

Entre la natalidad reportada, hay 23 nacidos, no se reporta nacidos muertos.

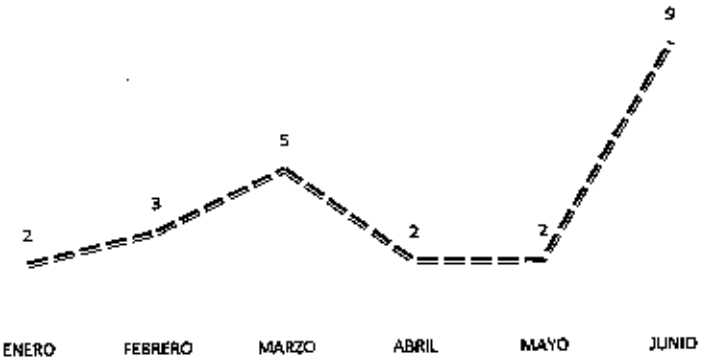
Tabla No 23. Natalidad en Pacientes FAC en HOMIL en el primer semestre del 2020.

DIAGNÓSTICO AL NACER	CANTIDAD NACIDOS		
	Femenino	Masculino	Total
NACIDO MUERTO, UNICO	0	0	0
NACIDO VIVO, UNICO	11	12	23
TOTAL GENERAL	**11**	**12**	**23**

Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Año Enero a Junio del 2020

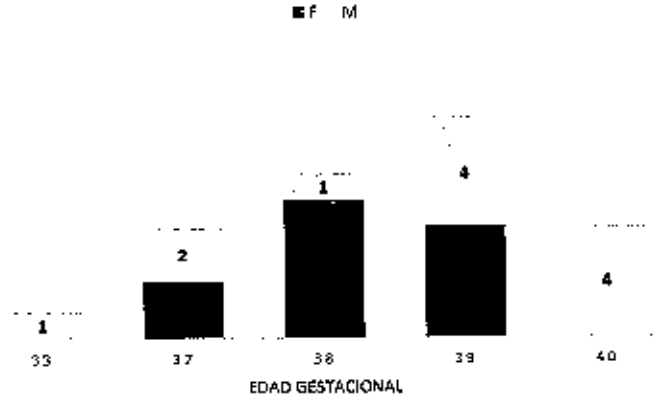
En cuanto a la comparación de número de nacimientos de enero a junio, se evidencia un incremento de nacidos para el mes de Junio.

Figura No. 46. Mes del Nacimiento de Nacidos Vivos en Pacientes FAC en HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL, Enero a Junio del 2020.

Figura No. 47. Relación de Semanas de Gestación al nacer de Nacidos Vivos por sexo, FAC en HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

Las semanas de gestación al nacer muestran un nacido vivo de 33 semanas (nacimiento prematuro), el resto de nacimientos se dieron a término.

Se evidencia una constante de numero nacimiento por genero homogénea, nacimientos de sexo femenino corresponde a 11 niñas y 12 niños.

La siguiente es la distribución de servicios considerando costos, cantidad de atenciones por atendidos y promedio de costos por cada atención reportada en el Archivo de Consulta para pacientes Fuerza Aérea, se destaca la Consulta Ambulatoria por su mayor costo total y Hospitalización.

En relación a las madres de los nacidos vivos, en su mayoría están en momentos de curso de vida de adultez y juventud.

Figura No. 48. Momento de Curso de Vida de las Madres de Nacidos Vivos FAC en HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

Este archivo de natalidad, también nos refleja los valores de peso al nacer, lo cual nos indica que el peso en rango normal es el más frecuente entre los nacidos vivos, sin embrago hubo 02 nacidos con bajo peso y 1 con muy bajo peso; casos que deben ser objeto de seguimiento en salud pública de la Fuerza Aérea..

Tabla No. 24. Relación del peso al nacer de Nacidos Vivos FAC en HOMIL en el primer semestre del 2020.

	CANTIDAD NACIDOS VIVOS		
PESO AL NACER	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
BAJO PESO	2	0	2
MACROSIMICO	1	0	1
MUY BAJO PESO	0	1	1
PESO NORMAL	8	11	19
TOTAL GENERAL	11	12	23

Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

4.3 Consulta Fuerza Aérea.

La siguiente es la distribución de servicios considerando costos, cantidad de atenciones por atendidos y promedio de costos por cada atención reportada en el Archivo de Consulta para pacientes de la Fuerza Aérea. Se destaca la Consulta Ambulatoria por su mayor costo y la Consulta en Hospitalización por su mayor número de atenciones.

Tabla No. 25 Consolidado de costos acuerdo tipo de servicio reportado y facturado en el Archivo de Consulta Pacientes de FAC acuerdo prestaciones de servicios en HOMIL en el primer semestre del 2020.

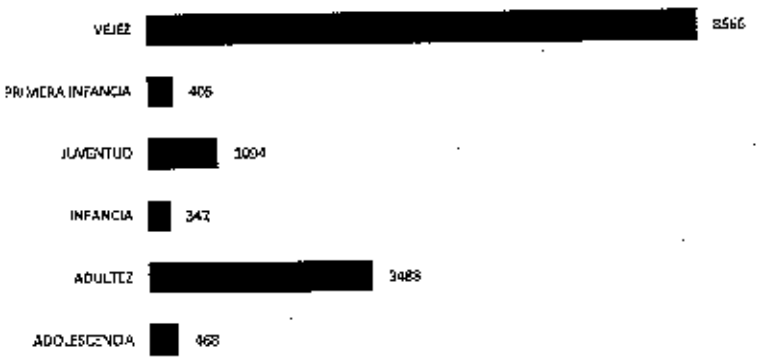
SERVICIO	VALOR TOTAL A PAGAR	NUMERO DE ATENCIONES
CONSULTA AMBULATORIA	$ 229.419.000	4921
HOSPITALIZACION	$ 179.477.902	5860
URGENCIAS	$ 135.305.300	3363

PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	$	45.546.800.	72
SERVICIO DE ODONTOLOGIA	$	6.616.500	145
EXAMENES E INSUMOS	$	101.200	2
TOTAL GENERAL	**$**	**596.466.702**	**14363**

Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Los 14.363 pacientes a los que se les registran consultas, el 59,6% están en el curso de vida de Vejez.

Figura No. 49. Momento Curso de Vida en Pacientes FAC que asisten a Consulta en HOMIL en el primer semestre del 2020.

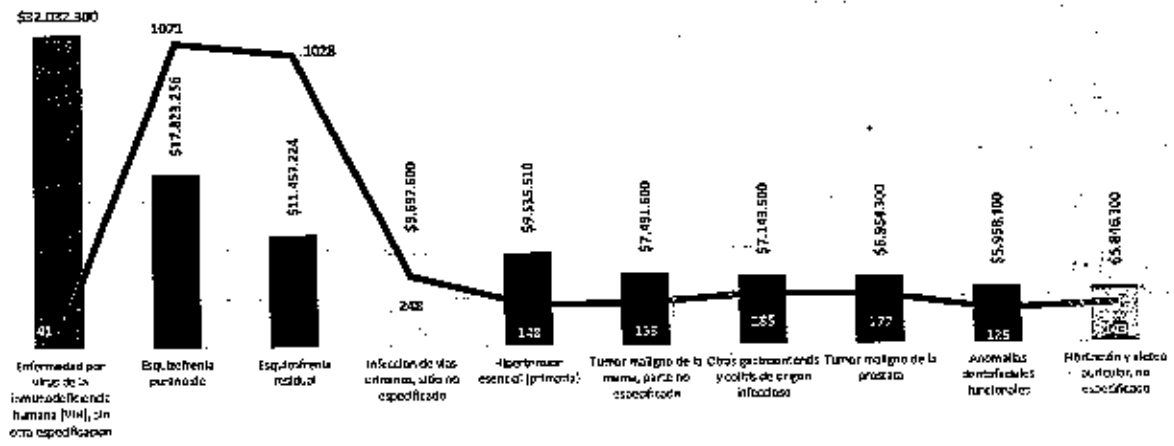


Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Con referencia a la morbilidad que refleja el Archivo de Consulta, las patologías más frecuentes reportadas corresponden en su mayoría a enfermedades crónicas, siendo Esquizofrenia Paraniode la patología con más consultantes durante este periodo del año y el VIH la patología mas costosa con 41 pacientes.

A pesar de que el Hospital Militar Central debe recibir pacientes que corresponden a su alto nivel de complejidad, se observan en el servicio de Urgencias, pacientes con diagnósticos que pudieron haber sido manejados en los Establecimientos de Sanidad Militar del Fuerza Aérea.

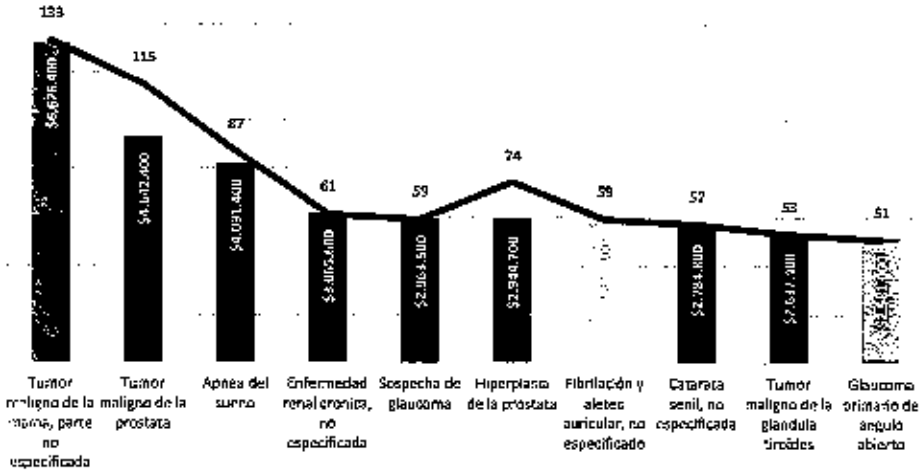
Figuras No 50. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA AC
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes FAC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL Enero a Junio del 2020.

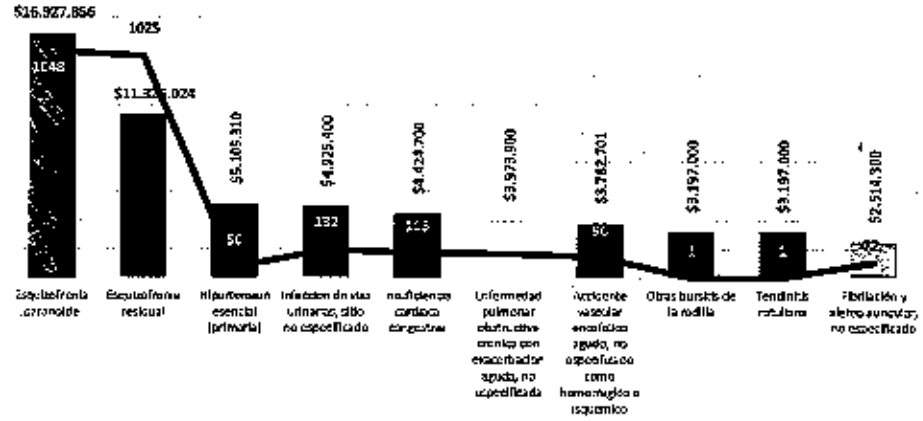
Las siguientes graficas reflejan los principales servicios con más impacto de atención realizando un paralelo entre el valor por diagnóstico y número de pacientes consultantes.

Figuras No 51. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA AMBULATORIA
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes FAC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



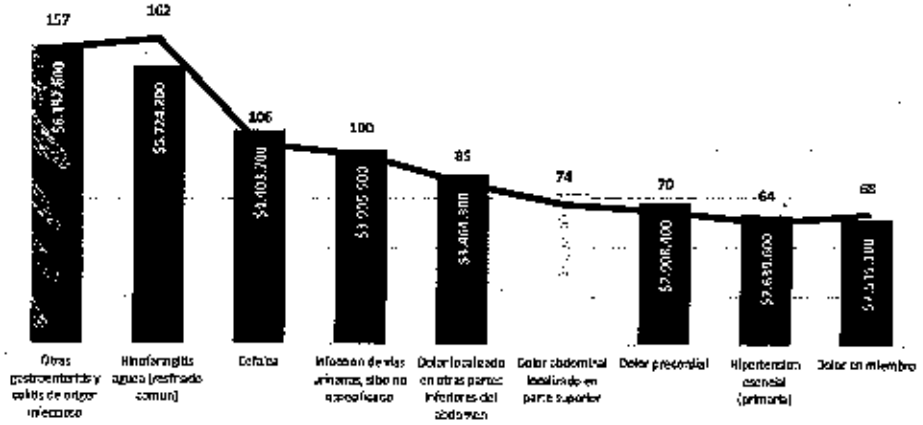
Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Figuras No 52. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA EN HOSPITALIZACIÓN
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes FAC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

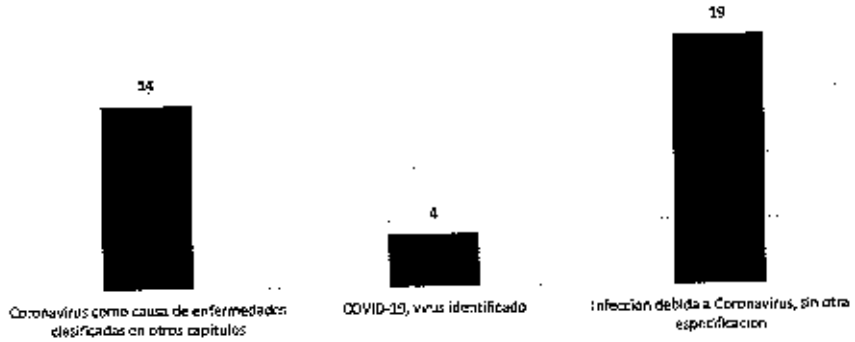
Figuras No 53. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA EN URGENCIAS
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes FAC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Referente a los pacientes con diagnostico COVID consultaron 37 pacientes desde el mes de marzo hasta el mes de junio del 2020.

Figuras No 54. Número de pacientes reportados con Diagnostico COVID del FAC atendidos en HOMIL durante enero a junio del 2020.

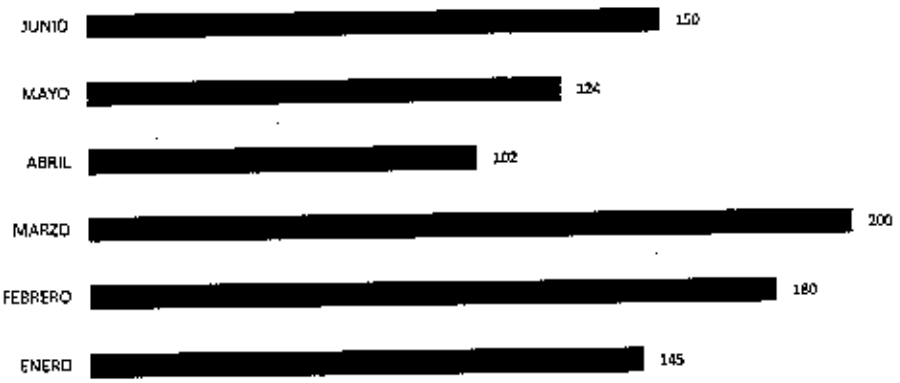


Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

4.4 Hospitalización Fuerza Aérea.

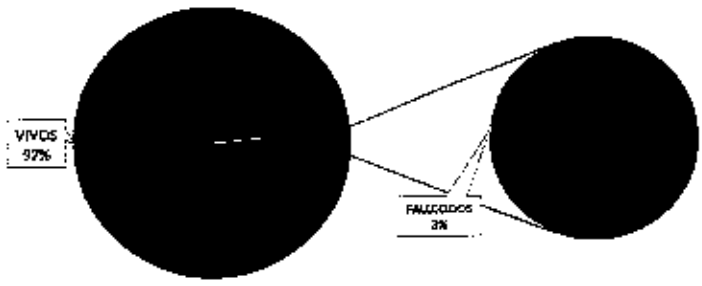
En total se registran en RIPS el ingreso al servicio de hospitalización de 901 pacientes de Fuerza Aérea, durante el primer periodo del 2020; y se evidencia que es Marzo el mes de más altos ingresos:

Figura No. 55. Mes de ingreso al servicio de Hospitalización en Pacientes FAC atendidos en HOMIL de enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

Figura No. 56. Estado al momento de salir de hospitalización en Pacientes FAC atendidos en HOMIL en enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

El estado al momento del egreso del servicio de Hospitalización, 30 pacientes fallecen durante el primer semestre del año 2020, lo que corresponde al 3% de quienes ingresan al servicio.

La morbilidad comparada entre el diagnóstico inicial de ingreso al servicio de Hospitalización, y el diagnóstico final de egreso de dicho servicio muestra que coinciden las infecciones de vías urinarias, la esquizofrenia paranoide y otras gastroenteritis.

Figura No. 57. Diagnóstico INICIAL de INGRESO a HOSPITALIZACIÓN en Pacientes FAC en HOMIL.

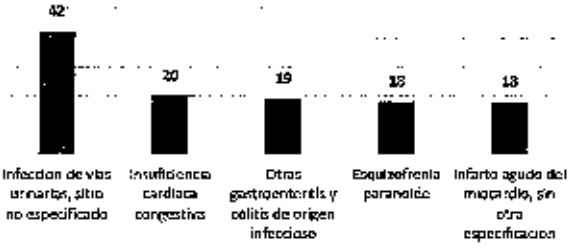
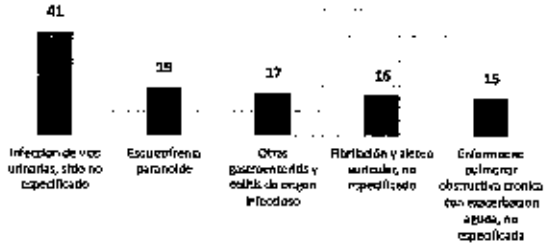


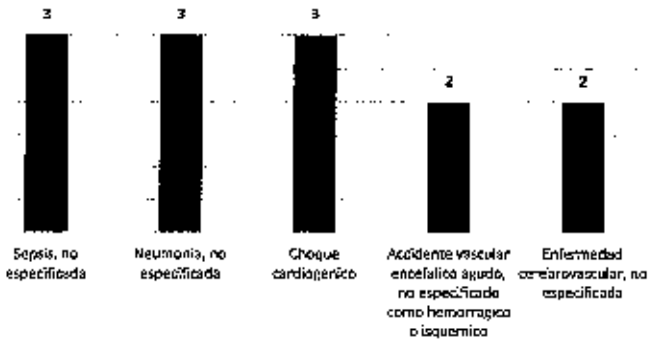
Figura No. 58. Diagnóstico FINAL de EGRESO a HOSPITALIZACIÓN en Pacientes FAC en HOMIL.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

En cuanto a la mortalidad durante la permanencia en el servicio de Hospitalización, en pacientes de la Fuerza Aérea, de los 30 fallecidos, los principales diagnósticos asociados a estas mortalidades son sepsis no especificada, neumonía no especificada, choque cardiogénico y accidente cerebro vascular.

Figura No. 59. Diagnóstico Principal de Mortalidad en el servicio de Hospitalización en Pacientes FAC en enero a junio del 2020.



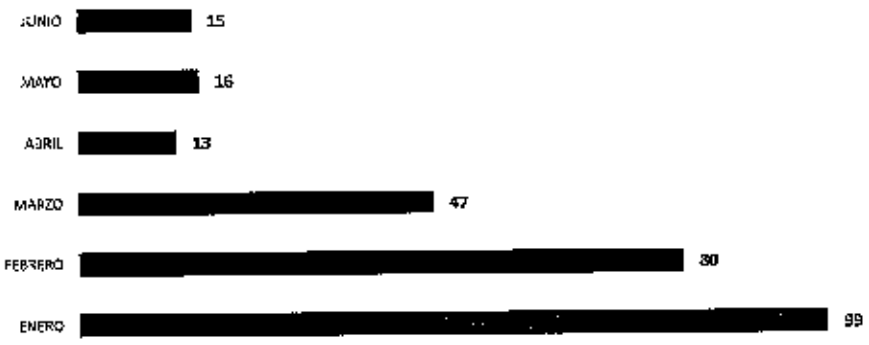
Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

4.5 Urgencias Fuerza Aérea.

En el archivo de Urgencias del Hospital Militar Central aparecen reportados 270 pacientes de Fuerza Aérea para el primer semestre del 2020.

El registro en RIPS del ingreso al Servicio de Urgencias se analiza por meses de ingreso en el año y por horas de ingreso durante el día. En la relación de meses, es Enero el mes de más cantidad de ingresos reportados al Servicio de Urgencias del Hospital.

Figura No. 60. Ingreso al Servicio de Urgencias por Meses en Pacientes FAC en HOMIL

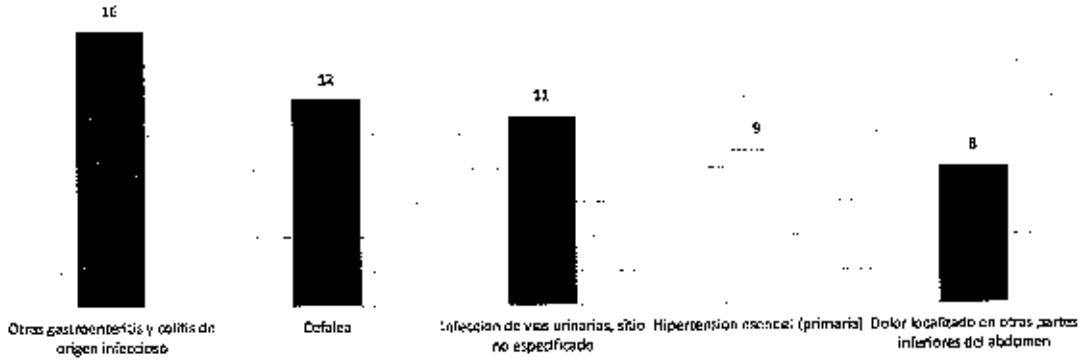


Fuente: Archivo de Urgencias (AU) RIPS HOMIL en enero a junio del 2020.

De los 270 pacientes de Fuerza Aérea que ingresan al servicio de Urgencias no hay registro de fallecidos durante en el primer periodo del año 2020.

Entre los diagnósticos principales de salida registrados en RIPS del servicio de Urgencias en Pacientes de Fuerza Aérea, durante el primer periodo del 2020 origen infeccioso e infección de vías urinarias dado que pudieron haber sido manejados por profesionales de los Establecimientos de Sanidad de la Fuerza Aérea en atención prioritaria.

Figura No. 61. Diagnóstico Principal de Salida en el Servicio de Urgencias en Pacientes EJC en HOMIL de enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Urgencias (AU) RIPS HOMIL enero a junio 2020.

4.6 Medicamentos Fuerza Aérea.

Los pacientes de Fuerza Aérea, tuvieron un consumo de medicamentos durante el primer periodo del 2020, de $ 6.670.205.728 lo cual corresponde a 67.802 medicamentos despachados según lo reportado en RIPS.

Los veinte medicamentos de más alto costo entregados, suman $ 4.096.637.624 y son:

Tabla No. 26. Medicamentos más costosos entregados a Pacientes FAC en HOMIL.

ITEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	VALOR TOTAL DEL MEDICAMENTO	NUMERO DE FACTURAS
1	RIBOCICLIB	$ 1.535.657.508	10
2	IMIGLUCERASA [CEREZYME]	$ 271.638.240	10
3	BEVACIZUMAB	$ 226.205.272	35
4	ENZALUTAMIDA	$ 224.521.200	13

5	TRASTUZUMAB EMTANSINA T-DM1	$	181.131.192	15
6	DASATINIB	$	164.082.480	12
7	DABRAFENIB MESILATO	$	162.429.600	4
8	SITUXIMAB	$	158.004.960	51
9	DARATUMUMAB	$	144.168.301	15
10	LENALIDOMIDA	$	143.231.697	7
11	PEMBROLIZUMAB	$	142.066.260	7
12	BORTEZOMIB	$	138.368.791	56
13	TRASTUZUMAB	$	122.187.648	21
14	TRAMETINIB DIMETILSULF<d3>XIDO	$	121.538.940	4
15	NIVOLUMAB	$	76.780.316	9
16	SOMATROPINA RECOMBINANTE HUMAN	$	69.890.480	18
17	PEGFILGRASTIM ON BODY	$	65.822.802	42
18	PERTUZUMAB	$	63.167.080	8
19	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL	$	44.931.488	4
20	HEPARINA DE BAJO P.M(ENOXAPARI	$	40.813.369	2195

Fuente: Archivo de Medicamentos (AM) RIPS HOMIL de enero a junio del 2020.

4.7 Conclusiones Fuerza Aérea.

- La población atendida de la Fuerza Aérea corresponde al 11% de la población total atendida en el Hospital Militar, la pirámide poblacional de estos usuarios, en su mayoría son del curso de vida Joven y Adultez. Dentro de las principales urgencias de encuentran diagnósticos de origen infeccioso entre otros que podrían ser tratados en los establecimientos de sanidad de la Fuerza Aérea.

- Se destaca la Enfermedad de VIH, como patología más costosa $ 32.032.300 en consulta con 41 pacientes.

5. PACIENTES DE HOMIL ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DURANTE ENERO A JUNIO DEL 2020.

a. Pirámide poblacional de pacientes atendidos

La mayoría de los pacientes de HOMIL remitidos al Hospital Militar Central durante lo corrido del año, corresponden al curso de vida Vejez y Juventud, el 66,8% corresponde al sexo femenino y masculino al 33,1% de la población atendida.

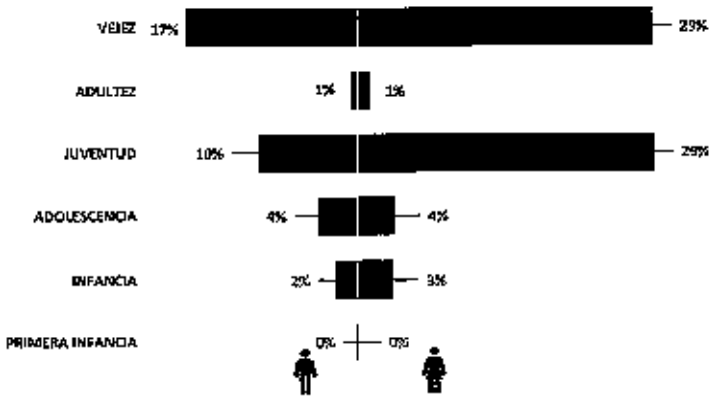
Tabla No. 27. Distribución de la población atendida y facturada en HOMIL de Pacientes HOMIL durante enero a junio del 2020.

CURSO DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1. PRIMERA INFANCIA (0 a 5 años)	1	2	3
2. INFANCIA (6 a 11 años)	55	34	89
3. ADOLESCENCIA (12 a 17 años)	58	61	119
4. JUVENTUD (18 a 28 años)	467	155	622
5. ADULTEZ (29 a 59 años)	19	8	27
6. VEJEZ (60 y más años)	463	268	731
TOTAL GENERAL	1.063	528	1.591

Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL de enero a junio del 2020.

La pirámide poblacional para estos pacientes es de forma regresiva, muestra en general una población consultante envejecida.

Figura No. 62. Pirámide Poblacional de los atendidos y facturados en HOMIL de Pacientes HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Facturación (AF) RIPS HOMIL Enero a Junio-2020.

5.2 Natalidad HOMIL.

Entre la natalidad reportada, hay 2 nacidos vivos, no se reporta nacidos muertos. Estos nacimientos corresponden al mes de Junio del 2020.

Tabla No 28. Natalidad en Pacientes HOMIL en el primer semestre del 2020.

DIAGNÓSTICO AL NACER	CANTIDAD NACIDOS		
	Femenino	Masculino	Total
NACIDO MUERTO, UNICO	0	0	0
NACIDO VIVO, UNICO	0	2	2
TOTAL GENERAL	0	2	2

Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Año Enero a Junio del 2020

EDAD GESTACIONAL	SEXO	PESO AL NACER		CURSO DE VIDA DE GESTANTE
35	MASCULINO	2410. Gr	BAJO PESO AL NACER	JUVENTUD
35	MASCULINO	2595. Gr	PESO NORMAL	JUVENTUD

Fuente: Archivo de Natalidad (AN) RIPS HOMIL Año Enero a Junio del 2020

5.3 Consulta HOMIL.

La siguiente es la distribución de servicios considerando costos, cantidad de atenciones por atendidos y promedio de costos por cada atención reportada en el Archivo de Consulta para pacientes adscritos al HOMIL, se destaca la Consulta Ambulatoria por su mayor costo y la Consulta en Hospitalización por su mayor número de atenciones.

Tabla No. 29 Consolidado de costos acuerdo tipo de servicio reportado y facturado en el Archivo de Consulta Pacientes de HOMIL en el primer semestre del 2020.

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE ATENCIONES	VALOR A PAGAR	PROMEDIO POR ATENCION
CONSULTA AMBULATORIA	3.022	$ 451.626.184.430	$ 149.445.123
URGENCIAS	1.145	$ 175.768.534.656	$ 153.509.637
HOSPITALIZACION	388	$ 129.839.569.026	$ 334.638.065
SERVICIO DE ODONTOLOGIA	89	$ 31.941.169.527	$ 358.889.545

PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	28	$ 3.136.737.063	$ 112.026.324
EXAMENES E INSUMOS	1	$ 20.773.462	$ 20.773.462
TOTAL GENERAL	4.673	$ 792.332.968.164	$ 169.555.525

Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Los 4.673 pacientes a los que se les registran consultas, el 49,3% están en el curso de vida de Vejez

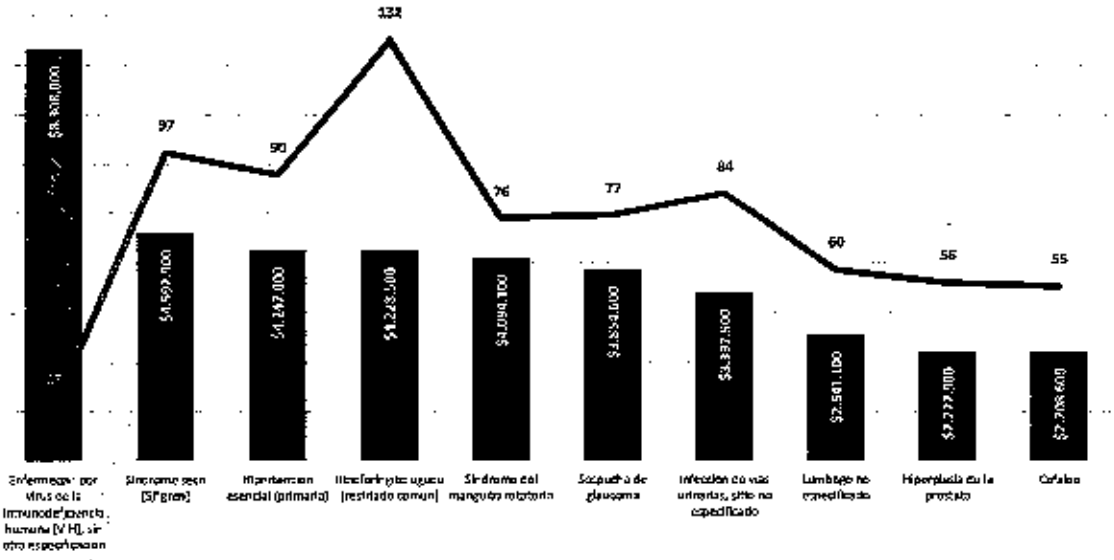
Figura No. 63. Momento Curso de Vida en Pacientes de HOMIL en el primer semestre del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Con referencia a la morbilidad que refleja el Archivo de Consulta, las patologías más frecuentes reportadas corresponden en su mayoría a enfermedades crónicas, Rinofaringitis la patología con más consultantes durante este periodo del año y el VIH la patología más costosa con 17 pacientes.

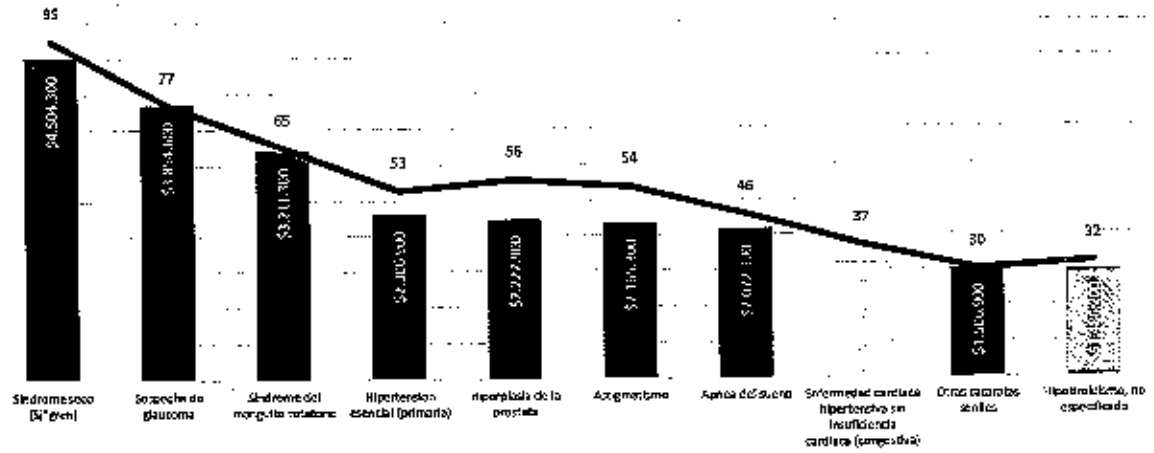
Figuras No 64. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA AC
Patologías más costosas y más frecuentes reportadas a pacientes HOMIL durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

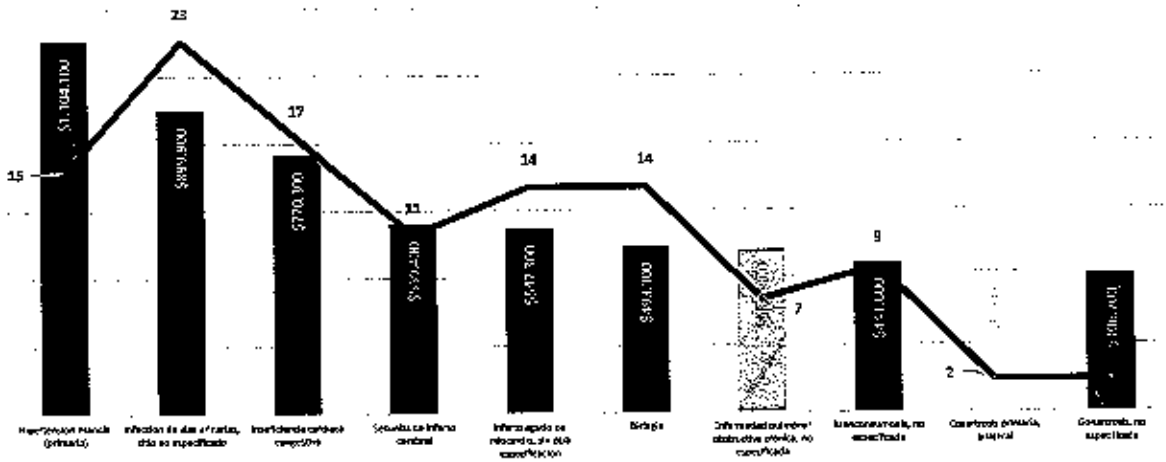
Las siguientes graficas reflejan los principales servicios con mas impacto de atención realizando un paralelo entre el valor por diagnostico y numero de pacientes consultantes.

Figuras No 65. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA AMBULATORIA
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes **HOMIL** durante enero a junio del 2020.



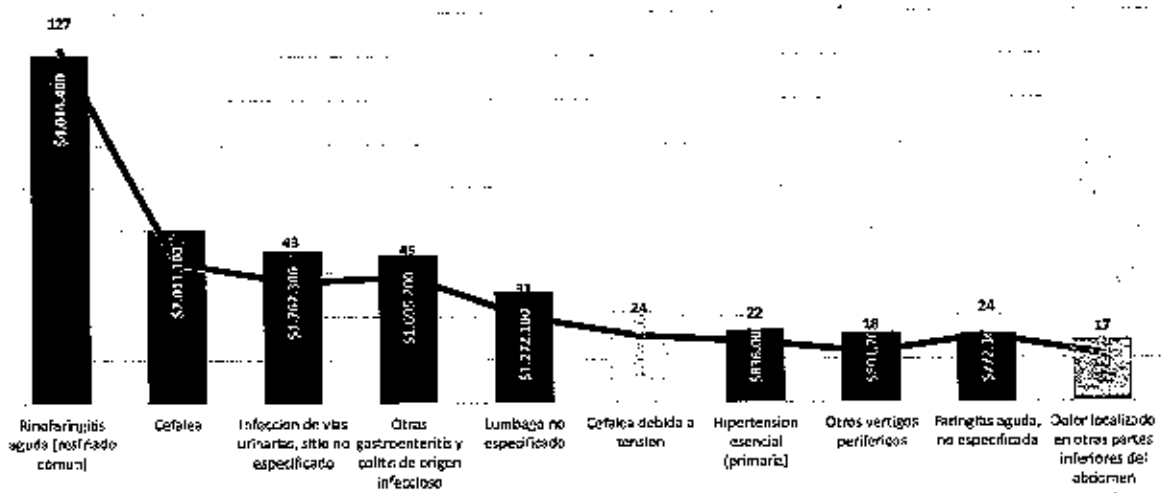
Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Figuras No 66. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA EN HOSPITALIZACIÓN
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes **HOMIL** durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

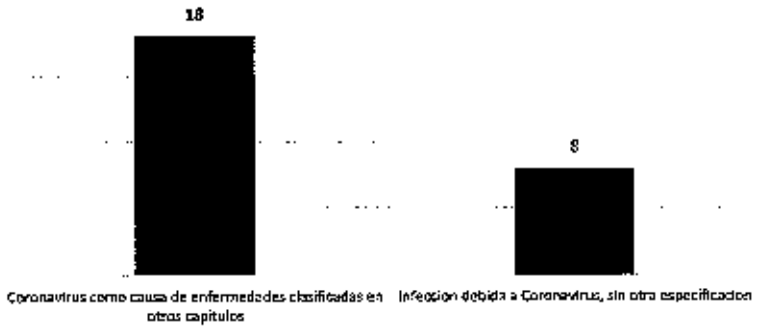
Figuras No 67. Primeras causas de morbilidad en facturación de CONSULTA EN URGENCIAS
Patologías mas costosas y más frecuentes reportadas a pacientes **HOMIL** durante enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

Referente a los pacientes con diagnostico COVID consultaron 37 pacientes desde el mes de marzo hasta el mes de junio del 2020.

Figuras No 68. Número de pacientes reportados con Diagnostico COVID de pacientes HOMIL durante enero a junio del 2020.

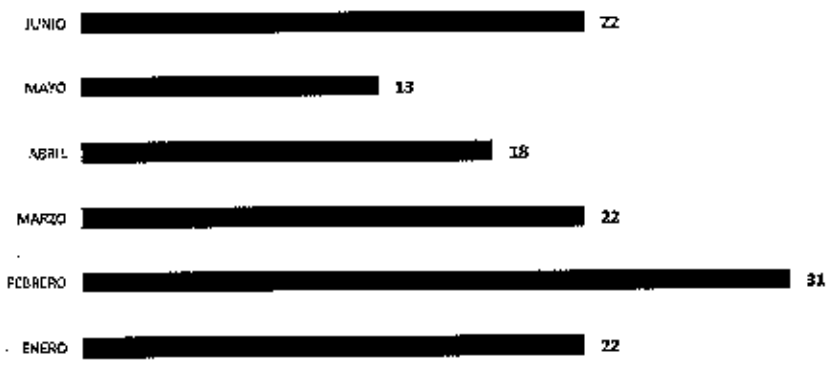


Fuente: Archivo de Consulta (AC) RIPS HOMIL de Enero a Junio del 2020.

5.4 Hospitalización HOMIL.

En total se registran en RIPS el ingreso al servicio de hospitalización de 128 pacientes de HOMIL, durante el primer periodo del 2020; y se evidencia que es Febrero el mes de más altos ingresos:

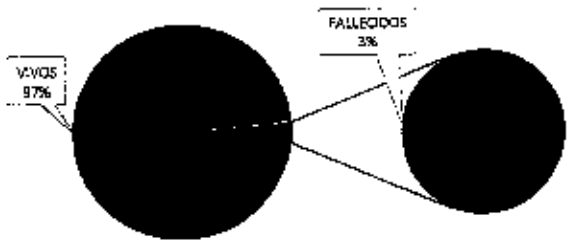
Figura No. 69. Mes de ingreso al servicio de Hospitalización en Pacientes HOMIL de enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

El estado al momento del egreso del servicio de Hospitalización, 04 pacientes fallecen durante el primer semestre del año 2020, lo que corresponde al 3% de quienes ingresan al servicio.

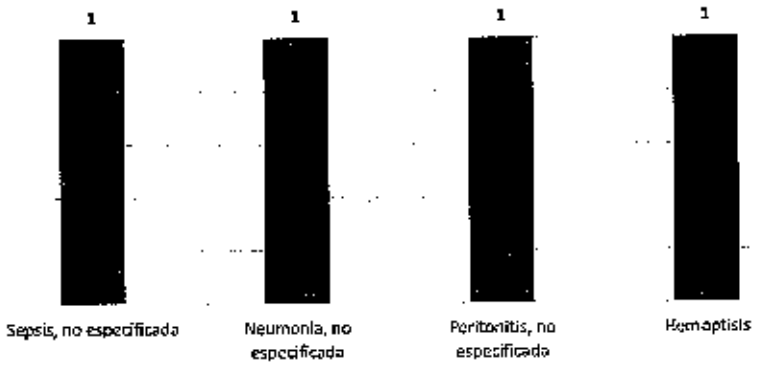
Figura No. 70. Estado al momento de salir de hospitalización en Pacientes HOMIL en enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

En cuanto a la mortalidad durante la permanencia en el servicio de Hospitalización, en pacientes de HOMIL, de los 04 fallecidos, los principales diagnósticos asociados a estas mortalidades son sepsis no especificada, neumonía no especificada, Peritonitis y Hemoptisis.

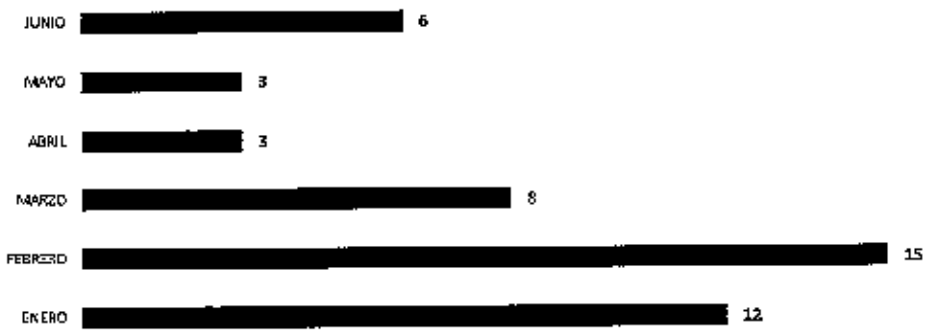
Figura No. 71. Diagnóstico Principal de Mortalidad en el servicio de Hospitalización en Pacientes HOMIL en enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Hospitalización (AH) RIPS HOMIL enero a junio del 2020.

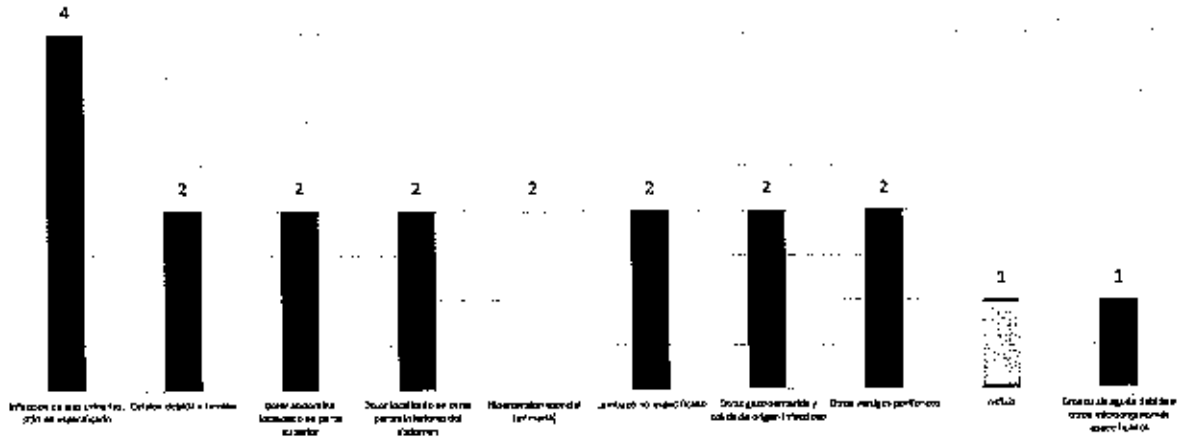
5.5 Urgencias HOMIL.

Figura No. 72. Ingreso al Servicio de Urgencias por Meses en Pacientes HOMIL de enero a Junio 2020



Fuente: Archivo de Urgencias (AU) RIPS HOMIL en enero a junio del 2020.

Figura No. 73. Diagnóstico Principal de Salida en el Servicio de Urgencias en Pacientes HOMIL de enero a junio del 2020.



Fuente: Archivo de Urgencias (AU) RIPS HOMIL enero a junio 2020.

En el archivo de Urgencias del Hospital Militar Central aparecen reportados 47 pacientes de HOMIL para el primer semestre del 2020.

El registro en RIPS del ingreso al Servicio de Urgencias se analiza por meses de ingreso en el año y por horas de ingreso durante el día. En la relación de meses, es Febrero el mes de más cantidad de ingresos reportados al Servicio de Urgencias del Hospital.

Entre los diagnósticos principales de salida registrados en RIPS del servicio de Urgencias en Pacientes de HOMIL, durante el primer periodo del 2020 origen infeccioso e infección de vías urinarias.

5.6 Medicamentos HOMIL.

Los pacientes adscritos HOMIL, tuvieron un consumo de medicamentos durante el primer periodo del 2020, de $ 1.543.676.086lo cual corresponde a 23.559 medicamentos despachados según lo reportado en RIPS.

Los veinte medicamentos de más alto costo entregados, suman $ 700.259.998 y son:

Tabla No. 30. Medicamentos más costosos entregados a Pacientes HOMIL.

ITEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	VALOR TOTAL DEL MEDICAMENTO	NUMERO DE FACTURAS
1	IPILIMUMAB	$ 108.847.268	4
2	ENZALUTAMIDA	$ 69.851.040	4
3	NIVOLUMAB	$ 60.616.040	6
4	OLAPARIB	$ 55.175.904	6
5	RITUXIMAB	$ 48.070.296	6
6	ADALIMUMAB 40 MG AMPOLLA	$ 42.355.650	8
7	ETANERCEPT (ENBREL)	$ 39.608.244	6
8	POLIETILENGLICOL+PROPILENGLICO	$ 33.949.166	594
9	VALSARTAN	$ 29.863.761	358
10	CERTOLIZUMAB PEGILADO	$ 27.440.424	5
11	EMTRICITABINA+TENOFOVIR	$ 24.281.550	14
12	RUXOLITINIB	$ 22.126.320	2
13	INSULINA GLARGINA DE ACCION PR	$ 20.112.760	122
14	UREA 10% ENVASE X 60g	$ 18.525.646	323
15	NIFEDIPINA LIBERACION OSMOTICA	$ 17.814.919	172
16	GOLIMUMAB	$ 17.645.424	3
17	RIOCIGUAT	$ 17.224.380	2
18	RALTEGRAVIR	$ 15.913.800	4
19	MACITENTAN	$ 15.871.560	1
20	UREA	$ 14.965.646	289

Fuente: Archivo de Medicamentos (AM) RIPS HOMIL de enero a junio del 2020.

5.7 Conclusiones HOMIL.

La población atendida de los pacientes adscritos al HOMIL corresponde al 3% de la población total atendida en el Hospital Militar, la pirámide poblacional de estos usuarios,

en su mayoría son del curso de vida Vejez y Adultez. Dentro de las principales urgencias de encuentran diagnósticos como Rinofaringitis y Cefalea.

Se destaca la Enfermedad de VIH, como patología más costosa $ 8.308.000 en consulta con 17 pacientes.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- El Hospital Militar Central es la red externa contratada más importante del Subsistema, a la cual se le transfiere el más alto presupuesto a lo largo del año. Sin embargo, al revisar las atenciones por servicios, se encuentran diagnósticos básicos que no son de manejo en un nivel de complejidad como el del Hospital. Debido a esto, es fundamental que se revise la resolutividad de los Establecimientos de Sanidad, y que desde las Direcciones de Sanidad se desarrollen estrategias acompañadas de horarios de atención asistencial ampliados que puedan dar respuesta con oportunidad a los usuarios en consulta externa y consulta prioritaria. Acompañado a esto, los Establecimientos deben trabajar en dos frentes. Por un lado, deben dar continuidad a las campañas de una "Sanidad más Humana" y del "Código de Integridad del Subsistema", afianzando así, los sentimientos de pertenencia de los usuarios, la confianza en los profesionales, el respaldo a los servicios propios, y apropiando pilares éticos para el talento humano del Subsistema. Y por otra parte, en el fortalecimiento de sus procesos de referencia, para que realmente se determine la pertinencia de la autorización y se controle el gasto.

- Revisar esta resolutividad en los Establecimientos de Sanidad es sustancial para el caso de los pacientes referidos de la Fuerza Aérea al Hospital, por su consumo tan elevado al ser comparado con su población y con la población de otras Fuerzas. Si bien es cierto que la población consultante de la Fuerza Aérea se muestra en franco envejecimiento, y sufre los padecimientos que esto acarrea, deben existir estrategias de optimización de servicios en red propia y de contención del gasto.

- Las pirámides poblacionales son similares para los usuarios atendidos en Hospital Militar Central del Ejército y Armada, que en su mayoría son del curso de vida Adultez, Juventud y su natalidad no es tan reducida.

- En cuanto a los nacimientos en el Hospital, hace falta un seguimiento real desde salud pública de los Establecimientos de Sanidad a las madres remitidas y a sus hijos, con el fin de asegurar su ingreso oportuno a las Rutas Integrales de Atención en Salud en los Establecimientos de Sanidad.

- Finalmente, se espera que este análisis sea de utilidad para la toma de decisiones en la Dirección General y en las Direcciones de Sanidad, y que aporte a la construcción de estrategias en salud, asertivas y acordes a la población consultante, enfocadas hacia la mejora en procesos, tanto asistenciales como administrativos, y en la satisfacción de los usuarios.

Elaboró: OPS Maria Natalia Corzo Sánchez – ARHMC

No. 20200423530343531 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25

Bogotá D.C. 07-09-2020

Señora Capitán de Navío
DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Coordinadora de Salud Pública DIGSA
CALLE 26 No 69-76 Torre Tierra Piso 18
Bogotá D.C

Asunto: Informe Supervisión agosto Contrato 001 DIGSA 2020

Respetuosamente me permito dar a conocer a la señora Capitán de Navío Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020 de la Dirección General de Sanidad Militar, el informe de seguimiento al Contrato Interadministrativo No 001-DGSM-2020, suscrito entre La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Hospital Militar Central (HOMIC), cuyo objeto es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD, A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD-MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTANDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2020*", donde durante el mes de agosto se realizaron actividades de observación por parte de la Dirección de Sanidad Naval Armada Nacional (DISAN ARC) dentro del proceso con el convenio DIGSA- HOMIC, donde debido a la Emergencia Sanitaria secundaria a la COVID-19, no se llevaron a cabo visitas presenciales por la suscrita, sin embargo se ha llevado seguimiento diario a partir de parte enviado por parte del personal de Coordinación ARC y seguimiento por el área de auditoria de esta Direccion, realizando verificación de la prestación de los servicios, días estancia, justificación de atención, compromiso y manejo de los pacientes adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares correspondientes a Armada Nacional, sin encontrar hallazgos o incumplimiento del clausulado por parte del HOMIC durante el mes de agosto.

Atentamente,

Teniente de Fragata LIZ GRACE RINCON TAPIA
Supervisora Contrato Interadministrativo No 001-DGSM-2020 DISAN/ARC-HOMIC

Con copia: CN GIOVANNA BRESCIANI
Directora de Sanidad Naval

"Prolegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edificio Bachue – Conmutador 3562000 Ext. 10416 Bogotá, D
www.armada.mil.co – medicodesan.asss@armada.mil.co www.sanidadnaval.

Radicado Nº. 3299 – / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 07 de septiembre 2020.

Señor
Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No. 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cambio Supervisor Técnico Contrato No. 001-DIGSA-2020

Respetuosamente me permito Informar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, que entre el 01 al 07 de septiembre de 2020 se realizaron las actividades de empalme y las instrucciones particulares de la Supervisión Técnica del Contrato No. 001-DIGSA-2020 con el señor TC. ZALDUA BLANCO EDGAR HUMBERTO, que han quedado descritas en el Acta No. 995 de fecha 07-09-2020.

En atención a lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi General ordene a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Nombramiento del señor Teniente Coronel EDGAR HUMBERTO ZALDUA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.227.873 de Duitama, como Supervisor Tecnico del Contrato No. 001-DIGSA-2020, a partir de la fecha, para que pierda vigencia la Resolución No. 0076 del 31 de enero de 2020, mediante la cual se había efectuado el nombramiento de la suscrita en esa supervisión.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Contrato No. 001-DIGSA-2020 (Saliente)

C1 - Yuliet Fabian Pinilla Rodriguez Oficial del Ejercito Nacional
07/ Sept. /2020
17:04.

Radicado Nº 3298 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Mensual Supervisión Técnica Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito informar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, el seguimiento realizado al Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020, suscrito con el Hospital Militar Central desde la Supervisión Técnica. A continuación se relacionan las actividades realizadas en el mes de agosto de 2020:

1- Informes de Supervisores Técnicos:

- Fueron recibidos los informes pendientes de julio de la Supervisión de Ejército y Armada:

  La Dirección de Sanidad Ejército envía un oficio con novedades evidenciadas en la prestación de los servicios de salud: Oficio N. 20203310064557333/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 del 10/08/2020.
  Por lo cual, mediante correo del 26/08/2020, la Supervisión DIGSA remite la novedad a la Supervisión HOMIL para su revisión y análisis en la reunión mensual.

  El informe de Dirección de Sanidad Armada con Oficio N. 20200423530297461/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 del 04/08/2020. No informa novedades.

- Se recibieron los informes mensuales de agosto de la Supervisión de Fuerza Aérea y Armada:

  Jefatura Salud Fuerza Aérea mediante Oficio N. FAC-S-2020-016793-CE/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA del 28/08/2020. No informa novedades.

  La Dirección de Sanidad Armada con Oficio N. 20200423530343531/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 del 07/09/2020. No informa novedades.

- Además, se recibe Resolución N. 0834 del 10/08/2020, por la cual se da el nombramiento del Supervisor Suplente FAC por vacaciones del titular.

08/sep/2020
12:52

08 SEP 2020
SUBSA

2- Cumplimiento de los soportes y requerimientos del Clausulado por el Hospital Militar Central:

- Se recibe Oficio N. I-00004-202018539-HMC ID: 92781 del 06/08/2020 en el cual HOMIL envía a DIGSA las bases de datos de la cláusula segunda numeral 2.3 salud mental, 2.6 recién nacidos lactantes, 2.7 materno fetal, 2.23 reportes (violencias - suicidio - intentos de suicidio) de julio 2020. Estas bases de datos se remiten con correo del 20/08/2020 de la Supervisión Técnica a los líderes de proceso en DIGSA para soporte en su gestión.

- Con Oficio N. 10722/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86,13 del 10/08/2020, DIGSA solicita a la Supervisión DIGSA, información de programas de atención especial. Y se emite respuesta con Oficio N. 3113/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29,25 del 18/08/2020 de la Supervisión a DIGSA sobre programa VIH – renal – trasplante – vacunación – plan canguro; los cuales incluyen medicamentos entre lo pactado en el contrato.

- Mediante Oficio N. E-00003-202005694-HMC ID: 93385 del 11/08/2020, HOMIL informa a DIGSA su distribución de auditores en salud en el Hospital durante el mes de agosto 2020. Lo cual con correo del 26/08/2020, la Supervisión DIGSA remite la distribución a los Supervisores de las Direcciones de Sanidad, para mejorar sus procesos de concurrencia.

- DIGSA remite a HOMIL con copia a las Direcciones de Sanidad, el informe de auditoría del mes de julio 2020 en los ámbitos de concurrencia y pertinencia, auditoria de calidad y el informe financiero, con Oficio N. 10789/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 13/08/2020.

- Se recibe Radiograma N. 10782/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREFA-86,13 del 13/08/2020, DIGSA informa a HOMIL inasistencia de representante de CTC HOMIL a comité virtual de cirugía general de forma reiterada en: julio 29, agosto 05 y 12.
  Además, se recibe copia del Oficio N. 20203330013822247/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 del 13/08/2020 en el cual DISAN EJC informa a HOMIL el procedimiento para trámite de CTC para usuarios del EJC. Dado que este oficio es diferente a las instrucciones emitidas desde DIGSA, se recibe copia del Oficio N. 11212/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREFA-86.13 del 28/08/2020 en el cual DIGSA solicita a DISAN EJC información sobre canales de comunicación para CTC, incluyendo los CTC en HOMIL.

- Con Oficio N. E-00003-202005833-HMC ID: 94186 del 14/08/2020, HOMIL informa a DIGSA el horario de salida de pacientes hospitalizados, en respuesta a un requerimiento previo realizado al HOMIL. Esta información se envía vía correo del 26/08/2020, donde la Supervisión DIGSA remite el oficio de horarios de salida de hospitalización a las Direcciones de Sanidad.

- Por medio del Oficio N. E-00004-202005793-HMC ID: 93949 del 14/08/2020 – HOMIL envía a DIGSA las bases de datos de referencia y contra referencia HOMIL de julio 2020. Y estas bases se remiten desde la Supervisión DIGSA con correo del 21/08/2020 de la Supervisión a las Direcciones de Sanidad y a líderes DIGSA de ese proceso.

Dado que al revisar en la supervisión, no se contaba con las bases de datos de referencia y contra referencia del HOMIL de los meses de enero, febrero, mayo, junio 2020, éstas se solicitan desde la Supervisión DIGSA con correo del 26/08/2020 a la Supervisión HOMIL. En respuesta HOMIL remite copia de los oficios:
Oficio N. E-00004-202000853-HMC ID:68076 del 10/02/2020, HOMIL remite a DIGSA referencia y contra referencia del mes de enero 2020.
Oficio N. E-00004-202002208-HMC ID:75752 del 25/03/2020, HOMIL remite a DIGSA referencia y contra referencia del mes de febrero 2020.
Oficio N. E-00003-202004231-HMC ID:85842 del 18/06/2020, HOMIL remite a DIGSA referencia y contra referencia del mes de mayo 2020.
Oficio N. E-00004-202004894-HMC ID:89026 del 10/07/2020, HOMIL remite a DIGSA referencia y contra referencia del mes de junio 2020.

- Como parte de las acciones propias de la cuenta de alto costo, se recibe copia de Oficio N. E-00003-202005847-HMC Id: 94290 del 18/08/2020, en el cual HOMIL solicita a DIGSA ampliar horario para respuesta de objeciones a la cuenta de alto costo.

- HOMIL envía los RIPS de julio 2020, con Oficio N. E-00003-202006003-HMC ID: 95250 del 24/08/2020.

- Con Oficio N. 11038/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61 del 25/08/2020, DIGSA envía a HOMIL el acta de conciliación de facturas de febrero y marzo 2020.

- Por medio del Oficio N. I-00004-202018271-HMC ID:95628 del 26/08/2020, HOMIL remite a DIGSA la capacidad instalada del HOMIL actualizada. Lo cual se envía con correo del 07/09/2020, donde la Supervisión DIGSA la remite al personal de calidad del ARHMC.

- Mediante correo del 27/08/2020, DIGSA informa a HOMIL que se requiere que HOMIL cumpla lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud en relación al reporte mensual de elementos de protección personal EPP. Y con Oficio de HOMIL sin número y de fecha 01/09/2020 y con correo electrónico del 01/09/2020, HOMIL confirma a DIGSA que se ha venido cumpliendo con el reporte mensual de elementos de protección personal.

- Con Oficio N. I-00004-202018636-HMC ID:96247 del 28/08/2020, HOMIL remite a DIGSA el informe sobre la subcontratación y pacientes remitidos de ARC. Lo cual se envía con correo del 07/09/2020 de la Supervisión DIGSA a la supervisión de DISAN ARC.

- Por medio del Oficio N. 11224/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARDEI-40.1 del 31/08/2020, DIGSA solicita a Subdirectores y Coordinadores el informe de gestión del 1-semestre-2020. Lo cual se responde y se remite el informe de gestión del ARHMC de los temas relevantes del Contrato N. 001-DIGSA-2020, de acuerdo a las indicaciones de SUBSA para su consolidación interna con correo del 03/09/2020.

- Se recibe Oficio N. 11225/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 del 31/08/2020, en el cual DIGSA solicita a la Supervisión DIGSA, el diligenciamiento de la matriz de la Circular 012 de 2020. Por lo cual se responde con Oficio N. 3274/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMC-29.25 del 03/09/2020, en

el cual la Supervisión solicita a DIGSA que se requiere ser remitido un instructivo para el diligenciamiento de la matriz de la Circular 012.

- Mediante Oficio N. 11233/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMC-29.61 del 31/08/2020, DIGSA remite a HOMIL las planillas de glosa de mayo 2020.

3- Solicitud Aclaración o Modificación del Contrato:

- Comité de precios según lo dispuesto en el clausulado, para definir si se modifica o no el contrato:

Mediante Radiograma N. 10502/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 27/07/2020 se citó el día 28/07/2020 al Comité para debatir los siguientes temas:

1) Oficio N. E-00004-202002904-HMC Id:79240 del 30/04/2020 radicado en Dirección General hasta el 12/05/2020: solicita la inclusión de códigos de laboratorio y tarifas para Anticuerpos IgG – IgM y PCR para COVID-19. Así como el valor de la toma de pruebas COVID-19 en HOMIL, mediante Oficio N. E-00003-202004264-HMC ID: 85812 del 18/06/2020.
2) Oficio N. E-00004-202003557-HMC Id: 82628 del 28/05/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluyan valores de los exámenes para COVID-19 en pacientes que requieren trasplantes y son atendidos en la Fundación Cardio Infantil, donde tienen subcontratado el servicio.
3) Oficio N. E-00003-202003729-HMC Id: 83362 del 03/06/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluyan valores de dos tarifas de monitoria remota de dispositivo intra cardiaco implantable, en una de ellas con valoraciones virtuales.
4) Oficio N. E-00003-202004054-HMC Id: 84732 del 11/06/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluya la teleconsulta por el servicio de rehabilitación cardiaca.
5) Oficio N. E-00004-202004585-HMC Id: 87431 del 01/07/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluyan códigos y tarifas institucionales de los elementos de protección especial del personal en salud para manejo por COVID-19.

Sobre este tema, se aclara que se elaboró también el Oficio N. 10473/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 23/07/2020 en el cual se le indica al HOMIL que los costos de los elementos de protección personal deben ser asumidos por la ARL y los que correspondan a personal asistencial uniformado en servicio activo, lo deben asumir las Fuerzas.

Nuevamente el comité se reunió el día 06/08/2020, tomando decisiones sobre los cinco casos tratados. De lo cual se recibió copia del Oficio N. 10713/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMEC-29,25 del 10/08/2020, en el cual DIGSA informa a HOMIL sobre las decisiones finales tomadas en el comité de precios. Al revisar dicho Oficio en la Supervisión DIGSA, se evidenció que no se contempló el tiempo de vigencia de estas decisiones, no establecía la fecha desde la cual estas decisiones aplicaban, lo cual fue comunicado a la Señora SUBSA DIGSA, por lo cual ella emite el Oficio N. 3045/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARMED-86.13 del 10/08/2020, en el cual SUBSA DIGSA informa a la Supervisión DIGSA la vigencia de las decisiones de los comités de precios, desde el inicio de la pandemia, de forma retroactiva.

Con Oficio N. 3049/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29,25 del 11/08/2020, la Supervisión DIGSA solicita a DIGSA el acta del comité de precios, con el

fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N. 801 del 21/07/2020, en cuanto a las funciones del comité de precios. En respuesta parcial se recibe Oficio N. 3051/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86,13 del 11/08/2020, donde SUBSA DIGSA responde a la Supervisión DIGSA que el acta del comité de precios está en firmas. Y finalmente se recibe el oficio con las actas firmadas.

Es por ello que con Oficio N. 3112/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29,25 del 18/08/2020, la Supervisión DIGSA remite a SUBAF DIGSA para que reposen los documentos dentro del Contrato N. 001-DIGSA-2020, el Oficio N. 10774/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86,13 del 12/08/2020 con las Actas del comité de precios: actas N. 901 del 27/07/2020 (fechada del 27/07/2020 pero realizada el 28/07/2020), y Acta N. 902 del 06/08/2020. Y de igual manera, con Oficio N. 3120/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29,25 del 19/08/2020, la SUPERVISIÓN DIGSA remite a SUBAF DIGSA el Oficio N. 3045/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86,13 del 10/08/2020 con la vigencia del comité de precios.

- HOMIL con Oficio N. E-00003-202005761-HMC ID: 93779 del 13/08/2020 solicita a DIGSA modificar el contrato para realizar adelanto de la cuota de transferencia de noviembre y diciembre 2020 por $40.000 millones y pago de $25.000 millones por previo concepto. Este documento se entrega por competencia a Planeación DIGSA y al SUBAF DIGSA para su trámite y decisiones.

4- Trámite de Facturación COVID19:

- Teniendo en cuenta que el proceso de auditoría a la facturación presentada por HOMIL como COVID19 es nuevo, altamente dinámico y cambiante bajo los parámetros del país y su normatividad; y que desde SUBSSA DIGSA no se recibieron directrices o lineamientos formales y claros sobre el manejo de este proceso, con Oficio N. 3119/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 19/08/2020, desde la Supervisión DIGSA se solicita a SUBSA DIGSA el envío de dichos lineamientos y también la aclaración de dudas al respecto; además se anexó el único Oficio enviado con un tema similar sobre el trámite de facturación ante el ADRES, Oficio N. 2635/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 del 19/06/2020.

- Con Oficio N. 3138/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 del 21/08/2020, se recibe la respuesta lineamientos sobre facturación COVID19, la competencia del trámite de pago es del Área de Cuentas Médicas del grupo de Operación de Servicios SUBSA.

- La emisión tan tardía de dichos lineamientos generó nuevamente dificultades en el proceso de auditoria de cuentas COVID19, ya que generó realizar una estructura de presentación de las facturas de forma diferente, se confirmó la diferenciación entre adscripción y Fuerza, lo cual podría crear inconsistencias en los datos finales del proceso, entre otras. Así mismo para la fecha del oficio del 21/08/2020, ya se habían realizado procesos propios de la auditoría de cuentas con HOMIL, como las conciliaciones finales de marzo y otros procesos propios de auditoria y conciliación de cuentas COVID19 y de cuentas en general.

- El factor relevante para el pago de este recurso 54 (COVID19) es que los pacientes tengan pruebas COVID19 confirmadas, o que ante sospecha hayan tenido toma de prueba y atención inicial de urgencias en HOMIL, por lo cual se hizo el cruce con el aplicativo SISMUESTRAS y con el apoyo de la funcionaria encargada de este proceso en el Grupo Gestión del Riesgo DIGSA, la Señora OPS Yariela Acevedo, y con las bases de datos de afiliación y validación de derechos DIGSA entregadas a corte julio 2020, se hizo el cruce de los pacientes INACTIVOS - PROVISIONALES. Esta información fue entregada a la Doctora Patricia Dávila, quien se encuentra asignada de forma exclusiva a todo el proceso de auditoría, conciliación de cuentas y entrega de bases de datos de este proceso.

- La Doctora Patricia Dávila el miércoles 19/08/2020 concilió las facturas COVID19 confirmadas de marzo, abril y mayo 2020 de HOMIL, y el 24/08/2020 concilió las facturas con atenciones de urgencia con sospecha de COVID19 y toma de pruebas COVID19 del mismo periodo. Esto, de acuerdo a orden emitida directamente a ella por el señor Director General de quien también recibió instrucciones precisas sobre la auditoria minuciosa a todo ese proceso de cuentas médicas, revisando y confirmando que efectivamente fueran tomadas las pruebas COVID19 por el HOMIL en los pacientes que inicialmente fueran sospechosos por COVID19 y que después fueran descartados y que tuvieran una atención de urgencias que se fuera a reconocer por atención por COVID19.

- El pasado 24 y 25/08/2020, personalmente le manifesté a la Señora CR Rocio Garzón, Subdirectora Salud DIGSA mi preocupación con respecto a las bases de datos finales entregadas por la Doctora Patricia Dávila, sobre la conciliación de facturas COVID19 de marzo, abril y mayo 2020, ya que al verificar dichas bases de datos, la información no coincidía, había diferencias en valores, se habían aceptado para pago pacientes INACTIVOS al SSFM con glosas por esta novedad de afiliación realizadas por las auditoras de cuentas; además la Doctora Patricia Dávila me dijo que debía volver a revisar todas las facturas de los pacientes COVID19 descartados para determinar si se les había tomado prueba COVID19 y si habían tenido atención inicial de urgencias, lo cual ya se le había ordenado a ella desde el pasado 13/08/2020 en comunicación que ella tuvo directamente con el señor MG Javier Díaz Director General DIGSA y la Señora Adriana Sierra (Asesora del Director); lo cual también había sido afirmado en comunicaciones telefónicas entabladas ese mismo dia con la Doctora Patricia Dávila, la Señora Adriana Sierra, y la señora CR Rocio Garzón SUBSA DIGSA; quedando claro que se le daba más tiempo para volver a revisar toda la facturación nuevamente y asignándole a dos enfermeras para apoyo a las tareas que ella requiriera para terminar cabalmente el trabajo de auditoria. Ante esto, la señora CR Rocío Garzón me dijo que iba a encargar a la señora SMSM Liliana Acosta para que ella en su rol de auditora, revisara el trabajo entregado por la Dra. Patricia Dávila, y que días antes le había pedido a ella el favor de apoyar ese proceso. Por lo tanto, a partir de ese momento el control de la verificación del proceso lo asumió la señora SMSM Liliana Acosta junto con la Dra. Patricia Dávila. El pasado 25 y 26/08/2020, la Dra. Patricia Dávila realizó la verificación de la base de datos entregada junto con la SMSM Liliana Acosta, y posteriormente le pregunté a la señora SMSM Liliana Acosta sobre el avance en la validación de la base de datos, y le indiqué que se debía sacar de la base para pago con recurso 54 al oficial FAC fallecido que estaba en trámite de pago con la ARL (pago que aún no se ha hecho efectivo según lo manifestado por cuentas médicas), le indiqué de los pacientes inactivos al SSFM que debían ser revisados para que no fueran pagados al no tener servicios y ella también manifestó que debía hacerse el cruce para determinar cuáles titulares

cotizantes activos adscritos a HOMIL estaban facturados allí como COVID19 para hacer el trámite con sus respectivas ARL. Al final, ella me aseguró que ya estaba la base de datos validada, y hasta el 28/08/2020 recibí un correo de la SMSM Liliana Acosta en donde indicaba que la base de datos trabajada por la Doctora Patricia Dávila continuaba con inconsistencias y debía volver a ser corregida por la funcionaria. La Doctora Patricia Dávila volvió a reunirse con la señora SMSM Liliana Acosta el 31/08/2020 para terminar la depuración de la base de datos.

- La facturación COVID19 del mes de junio 2020 fue auditada exclusivamente por la Doctora Patricia Dávila, y ella entregó las bases de datos de esta auditoría el 31/08/2020, lo cual quedó en revisión de la señora TASD Neyla Patricia Garcia. Hay que destacar que la Doctora Patricia Dávila pidió apoyo para terminar de digitar su auditoría de junio 2020, por lo cual se le asignó a una enfermera profesional y a dos técnicas para ello, y dado que ellas tuvieron inconvenientes en dicha digitación porque no estaba escrito en las facturas lo necesario para la digitación y se necesitaba también de parte de ellas hacer algún tipo de análisis para determinar valores a glosar y para pago, entonces se hizo una reunión con la Doctora Patricia Dávila, la enfermera Natalia Corzo, la TS Rocío Mesa y la Técnica Heidy Sánchez, junto con la Supervisora del Contrato y la TASD Patricia García; la reunión fue el 28/08/2020, se dejó plasmada en el Acta No. 971 del mismo día; y la Doctora Patricia Dávila se comprometió a volver a revisar lo digitado por quienes le apoyaron dicho proceso para validar la base de datos final.

- A partir del día 02 de septiembre de 2020 quedó también exclusivamente la OPS Tatyana Roa asignada a trabajar con la Doctora Patricia Dávila para la auditoría de cuentas COVID19, por lo cual se planteó una reunión inicial realizada el mismo día entre ellas dos en DIGSA, para la explicación del proceso y se definición de los parámetros a seguir en el proceso, de acuerdo a las indicaciones de SUBSA DIGSA.

5- Reuniones de Seguimiento:

- Debido a las restricciones por la pandemia COVID-19 las reuniones programadas por Dirección General fueron virtuales.

- Se realizó reunión de calidad entre personal de calidad DIGSA, registradas en;
  Acta de Calidad N. 889 del 27/07/2020.
  Acta de Calidad N. 929 del 29/07/2020.
  Acta de Calidad N. 930 del 30/07/2020.
  Acta de Calidad N. 967 del 25/08/2020.

- Debido al no reporte de la concurrencia diaria del Médico OPS Ricardo Herrera, y después de múltiples comunicaciones telefónicas y una reunión previa presencial con él se realizó reunión registrada en Acta N. 974 del 31/08/2020 con el fin de garantizar la mejora en el proceso de concurrencia y el cumplimiento del objetivo de dicho proceso para lograr una solución inmediata de los casos o novedades que se presenten en HOMIL.

- Dando cumplimiento al cronograma de reuniones establecido entre DIGSA – HOMIL, se convocó a la segunda reunión de seguimiento de la ejecución del contrato, en presencia

de los Representantes Legales de DIGSA – HOMIL. Esta reunión fue realizada el día 20/08/2020 y registrada en Acta N. 963 del 20/08/2020.
Tanto en la primera y segunda reunión desde la Dirección DIGSA se delegó en su representación a la Señora SUBSA DIGSA para su asistencia. En ambas reuniones ha asistido la Señora Directora HOMIL y se han convocado a los Directores de Sanidad y sus Supervisores delegados para el contrato.
En la segunda reunión también se presentó la ejecución del Contrato y fueron manifestadas las novedades como es el caso de la fuga de dos pacientes con diagnósticos de salud mental que no fueron informados a tiempo tal como está pactado en el clausulado. Y desde la Supervisión HOMIL se presentaron temas relevantes asistenciales evidenciados durante el año.

- Mediante Radiograma N. 11037/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 25/08/2020, DIGSA cita a reunión mensual de Supervisión a HOMIL, DISAN EJC ARC FAC y a Supervisores DIGSA. Esta reunión se realiza el 31/08/2020 y queda registrada en el Acta N. 973 del 31/08/2020.

6- Tele Radiología:

- Sobre el proyecto de integración interinstitucional en tele radiología, entre el Hospital Militar y los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas, reciben los siguientes documentos:
Oficio N. 20200423570294911/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-ASJUR-29.25 del 03/08/2020, donde DISAN ARC informa a DIGSA su concepto de tele radiología.
OFICIO N. FAC-S-2020-014707-CE/MDN-COGFM-FAC-COFAC.JEMFA-COP-JEFSA del 05/08/2020, JEFSA FAC informa a DIGSA su concepto de tele radiología.

- Se envía con correo del 13/08/2020 dirigido al Líder del Proyecto TC Martínez (de DISAN EJC) para revisar todos los conceptos de tele radiología de HOMIL, DISAN EJC, DISAN ARC, JEFSA FAC.

7- Solicitudes relacionadas con medicamentos:

- Mediante Oficio N. E-00003-202004791-HMC ID: 88424 del 07/07/2020 se recibe solicitud de HOMIL a DIGSA sobre la dispensación y facturación de medicamentos ambulatorios por HOMIL. Este documento se responde con Oficio N. 10646/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 04/08/2020, donde DIGSA informa a HOMIL sobre el dispensación y facturación de medicamentos ambulatorios por HOMIL, en el cual se debe avalar esta dispensación y facturación por medio de la Supervisión del Contrato de Medicamentos DIGSA.
Posteriormente se recibe Oficio N. I-00003-202017438-HMC ID:94298 del 18/08/2020, con la solicitud de HOMIL a DIGSA sobre dispensación de medicamentos ambulatorios después de julio 2020. Este documento por competencia debe tener respuesta de la Supervisión del Contrato de Medicamentos DIGSA.

- Se recibe Oficio N. 10158/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 17/07/2020, en el cual DIGSA informa a HOMIL sobre dispensación de medicamentos a pacientes

por el servicio de urgencias en HOMIL. Y en referencia a este Oficio, HOMIL responde con Oficio N. E-00004-202005850-HMC ID:94296 del 18/08/2020, en el cual HOMIL informa a DIGSA que el despacho de medicamentos de urgencias será conforme a las instrucciones emitidas por DIGSA.

8- Revisión y análisis de RIPS:

- En cumplimiento al clausulado, se hizo el cruce para verificar la coincidencia exacta entre RIPS y Facturación, por lo cual con correo del 25/08/2020, la Supervisión DIGSA informa a HOMIL sobre diferencias en el archivo RIPS de enero a junio 2020 entre los archivos AF y AC-AP-AT-AM.
  Desde el área financiera de HOMIL se corrigen los RIPS solicitados lo cual se remite mediante correo del 01/09/2020 a estadística DIGSA.
  Sin embargo, al verificar el detalle de los RIPS, se mantiene un error, y este vuelve a ser comunicado con correo del 07/09/2020, donde la Supervisión DIGSA informa a HOMIL sobre diferencias que persisten en el archivo RIPS de enero a junio 2020 entre AF y AC-AP-AT-AM, a pesar de la corrección de HOMIL.

- Durante el mes de agosto se hizo la validación y análisis de los RIPS de enero a junio de 2020 enviados por HOMIL, generando un perfil de las atenciones y determinando su comportamiento para cada una de las Fuerzas y para los adscritos a HOMIL. Se entrega este trabajo con Oficio N. 3285/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 07/09/2020. Este documento de análisis sirve y apoya los procesos de supervisión tanto para DIGSA como para las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y propende por alertar ante los mas altos costos en los consumos de los pacientes y en las patologías más comunes registradas para encausar procesos de auditoria y de control en el HOMIL.

9- Acciones de mejora por hallazgo de la Contraloría en 2019:

- Con Oficio N. 10721/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 10/08/2020, DIGSA remite a las Direcciones de Sanidad, instrucción en donde indica la validación de derechos al momento de la atención en HOMIL mediante los auditores de concurrencia de las Fuerzas.

- Con Oficio N. 3037/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 10/08/2020, la Supervisión DIGSA emite directriz a auditores de cuentas médicas, concurrencia y calidad DIGSA sobre validación de derechos al momento de la atención en HOMIL en todos los procesos de auditoria DIGSA a HOMIL.
  Posteriormente se realiza reinducción a los auditores de cuentas, calidad y concurrencia DIGSA, de acuerdo al Acta N. 925 del 12/08/2020, liderada por un funcionario del grupo de afiliación y validación de derechos DIGSA, sobre verificación del histórico de afiliación al SSFM.
  Además, con Oficio N. 3124/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 18/08/2020, la Supervisión DIGSA solicita permiso de verificación del histórico de afiliación a 03 auditoras pendientes del mismo.
  Y mediante correo del 31/08/2020, la Supervisión DIGSA solicita al Jefe del Grupo de afiliación y validación de derechos DIGSA, se expida una certificación de los usuarios con rol histórico de validación de derechos en el ARHMC.

10- Acciones de mejora por hallazgo de la SuperSalud en 2019:

- Desde la Dirección DIGSA no se ha emitido autorización o aval para el uso de la matriz de seguimiento contractual con indicadores, metas, productos en base al clausulado 2020. Sin embargo, se ha mantenido el control que se inició desde el mes de enero 2020 en la revisión y control del clausular mediante una matriz de Excel que se adjunta mensualmente al informe mensual que se carga en la plataforma SECOPII.

- Adicionalmente se continúa con la matriz de control documental de la Supervisión del Contrato que incluyen las cláusulas en que aplican dichos documentos, con el fin de mantener la trazabilidad en toda la gestión.

Por último, me permito informar que mediante Oficio N. 3299/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 07/09/2020 desde la Supervisión Saliente DIGSA, se solicitó al señor Director DIGSA cambiar al supervisor del Contrato N. 001 DIGSA 2020 dando cumplimiento a la orden verbal recibida de la señora SUBSA DIGSA, de entregarle el cargo al señor TC Edgar Zaldúa Blanco. Por lo cual se realizó la entrega del cargo, y quedó de acuerdo al Acta N. 995 del 07/09/2020, con un periodo de empalme del 01 al 07/09/2020.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020 (Saliente)

COPIA: Coronel Rocío del Pilar Garzón Ayala – Subdirectora Salud DIGSA